

Montevideo, Lunes 7 de Marzo de 1977

Tomo 286 Año LXXI Número 19962

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
83371 - 915925 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 112/977. — Se fijan horarios en las reparticiones dependientes del Poder Ejecutivo y se procederá al atraso de la hora legal hasta nuevo aviso.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Agricultura y Pesca.
Ministerio de Vivienda y Promoción Social.
Ministerio de Justicia.

Montevideo, 28 de febrero de 1977.

Visto: el decreto 777|976 de 30 de noviembre de 1976.
Considerando: I) Que es necesario ajustar los horarios en las reparticiones dependientes del Poder Ejecutivo y en las Instituciones Bancarias Oficiales, Privadas y Departamentales;
II) Que corresponde la adecuación de la hora legal.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase el horario de 12 a 20 horas, a partir del día 7 de marzo de 1977 y hasta nuevo aviso en las reparticiones dependientes del Poder Ejecutivo en toda la República.

Art. 2.o Mantiénense vigentes las disposiciones contenidas en los artículos 2.o 3.o y 4.o del decreto 777|976 de 30 de noviembre de 1976.

Art. 3.o Los Secretarios de Estado, Directores de los Servicios Descentralizados, Intendentes Municipales, quedan facultados para otorgar horarios especiales dentro de la hora máxima de cierre establecida en el artículo 1.o, para contemplar necesidades de mejor servicio.

Art. 4.o A partir de la hora cero del día 6 de marzo de 1977 se procederá al atraso de una hora, hasta nuevo aviso.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — General HUGO LINARES BRUM. — ALEJANDRO ROVIRA. — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO SAMPSON. — LUIS H. MEYER. — ALFREDO BAEZA ACOSSANO. — ANTONIO CAÑELLAS. — ESTANISLAO VALDES OTERO. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

MINISTERIO DEL INTERIOR

2

Resolución 288/977. — Se designa Jefe de Policía del Departamento de Rivera

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 1.o de marzo de 1977.

Visto: la propuesta de la Junta de Comandantes en Jefe y acorde a lo dispuesto en el numeral 3), inciso A) del artículo 82 de la ley 14.157 (Orgánica Militar) de 21 de febrero de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Jefe de Policía del Departamento de Rivera al señor Coronel (R.) don Reginaldo Rocha.

2.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ**. — General HUGO LINARES BRUM. — WALTER RAVENNA.

3

Resolución 289/977. — Se designa Jefe de Policía del Departamento de Río Negro

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 1.o de marzo de 1977.

Visto: la propuesta de la Junta de Comandantes en Jefe y acorde a lo dispuesto en el numeral 3), inciso A) del artículo 82 de la ley 14.157 (Orgánica Militar) de 21 de febrero de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Jefe de Policía del Departamento de Río Negro al señor Teniente Coronel don Hugo N. Canobra.

2.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ**. — General HUGO LINARES BRUM. — WALTER RAVENNA.

4

Resolución 290/977. — Se designa Jefe de Policía del Departamento de Paysandú

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 1.o de marzo de 1977.

Visto: la propuesta de la Junta de Comandantes en Jefe y acorde a lo dispuesto en el numeral 3), inciso A) del artículo 82 de la ley 14.157 (Orgánica Militar) de 21 de febrero de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Jefe de Policía del Departamento de Paysandú al señor Teniente Coronel don Ruben J. González.

2.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ**. — General HUGO LINARES BRUM. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

5

Decreto 113/977. — Se modifica el Plan de Estudios de la Escuela de Guerra Naval

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 1.o de marzo de 1977.

Visto: la gestión iniciada por el Comando General de la Armada a fin de modificar los temas que figuran en el Plan de Estudios de la Escuela de Guerra Naval, aprobado por decreto 236|973 del 3 de abril de 1973 y modificado por el decreto 219|976 de fecha 27 de abril de 1976.

Atento: al informe favorable del Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el Plan de Estudios de la Escuela de Guerra Naval aprobado por decreto 236|973 del 3 de abril de 1973 y modificado por decreto 219|976 del 27 de abril de 1976 a los efectos de no dictar los temas que a continuación se detallan:

Curso de pasaje de grado y comando para Tenientes de Navío

1—Poder Marítimo. (Conferencia).
2—Derecho Internacional Marítimo. (No se dicte para los Cuerpos CIME y CAA).
3—Historia Nacional. (Conferencia).
4—Geografía Nacional. (Conferencia).
5—Metodología.
6—Procesamiento automático de datos.
7—Práctica oratoria. (Conferencia).
8—Administración de la Hacienda Naval.
9—Departamento de Máquinas.
10—Operaciones anfibias y fluviales.
11—Operaciones submarinas y antisubmarinas.
12—Operaciones de defensa de costas. (Conferencia).
13—Introducción a las operaciones navales.

Curso de Estado Mayor

1—Política Naval Interamericana. (Conferencia).
2—Sistemas de armas actuales y desarrollo futuro. (Conferencia).

Enseñanza Complementaria

Artículo 19 Plan de Estudios decreto 236|973)

1—Energía atómica. (Conferencia).
2—Cuenca del Plata. (Conferencia).
3—Relaciones públicas. (Conferencia).
4—Diplomacia. (Conferencia).
5—Cohetería. (Conferencia).
6—Estadística. (Conferencia).

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — **MENDEZ**. — WALTER RAVENNA.

6

Decreto 114/977. — Se actualizan los montos de las multas para las infracciones del Código Aeronáutico

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 1.o de marzo de 1977.

Visto: estos antecedentes relacionados con la actualización de los montos de las multas para la infracciones del Código Aeronáutico.

Resultando: I) La previsión del artículo 193 del indicado cuerpo legal que establece que tales montos deberán ser actualizados cuando la variación del monto obtenido por aplicación del mecanismo establecido por los artículos 332 y siguientes de la ley 13.835 del 7 de enero de 1970 difiera en más o menos del 25 o|o del monto vigente;

II) Que de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Estadística y Censos del Ministerio de Economía y Finanzas el índice general de precios del consumo en el lapso comprendido entre el 1.o de enero de 1975 y el 31 de diciembre de 1976 experimentó un aumento del 133,53 o|o (ciento treinta y tres con cincuenta y tres por ciento).

Considerando: el artículo 193 del Código Aeronáutico.

Atento: a lo informado por la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay y por el Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Auméntase la cuantía máxima de las multas previstas en el Código Aeronáutico (ley 14.305 del 29 de noviembre de 1974) en un 133.53 o|o (ciento treinta y tres con cincuenta y tres por ciento).

Art. 2.o Dese cuenta al Poder Legislativo comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Aviación Civil a sus efectos. — **MENDEZ.** — WALTER RAVENNA.

Resolución 291/977. — Se aprueban las tarifas de pasajes aéreos en los vuelos de TAMU, Convenio PLUNA.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 1.o de marzo de 1977.

Visto: la solicitud del Comando General de la Fuerza Aérea y de PLUNA, para que se apruebe el aumento del precio de los pasajes aéreos cumplidos en los vuelos TAMU Convenio PLUNA.

Resultando: que los aumentos proyectados se ajustan al incremento del costo de los combustibles y al consiguiente de los costos operacionales en general.

Considerando: que el artículo 5.o de la resolución del Poder Ejecutivo 1.240|970 establece que la Fuerza Aérea y PLUNA podrán aumentar las tarifas con la autorización del Poder Ejecutivo.

Atento: a lo informado por la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay y por el Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Aprobar las siguientes tarifas de pasajes aéreos que regirán en los vuelos de TAMU, Convenio PLUNA desde el 1.o de febrero de 1977.

TARIFA

	Ida	Ida y vuelta
Montevideo—Salto	N$ 37.50	N$ 75.00
Montevideo—Paysandú	" 28.20	" 56.40
Montevideo—Bella Unión	" 47.30	" 94.60
Montevideo—Rivera	" 36.50	" 73.00
Montevideo—Vichadero	" 28.75	" 57.50
Salto—Paysandú	" 11.50	" 23.00
Rivera—Bella Unión	" 21.85	" 43.70
Rivera—Vichadero	" 14.00	" 28.00
Artigas—Bella Unión	" 11.50	" 23.00
Artigas—Rivera	" 11.50	" 23.00
Montevideo—Artigas	" 46.50	" 93.00
Salto—Artigas	" 19.30	" 38.60
Montevideo—Melo	" 26.50	" 53.00

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA.

8

Resolución 292/977. — Se aprueba una tarifa promocional de carga aérea solicitada por la empresa Aero-Carga Ltda.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 1.o de marzo de 1977.

Visto: la solicitud de la empresa aero-Carga Ltda., a fin de lograr una tarifa promocional para las exportaciones de tejidos de algodón DENIM (Telas Jean), con destino a Santiago de Chile, Chile.

Resultando: I) Que el flete normal para embarques mayores de 500 kilogramos es de U$S 0.80 por kilogramo, lo que representa una incidencia de un 21 o|o sobre el valor FOB de la mercadería;

II) Que la División Carga Aérea de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay considera que dicha incidencia es demasiado alta, siendo necesario abatir el flete como manera de que pueda competir con mercadería similar de otros países;

III) Que por ello aconseja la aprobación de la siguiente tarifa promocional:

TARIFA N.o 2120 — De Montevideo a Santiago de Chile.

Descripción: Telas de algodón exclusivamente en balas, rollos, o piezas sin posterior transformación o manufacturación.
Mínimo: 1.000 kilogramos.
Flete: U$S 0.22 por kilogramo.
Validez: 180 días.

IV) Que la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, entiende que por las características del producto en cuanto a su valor agregado y a las posibilidades de comercialización en el exterior, justifican otorgar la concesión solicitada que se juzga de interés nacional.

Considerando: que se trata de una tarifa que puede significar la apertura de un nuevo mercado, en exportaciones no tradicionales.

Atento: a lo informado por la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas y el Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Aprobar la tarifa promocional de carga aérea que se detalla en el resultando III) de la presente resolución.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA.

9

Resolución 293/977. — Se aprueban tarifas promocionales de carga aérea solicitadas por la firma "Ricard S.A.".

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 1.o de marzo de 1977.

Visto: la solicitud de la firma "Ricard S.A." a fin de que se le acuerden los beneficios de una tarifa aérea promocional para la exportación a Chile de chocolates comunes, bombones y artículos de confitería, así como caramelos de todo tipo, en cartones corrugados tipo exportación de 33 x 33 x 20 cms., pesando una caja alrededor de 10 - 13 kilogramos brutos.

Resultando: I) Que de conformidad a lo informado por la División Carga Aérea de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay el flete normal para embarques mayores de 500 kilogramos es de U$S 0.80 por kilogramo, representando una incidencia de un 32 o|o sobre el valor FOB de la mercadería, lo que a su criterio es demasiado alta, debiendo abatirse el flete como manera de que pueda competir con mercadería similar de otro origen;

II) Que por tal motivo sugiere la aprobación de las siguientes tarifas promocionales:

Tarifa 0057. — De Montevideo a Santiago de Chile.
Descripción: Chocolates y Caramelos.
Mínimo: 500 kilogramos.
Flete: U$S 0.40 por kilogramo.
Validez: 180 días.

Tarifa 0057. — De Montevideo a Santiago de Chile.
Descripción: Chocolates y Caramelos.
Mínimo: 1.000 kilogramos.
Flete: U$S 0.36 por kilogramo.
Validez: 180 días.

III) Que la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas dictamina que atento a lo informado por la mencionada División Carga Aérea y vistos los antecedentes sobre una solicitud similar de la misma empresa, en esa oportunidad para exportar hacia La Paz - Bolivia, se justifica otorgar la concesión solicitada.

Considerando: que resulta de interés nacional de que esas exportaciones no tradicionales se encuentren protegidas por una tarifa reducida, a fin de poder llegar a los mercados en condiciones competitivas.

Atento: a lo informado por la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas y el Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aprobar las tarifas promocionales de carga aérea que se detallan en el Resultando II) de la presente resolución.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Aviación Civil a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA.

10

Resolución 294/977. — Se nombra un Procurador en el Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 1.o de marzo de 1977.

Visto: que se encuentra vacante en el Programa 1.04 del Inciso 3 un cargo de Procurador.

Considerando: I) Que el Comando General de la Fuerza Aérea propone al doctor Elías Roberto Puceiro Ripoll, para ocupar la referida vacante, Código AaB (Asignación del Grado de Alférez) de conformidad a lo establecido en el artículo 116 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974;

II) Que el profesional propuesto cumple con todos los requisitos legales exigidos para ocupar la referida vacante;

III) La opinión favorable emitida al respecto por la Contaduría Central del Ministerio de Defensa Nacional, la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nómbrase en el Programa 1.04 "Fuerza Aérea" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional" para ocupar el cargo de Procurador, Código AaB (Asignación del Grado de Alférez) al doctor Elías Roberto Puceiro Ripoll, ciudadano natural, Credencial Cívica serie AMA 2.782.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

11

Resolución 295/977. — Se contrata un Auxiliar de Servicio en la Comisión Nacional de Educación Física.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 1.o de marzo de 1977.

Visto: estos antecedentes por los cuales la Comisión Nacional de Educación Física solicita la contratación del señor Luis César Curuchet Guarisco, en caracter de Auxiliar de Servicio Escalafón Ad, Grado 1, para desempeñar funciones en dicho Organismo.

Resultando: I) Que la persona propuesta ha ecreditado poseer las condiciones requeridas para el cargo para el cual se le postula;

II) Que ha prestado Juramento de Fidelidad al Pabellón Nacional, en cumplimiento del artículo 28, inciso 1.o ley 9.943 de 20 de julio de 1940 y artículo 8.o, inciso final, decreto 9|970 de 2 de enero de 1970, ha efectuado la Declaración Jurada de Adhesión al Sistema Republicano Representativo de Gobierno, exigida por el decreto 36|974 de 16 de enero de 1974 y artículo 1.o ley 14.248 de 1.o de agosto de 1974 y ha presentado el Certificado de Fe Democrática.

Atento: a lo informado por la Oficina de Programación Presupuestal, Contaduría Central y Oficina Sectorial del Servicio Civil del Ministerio de Educación y Cultura y Oficina Nacional del Servicio Civil, y habiéndose dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 al 34 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1974 y en los decretos 179|976 de 1.o de abril de 1976 y 725|976 del 5 de noviembre de 1976.

El Presidente de la República

RESUELVE

1.o Desígnase en la Comisión Nacional de Educación Física, Programa 11.15, en carácter de funcionario contratado con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y de los Contratos suscritos al señor Luis César Curuchet Guarisco, ciudadano natural, Credencial Cívica serie AVA 17.668, para desempeñar tareas de Auxiliar de Servicio, Escalafón Ad, Grado 1, asimilado al cargo de Ayudante de 4.a, Ad, Grado 1, Correlativo 6.310, Partida 45 del Programa 11.13 Museo Histórico Nacional, con un sueldo mensual de N$ 282.23 (nuevos pesos doscientos ochenta y dos, 23|100) discriminados de la siguiente manera: R. 021, N$ 210.28 (nuevos pesos doscientos diez 28|100) y R. 023 N$ 71.95 (nuevos pesos setenta y uno, 95|100), erogación que se imputará al renglón 021 del Programa 11.15.

2.o Comuníquese a la Comisión Nacional de Educación Física, al interesado, a la Contaduría General de la Nación, a la Oficina Nacional de Servicio Civil y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

12

Resolución. — Se incorpora el artículo 118.1 a la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero. Titulares de Cuentas de Caja de Ahorros.

(CIRCULAR N.o 814)

Montevideo, 28 de febrero de 1977.

Se comunica la resolución adoptada por el Banco Central del Uruguay el día 24 de febrero de 1977.

1.o Incorpórase a la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero el siguiente artículo:

"Artículo 118.1 (Titulares de cuentas de Caja de Ahorro). — Cada dependencia bancaria podrá abrir sólo una cuenta de "Caja de Ahorro" a un mismo titular. El titular de la cuenta puede ser una persona física, jurídica o un conjunto de ellas".

2.o Circúlese y publíquese. — **José Gil Díaz**, Presidente. — Juan César Pacchiotti, Secretario General.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE FEBRERO

"DIARIO OFICIAL" N.os 19940 al 19957

La primera fecha que aparece es la del documento y la última es la correspondiente al día de su publicación en "Diario Oficial"

DICIEMBRE 1976

1.º — Decreto 854|976. **Acuíferos del Noroeste.** — Se amplía la integración de la Unidad de los Estudios y se fijan cometidos. Febrero 15.

ENERO DE 1977

7 — Resolución 97|977. **Pesca.** — Se otorga Permiso al propietario del buque "Eagle". Febrero 4.

7 — Resolución 98|977. **Pesca.** — Se otorga Permiso a firma propietaria del buque "Calón I". Febrero 4.

7 — Resolución 99|977. **Pesca.** — Se otorga Permiso a firma propietaria del buque "Calón II". Febrero 4.

7 — Resolución 100|977. **Pesca.** — Se otorga Permiso al propietario del buque "Chola M .P.". Febrero 4.

7 — Resolución 101|977 **Pesca.** — Se otorga Permiso al propietario del buque "Santa Cecilia". Febrero 4.

7 — Resolución 102|977. **Pesca.** — Se otorga Permiso al propietario del buque "Serena" Febrero 4.

7 — Resolución 103|977. **Pesca.** — Se otorga Permiso al propietario de los buques denominados "Anabel II" y "Pinta Roja". Febrero 7.

18 — Decreto 26|977. **Viviendas Militares.** — Se aprueba como contrato-tipo de ocupación, el proyectado por el Servicio de Viviendas del Ministerio de Defensa Nacional. Enero 25. Fe de Errata. Febrero 14.

18 — Decreto 29|977. **Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.** — Se aprueban los nuevos precios que expende. Enero 25. Fe de Errata Febrero 14.

19 — Decreto Constitucional 6|977. — Acto Institucional N.o 6|977. Febrero 3.

21 — Decreto. **Intendencia Municipal de Río Negro.** — Se establece un régimen de pago para el tributo de Patente de Rodados. Febrero 24.

21 — Decreto. **Intendencia Municipal de Río Negro.** — Se establece un régimen de pago para el Tributo de Higiene Ambiental. Febrero 24.

21 — Decreto. **Intendencia Municipal de Río Negro.** — Se fijan disposiciones referentes a recargos, multas y sanciones por deudas impagas. Febrero 24.

24 — Resolución **Dirección General Impositiva.** — Se dictan normas sobre los contratos de pastoreo en lo que tiene relación con la liquidación del IMPROME. Febrero 10.

25 — Decreto 39|977. **Código Aeronáutico.** — Se aprueba la Reglamentación en lo referente a Servicios de Transporte Aéreo Público. Enero 31. Fe de Errata Febrero 15.

25 — Decreto 41|977. **Ferrocianuro de Potasio.** — Se reglamenta su uso, en los procesos de desmetalización de vinos y sidras. Febrero 1.o.

25 — Decreto 57|977. **Liceo Militar N.o 5 "Treinta y Tres Orientales".** — Se crea con sede en la ciudad de Colonia. Febrero 7.

25 — Decreto 58|977. **Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura.** — Se declara de Interés Nacional, la celebración de la VIII Reunión Ordinaria. Febrero 7.

25 — Resolución 83|977. **Centro Departamental de Salud Pública de Rocha.** — Se designa Director Médico. Febrero 1.o.

25 — Resolución 84|977. **"Social Médica Mutualista".** — Se le autoriza para actuar en Primera Categoría con carácter precario. Febrero 1.o.

25 — Resolución 104|977. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** — Se aprueba la reforma formulada por "Club Atlético Oriental". Febrero 3.

ENERO

25 — Resolución 105|977. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** — Se aprueba la reforma formulada por "Laureles F. C.". Febrero 3.

25 — Resolución 106|977. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** — Se aprueban los de la denominada "Centro de Estudios de Ciencias Naturales". Febrero 3.

25 — Resolución 107|977. **"Instituto San José de Cultura y Beneficencia".** — Se reconoce como persona jurídica. Febrero 3.

25 — Resolución 108|977. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** — Se aprueban los de la denominada "Club Social y Deportivo Sagrada Familia". Febrero 3.

25 — Resolución 109|977. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** — Se aprueban los del "Club Belvedere de Baby Futbol". Febrero 7.

25 — Resolución 110|977. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** — Se aprueban los de la denominada "Sociedad Uruguaya de Defensa de la Tradición, Familia y Propiedad". Febrero 3.

25 — Resolución 111|977. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** — Se aprueban los de la "Liga Regional de Futbol del Este". Febrero 7.

25 — Resolución 112|977. **Personería Jurídica.** — Se le cancela a la Institución denominada "Club Ciclista Punta del Este" Febrero 7.

25 — Resolución 113|977. **Personería Jurídica.** — Se le cancela a la Institución denominada "Club Uruguayo de Cacerías Automovilísticas" Febrero 7.

25 — Resolución 114|977. **"Asociación de Química y Farmacia del Uruguay".** — Se intima a la Comisión Directiva la convocatoria a elecciones en determinado plazo. Febrero 7.

25 — Resolución 115|977. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** — Se aprueban los de "Arachán Moto Club". Febrero 7.

25 — Resolución 116|977. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** — Se aprueban los del "Centro Comercial e Industrial de Pan de Azúcar". Febrero 7.

25 — Resolución 117|977. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** — Se aprueban los de la asociación civil denominada "Asociación de Estudios Socio-Laborales". Febrero 7.

25 — Resolución 118|977. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** — Se aprueba la reforma formulada por el "Instituto Uruguayo de Cultura Hispánica". Febrero 7.

25 — Resolución 119|977. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** — Se aprueban los del "Club La Uva". Febrero 7.

25 — Resolución 120|977. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** — Se aprueban los de la "Comisión Vecinal Superación". Febrero 7.

25 — Resolución 121|977. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** — Se aprueban los de "Profesores Asociados de Estudios Comerciales Carmelo". Febrero 7.

25 — Resolución 122|977. **Personería Jurídica.** — Se le cancela a la Institución denominada "Centro Recreativo y Deportivo Ottonello Hnos. S. A.". Febrero 7.

25 — Resolución 123|977. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** — Se aprueban los de la "Asociación de Volantes de Tacuarembó". Febrero 7.

25 — Resolución 124|977. **Personería Jurídica.** — Se le cancela a la asociación denominada "Club de Bochas Los Amigos". Febrero 7.

25 — Resolución 125|977. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** — Se aprueban los de la "Comisión Pro Fomento Montes de Solymar". Febrero 7.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE FEBRERO

ENERO

26 — Decreto 42|977. **Comisión Mixta del Palmar.** — Se aprueba el Presupuesto por Programa, para el ejercicio 1977. Febrero 2.

26 — Decreto 43|977. **Préstamos para Vivienda.** — Se dispone que los otorgados a funcionarios del Poder Legislativo, deberán ser reintegrados a Rentas Generales. Febrero 2. Fe de Errata Febrero 15.

26 — Decreto 44|977. **Empresas Bancarias Privadas.** — Se exonera de diversos tributos, a prendas e hipotecas otorgadas a su favor. Febrero 2.

26 — Decreto 45|977. **Bienes de Activo Fijo.** — Se fijan los coeficientes de revaluación para los iniciados en el corriente año. Febrero 2.

26 — Decreto 46|977. **Cueros Lanares.** — Se fijan detracciones a las exportaciones. Febrero 2.

26 — Decreto 47|977. **Cueros Bovinos.** — Se fijan detracciones a las exportaciones. Febrero 2.

26 — Decreto 48|977. **Bonos del Tesoro.** — Se amplía el monto autorizado de la emisión de la 15.a Serie. Febrero 2.

26 — Decreto 49|977. **Fertilizantes, Arpillera, Inoculantes, etc.** Se exonera de diversos gravámenes a las importaciones. Febrero 2.

26 — Decreto 50|977. **Peaje.** Se modifican normas que rigen la recaudación. Febrero 2.

26 — Decreto 51|977. **Dirección de Hidrografía.** Se disminuyen tarifas para servicios que presta en los puertos de Maldonado y del Oeste. Febrero 2.

26 — Decreto 52|977. **Suintina (Grasa de lana en bruto o Suarda).** Se aprueba la Reglamentación Técnica. Febrero 3.

26 — Decreto 53|977. **Industria del calzado, tejidos de lana, mármoles y granitos, etc.** Se prorroga la vigencia de decretos que otorgan beneficios para la importación de equipos. Febrero 3.

26 — Decreto 54|977 **Semen bovino congelado.** Se exonera de diversos gravámenes a las importaciones de bióstatos destinados a su conservación. Febrero 3.

26 — Decreto 55|977. **Conjunto Habitacional M-4 de Libertad.** Se declara de carácter transitorio las tareas no administrativas del personal a contratar para su construcción. Febrero 3.

26 — Decreto 56|977. **Alquileres.** Se fija el valor de la Unidad Reajustable. correspondiente a enero de 1977. Febrero 2.

26 — Resolución 85|977. **Expropiaciones.** Se designa un predio en Montevideo, para ampliación del complejo de Telecomunicaciones "Aguada". Febrero 2.

26 — Resolución 86|977. **Expropiaciones.** Se designa un predio en Montevideo, para ampliación del complejo de Telecomunicaciones "Aguada" Febrero 2.

26 — Resolución 87|977. **Funcionarios Públicos.** Se incorporan a diversos organismos, por el sistema de redistribución. Febrero 2.

26 — Resolución 88|977. **Comisión de Productividad, Precios e Ingresos.** Se aprueba resolución sobre regulación de las tarifas de fletes. Febrero 2.

26 — Resolución 89|977. **Comisión de Productividad, Precios e Ingresos.** Se aprueba resolución sobre tarifas para servicios de automóviles con taxímetro. Febrero 2.

26 — Resolución 90|977. **Ministerio de Industria y Energía.** Se designa un Ayudante Técnico. Febrero 3.

26 — Resolución 91|977. **Instituto Geológico "Ing. Eduardo Terra Arocena".** Se contrata un Ingeniero Agrimensor. Febrero 3.

26 — Resolución 92|977. **Ministerio de Industria y Energía.** Se designa un Chofer. Febrero 3.

26 — Resolución 93|977. **Dirección Nacional de Correos.** Renuncia de una funcionaria. Febrero 4.

26 — Resolución 94|977. **Ministerio de Agricultura y Pesca.** Renuncia de un funcionario. Febrero 4.

ENERO

27 — Resolución 95|977. **Ministerio de Justicia.** Se designa Ministro. Febrero 3.

27 — Resolución 96|977. **Corte Electoral.** Se dispone la cesantía de los actuales titulares y se designan Presidente, Vicepresidente y Miembro de la misma. Febrero 7.

27 — Resolución 217|977. **Contaduría General de la Nación.** Se efectúan promociones. Febrero 15. —Fe de errata Febrero 28.

27 — Resolución. **Banco Central del Uruguay.** Se dispone sobre régimen procesal para aplicación de sanciones a empresas bajo su control. Febrero 7.

28 — Resolución 218|977. **Pesca.** Se otorga Permiso a la propietaria del buque denominado "El Tata". Febrero 23.

28 — Resolución 219|977. **Pesca.** Se le otorga Permiso Comercial al propietario del buque denominado "La Negrita IV". Febrero 23.

28 — Resolución 220|977. **Pesca.** Se le otorga Permiso Comercial de mejillón al propietario del buque denominado "Mar y Cielo". Febrero 23.

28 — Resolución 221|977. **Pesca.** Se le otorga Permiso Comercial al propietario del buque denominado "Rigil Kent". Febrero 23.

28 — Resolución 222|977. **Pesca.** Se le otorga Permiso Comercial al propietario del buque denominado "La Tuerta" Febrero 23.

28 — Resolución 223|977. **Pesca.** Se le otorga Permiso Comercial a los propietarios del buque denominado "Alihusa". Febrero 23.

28 — Resolución 224|977. **Pesca.** Se le otorga Permiso Comercial al propietario del buque denominado "Los Cinco". Febrero 23.

28 — Resolución 225|977. **Pesca.** Se le otorga Permiso Comercial a la propietaria del buque denominado "San José". Febrero 23.

28 — Resolución 226|977. **Pesca.** Se le otorga Permiso Comercial al propietario del buque denominado "Brandi" Febrero 23.

28 — Resolución 227|977. **Pesca.** Se le otorga Permiso Comercial al propietario del buqe denominado "La Galaica II" Febrero 24.

28 — Resolución. **Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.** Se fija el Quinto Turno en el Plan de Turnos Dominicales para sus Estaciones de Servicio. Febrero 15.

28 — Decreto. **Intendencia Municipal de Río Negro.** Se fijan normas de pago para los tributos municipales de Contribución Inmobiliaria Rural, Urbana y Suburbana Febrero 24.

31 — Decreto 59|977. **Administración Nacional de Telecomunicaciones.** Se aprueban tasas y tarifas de los servicios que presta Febrero 18.

31 — Decreto 60|977. **Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas.** Se aprueban las tarifas de energía eléctrica para los servicios a su cargo. Febrero 8

31 — Decreto 61|977. **Administración de las Obras Sanitarias del Estado.** Se aprueban las tarifas y normas de pago para los servicios que presta. Febrero 7.

31 — Resolución 126|977. **Diario "El País".** Se le prohibe toda difusión de información y noticias de Gobierno nacional y departamental, por el término de tres días Febrero 7.

31 — **"Diario Oficial".** Se publica el Indice Mensual correspondiente al mes de Enero de 1977, desde el ejemplar N.o 19921 a 19939. Febrero 9.

FEBRERO

1º — Decreto 62|977. **Ministerio de Justicia.** Se determinan sus competencias y atribuciones. Febrero 8. —Fe de Errata. Febrero 23.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE FEBRERO

FEBRERO

1º — Decreto 63|977. **Ministerio de Vivienda y Promoción Social.** Se modifica la vinculación con el Poder Ejecutivo, del Banco Hipotecario del Uruguay y Administración de las Obras Sanitarias del Estado. Febrero 8.

1º — Decreto 64|977. **Dirección General del Registro de Estado Civil.** Se declara que está facultada para enmendar errores que se constaten en las Actas. Febrero 8.
—Fe de Errata. Febrero 23.

1º — Decreto 65|977. **Vinos.** Se establece la misma tipificación para los de la cosecha 1976 que rigió para cosecha de 1975. Febrero 10.

1º — Decreto 66|977. **Ganadería.** Se fijan precios para la compra de haciendas vacunas faenadas por los frigoríficos habilitados para exportar. Febrero 10.

1º — Decreto 67|977. **Abasto.** Se fijan máximos de venta de carne vacuna para los departamentos de Montevideo y Canelones. Febrero 10.

1º — Resolución 127|977. **Comisión de Productividad, Precios e Ingresos.** Se designa un Integrante. Febrero 8.

1º — Resolución 128|977. **Varig S. A.** Se le prorroga la suspensión de determinada escala a la referida empresa de aeronavegación. Febrero 9.

1º — Resolución 129|977. **Comisión Nacional de Educación Física.** Se contrata un peón especializado. Febrero 8.

1º — Resolución 130|977. **Comisión Nacional de Educación Física.** Se contrata un técnico en Piscinas. Febrero 9.

1º — Resolución 132|977. **Ministerio de Salud Pública.** Se aclara una resolución en el sentido de establecer el cargo correcto de una designación. Febrero 9.

1º — Resolución 133|977. **Hospital Vilardebó.** Se confirma a una funcionaria en el cargo de Auxiliar de Servicio Social. Febrero 9.

1º — Resolución 134|977. **Centro Departamental de Salud Pública de San José.** Se dispone el cese de una funcionaria designada Visitadora (Diplomada). Febrero 9.

1º — Resolución 135|977. **Ministerio de Salud Pública.** Se declara cesante a una Oficial 1.o de la División Administrativa por abandono de cargo. Febrero 9.

1º — Resolución 136|977. **Ministerio de Salud Pública.** Se designa personal administrativo en diversas dependencias Febrero 9.

1º — Resolución 137|977. **Hospital Pereira Rossell.** Se designa un Auxiliar de Servicio. Febrero 9.

1º — Resolución 138|977. **Ministerio de Salud Pública.** Se designan un Auxiliar de Servicio y un Chofer en diversas dependencias. Febrero 9.

1º — Resolución 139|977. **Ministerio de Salud Pública.** Se designa personal Secundario de Oficio y Servicio en distintos establecimientos de Capital e Interior. Febrero 9.

1º — Resolución 140|977. **Ministerio de Salud Pública.** Se designa personal administrativo en diversas dependencias. Febrero 9.

1º — Resolución 141|977. **Ministerio de Salud Pública.** Se designa un Oficial 1.o en la División Administración. Febrero 9.

1º — Resolución 142|977. **Ministerio de Salud Pública.** Se designa Mensajero en Secretaría General. Febrero 9.

1º — Resolución 143|977. **Ministerio de Salud Pública.** Se designa personal especializado en diversas dependencias. Febrero 9.

1º — Resolución 144|977. **Ministerio de Salud Pública.** Se designa personal administrativo en diversas dependencias. Febrero 9.

1º — Resolución 145|977. **Ministerio de Salud Pública.** Se designa personal administrativo en diversas dependencias. Febrero 10.

FEBRERO

1º — Resolución 146|977. **Ministerio de Salud Pública.** Se designa personal especializado en diversas dependencias. Febrero 9.

1º — Resolución 147|977. **Fiscalía de Corte y Procuraduría.** Se le encarga transitoriamente al Fiscal de Crimen de Segundo Turno. Febrero 10.

1º — Resolución. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Se aclaran disposiciones sobre aplicación de los Montos Imponibles para sus aportaciones. Febrero 15.

1º — Acordada 6.274. **Suprema Corte de Justicia.** Se declaran abiertos los Tribunales y Juzgados y se designa Presidente de la Corporación por el presente año Judicial. Febrero 15.

1º — Resolución. **Tribunal de lo Contencioso Administrativo.** Se designa Presidente de la Corporación por el año 1977. Febrero 16.

2 — Decreto 68|977 **Exoneraciones.** Se mantienen a las importaciones de yerba mate procedente de países integrantes de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio. Febrero 9.

2 — Decreto 69|977. **Cemento Portland.** Se derogan normas sobre su comercialización. Febrero 9.

2 — Decreto 70|977. **Tributo Unificado.** Se adecúan disposiciones vigentes para su liquidación y pago del impuesto correspondiente al año 1976. Febrero 8.
—Fe de Errata. Febrero 23.

2 — Decreto 71|977. **Banco de Seguros.** Se le incluye como contribuyente del Impuesto al Valor Agregado. Febrero 10.

2 — Decreto 72|977. **Impuesto al Patrimonio.** Se extiende el régimen de pagos anticipados Febrero 8.

2 — Decreto 74|977. **Barras redondas de hierro y acero.** Se transfiere al Grupo "A" de la Sección Materias Primas de la tarifa de Aduanas la mercadería así denominada. Febrero 10.

2 — Resolución 148|977. **Ministerio de Agricultura y Pesca.** Se designa Ministro Secretario de Estado. Febrero 9.

2 — Resolución 149|977. **Banco de Previsión Social.** Se le incorporan funcionarios por el sistema de redistribución Febrero 10.

2 — Resolución 150|977. **Bonlan S.A.** Se le autoriza para ser usuaria de la Zona Franca de Colonia. Febrero 10.

2 — Resolución 151|977. **Ministerio de Transporte y Obras Públicas.** Se efectúan regularizaciones de cargos en el Programa 01 "Administración General". Febrero 10.

2 — Resolución 152|977. **Ministerio de Transporte y Obras Públicas.** Se efectúan promociones de cargos en el Programa 02, "Administración Financiera y Programación de la Utilización de los Recursos para Obras Públicas". Febrero 10.

2 — Resolución 153|977. **Transporte.** Se otorga Permiso originario para la explotación de una Línea Internacional de pasajeros entre Bella Unión (Uruguay) y Barra del Cuareim (Brasil). Febrero 14.

2 — Resolución 154|977. **Ministerio de Transporte y Obras Públicas.** Se confirma una resolución por la cual se contrató personal. Febrero 14.

2 — Resolución 155|977. **Dirección de Topografía.** Se confirma una resolución por la cual se contrató un Dibujante. Febrero 14.

2 — Resolución 156|977. **Ministerio de Transporte y Obras Públicas.** Se confirma una resolución por la cual se contrató un funcionario para desempeñar tareas de Marinero. Febrero 14.

2 — Resolución 157|977. **Transporte.** Se otorga la concesión de línea Interdepartamental de pasajeros entre Minas - Aiguá - Rocha - La Paloma. Febrero 14.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE FEBRERO

FEBRERO

2 — Resolución 158|977. **Dirección Nacional de Correos.** Se declara que se ha producido la renuncia tácita de una funcionaria por abandono de cargo. Febrero 10.

2 — Resolución 159|977. **Layfa S.A.** Se declara de Interés Nacional el Proyecto de Inversión presentado por la referida firma. Febrero 14.

2 — Resolución 160|977. **Autopiezas S.A.** Se le incluye a la referida empresa entre los beneficiarios de la ley 9.669 que otorga ciertos beneficios a los astilleros, varaderos y diques secos. Febrero 14.

2 — Resolución 161|97. **Instituto Geológico "Ingeniero Eduardo Terra Arocena".** Se modifica una resolución en el sentido de establecer el Grado y el Escalafón correcto de un funcionario. Febrero 14.

2 — Resolución 162|977. **Ministerio de Industria y Energía.** Se designa a una funcionaria en el cargo de Telefonista. Febrero 14.

2 — Resolución 163|977. **Ministerio de Industria y Energía.** Se designa a un funcionario en un cargo de Portero. Febrero 14.

2 — Resolución 164|977. **Comisión de Productividad, Precios e Ingresos.** Se aprueba una resolución referente a remuneraciones para el personal de ventas de las fábricas de perfumes. artículos de tocador y afines. Febrero 14.

2 — Resolución 165|977. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Se confirma una resolución en lo referente a la incorporación de un funcionario al Programa 1.99 "Factor Humano a Reaplicar". Febrero 15.

2 — Resolución 166|977. **Seguro Convencional de Enfermedad.** Se designan representantes de los trabajadores para la Industrializadora de Maíz S. A. Febrero 15.

2 — Resolución 167|977. **Seguro Convencional de Enfermedad.** Se designan representantes de los trabajadores para la Compañía "Bao S.A.". Febrero 15.

2 — Resolución 168|977. **Compañía del Gas.** Se convoca a los trabajadores comprendidos en la actividad metalúrgica para elegir sus representantes Febrero 15

2 — Resolución 169|977. **Comisión de Productividad, Precios e Ingresos.** Se aprueba una resolución estableciendo incrementos salariales para los trabajadores de la actividad privada. Febrero 15. —Fe de Errata. Febrero 28.

3 — Resolución **Banco Central del Uruguay.** Se dispone sobre depósitos rentables de encajes en moneda extranjera. Régimen de encaje. (Circular N.o 806). Febrero 15.

4 — Resolución 200|977. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Se rectifica una resolución incorporando en el cargo de Chofer a dos funcionarios. Febrero 17.

4 — Resolución 248|977. **Funcionarios Públicos.** — Se incorporan a diversos organismos por el sistema de redistribución. Febrero 28.

7 — Resolución 170|977. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Se designa Ministro Interino mientras dure la ausencia del titular. Febrero 15

7 — Resolución. **Baldosas Monolíticas.** Se modifica la tipificación del así denominado producto. Febrero 16.

7 — Resolución. **Aceite de Girasol en bruto.** Se modifica la tipificación del producto así denominado. Febrero 16.

7 — Resolución. **Bolsas fabricadas con películas o láminas de polietileno.** Se modifica la tipificación del producto así denominado. Febrero 16.

7 — Resolución. **Exportaciones.** Se fijan reintegros a la exportación de los productos denominados "Sillas, sillones u otros asientos, Aparatos eléctricos de colgar. etc. Febrero 16.

7 — Resolución. **Salame tipo común.** Se modifica la tipificación del producto así denominado. Febrero 16.

FEBRERO

7 — Resolución. **Tanques para reposo de cerveza.** Se modifica la tipificarión del denominado producto. Febrero 16.

7 — Resolución. **Reintegros.** Se fijan a la exportación de los productos denominados Cortes de cueros bovinos, Partes componentes para cinturones. etc. Febrero 16.

7 — Resolución. **Tipificaciones.** Se modifica la de los productos denominados "Artículos de uso y economía domésticos, Heparina y Cloruro de polivinilo". Febrero 16.

7 — Resolución. **Reintegros.** Se fijan a la exportación de los productos denominados "Válvulas para motores a explosión. Juguetes, etc." Febrero 16.

7 — Resolución. **Reintegros.** Se fijan a los productos denominados "Yeso calcinado hemihidratado. Silicato de sodio. etc." Febrero 23.

8 — Decreto 75|977. **Vehículos.** Se reglamentan normas para su importación definitiva a los ingresados al país al amparo de regímenes especiales. Febrero 15. —Fe de Errata. Febrero 28.

8 — Decreto 76|977. **Automóviles.** Se autoriza la liquidación de gravámenes correspondientes a la transferencia de los pertenecientes a determinados funcionarios diplomáticos. Febrero 15.

8 — Decreto 77|977. **Servicio de Retiros y Pensiones Militares.** Se le autoriza a efectuar transformaciones de cargos. Febrero 15.

8 — Decreto 78|977. **Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación.** Se establecen norman referentes a la tramitación de expedientes solicitando asesoramiento. Febrero 16.

8 — Decreto 86|977. **Banco Nacional de Organos y Tejidos.** Se crea y se instalará en el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela". Febrero 24.

8 — Resolución 171|977. **Ministerio de Defensa Nacional.** Se nombra un Maestro de Instrucción Primaria. Febrero 15.

8 — Resolución 172|977. **"Diario Oficial".** Se contratan funcionarios. Febrero 15.

8 — Resolución 173|977. **Instituto Nacional de Ciegos "General Artigas"** Se designa un Adjunto Interventor. Febrero 15

8 — Resolución 174|977. **Departamento de Epidemiología de la División Higiene.** Se dispone que el Departamento de Sueros. Vacunas y Antibióticos pase a sus dependencias. Febrero 15.

8 — Resolución 175|977. **Instituto de Cirugía para Post-Graduados.** Se declara cesante a un Auxiliar de Laboratorio por abandono de cargo. Febrero 15.

8 — Resolución 176|977. **Doctor Ernesto S. Choca.** Se autoriza colocar una placa recordatoria en su memoria en la Policlínica de Casupá. Febrero 16.

8 — Resolución 177|977. **Doctor Juan Antonio Triay Florit.** Se autoriza colocar una placa recordatoria en su Memoria en el Centro Auxiliar de Salud Pública de San José Febrero 16.

8 — Resolución 178|977. **Ministerio de Salud Pública.** Se designa personal administrativo en diversas dependencias. Febrero 16

8 — Resolución 179|977. **Ministerio de Salud Pública.** Se designa personal administrativo en la División Administración Febrero 16.

8 — Resolución 180|977. **Ministerio de Salud Pública.** Se designa un Auxiliar 1.o en la División Administración. Febrero 16.

8 — Resolución 181|977. **Ministerio de Salud Pública.** Se designa personal administrativo en diversas dependencias Febrero 16.

8 — Resolución 182|977. **Ministerio de Salud Pública.** Se designa personal administrativo en diversas dependencias. Febrero 16.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE FEBRERO

FEBRERO

8 — Resolución 183|977. **Ministerio de Salud Pública.** Se designa personal especializado en sus dependencias. Febrero 16.

8 — Resolución 184|977. **Ministerio de Salud Pública.** Se designa personal especializado en diversas dependencias. Febrero 16.

8 — Resolución 185|977. **Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó.** Se designa un Auxiliar de Servicio. Febrero 16.

8 — Resolución 186|977. **Hospital Vilardebó.** Se designa un Auxiliar de Servicio. Febrero 16.

8 — Resolución 187|977. **Ministerio de Salud Pública.** Se designa personal en diversas dependencias de Capital e Interior. Febrero 16.

8 — Resolución 188|977. **Ministerio de Salud Pública.** Se designan funcionarios para desempeñar cargos de Chofer en sus dependencias. Febrero 16.

8 — Resolución 189|977. **Centro Departamental de Salud Pública de Salto.** Se designa Director (Médico). Febrero 16.

8 — Resolución 190|977. **Centro Auxiliar de Salud Pública de Castillos.** Se designa Director. Febrero 16.

8 — Resolución 191|977. **Ministerio de Salud Pública.** Se designa personal técnico en diversas dependencias de Capital e Interior. Febrero 17.

8 — Resolución 192|977. **Ministerio de Salud Pública.** Se designa personal esepcializado en diversas dependencias. Febrero 17.

8 — Resolución 193|977. **Hospital "Doctor Pedro Visca".** Se designa en un cargo de Masajista a una funcionaria. Febrero 17.

8 — Resolución 194|977. **Ministerio de Salud Pública.** Se designa personal técnico en diversas dependencias. Febrero 17.

8 — Resolución 195|977. **Ministerio de Salud Pública.** Se designa un Oficial 4.o, en la División Administración. Febrero 17.

8 — Resolución 196|977. **Ministerio de Salud Pública.** Se designa un chofer en la División Higiene Febrero 17.

8 — Resolución 197|977. **Ministerio de Salud Pública.** Se designa personal administrativo en diversas dependencias. Febrero 17.

8 — Resolución 198|977. **Ministerio de Salud Pública.** Se designa personal de servicio y de oficio en diversas dependencias. Febrero 17.

8 — Resolución 199|977. **Ministerio de Salud Pública.** Se designa Director de Contaduría Central. Febrero 17.

9 — Decreto 79|977. **Banco de Seguros del Estado.** Se modifica la retribución del valor de la Hora Extra para sus funcionarios. Febrero 17.

9 — Decreto 80|977. **Empresas Bancarias Privadas.** Se deroga el artículo 2.o del decreto 439|976 que establece responsabilidad patrimonial mínima. Febrero 17.

9 — Decreto 81|977. **Cueros Bovinos.** Se adecúan las detracciones a las exportaciones. Febrero 17.

9 — Decreto 82|977. **Cueros Lanares.** Se adecúan las detracciones a las exportaciones. — Febrero 17.

9 — Resolución 201|977. **Funcionarios Públicos.** Se incorporan a distintos organismos públicos por el sistema de redistribución. Febrero 17.

9 — Resolución 202|977. **Inspección General de Hacienda.** Se modifica una resolución estableciendo el escalafón correcto de una funcionaria. Febrero 17.

9 — Resolución 203|977. **Dirección de Loterías y Quinielas.** Se incorporan titulares a la Agencia de Quinielas N.o 46 y de Loterías N.o 246. Febrero 17.

9 — Resolución 204|977. **Dirección General Impositiva.** Se modifican y se efectúan promociones. Febrero 24.

9 — Resolución 205|977. **Dirección de Topografía.** Se confirma una resolución por la que se contrató a una Auxiliar Administrativa. Febrero 23.

FEBRERO

9 — Resolución 206|977. **Dirección de Hidrografía.** Se confirma una resolución por la cual se contrató a una Auxiliar Administrativa Febrero 23.

9 — Resolución 207|977. **Dirección de Hidrografía.** Se confirma una resolución por la cual se contrataron funcionarios. Febrero 23.

9 — Resolución 208|977. **Líneas Interdepartamentales.** Se otorga la concesión de una línea Montevideo - Melo - Río Branco a la Cooperativa de Omnibus "Rutas del Plata". Febrero 23.

9 — Resolución 209|977. **Líneas Interdepartamentales.** Se otorga la concesión de una línea Santa Lucía - Colonia Etchepare - Ituzaingó. Febrero 23.

9 — Resolución 210|977. **Administración de los Ferrocarriles del Estado.** Se aprueban tarifas fijadas por el Directorio. Febrero 23.

9 — Resolución 211|977. **Ministerio de Industria y Energía.** Se designa a una funcionaria para el cargo de Telefonista. Febrero 23.

9 — Resolución 212|977. **Granitos y Mármoles.** Se declara de Interés Nacional la actividad de extracción y|o industrialización. Febrero 23

9 — Resolución 213|977. **Pesca.** Se crea un Grupo de Trabajo con el cometido de evaluar la participación de la industria nacional en las plantas de procesamiento. Febrero 23.

9 — Resolución 214|977. **Ministerio de Industria y Energía.** Se modifican las condiciones de la contratación de un funcionario. Febrero 23.

9 — Resolución 215|977. **Intercontinental Footwear Industries S.A.** Se amplía una resolución por la cual se declaró de Interés Nacional el proyecto de inversión presentado por la referida firma. Febrero 23.

9 — Resolución 216|977. **Instituto Nacional de Alimentación.** Se designa un Auxiliar 4.o. Febrero 24.

10 — Decreto 83|977. **Sebos y Grasas.** Se prorroga la vigencia del decreto 615|976, que prohibe su exportación Febrero 23.

10 — Decreto 84|977. **Explotaciones Agropecuarias** Se fijan valores para la liquidación del Impuesto a la Producción Mínima Exigible. Febrero 15.

11 — Decreto 85|977. **Funcionarios Públicos.** Se otorga un aumento del 10 o|o sobre sus remuneraciones a los comprendidos en los incisos 1 al 33 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones. Febrero 16.

11 — Resolución. **Estadística y Censos.** Se dispone la publicación de los Indices de los Precios de Consumo correspondiente al de diciembre de 1976. Febrero 11.

15 — Decreto 87|977 **Comisiones Paritarias.** Se autoriza su integración en los que estén representados el capital y el trabajo en el sector privado. Febrero 25.

15 — Decreto 88|977. **Asociación Latinoamericana de Armadores (ALAMAR).** Se modifican disposiciones Estatutarias. Febrero 25.

15 — Decreto 89|977. **Cooperativa de las Fuerzas Armadas.** Se aclaran disposiciones que regulan la adquisición o venta de productos. Febrero 25.

15 — Decreto 90|977. **Servicio de Información de Defensa.** Se reagrupan en un solo escalafón efectivo del personal subalterno. Febrero 25.

15 — Decreto 91|977. **Dirección General de Meteorología del Uruguay.** Se actualiza la Unidad Reajustable para sus tarifas. Febrero 25.

15 — Decreto 92|977. **Oficiales de Estado Civil.** Se establece el modelo de fajas que utilizarán en ceremonias matrimoniales. Febrero 25.

15 — Decreto 93|977. **Estolato de Eritromicina.** Se amplían disposiciones que prohibe su uso. Febrero 25.

15 — Decreto 94|977. **Patrimonio Nacional.** Se dictan normas para defenderlo frente a lesiones que provienen de ilícitos penales. Febrero 25.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE FEBRERO

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ANEXOS

Montevideo, Lunes 7 de Marzo de 1977

Tomo 286 Año LXXI Número 19962

Dirección: Florida 1178
Teléfonos: 83371 - 915925 - 916583

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 23 de febrero de 1977.

Resoluciones

—Se conceden las siguientes marcas de servicio: Acta N.o 2.239 "Centro Italo Francés de alta costura". — Acta número 2.263 "Stratta-Rodríguez Radesca", — Acta N.o 2.269 "Restaurant y Fiambrería "La Casona".

—Se conceden los siguientes registros de marcas: Acta N.o 141.317 "Suprabond". — Acta N.o 149.951 "Omega". — Acta N.o 150.974 "Diana". — Acta número 151.126 "Trébol Blanco Yi". — Acta N.o 151.160 "Signet". — Acta número 151.429 "Berthoud Balleville". — Acta N.o 151.473 "16". — Acta número 151.624 "Panlipol". — Acta N.o 151.894 "Thomas Gainsborough". — Acta número 152.113 "Aclaramask". — Acta número 152.140 "Maravilla". — Acta número 152.154 "Peterco". — Acta número 152.219 "Altec". — Acta N.o 152.312 "Floral". — Acta N.o 152.562 "Ligatón". — Acta N.o 152.711 "F Frimacar". — Acta N.o 152.714 "Out Dread". — Acta N.o 152.715 "Corian". — Acta número 152.721 "L". — Acta N.o 152.728 "Sisthane". — Acta N.o 152.731 "Peter Golding". — Acta N.o 152.735 "Causticam". — Acta N.o 152.739 "Un Siglo de Calidad". — Acta N.o 152.740 "C" Cyanamid". — Acta N.o 152.741 "C". — Acta N.o 152.742 "Stamp - Club". — Acta

N.o 152.745 "Aromes et Moi". — Acta N.o 152.751 "Meningovax". — Acta número 152.752 "Cryptronic". — Acta número 152.753 "Cryptovox". — Acta número 152.754 "Cryptrol". — Acta número 152.755 "Cryptanex". — Acta número 152.756 "Cryptomatic". — Acta número 152.757 "Cryptocom". — Acta número 152.758 "Cryptoplex". — Acta número 152.759 "Cryptoport". — Acta número 152.762 "Circulación". — Acta número 152.763 "Uruplant". — Acta número 152.764 "Ari 133". — Acta número 152.765 "King Card". — Acta número 152.766 "20 y 20 Veinte Años y Veinte Días". — Acta N.o 152.767 "Las Duelas". — Acta N.o 152.772 "Jaguar". — Acta N.o 152.773 "Benzerial". — Acta N.o 152.779 "Panasonic". — Acta número 152.788 "Jean Watch". — Acta número 152.796 "Renev Variety". — Acta N.o 152.797 "Hermano Jean". — Acta N.o 152.798 "Le Roy Jeans". — Acta N.o 152.799 "River Top". — Acta número 152.781 "Green-Joys by Foot-Joy". — Acta N.o 152.800 "Unijeans". — Acta N.o 152.801 "Beroliet". — Acta número 152.802 "Deta". — Acta N.o 152.809 "Soldenoche". — Acta N.o 152.811 "Manteking". — Acta N.o 152.812 "Di Felice". — Acta N.o 152.813 "Nova". — Acta N.o 152.818 "Autocheque". — Acta número 152.823 "Donovan". — Acta número 152.824 "Peepers". — Acta número 152.826 "Moana". — Acta N.o 152.827 "De-Ne-Nes". — Acta N.o 152.829 "Interobac". — Acta N.o 152.830 "Neuroflax". — Acta N.o 152.831 "Chicco". — Acta N.o 152.833 "Flecha". — Acta número 152.834 "Santa Clara de Colón". — Acta N.o 152.836 "Fluoropoen". — Acta N.o 152.837 "Poentensil". — Acta número 152.838 "Poenclausil". — Acta número 152.845 "Capitán de Castilla". — Acta N.o 152.846 "Sheffield". — Acta N.o 152.849 "Tahian". — Acta número 152.850 "Taiwan". — Acta N.o 152.851 "Girmi". — Acta N.o 152.856 "Dap 77". — 152.863 "Kimber". — Acta N.o 152.864 "Friskita". — Acta N.o 152.865 "Nevibar" — Acta N.o 152.877 "Penthor". — Acta N.o 152.869 "Botonetas". — Acta N.o 152.873 "Unbrako". — Acta número 152.874 "Harley Jeans". — Acta número 152.875 "Soul". — Acta número 152.876 "Estreptocarbo". — Acta número 152.888 "Terulcón". — Acta número 152.889 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 152.892 "Núcleo N". — Acta N.o 152.893 "Caracú". — Acta número 152.894 "Duoroll". — Acta N.o 152.895 "Dinamita". — Acta N.o 152.899 "Fond de Soin". — Acta N.o 151.957 "T C".

—Se conceden las siguientes Patentes: Acta N.o 15.121 Luis Arístides Rouselle. — Acta N.o 15.122 Luis Arístides Rousselle. — Acta N.o 15.185 Rhone Poulenc S. A. — Acta N.o 16.649 Institut Francais de la Fievre Aphteuse. — Acta número 17.419 Societe D'Etudes Scientifiques, etc., — Acta N.o 18.949 Julio Traverso Arando y Enrique Font. — Acta número 19.328 E. I. Du Pont de Nemours and Company. — Acta N.o 19.345 Julio Fornaro y José Roberto Vázquez Casal. — Acta N.o 19.437 Imperial Chemical Industries Limited. — Acta N.o 19.442 Joseph Bancroft y Sons Company. — Acta N.o 19.609 Pfizer Inc. — Acta número 19.637 Research Corporation. — Acta N.o 19.698 American Cyanamid Company. — Acta N.o 19.702 Velsicol Chemical Corporation. — Acta número 19.711 Pfizer Inc. — Acta N.o 19.732 Pietro Sada. — Acta N.o 19.756 Pepro, Societe Pour Le Developpement, etc., — Acta N.o 19.768 I.S.F. S.p.A. — Acta N.o 19.805 The Wellcome Foundation Ltd. — Acta N.o 19.810 Societe D'Etudes Scientifiques etc. — Acta N.o 19.811 Societ D'Etudes Scientifiques Et. — Acta N.o 19.817 Societe D'Etudes Scientifiques Et. — Acta número 19.831 Velsicol Chemical Corporation. — Acta N.o 19.837 Emilio Riera Torres — Acta N.o 19.849 Omar Botto Fígoli y otros. — Acta N.o 19.870 Danal Ltda. — Acta N.o 19.944 Manuel Cildoniz Oberti. — Acta N.o 19.946 Pfizer Inc. — Acta N.o 19.948 Velsicol Chemical Corporation. — Acta N.o 19.960 Stauffer Chemical Company. — Acta N.o 19.968 Hoechst Ag. — Acta número 19.969 Hoechts Ag. — Acta N.o 19.984 Hoeschst Ag. — Acta N.o 19.991 José Mario Viloria. — Acta N.o 19.996 Imperial Chemical Industries Limited. — Acta N.o 20.042 Uop Inc. — Acta número 20.054 Savac Ag. — Acta número Roussel-Uclaf. — Acta N.o 20.083 Mario Alvarez Flacco y otros. — Acta número 20.089 Fábrica de Envases Automáticos S. A. — 20.090 Hoechst Ag. — Acta N.o 20.099 Nordisk Insulinlaboratorium. — Acta N.o 20.102 José Jesús Martínez García. — Acta N.o 20.108 Basf Ag. — Acta N.o 20.112 Interox Chemicals Limited. — Acta N.o 20.118 Bayer Ag. — Acta N.o 20.121 Bayer Ag. — Acta número 20.149 Hoechst Ag. — Acta número 20.198 Mario Mastrogiovanni. — Acta N.o 20.203 Edmundo Bondanelli. — Acta N.o 20.210 Ciba-Geigy Ag. — Acta N.o 20.211 Robert King. — Acta número 20.221 Sachim S. A. — Acta número 20.229 Imperial Chemical Industries Limited. — Acta N.o 20.242 The D. S. Brown Company. — Acta número 20.246 The D. S. Brown Company. — Acta N.o 20.254 Rafael Salerno. — Acta N.o 20.268 Frida Slowinsky. — Acta N.o 20.313 Francesco Paolo Cunto Di Biasi.

—Se tiene por renunciada la siguiente patente: N.o 11.227 Bayer Aktiengesellschaft.

—Transferencias de patentes: N.o 8.495 Schmid Laboratories Inc. — N.o 10.750 Siderúrgica Occidental C. A.

—Cambios de nombre de patentes: Número 9.505 UOP Inc. — N.o 10.000 UOP Inc. — N.o 10.931 UOP Inc. — N.o 11.025

"DIARIO OFICIAL"

Florida 1178 — Teléf. 8 33 71
" 91 59 25
" 91 65 83

☆

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905, el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

☆

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907, apareciendo el primer tomo en el año 1908.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto al teléfono 91 34 58.

—Se tienen por abandonados los siguientes privilegios: Acta N.o 5.267 P. A. Bentrop Akt. Ges. — Acta N.o 5.574 Enrique V. Banizi.

—Se tienen por abandonadas las siguientes patentes: Acta N.o 19.094 Héctor Gentiline. — Acta N.o 19.292 Miles Redfern Limited. — Acta N.o 19.390 Fisons Limited. — Acta N.o 19.391 Fisons Limited. — Acta N.o 19.502 Mario Cinelli, Walter Bullegan y Andrés Alvarez. — Acta N.o 19.598 Manfredo Manfredi. — Acta N.o 19.630 Jorge Angeloff. — Acta N.o 19.687 Schering Ag. — Acta N.o 19.695 Harry E. Franks. — Acta número 19.720 Daniel Antonio Bentancourt. — Acta N.o 19.725 Alberto Sprovieri. — Acta N.o 19.797 Margaria Hnos. y Cía. — Acta N.o 19.799 Margaria Hnos. y Cía. — Acta N.o 19.802 Margaria Hnos. y Cía. — Acta N.o 19.803 Margaria Hnos. y Cía. — Acta N.o 19.823 Delia Nelly García. — Acta N.o 19.857 Fritz Schapira. — Acta N.o 19.892 Autol Ag. — Acta N.o 19.893 Autol Ag. — Acta N.o 19.897 Miguel Luis Pisano. — Acta N.o 19.940 Victorino Figueira Da Silva. — Acta N.o 19.949 Héctor Luis Parada. — Acta N.o 19.975 Héctor Samudio. — Acta N.o 20.044 Luis Oscar Presa. — Acta N.o 20.046 Luis Oscar Presa. — Acta N.o 20.053 Isabel Wilson. — Acta N.o 20.066 Magdalena Fanchi de Narini. — Acta N.o 20.104 Jorge Víctor Díaz. — Acta N.o 20.106 Italcolor S. A. — Acta N.o 20.138 Emilio Barreiro Regueira y José Regueira Varela.

—Se tienen por desistidas las siguientes patentes: Acta N.o 19.184 Eddybel Sociedad Anónima. — Acta N.o 19.401 Bayer Ag. — Acta N.o 19.465 Fragancia S. A. I. y C. — Acta N.o 19.709 Vicente Bruno Giani. — Acta N.o 19.854 José María Rodríguez y otro. — Acta número 19.938 Interlight. — Acta N.o 19.979 Dell'Acqua y Cía. Ltda. — Acta número 19.989 Mario Luis Vera Maggi y otro. — Acta N.o 20.087 Arq. Alfredo Nebel Farini. — Acta N.o 20.088 Arq. Alfredo Nebel Farini. — Acta N.o 20.174 Ramón Ariel Bonilla. — Acta N.o 20.281 Nordisk Insulinlaboratorium.

—Se tienen por desestimadas las siguintes patentes: Acta N.o 19.242 Xaver Lipp. — Acta N.o 19.939 S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas.

—Modelo de utilidad concedido: Acta N.o U 019 Israel Albrecht e hijo S. A.

—Se conceden los siguientes modelos industriales: Acta N.o 0363 Camisas Relámpago S. A. — Acta N.o 0392 Enrique Texeira y Vicente Bagnasco. — Acta número 0830 Alberto Conroy Mena. — Acta N.o 0898 Máximo Guarga. — Acta número 0917 COTER. — Acta N.o 0925 Dasur S. A. — Acta N.o 0958 José Mario Viloria. — Acta N.o 0962 Datel S. A. C. I. y F. — Acta N.o 0973 Fortunato Aguiar Bebilaqua. — Acta N.o 0979 Manuel Pallares Padilla.

—Transferencias de modelos industriales: N.o 0016 Roberto Firpo — Número 0043 Avelino Alvarez, Guillermo García y otros. — N.o 0261 Alfredo Benvenuto Mujica. — N.o 0416 — Dell'Acqua y Cía. Ltda.

—Se tienen por abandonados los siguientes modelos industriales: Acta número 0085 Gustavo Guerra. — Acta número 0195 Sara Rojzman Fidelman. — Acta N.o 0327 Alfonso Zuppardi Aprile. — Acta N.o 0473 Dell'Acqua y Cía. Ltda. — Acta N.o 0574 Alberto Cuinat Anguileri y otros. — Acta N.o 0824 Adémar

UOP Inc. — N.o 11.146 UOP Inc. — Número 11.236 UOP Inc.

Costa. — Acta N.o 0882 Motociclo S. A. — Acta N.o 2194 Asociación de Boy Scout del Uruguay.

—Modelo desistido: N.o 0342 Norberto Felitti y Ubaldo Camejo.

—Se dan por desistidos los siguientes modelos industriales: Acta N.o 0435 Nicolás Accuosto. — Acta N.o 0711 Julio César Viggiano Russi. — Acta N.o 0712 Julio César Viggiano Russi. — Acta número 0804 José Alberto Pérez Arrechea y otro. — Acta N.o 0959 Carlos María Seoane Gamba.

—Se desestiman los siguientes modelos industriales: Acta N.o 0245 Lanca S. A. — Acta N.o 0242 Lanca S. A. — Acta número 0243 Lanca S. A. — Acta N.o 0244 Lanca S. A. — Acta N.o 0246 — Lanca Sociedad Anónima. — Acta N.o 0247 Lanca S. A. — Acta N.o 0248 Lanca S. A. — Acta N.o 0249 Vicente Makuczki. — Acta N.o 0283 Righini y Oramas S. A. — Acta N.o 0325 Manuel García Lago. — Acta N.o 0581 C. Katz y Cía. S. R. L. — Acta N.o 0829 Miguel Angel Bonilla.

—Se autoriza la inscripción de cesión de derechos (Modelos industriales): N.o 0427 Arq. Eduardo Roberto Aguirre Collares. — N.o 0428 Arq. Eduardo Roberto Aguirre Collares. — N.o 0429 Arq. Eduardo Roberto Aguirre Collares. — N.o 0430 Arq. Eduardo Roberto Aguirre Collares.

—Resoluciones en ejercicio de atribuciones delegadas. — Marcas concedidas: Acta N.o 85.733 "M. Monsanto". — Acta número 126.058 "Batiboom". — Acta número 127.033 "Panalour". — Acta número 137.812 "Diva". — Acta N.o 137.930 "Inolin". — Acta N.o 138.780 "Facilac". — Acta N.o 140.172 "Anfodina". — Acta número 141.120 "Corcel". — Acta N.o 141.650 "Tetraroli". — Acta N.o 142.493 "Biba". — Acta N.o 142.782 "Naturavirii". — Acta número 142.993 "Bestline". — Acta número 144.842 "Ford Kenedy". — Acta número 145.611 "Ascorbamina 1500". — Acta N.o 146.659 "Valchem". — Acta número 146.927 "Megasporan". — Acta número 147.149 "Bonser". — Acta número 147.481 "Versapen". — Acta N.o 147.587 "Cefax". — Acta N.o 147.613 "Bonatex". — Acta N.o 147.809 "Tío Gildo". — Acta número 148.580 "Hydrholac". — Acta número 148.883 "Baby Dop". — Acta número 149.072 "Uretandur". — Acta número 149.159 "Petitpan". — Acta N.o 149.403 "Gripitos". — Acta N.o 151.616 "Pae". — Acta N.o 152.297 "Flexolent".

—Marcas desestimadas: Acta número 138.613 "Ap". — Acta N.o 143.177 "Z 70". — Acta N.o 146.278 "Attom". — Acta número 146.756 "Clipper". — Acta N.o 147.021 "Ross". — Acta N.o 147.339 "Alter". — Acta N.o 147.484 "Liprinal". — Acta número 147.849 "Topri". — Acta número 148.298 "Fordonal". — Acta N.o 148.572 "Loyal". — Acta N.o 66.921 "Cadillac".

—Patentes desestimadas: Acta N.o 19.394 Juan Grunwald Geller. — Acta N.o 20.093 Nicolás Jacome.

La Secretaría.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

RUSTICAS

Año	1924		N$	10.00
"	1931		"	10.00
"	1939		"	10.00
"	1945		"	10.00
"	1952		"	10.00
"	1955		"	10.00
"	1958		"	10.00
"	1965		"	20.00
"	1966		"	20.00
"	1970	(Primer Semestre)	"	10.00
"	1970	(Segundo Semestre)	"	10.00
"	1971	(Segundo Semestre)	"	10.00
"	1972	(Primer Semestre)	"	12.00
"	1972	(Segundo Semestre)	"	10.00
"	1973	(Primer Semestre)	"	12.00
"	1973	(Segundo Semestre)	"	30.00
"	1974	(Primer Semestre)	"	25.00
"	1974	(Segundo Semestre)	"	36.30
"	1975	(Primer Semestre)	"	25.50
Año	1975	(Segundo Semestre)	N$	57.00
"	1976	(Primer Semestre)	"	38.00

ENCUADERNADOS

Año	1952		N$	15.00
"	1956		"	15.00
"	1965		"	30.00
"	1966		"	30.00
"	1967		"	30.00
"	1968		"	30.00
"	1969		"	30.00
"	1971	(Primer Semestre)	"	15.00
"	1971	(Segundo Semestre)	"	15.00
"	1972	(Primer Semestre)	"	21.50
"	1972	(Segundo Semestre)	"	15.00
"	1973	(Primer Semestre)	"	25.00
"	1973	(Segundo Semestre)	"	58.00
"	1974	(Primer Semestre)	"	41.70
"	1974	(Segundo Semestre)	"	64.50
"	1975	(Primer Semestre)	"	52.00
"	1975	(Segundo Semestre)	"	97.00
"	1976	(Primer Semestre)	"	72.00

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12 080 de 11 de diciembre de 1953 se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11 924, de 27 de marzo de 1953. referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230 964 de 2 de julio de 1964. reglamentario del artículo 123 de la ley N.o 13 241 esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Si el señor Consejero Rodríguez Larreta estima que el texto gana en claridad con decir "la renta vigente al 31 de diciembre de 1976", acompañaría el agregado. ¿No sé si es a eso a lo que se refiere el señor Consejero?

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Quiero agregar una precisión para que no haya confusiones.

Los contratos a que se refiere este proyecto se ajustan a agosto. Quiere decir que si no irrumpiera este proyecto, de agosto a febrero se mantendría el mismo alquiler. Los que se ajustaron en agosto no se vuelven a ajustar hasta agosto de 1977.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿No hay contratos que se ajusten el 1º de enero?

SEÑOR PRADERI. — No, porque todos los contratos anteriores a 1974 se ajustaron en agosto. Es decir, que si no sale este proyecto, en enero tendrían el mismo alquiler que en diciembre.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Entonces, está bien claro.

SEÑOR VIANA REYES. — Creo que el texto respeta esa intención.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Tengo una duda sobre el inciso segundo, cuando se refiere a que en el mes de marzo deben pagarse los aumentos que se hayan establecido en los meses de enero y febrero.

Del estudio que hice de la versión taquigráfica de la sesión que realizó la Comisión, conjuntamente con el señor Ministro Interino de Vivienda y Promoción Social —y a la que lamentablemente no pude concurrir por no haber llegado del interior— surge que se planteó esa duda, y la explicación no me convence del todo. Apoyo a quien ha manifestado en la Comisión que la gente no va a estar en condiciones de hacer el ahorro, sabiendo que luego, en marzo, tendrá que pagar un alquiler mayor.

No es sólo porque la característica de nuestro pueblo sea la de no propender al ahorro, sino por las propias circunstancias y elementos que hemos traído a Sala anteriormente, por la propia situación económica que está viviendo el inquilino. Yo tengo mis serias dudas si con esto no lo ponemos en una encrucijada muy difícil.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Esa preocupación, por supuesto que es general, pero no hay que olvidarse —y esto es lo que la resuelve— que en enero y febrero solamente tendrán que pagar un 50 % del aumento, y en marzo, abril, mayo y junio. Recién en julio pagará el aumento total. Quiere decir que lo que tiene que pagar atrasado son dos meses, el 50 %.

En beneficio de ayudar de alguna manera a alguna solución, yo propondría que en el primer inciso en vez de decir "se seguirá abonando" se estableciera "se podrá seguir abonando..."

(Interrupciones.)

—"se podrá seguir abonando, por lo menos..."

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VIANA REYES. — Creo que eso complica inútilmente el artículo.

Me parece que esta disposición es evidentemente complementaria dentro del contexto de la ley. Esta y la del artículo 11 son las que yo califiqué en las deliberaciones como disposiciones derivadas o secundarias, que tienden a complementar el mecanismo de la iniciativa. Yo no creo que se pueda dividir los aspectos de detalle de los mismos. Pienso, sin embargo, que el razonamiento del señor Consejero Brun Cardoso repite —y es una circunstancia meramente cronológica— el que formulara en la Comisión el señor Consejero Ravera Giuria, que tiene cierta importancia y fue en su momento ponderado. Lo que ocurre es lo siguiente: distintas legislaciones anteriores habían previsto para otros procedimientos completamente diferentes un procedimiento en el cual las diferencias por aumento, que surgían a través de un mecanismo procesal jurisdiccional —que, como todos, son prolongados— se pagaban cuotificadamente, precisamente porque como se generaban a lo largo de un tiempo considerable, el exigir en un solo mes el pago de todas esas cifras producía evidentemente los efectos señalados por el Consejero Brun Cardoso. Considerando esos antecedentes que complicaban la liquidación del alquiler con cuotas más o menos justas —iba a aparecer quien exigiera que se liquidaran intereses inclusive sobre esas cuotas—, nos pareció que teniendo en cuenta que en ambos meses de enero y febrero sólo se computa el 50 %, la ley ganaba en agilidad y en realidad si solucionaba un poco tajantemente —lo acepto— esos problemas, computando todos esos aumentos conjuntamente con el mes de marzo, también aumentado. Es decir: en enero y febrero —que se pagan respectivamente en febrero y marzo— el arrendatario puede pagar la renta actual, si no ha llegado ya a un acuerdo con el propietario. El mes de marzo, que necesariamente se paga en abril, lo pagará actualizado, cualquiera sea el procedimiento que se haya utilizado, más las dos diferencias por aumento.

No dejo de ponderar los argumentos formulados por el señor Consejero Brun Cardoso, que también lo fueron en el momento de la elaboración del proyecto. Sin embargo, nos pareció que no se justificaba una complicación del pago en cuotas que podía de alguna manera perturbar el funcionamiento de la solución. Claro que —y posiblemente me adelanto a algún argumento que se pueda hacer— eso se resuelve muy tranquilamente diciendo que los nuevos alquileres rigen recién a partir del 1º de marzo o de abril de 1977. Pero eso, que puede ser una solución correcta —y evidentemente lo acotó el señor Consejero Ravera Giuria en la Comisión de Constitución— tropieza sin embargo con un argumento político, a mi juicio fundamental. La ley —no digamos el Consejo de Estado ni el Poder Ejecutivo— ha comprometido un plazo al 31 de diciembre de este año. Por lo tanto es políticamente correcto que sea a partir del 1º de enero que exista el nuevo procedimiento de la fijación del precio.

SEÑOR PRESIDENTE. — A los argumentos que acaba de exponer el señor Miembro Informante, como integrante de la Comisión yo me permito agregar otro, que aunque no luce en la versión tanquigráfica se lo manejó como de valor de carácter meramente presuntivo, y es el de que el impacto que podría tener el

pago de esta diferencia en marzo podría estar aminorado por el presuntivo aumento de salarios a principios de año.

Repito que no deja de ser más que un valor meramente presuntivo.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Yo podría agregar algo a lo manifestado por el señor Consejero Brun Cardoso, porque fui quien realmente promovió este problema en la comisión y mi actual silencio en Sala es debido a que, oportunamente, en la Comisión al escuchar la brillante refutación del señor Consejero Viana Reyes, fui convencido.

Hay un elemento fundamental que se debe tener presente. Cuando el señor Consejero Viana Reyes hablaba en la Comisión me puse a hacer números y me di cuenta que la cantidad que tiene que abonar el inquilino en marzo no es tan grande como a primera vista me había parecido; durante el primer semestre del año próximo pagará sólo el 50 % de aumento. Vale decir que recién en el mes de marzo el inquilino tendría que pagar un 100 %, correspondiente a los dos meses. Pero, como por otra parte —según el informe de DINAVI— el promedio de aumento que puede resultar eventualmente por la aplicación de la ley anda en el 39 %, en definitiva el arrendatario en el mes de marzo pagará algo menos de un 50 % más por aquellos dos meses que fueron corridos.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Estoy completamente de acuerdo con las explicaciones del señor Miembro Informante, que me parecen muy razonables y lógicas. Pero además creo que no hay ningún inconveniente de carácter legal para que si el propietario y el inquilino se ponen de acuerdo en el nuevo alquiler, en los primeros días de enero ya se empiece a pagar.

(Apoyados.)

—Eso no puede contradecir la filosofía de esta ley. Inclusive porque no es una ley de orden público. Eso es evidente. Digo esto para que quede aclarado a los efectos de la interpretación parlamentaria, para la exégesis de la ley.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Quiero reiterar mi temor a jugar con las presunciones. Cuando se habló del aumento de sueldos anterior, que iba a comenzar en el mes de octubre, la gente común —entre la cual me incluyo felizmente— pensó que el aumento iba a ser distinto, por el sistema de los miniaumentos, que seguía la modalidad de las minidevaluaciones, con las cuales no discrepo desde el punto de vista técnico porque no conozco el mecanismo y sería un atrevido si lo hiciera, y además, inclusive, por cuidar mis espaldas al tener al señor Consejero Végh Villegas detrás mío. Pero sin duda que esto de manejar las presunciones me deja igual que al principio.

SEÑOR PRESIDENTE. — El argumento de las presunciones no era primordial, sino a mayor abundamiento.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — No creo que sea a mayor abundamiento, porque el que va a pagar las consecuencias...

SEÑOR PRESIDENTE. — Reitero que manifesté que mi argumento era a mayor abundamiento y no con carácter fundamental.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar el artículo 7º tal como viene de la Comisión.

(Se vota:)

—14 en 24. Afirmativa.

Léase el artículo 8º.

(Se lee:)

—En discusión.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido al señor Miembro Informante, que si no le resulta pesado, me explique un poco más este artículo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VIANA REYES. — Dejo constancia de que cumplo con mi obligación al formular esta explicación.

En la deliberación general dije que este proyecto se entiende en relación con la Ley Nº 14.219. Las citas o las remisiones a ese texto son abundantes, precisamente porque es un derivado de él. Los artículos 16 a 19 de dicha ley establecen lo que podríamos llamar los elementos sustanciales de la acción de rebaja. Es decir, contemplan quienes están en condiciones de acudir a ella. O sea, nada más que en aquellos casos en que el precio resultante del alquiler superare el 25 % de los ingresos mensuales líquidos del núcleo habitacional o bien, cuando el 20 % de esos ingresos son inferiores a determinada cantidad computada en Unidades Reajustables. Además, prevé otras disposiciones complementarias entre las cuales la más importante es aquella que determina el concepto de ingresos mensuales líquidos del núcleo habitacional. Es precisamente el artículo 19, que dice: "A los efectos de los artículos anteriores se entenderá por ingresos mensuales líquidos los nominales que por cualquier concepto tenga el núcleo habitacional, menos los descuentos o retenciones legales que correspondan. El ingreso será el promedio de los ingresos líquidos percibidos en los doce meses anteriores inmediatos a la fecha de la vigencia del nuevo alquiler. Se entenderá por núcleo habitacional, el integrado por el arrendatario o subarrendatario y todos los demás habitantes de la finca, con excepción del servicio doméstico debidamente afiliado al Banco de Previsión Social, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 18 de esta ley." Y el inciso 3º del artículo 18, que casualmente es uno de los que modificamos por el artículo 13 de este proyecto, deja afuera de la acción de rebaja a un arrendatario cuando su núcleo habitacional se integre con propietarios de bienes inmuebles de cualquier clase, inclusive rurales, si la suma de los valores fiscales de éstos superare ciertos guarismos que en la Ley vigente se determinan en valores nominales y que ahora, por el artículo 13, se propone remitir a un guarismo en Unidades Reajustables.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Voy a confesar que no fui claro en mi solicitud al señor Miembro Informante. Mi mayor duda es en la parte en que dice que el arrendatario podrá ejercer la acción de rebaja hasta el 30 de junio de 1977.

SEÑOR VIANA REYES. — Eso simplifica mi explicación. Indudablemente, como estamos en presencia de un mecanismo especial de fijación de precio del arrendamiento, que no es el de la Ley Nº 14.219 —me remito a lo que dije en la discusión general, para no ser reiterativo—, es necesario establecer un plazo procesal dentro del cual el arrendatario pueda ejercer su pretensión de obtener rebaja del alquiler. Entonces, si al 31 de marzo de 1977 quedan clausuradas las posibles negociaciones, y quedó fijado el alquiler mediante el procedimiento legal establecido por el artículo 5º, a partir de ese momento empieza a correr un plazo de otros 90 días, aproximadamente, que vencen el 30 de junio de 1977, para iniciar el procedimiento.

Aprovechando esta explicación que doy al señor Consejero Brun Cardoso insisto en un aspecto que ya señaló el señor Consejero Praderi. La acción de rebaja funciona exclusivamente en el caso de que el precio del arrendamiento resulte fijado por el 1 % del valor real nacional de la propiedad. En las otras hipótesis no tiene sentido. Si hay acuerdo de partes, por ejemplo, no tiene sentido suministrar al arrendatario la acción de rebaja. Y si el arrendatario, precisamente, ejerce la opción del artículo 4º permitiendo que vaya más allá del 30 %, tampoco tiene derecho después a arrepentirse y ejercer la acción de rebaja. Funciona exclusivamente en ese caso.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — No hay dudas de que éste es el artículo que voto con mayor violencia, porque aquí sí juega solamente el ingreso que sabemos que en la mayoría de los casos está fraguado; salvo aquel que tenga un trabajo regular y uniforme y solamente ese trabajo, los ingresos, cualquiera sea su género, no pueden detectarse legalmente. No obstante, en la mecánica de la ley funciona —y lo voto en la convicción de que va a tener apoyo en el Consejo— el artículo 12 modificado ligeramente, que fue propuesto por el Poder Ejecutivo y rechazado por la Comisión. Pero ahora me asalta una duda —es evidente que cuanto más veces uno lee encuentra cosas nuevas— que planteo al señor Miembro Informante. En los artículos 16 a 19 de la Ley Nº 14.219 se fija la acción de rebaja del 20 o 25 %, pero con una definición de ingresos mensuales líquidos distinta a la de este proyecto, porque no tiene la corrección del 1.20. Yo entendí siempre que nos referíamos a los ingresos corregidos, porque eso sin duda fue una omisión de la Ley anterior. Si dejamos el texto de esta manera el 25 % va a jugar sobre el promedio real del año anterior, que está deflacionado frente a los ingresos vigentes. Por lo tanto —y creo que es algo que quizás se nos escapó a todos, inclusive al Poder Ejecutivo, porque fue el sentido que se manejó en la Comisión— sugiero que se agregue aquí que a los efectos del ingreso mensual líquido se considerará la definición del artículo 3º apartado A).

SEÑOR VIANA REYES. — Creo que la observación del Consejero Praderi es correcta. Tengo mis dudas en cuanto a si esto fue establecido así voluntaria o involuntariamente, pero admito como posible que se haya razonado que el mecanismo del artículo 3º, literal A), funcionaba en relación al acuerdo de partes, y aquí estamos fuera de dicho acuerdo; estamos ya en la relación legalmente predeterminada, y entonces ya no tuvo aparentemente sentido, en un primer momento, hacer la corrección que se señala en el literal A). De todos modos acepto —en ese sentido no me apego férreamente a un razonamiento exclusivamente lógico— que en este texto, a los solos efectos de esta acción de rebaja —que no tiene nada que ver con la que se postula en la ley general ni con las que van a venir posteriormente— se contemple el correctivo del coeficiente 1.20 exclusivamente en la primera posibilidad de acción de rebaja. De otro modo estaremos jugando a las adivinanzas, ya que no podremos saber si en el futuro ése será el coeficiente más correcto o si habrá que aplicar uno mayor o uno menor.

Si se redacta el texto previendo la aplicación del literal A) del artículo 3º, para ese caso, en principio, no tendría inconveniente en acompañarlo.

SEÑOR PRADERI. — Quisiera aclarar un poco la génesis de esto, porque quizás con el Consejero Viana Reyes hablamos sobre cosas que hemos conversado durante muchos meses y no pretendo que los Consejeros puedan seguirnos en esta discusión.

La acción de rebaja prevista para los casos en que el alquiler supera el 20 % o el 25 % de ingresos, no advirtió que los valores del promedio de ingresos del año anterior están deflacionados con relación a los reales. Eso fue motivo de una observación que me tocó la oportunidad de hacer en la Comisión y que se tradujo en el coeficiente 1.20 que figura en el artículo 3º, que es correctivo en base a lo ocurrido durante el año 1976. Creo que siempre cuando hablamos del 25 % nos referimos a ese porcentaje del ingreso real que ya sabemos que está deflacionado, o mejor dicho achicado por este proceso. Se refiere a la expectativa de los ingresos a recibir en enero, y no toma en cuenta los eventuales aumentos que puedan surgir en ese mes. De esa manera, y sabiendo ahora que no hay aumentos en diciembre, interpretamos que ese ingreso promedial sobre el año 1976 y corregido multiplicado por 1.20 representa el ingreso natural de diciembre, podríamos decir.

De manera que para ser coherente con la filosofía que se ha manejado siempre del 25 %, habría que hacer una conexión que creo que el señor Consejero Viana Reyes está efectuando en este momento.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Verdaderamente discrepo con lo que dice el señor Consejero Praderi y con lo que acepta el señor Miembro Informante. Creo que esta acción de rebaja tiene las mismas características procesales y, fundamentalmente, tiene la misma finalidad y es la misma acción de rebaja de la Ley Nº 14.219. Es una tutela al débil socialmente. Entonces, no veo ninguna razón para que en un caso se tomen las entradas de un núcleo familiar, actualizadas con el coeficiente 1.20, y en los otros casos no. O se modifica la Ley Nº 14.219, y en todos los casos la acción de rebaja implica la actualización por los coeficientes a determinarse en cada año, o, de lo contrario, se rige por el sistema general que establece la ley, tal como está puesto y sin actualizar.

SEÑOR PRADERI. — Lo que dice el señor Consejero Ravera Giuria es muy cierto. Creo que el espíritu tendría que ser reajustar los promedios de la Unidad Reajustable, lo cual es sumamente complicado. En este año puede hacerse. Lo que estamos haciendo con esta ley es poner las cosas a cero. Entiendo que eso fue una omisión de todos en la Ley Nº 14.219. Se habló de los promedios y no se dijo que jugaba la inflación

en ellos. Pero en este caso tenemos las cifras que figuran en el artículo 3º, y si actualizamos en esta única oportunidad, de ahí para adelante sigue manteniéndose el régimen general.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — En este momento se están actualizando los contratos de arrendamiento que corresponden al cumplimiento del año, y presumiblemente en algunos de esos contratos de arrendamiento se promoverá la acción de rebaja y se hará sin el coeficiente de actualización. Me parece que es injusto, en dos situaciones idénticas, actuar en forma diferente.

SEÑOR PRADERI. — Si hubiéramos considerado eso, la fórmula del artículo 2º tendría que decir el 18 % de los ingresos y no el 15 %, porque justamente estamos poniendo a cero, en condiciones actuales, por un precio que ya sabemos qué diferencia tiene con el real. Si se hace el ajuste —y yo propicio que sea también para esta acción de rebaja y no para el futuro— tendríamos que cambiar las fórmulas. Eso es lo que creo no se alcanza a comprender. Estamos dando un mecanismo distinto al de la Ley Nº 14.219 y en este caso tiene que ser distinta la forma de computar el ingreso.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Estamos hablando de otra cosa: de la acción de rebaja y de las características de la misma.

SEÑOR PRADERI. — Pero si tomamos en cuenta el promedio del año anterior, cuando queremos que sea el 25 % será el 20 %, y cuando queremos que sea el 20 % será el 16 %. Eso es lo que el señor Consejero no advierte.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Eso es matemática, y lo que a mí me interesa es la norma procesal.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Cuando se elaboró esta norma en la Comisión Especial y en el Ministerio de Vivienda, entendimos que el coeficiente 1.20 era de aplicación por una única vez y para un caso especial y determinado, y que regiría en lo sucesivo el régimen común de la Ley Nº 14.219. Entiendo que ésa es la verdadera interpretación.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VIANA REYES. — Creo que esto tiene una solución, atendiendo al estado de la discusión, redactando un inciso aditivo, que acabo de presentar.

El problema se resolvería dividiendo el artículo y votando por separado el primer inciso y luego el segundo.

Advierto, para medir la importancia del problema, que aquí juega un 20 % del promedio de los ingresos mensuales líquidos y nada más. Esa es la cantidad que diferencia una posición de la otra. Pero no resisto hacer una explicación al respecto, porque creo que aunque lo que acaba de decir el señor Consejero Espínola, es correcto —en parte— en cuanto a cómo se gestó esta disposición en el Ministerio de Vivienda, creo que asiste razón al señor Consejero Praderi y voy a explicar por qué.

Dije en la deliberación general de este proyecto que lo que se procuraba era graduar al 1º de enero de 1977 una aceleración del mecanismo de la Unidad Reajustable, que ha venido funcionando desde 1974 hasta aquí, año a año, por aplicación de esas previsiones de la ley. Quiere decir que la fijación de todo este precio determinante de la ley, por esta única vez obedece a un conjunto de parámetros diversos del que se tiene en cuenta en la Ley Nº 14.219. Reitero que por única vez. Me parece que esto es importante subrayarlo porque en el juego del mecanismo de la ley habrá otros ajustes, y en ellos recuperan toda su vigencia las disposiciones de la Ley Nº 14.219. Pero si en esta única vez tenemos este procedimiento del precio del alquiler fijado por la ley en el 1 % del valor real —que es distinto del mecanismo de la Ley Nº 14.219— también tiene que ser distinta, para ser coherente, la forma de graduar los ingresos mensuales líquidos. Y es la única vez que tiene sentido hablar del 1.20 de coeficiente o del 20 % de aumento de ese promedio porque es la única vez que sabemos, más o menos, la diferencia que hay entre los salarios a diciembre de 1976 y el ingreso promedial de los doce meses, lo que asciende a una cifra aproximada al 20 %. Por eso dijimos que no podíamos extender este mecanismo a los futuros ajustes de la disposición porque jugaríamos a las adivinanzas, pues no sabemos en qué guarismo va a modificarse el promedio de los doce meses de 1977 o años sucesivos. Entonces, no creo que haya incoherencia en el mecanismo. Esos contratos que son anteriores, que tienen plazo vencido con anterioridad a la Ley Nº 14.219, se ajustaron el 1º de agosto de 1976, y si no mediara esta ley y hubiera una simple prórroga se volverían a ajustar el 1º de agosto de 1977. Pero intercede esta ley y acelera el ritmo de aumentos con este mecanismo y lo único que hace, en realidad, es levantar un poco el nivel de esos aumentos para que luego empiecen nuevamente a jugar los ajustes con las correspondientes acciones de rebaja. En consecuencia, por lo que he manifestado, pediría a la Mesa que leyera el inciso aditivo que he presentado, y sugiero desde ya —para que no subsista la duda— que se vote por separado y por incisos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el inciso aditivo.

(Se lee:)

"A los efectos de la determinación de los ingresos mensuales líquidos del núcleo habitacional se tendrá en cuenta en este caso lo dispuesto en el apartado A) del artículo 3º de esta ley."

Se va a votar el artículo 8º con el texto propuesto por la Comisión, y luego se votará el aditivo.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Pido que se lea nuevamente.

(Así se efectúa.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 8º con el texto propuesto por la Comisión.

(Se vota:)

—15 en 24. Afirmativa.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar el inciso aditivo que se acaba de leer.

(Se vota:)

—13 en 24. Afirmativa.

Léase el artículo 9º.

(Se lee:)

—En discusión.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — He venido votando negativamente todos los artículos, pero en éste en especial —que también lo votaré en forma negativa— creo que el Consejo debería reflexionar un poco sobre una cuestión que me parece algo imprudente y es, como dijo en la discusión general, modificar el número de Unidades Reajustables que tenía por supuesto, precisamente, considerar que ése era un valor totalmente firme y que se iba modificando según un proceso que, en este caso, fue el mecanismo de salarios. Yo creo que no conviene modificar las veinticinco unidades reajustables que fijó la Ley Nº 14.219. Creo que es reformar una base que debe mantenerse inmutable durante el proceso. Por lo tanto, ello supone poner en duda la solidez de estas decisiones que tratan de imponer una unidad que no pierda valor adquisitivo en el curso del tiempo.

Por lo demás, todo el resto de la ley está vinculado a la misma unidad, y si se puede decir que la unidad no ha aumentado igual que el índice de los precios, entonces tampoco han aumentado los alquileres en la misma proporción que dicho índice de precios generales, ya que el monto de los alquileres está sujeto también a la Unidad Reajustable. Todo el sistema gira en torno a esta Unidad Reajustable, que es la misma para todos los casos. Entonces, no me parece que sea conveniente modificar para una situación la amplitud de la Unidad Reajustable.

Veo que el señor Consejero Végh Villegas está muy silencioso.

SEÑOR VIANA REYES. — Iba a decir que no había sido muy original, señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Voy ahora a leer lo que manifestó el señor Consejero Végh Villegas en la Comisión, pues corrobora lo que yo acabo de decir en otras palabras. En efecto expresaba lo siguiente: "Me parece un poco peligroso el procedimiento de mover topes o umbrales que han sido fijados en función de Unidades Reajustables, porque precisamente uno de los orígenes de éstas, uno de los roles que debían cumplir en nuestra legislación es el de fijar topes que fueran inmunes a la inflación y que reflejaran salarios reales, egresos reales, es decir, que neutralizaran en nuestra legislación la funesta influencia que siempre tuvo la inflación. Me parecen muy comprensibles y meritorias las razones que se han esgrimido acá, pero si constantemente se van a ir cambiando índices que deberían ser inmunes, éstos perderán su definición y uno de los fines que deben cumplir en la legislación."

Es por esto que me he permitido llamar la atención de los señores Consejeros. Creo que hay que tenerlo en cuenta y que también hay que tomar en consideración que los salarios reales que efectivamente perciben los asalariados han aumentado en la práctica más que los índices medios de salarios. Así que eso probaría que hay una situación un poco más favorable de los salarios efectivos y que, por tanto, no hay ninguna motivación fundada para modificar el número de Unidades Reajustables.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VIANA REYES. — Con el solo afán de introducir en cierto modo un elemento de distensión en la Sala, quiero expresar que no voy a promover la repetición de algunos sucesos anteriores en el sentido de considerar al señor Consejero Rodríguez Larreta un mutilador de versiones taquigráficas, porque a lo que acaba de leer tendría que haber agregado la lectura de las palabras que pronuncié en la Comisión con relación a lo que había señalado el señor Consejero Végh Villegas.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — El señor Consejero Viana Reyes está aquí presente, y no voy a sustituir su personalidad.

SEÑOR VIANA REYES. — De ninguna manera. Por eso decía que esta acotación tenía sólo el afán de subrayar una situación que los señores Consejeros —por lo menos, los viejos integrantes del Cuerpo— recuerdan.

Creo que hay dos órdenes de consideración en cuanto a la argumentación que se ha desarrollado y que, como el propio señor Consejero Rodríguez Larreta señaló, fue formulada en la Comisión por el señor Consejero Végh Villegas. Creo que esto obedece a dos razones. Una, a mi juicio fundamental, consiste en apreciar el índice empleado por la ley de Vivienda en 1968; y esto no es un reproche a la Ley de Vivienda, porque era muy poca la experiencia que se tenía sobre esta materia en aquel entonces, pese a lo cual constituyó un paso evidentemente audaz destinado a introducir en esta complicada cuestión el elemento del reajuste. Creo que todos los reproches se refieren a la incorrección del índice utilizado por la Ley de Vivienda, que posteriormente fue recogido por la Ley Nº 14.219.

En ese sentido, inclusive para contemplar los aspectos a que acaba de referirse el señor Consejero Rodríguez Larreta en cuanto a que surgía un desfasaje verdadero del salario real —aunque entre la opinión del señor Consejero y la de la Dirección General de Estadística y Censos, me quedo con esta última— creo que hubiera sido más razonable acudir a índice que reflejaran, como se ha señalado en Sala en la tarde de hoy, elementos más vinculados con el proceso inflacionario, como son los índices de costo de vida, de precios minoristas o algo similar. Creo que esas críticas que se dirigen a esos aumentos, en realidad deben dirigirse a la incorrección del mecanismo de las Unidades Reajustables.

En segundo lugar, y sin hacer caudal de estas consideraciones, advierto que aquí hay un simple cambio de orientación política propuesto por el Poder Ejecutivo, y hago hincapié en esto porque ha habido acá una rara unanimidad de opiniones en cuanto a la conveniencia —no digo a la justicia— de este aumento. Porque aquí, simplemente, aún suponiendo constante el factor UR, lo que se está diciendo políticamente —quizás no técnicamente, pero sí políticamente— es que en 1974 se consideraron dignos de amparo los ingresos inferiores a 25 unidades reajustables, pero ahora se consideran dignos de amparo los inferiores a 35 unidades reajustables. Es una decisión política. Sirve o no sirve, se acepta o no se acepta, pero no puede negarse que, con ese fundamento, es una posición defendible, y en esos términos es que yo la defiendo.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Este artículo vale a lo sumo 35 pesos, porque el problema es el siguiente: el tope de Unidades Reajustables determina que cuando el individuo tiene ingresos que están por debajo se puede acoger al 20 %, en vez del 25 %. De manera que como

la ley actual fija 25 unidades reajustables, que equivalen a $ 500.000, y 35 unidades reajustables equivalentes a $ 700.000, la diferencia entre el 20 % y el 25 % vale algo así como 25 a 35 pesos.

Comprendo las razones que ha dicho el señor Consejero Rodríguez Larreta —que son las mismas que manejó en la Comisión el señor Consejero Végh Villegas— en cuanto a que el tope de las Unidades Reajustables no puede estar siendo reajustado, a su vez, todos los días. Pero creo que en este caso, por la poca importancia que tiene una u otra versión —en atención a que yo espero, reitero, que se va a aprobar el artículo 12, aunque sea con algunos votos que hasta ahora son negativos— voy a acompañar este artículo; no así el artículo 12 que viene en el repartido de la Comisión, porque a ése sí creo que se le va la mano al elevar a 200 Unidades Reajustables el tope para considerar al inquilino como pudiente. O sea que por una bagatela no voy a hacer cuestión en cuanto a este artículo 9º, con la esperanza de que la aplicación de la acción de rebaja también va a tener su precio.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VIANA REYES. — Creo que se àcaba de tocar una importante cuestión. Lo que acaba de decir el señor Consejero Praderi constituye un clarín anunciador de futuros debates. Por eso voy a señalar un aspecto que es importante y que en alguna medida puede ser que alguien lo pueda utilizar —creo que rebuscadamente— en contra de la posición que yo defiendo. De los datos provenientes de las encuestas realizadas por la Dirección Nacional de Vivienda se deriva que la utilización de la acción de rebaja no ha sido masiva, sino que más bien se ha recurrido a ella en un número de casos relativamente bajo. Quiere decir que la acción de rebaja, en el sentido verdadero que tiene, es un seguro de garantía que se da al arrendatario para que lo utilice en el caso de que lo entienda conveniente. Pero, de hecho, según la encuesta realizada sobre tres mil casos —y con toda la relatividad que tiene una encuesta de este volumen—, el uso de la acción de rebaja ha sido bastante moderado.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — En realidad no es sólo en este artículo que se cambian las Unidades Reajustables, sino que también se acude al mismo procedimiento en otras disposiciones del proyecto.

Por lo tanto, mi crítica abarca este artículo y a los otros que se encuentran en la misma situación.

Vuelvo a insistir en que creo que no es conveniente ni prudente empezar a tocar las Unidades Reajustables, porque era una base de garantía, y si comenzamos a remover las bases de garantía podemos exponernos a que mañana no haya ninguna cosa que pueda considerarse duradera en las leyes o en los intentos de mantener un poder adquisitivo estable.

También quiero aclarar que cuando hablé de salario efectivo —no sé si empleé la palabra real— no me quería referir al problema de si el salario real había bajado o subido frente al índice de precios de la Dirección General de Estadística y Censos, como decía el señor Consejero Viana Reyes. Para nada quería poner en tela de juicio las conclusiones de la Dirección de Estadística y Censos en el sentido de que el salario real ha bajado con respecto al índice de precios. Lo que quería expresar —y el señor Consejero me entendió mal— era que los salarios pagados efectivamente a los trabajadores son mayores que los que se tienen en cuenta para fijar el índice medio de salarios que establece la Ley de 1968 y que recoge la Nº 14.219, que nosotros ahora seguimos.

Por eso decía que en realidad no hay por qué favorecer más todavía a los inquilinos, porque ellos están recibiendo efectivamente una cantidad mayor de la que se traduciría a través del movimiento de las Unidades Reajustables, ya que en la realidad —y el señor Consejero lo sabe bien— hay una serie de ejemplos en que la gente ha aumentado más los salarios de lo que denuncian los índices. En la actividad privada está pasando que muchas empresas pagan sobresueldos o jornales mayores de los que se tienen en cuenta como jornales básicos para establecer el índice. Por eso yo decía que no me parecía justificado aumentar todavía las Unidades Reajustables que, en parte, significa colocar el tope aún más arriba del que ya existía para acordar los beneficios que tienen estas personas cuyos ingresos son menores de las veinticinco Unidades Reajustables.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VIANA REYES. — Puntualizo que entendí muy bien al señor Consejero Rodríguez Larreta desde el comienzo. Lo único que dije fue que entre la justificación de los hechos que formula el señor Consejero y la que señala la Dirección de Estadística y Censos, prefiero esta última.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Que no tiene nada que ver.

SEÑOR VIANA REYES. — Lamentablemente, tiene que ver. Pero no voy a seguir con esta discusión.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Respecto a la afirmación que hizo el señor Consejero Rodríguez Larreta acerca de que las empresas privadas están pagando salarios por encima de los laudos, quisiera ver, en los porcentajes, cuántas son las que lo hacen, y también le pregunto al señor Consejero cuántas empresas privadas pagan menos del laudo.

SEÑOR VIANA REYES. — ¡Apoyado!

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 9º.

(Se vota:)

—12 en 22. Afirmativa.

Léase el artículo 10.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—13 en 22. Afirmativa.

Léase el artículo 11.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—13 en 20. Afirmativa.

En este estado hay un artículo aditivo, que pasaría a ser 12, propuesto por el señor Consejero Praderi, al que se dará lectura.

Léase.

(Se lee:)

"Artículo aditivo. — Cuando el valor real nacional de la propiedad (artículo 3º, literal B) superare en más de cuarenta veces los ingresos mensuales líquidos del núcleo habitacional (artículo citado, literal A) y se ejerciere la acción de rebaja prevista en los artículo 8º y 11 de esta ley, el plazo se extinguirá un año después de la vigencia del nuevo alquiler, quedando posteriormente el arrendatario dentro del régimen de libre contratación."

—En discusión.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — A los efectos de informar a los señores Consejeros que no estuvieron presentes en la discusión de la Comisión, debo decir que pueden observar que en el proyecto original del Poder Ejecutivo hay un artículo 12 en el cual la acción de rebaja que se ejerciera por los artículos 8º y 11, ya aprobados, se hacía a costa de abreviar el plazo de estabilización. Vale decir que cuando se ejerciera la acción de rebaja que efectivamente —como se ha dicho y yo lo he acompañado en ese sentido— es una acción de garantía y protección al inquilino ya que la aplicación de cualquiera de las fórmulas le puede dislocar el presupuesto, ello sería a costa de reducir el plazo a un año. De manera que ahora sí, con la afirmación del Poder Ejecutivo que figura en la parte final del artículo, ese inquilino sabe que si está desubicado porque la propiedad que está habitando tiene un valor que por el juego de las fórmulas anteriores le impone un alquiler que está fuera de sus posibilidades superando el 25 % o el 20 % de sus ingresos, según los casos, tiene un año para reacomodarse, que luego se prolonga un año más por el lanzamiento.

El Poder Ejecutivo le daba una importancia muy grande a este artículo porque quizá está un poco más avanzado en el camino de la libre contratación, que la reitera en el mensaje y la anuncia al final del artículo. En la Comisión no contó con apoyo, principalmente porque se argumentó que ese artículo iba dirigido a aquellos núcleos de bajos ingresos, hipótesis que no comparto porque él está orientado, precisamente, a aquellos casos en los cuales la fijación del alquiler por las fórmulas que ya hemos aprobado significa una erogación mayor que el 25 %, pero suficientemente alejada del 25 %. Es de hacer notar que en los grupos de bajos ingresos la diferencia que pueden obtener entre la fijación del alquiler por las fórmulas anteriores y esos topes del 20 % o del 25 %, en términos reales, significa pocos pesos. En general, los núcleos de bajos ingresos no plantean la acción de rebaja —como muy bien lo ha dicho el señor Consejero Viana Reyes— de acuerdo con los resultados estadísticos del muestreo, principalmente porque prefieren pagar un poco más en lugar de abonar a un abogado para que les haga el trámite a fin de obtener la ventaja por la acción de rebaja.

De manera que si el argumento que ha servido para rechazar ese artículo por la Comisión ha sido el temor de que eso pudiera lesionar a los arrendatarios más modestos, se ha manejado la posibilidad de dar una redacción que efectivamente expresara el espíritu del Poder Ejecutivo en este tema: vale decir, que fuera una limitación en el plazo para aquellos inquilinos que ocupen una casa desproporcionada en su valor con relación a sus ingresos. ¿Cuál es el número que mide la inadecuación de una casa al inquilino o de éste a la casa? No es más que la relación de los valores —valores que hemos utilizado en los artículos 2º y 3º— entre el valor de la propiedad y el de los ingresos. Observo que para que el 1 % del valor de la propiedad signifique más del 25 % del ingreso, es necesario que la propiedad tenga un valor igual o mayor a veinticinco veces su ingreso. O sea, cuando el valor de la propiedad es veinticinco veces el del ingreso mensual, el 1 % mensual significa el 25 % del ingreso. De manera que he medido con un número superior a veinticinco veces la relación por la cual puede estimarse que está desubicado el inquilino, cifra que he fijado en cuarenta veces. Por ejemplo, la aplicación de este artículo significaría que un grupo familiar con un ingreso mensual de $ 1:000.000, cuando esté ocupando una propiedad cuyo valor fijado por Catastro es de $ 40:000.000 o más, la acción de rebaja que él puede iniciar le genera un plazo menor de estabilidad. De manera que ese artículo, en su redacción inicial y con ese texto, apunta directamente al propósito del Poder Ejecutivo. O sea, que está calificando en cierta forma las desubicaciones de aquéllos que están usufructuando habitaciones de un valor desproporcionado de acuerdo a sus posibilidades y que, reitero, no se aplica en general a los grupos más modestos sino, precisamente, a los alquileres medios de aquellas personas que pueden costear el trámite y la gestión prolongada, con todas sus vicisitudes, de una acción de rebaja.

De manera que entiendo que un artículo con esa filosofía corrige el problema de la negativa que se dio a la versión original del Poder Ejecutivo, filosofía que ha sido acompañada por el Ministerio, en cuanto se dirige al punto focal —como surge de la versión taquigráfica de la Sesión de la Comisión— porque se trajeron ejemplos de inquilinos que están ocupando casas habitaciones desproporcionadas en su valor. Esa desproporción se mediría en el límite de cuarenta veces el valor del ingreso.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VIANA REYES. — En primer lugar, voy a hablar en mi calidad de Miembro Informante y posteriormente voy a dar mi opinión personal, y esta división de mi breve exposición se desprende inmediatamente de lo que voy a decir.

En el seno de la Comisión, el artículo 12 del proyecto del Poder Ejecutivo fue rechazado, o mejor dicho, no resultó aprobado porque votaron negativamente la unanimidad de los miembros de la Comisión de Constitución y Legislación. Eso surge de la versión taquigráfica correspondiente y a ella me remito, así como también lo hago en cuanto a los argumentos categóricos que hoy ratifico para expresar desde mi punto de vista la oposición a ese artículo 12 del proyecto. Por lo tanto, como Miembro Informante debo manifestar que la Comisión no tiene opinión con respecto a este texto que se propone, aunque, sí, tenía opinión negativa con respecto al propuesto por el Poder Ejecutivo.

En lo que tiene que ver con la disposición que estamos considerando en este momento, que es el artículo aditivo que propuso el señor Consejero Praderi, tengo que manifestar que los argumentos que puedan esgrimirse contra este texto no tienen la contundencia o la energía que podían revestir a lo propuesto por el Poder Ejecutivo. Creo —y en ese sentido me parece que la fórmula es adecuada— que satisface algunas de las explicaciones dadas por los Asesores del Poder Ejecutivo en oportunidad de la consideración del artículo 12. Sin embargo, aún reconociendo que esta fórmula es mucho menos grave que la del artículo 12 del proyecto del Poder Ejecutivo, yo tampoco voy a acompañarla en lo que me es personal, y no lo voy a hacer por una razón que alguien puede calificar de ética. Yo no lo hago así. No lo voy a acompañar por una razón eminentemente política. Considero que éste es un elemento que, en el mejor de los casos, podría llamarse disuasivo, pero como yo prefiero llamar las cosas directamente por su nombre digo que es un elemento extorsivo de la propia ley, para inhibir el ejercicio de la acción de rebaja por parte del arrendatario aún con el texto propuesto por el señor Consejero Praderi. Así como no voté el artículo 12 enviado por el Poder Ejecutivo, por las razones que allí expuse y que son virtualmente aplicables a esta disposición, tampoco voy a acompañar el texto que acaba de sugerir el señor Consejero Praderi.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — En el seno de la Comisión de Constitución y Legislación me opuse frontalmente a la admisión del artículo 12 tal como venía propuesto por el Poder Ejecutivo. Las razones que di allí son de conocimiento de los señores Consejeros porque están incorporadas a la versión taquigráfica, de modo que no voy a reiterarlas. Simplemente me remito a lo que allí dije y expuse.

Quiero señalar, sí, que el problema debe ceñirse exclusivamente a lo que se llamó en el seno de la Comisión la figura del arrendatario desubicado, es decir, aquel que, como lo dijo el Director de Viviendas, tiene una vivienda inadecuada a su capacidad de pago. Se trata de una situación totalmente específica, aislada y absolutamente diferente a todo el mecanismo de la ley. Es un caso notoriamente excepcional y anormal y, en consecuencia, debería regularse con una disposición igualmente excepcional y anormal. Si no fuera así, estaríamos ingresando por la puerta trasera al principio de libre contratación, a cuya entrada nos negamos por la puerta delantera. Y eso no puede ser, porque, desde luego, estaríamos borrando con el codo lo que escribimos con la mano y, al mismo tiempo, entrando en una abierta, flagrante y manifiesta contradicción con la filosofía del mensaje del Poder Ejecutivo, excepto en aquella referencia especial que hace el artículo 12 a este mecanismo.

Como ve el señor Presidente y todos los señores Consejeros saben, la mecánica del Poder Ejecutivo y la filosofía que inspira este proyecto consiste totalmente en una aproximación gradual —y recalco lo de gradual— a la libre contratación. Y aquí abandonaríamos el gradualismo para entrar a una libre contratación masiva, de un solo golpe. Quiero observar que lo que digo no es ninguna exageración y que no estoy inventando nada. En la página 6 del informe presentado por DINAVI sobre la situación del mercado de alquileres y análisis del anteproyecto de ley —este mismo que estamos tratando— surge que el 42.3 % de los arrendatarios están en situación de acogerse al mecanismo de rebaja. Hay 320.000 arrendatarios en régimen de tutela legal y 80.000 en régimen de libre contratación. 42.3 % de esa masa de 320.000 arrendatarios tutelados o protegidos por la ley importa una cantidad igual a 135.000 arrendatarios.

Lanzamos al régimen de libre contratación a una masa enorme de arrendatarios. Esto es negar el espíritu y la filosofía del sistema, que consiste en una aproximación progresiva a ese tipo de régimen. Por esta razón, que me parece suficiente, de ningún modo votaré un texto como el que se propone.

Sin embargo, corresponde que haga notar que estaría dentro de mi línea de conducta y de la posición que adopté inicialmente alrededor de este tema, la posibilidad de introducir una norma de carácter excepcional que contemple una situación que también reviste ese mismo carácter de excepcionalidad. Me permito recordar al Consejo que en 1974, siendo integrante de la Comisión de Constitución y Legislación, en oportunidad de tratarse el proyecto de arrendamientos urbanos presenté algunas bases y finalicé mi trabajo sentando lo que yo llamé un principio rector complementario y supletorio. En este sentido, dije entonces: "Para aquellas situaciones especiales, anormales, excepcionales o que de algún modo supongan una injusticia insoportable o un verdadero abuso de derecho, debe admitirse como criterio correctivo, complementario y supletorio, el derecho a una decisión jurisdiccional que decida el punto con arreglo a Justicia".

De modo que no estaría improvisando ni plegándome a una novedad teórica si admitiera un criterio correctivo, capaz de solucionar el problema que se ha planteado con respecto a este proyecto. Pero advierto que la regla tendría que ser absolutamente estricta y excepcional, de tal modo que no pudiera extenderse por analogía a casos no previstos, y que significara una total garantía de que no se va a aplicar con carácter general a la masa de arrendatarios que pudieran estar alcanzados por esa norma, como acabo de demostrarlo de acuerdo con los informes de DINAVI respecto de las personas que pudieren estar comprendidos en la acción de rebaja del alquiler.

Por otra parte, entiendo que la importancia de este tema compromete valores sociales, económicos y, fundamentalmente, políticos de conducción gubernamental, por lo que no estamos capacitados para improvisar una solución en Sala. Por estas razones voy a proponer que la fórmula presentada por el señor Consejero Praderi pase a la Comisión de Constitución y Legislación, a efectos de que se pueda formar una opinión razonada acerca del punto, que repose en un examen atento, considerado y particularmente reflexivo.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Voy a apoyar calurosamente la proposición del señor Consejero Espínola. Al respecto existe experiencia en el país en lo que tiene que ver con la Ley de Arrendamientos Rurales, que ha evitado muchísimos conflictos al permitir recurrir a la justicia letrada a fin de que dichos arrendamientos adquieran la importancia que deben revestir, según las modificaciones que se operen en cuanto al precio de los pro-

ductos que surgen de la tierra. Desgraciadamente, dado el alcance cuantitativo, este criterio es imposible de aplicar en la ciudad. Sin embargo, dándole el carácter de excepcionalidad a que se ha referido el señor Consejero Espínola, creo que incluimos e la ley un elemento de justicia que tendrá el alcance que las posibilidades permitan dentro del ambiente urbano.

SEÑOR PRESIDENTE. — Aunque no se trata de puridad de una cuestión de orden, ya que estamos considerando un artículo aditivo propuesto en el Plenario, voy a someter a votación la moción presentada por el señor Consejero Espínola. En lo personal, comparto esa proposición, ya que creo que el artículo 12 —del cual lo propuesto por el señor Consejero Praderi viene a ser un derivado y que tiene sus fundamentos prácticos en las palabras del señor Ministro Interino de Vivienda y Promoción Social, que figuran en la página 47 del repartido de la versión taquigráfica—, necesitaría un estudio más meditado, con distintos elementos de juicio, como los que tuvo en sus manos la Comisión, como sería un muestreo en grandes números con respecto a sus posibilidades de aplicación.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Aunque es irregular, creo que este artículo es muy importante. Y voy a agregar alguna otra cosa que no dije hoy en beneficio de la hora en que nos encontrábamos.

Debo decir que no se trata de ningún misterio ni se necesita ninguna estadística para entender lo que es una simple relación aritmética. En aquellos casos en que el valor de la propiedad supera cuarenta veces el ingreso, llevar el porcentaje a un 25 % de los ingresos, es fijar una rentabilidad menor del 6 %. Para esto se necesita una simple división: 25 dividido 4, da 6.25. Y si la acción de rebaja se hace al 20 % de los ingresos, la rentabilidad será del 5 %.

Pregunto al señor Consejero Espínola si cree que la aprobación de un artículo de este tenor puede significar la apertura de la puerta de atrás a la libre contratación en forma masiva. Si fuera así estaría interpretando esta ley con un sentido distinto del que hoy tenemos. Los números se usan y se interpretan, pero no se pueden manejar sin entenderlos. Reitero que una simple división nos da esa rentabilidad, y en estos casos estoy dando un año de estabilidad más uno de lanzamiento. Para ver eso no se necesita que el artículo pase a Comisión. Esto no es libre contratación. Pensar así sería confundirlo. Además, lo expresado por el señor Consejero Espínola presupone que ahora todos los arrendatarios se acojan a la acción de rebaja, y eso sería más disparatado que la prórroga del mes de julio. Reitero que esta disposición no podría desglosarse por la misma economía de la ley, como se dijo aquí. Pasarlo a una Comisión y si esta no sabe dividir...

(Murmullos.)

—No creo que sea necesario ese trámite porque de lo contrario llegaremos al mes de marzo para ver qué dicen las cifras. Inclusive, si dispusiera de un pizarrón tal vez fuera más explícito. Yo sé que hablo con números, pero parece que lo hiciera en otro idioma.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Consejero Espínola en el sentido de que este artículo 12 aditivo pase a estudio de la Comisión de Constitución y Legislación.

(Se vota:)

—12 en 23. Afirmativa.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Martínez.

SEÑOR MARTINEZ. — A los efectos de fundamentar mi posición, deseo hacer referencia a otros puntos relacionados con este tema, que evidentemente son en extremo interesantes.

Algunos de nosotros estamos votando y asumiendo una actitud sobre un tema que puede parecer no del todo coherente, que tiene desarmonías, pues se manejan conceptos diversos de rebajas de alquiler, de valor territorial, de un mínimo de ingresos, etcétera.

Lógicamente, no tiene la belleza estética —para usar una expresión que ya se utilizó en esta Sala— ni la armonía estructural que atraiga a alguna persona que divague por la senda de la doctrina; simplemente es una ley que surge habida cuenta de una realidad social y que incursiona en un tema que mezcla el arrendamiento con la vivienda. En una palabra: a nadie se le ocurrió nunca hacer un Ministerio de Arrendamientos; a lo más, algún Registro.

En cambio, se le ha ocurrido a muchos Estados, entre otros al nuestro, hacer un Ministerio de Vivienda. Esta es la causa que complica el panorama, porque ahí incide un criterio político, un criterio social y un criterio económico.

Por eso es que creemos que los propietarios del futuro van a ser propietarios para vivir y por casualidad van a comprar alguna vivienda con el destino de alquilarla. Aquel concepto de nuestros mayores de ubicar los ahorros en casas de renta creo que va a tener que tornarse tremendamente atractivo para que se vuelva a imponer; como va a ser muy difícil que nuestros hijos inviertan en Títulos de Deuda Pública, cosa que era muy frecuente en nuestros abuelos. Hay determinados negocios que tienen su ciclo, su estabilidad, y que después pierden pie y se desacreditan en definitiva.

Voto afirmativamente los términos de este proyecto, sabiendo que es un proyecto político, que es circunstancial, que evita una simple prórroga y que da soluciones temporales, transitorias, nada perfectas, pero sí acondicionadas a una realidad social. Y lo voto porque hay algunas condicionantes que así lo imponen: el mensaje del propio Poder Ejecutivo; el hecho de que el valor real del salario ha disminuido —y no lo digo yo; ha sido tema prevalente en un Cónclave que se acaba de efectuar, y sobre el que hoy hablará el señor Ministro de Economía y Finanzas—; el de que la línea de créditos para poder acceder a la vivienda está obstruida. No sé cuántos meses hace que el Banco Hipotecario tiene cerrada la concesión de nuevos créditos.

Todas estas circunstancias, señor Presidente, son las que me han llevado a votar este proyecto, que circunstancialmente, soluciona la situación sin acudir al mero expediente de una prórroga transitoria, y nos va dando tiempo a acondicionar los otros parámetros, que son los que seguramente deben haber inspirado la Ley Nº 14.219: construcción de viviendas y créditos para transformarse de inquilino en dueño.

En cuanto a los problemas de la construcción, si es por la ley de alquileres, si es porque los impuestos son excesivos, si es porque han cambiado las costumbres, no sabemos cuál de las causas incide más en su enerva-

miento. Creemos que no es esta legislación la que traba a la industria de la construcción; que será una causal de un 5 %, de un 10 % o a lo más de un 15 %, pero que no es exclusivamente esta materia de alquileres la que detiene el ímpetu de la industria de la construcción.

Se podrían agregar muchas cosas más. Por eso mi exposición es un tanto inorgánica. Simplemente quise dar razón de los motivos que me llevaron a votar afirmativamente muchas de estas disposiciones, sabiéndolas transitorias y sabiendo que solucionan un problema de hoy, pero que carecen de una organicidad, de una coherencia temática y jurídica, y que lógicamente no pueden resistir las críticas pie de letristas de muchos juristas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Ravera Giuria.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Quiero dejar constancia de que pedí la palabra simultáneamente con el señor Consejero Martínez, pues mi intención era plantear mi duda en cuanto a si el señor Presidente había dicho que este artículo 12 pasaba a Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — El que ha pasado a Comisión es el artículo aditivo propuesto por el señor Consejero Praderi.

Ahora vamos al artículo 12 de la Comisión.

En discusión el artículo 12, según la numeración del texto propuesto por la Comisión.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Quiero que quede constancia de que voté negativamente el pase a Comisión y que hubiera votado el artículo propuesto por el señor Consejero Praderi. Aunque ese artículo pueda suponer un cierto desajuste con el artículo 8º, en mi opinión tiene una raíz de justicia.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Cuando el señor Consejero Martínez pidió la palabra para fundar su voto, creí que se iba a referir a la votación que se acababa de producir. Pido que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación sobre el pase a Comisión del artículo 12, aditivo, propuesto por el señor Consejero Praderi.

(Se vota:)

—11 en 23. Negativa.

En consecuencia, sigue en discusión el artículo 12 aditivo, propuesto por el señor Consejero Praderi.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Dando por sentado que continuamos discutiendo el artículo aditivo del señor Consejero Praderi, quiero aclarar que esa disposición la veo con buenos ojos siempre que se trate de los casos extremos, es decir, donde hay verdadero potencial económico.

SEÑOR BUGALLO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Pero eso no está recogido en el artículo; este aditivo va a regir con absoluta generalidad. Los casos extremos no están recogidos, sino el inmenso porcentaje, que me impactó, y que señaló el señor Consejero Espínola.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Implícitamente está recogido en los números, tal como decía el señor Consejero Praderi. Me voy a servir de los números que él dió en Sala.

De acuerdo con su ejemplo, una persona que tenga una entrada de N$ 1.000 mensuales, si se acoge al 25 % pagará N$ 250.00. De acuerdo con los cálculos que el señor Consejero hacía, esa persona podría estar ocupando una vivienda de N$ 40.000, y estaría comprendida en el artículo, y por lo tanto podría ejercer su derecho a la acción de rebaja y podría ser objeto de desalojo en los términos establecidos. Me parece que hablar de una entrada de N$ 1.000 para una persona que vive en un inmueble de N$ 40.000...

SEÑOR PRADERI. — Valor de Catastro.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — ...es desproporcionado. Hay que tener presente que estamos hablando de una persona que pertenece a la clase media baja, es decir, aquélla a la que la filosofía que ha guiado las leyes de arrendamiento trata de proteger, máxime en este momento, por razones obvias.

Por eso decía que si el señor Consejero Praderi se avenía a subir un poco ese porcentaje —él habló de 40; habría que fijarlo en 50 o 60; sería cuestión de hacer números— vería con buenos ojos esta disposición. Pero así como está no la votaría.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Como he resucitado...

(Hilaridad.)

—...voy a agregar algunos elementos que creo son importantes.

El señor Consejero Espínola ha utilizado una estadística, la de la página 6, que determina que un 42 % de inquilinos tendrían derecho a la acción de rebaja, y se ha quedado ahí. O sea que, aparentemente, por las palabras del señor Consejero Espínola, ese 42 % de inquilinos caerían dentro de la excepción de mi artículo.

Conviene precisar que ese 42 % de acción de rebaja posible, que aparece en la página 6, se refiere a la comparación con el alternativo del 1 % de alquiler, o sea del artículo 5º.

Es de suponer que los otros mecanismos que juegan en la ley van a actuar también, de manera que este 42 % se va a ver sensiblemente disminuido, porque hay algunos que llegarán al acuerdo del artículo 2º, que no tiene acción de rebaja, hay otros que estarán gravando más del 30 % de sus ingresos, que no tienen acción de rebaja, y además, como lo dijo muy bien el señor Consejero Viana Reyes, ya se sabe por experiencia que los que accedan a la acción de rebaja serán muchos menos que los candidatos posible. Además, el último argumento y el más fuerte es el disloque que se provocaría en los casos de valores mayores de cuarenta veces el valor del ingreso, que son los únicos a los cuales se refiere este artículo. La acción de rebaja empieza a funcionar cuando el valor de la propiedad es veinticinco veces mayor que el del ingreso. De manera que entre las relaciones en el valor de la propiedad y el ingreso yo dejo entre veinticinco y cuarenta, que no están afectadas por

mi propuesta, y precisamente, los casos extremos se plantean cuando la relación es mayor de cuarenta, que son las cifras que se manejan. Es el caso de un grupo que tenga ingresos declarados de N$ 1.000, que está ocupando una propiedad con un aforo de Catastro de N$ 40.000 o más. Esos N$ 40.000 de valor de aforo representan N$ 45.000 o N$ 50.000 de valor real. De manera que yo entiendo que ése es el disloque, y además es un castigo que no hace ni más ni menos que reducir en un año y medio la estabilidad que le daría el artículo 1º de la ley.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Consejero Espínola ha hecho llegar a la Mesa un artículo sustitutivo del del señor Consejero Praderi, que contempla las situaciones que se han planteado en Sala.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente, para hacer una pregunta, simplemente sobre lo que se acaba de exponer, para no perder el hilo de la discusión?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — De lo dicho por el señor Consejero Praderi se desprende que va a ser poco el porcentaje de los que puedan acceder a la solicitud de rebaja. Yo me pregunto, ¿cuál es la razón? ¿No será por razones económicas? E inclusive, ¿no son fundamentales? Para poder acceder a esa acción tendrán que caer en manos de los abogados, que sabemos cómo se las gastan.

(Hilaridad.)

SEÑOR PRESIDENTE. — La defensa de los abogados corre por parte de los señores Consejeros que ejercen la profesión.

Léase el artículo presentado por el señor Consejero Espínola.

(Se lee:)

"Artículo 12 sustitutivo. — Cuando se ejerza la acción de rebaja (artículos 8º y 11 de la presente ley), el plazo del contrato se extinguirá un año después de la vigencia del nuevo alquiler, siempre que, concurran las siguientes circunstancias:

1º) que los ingresos del arrendatario (art. 19 de la Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974) no superen el importe de 35 U.R.(treinta y cinco Unidades Reajustables);

2º) que el valor real nacional de la finca o la unidad ocupadas supere el importe de 3.500 U. R. (tres mil quinientas Unidades Reajustables).

Este precepto es excepcional, sin que pueda extenderse por analogía a casos no previstos; y se aplicará únicamente como correctivo de situaciones anormales, lesivas del derecho del arrendador."

SEÑOR MARTINEZ. — ¿A cuánto están las Unidades Reajustables?

VARIOS SEÑORES CONSEJEROS. — A N$ 19.50

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Pensaba hacer uso de la palabra fundamentalmente con respecto al texto propuesto por el señor Consejero Praderi que, como dije al comienzo de la discusión, voy a votar negativamente en caso de que se someta a votación. Se añade ahora este artículo propuesto por el señor Consejero Espínola que tiene el mérito sobre el del Consejero Praderi de ensayar —con toda la premura que supone un exàmen apresurado de un asunto de esta naturaleza en Sala— una limitación más rígida a esta solución. Es más rígida en la medida que impide que se cuelen a través de interpretaciones más o menos elásticas situaciones no previstas en el momento de la sanción.

Estoy seguro que éste es un argumento que puede haber escapado a una primera apreciación tanto del señor Consejero Praderi como del señor Consejero Espínola, fundamentalmente llevados por la propia redacción que traía el artículo 12 del proyecto del Poder Ejecutivo. Este disuasivo, este medio extorsivo se aplica a quienes solamente ejerzan una acción de rebaja, pero no a los que obtengan la rebaja efectivamente del alquiler en la acción correspondiente, sino por el solo hecho de ejercerla. Puede ocurrir que una persona ejerza la acción de rebaja y que, sin embargo, por razones equis, la sentencia jurisdiccional no haga lugar a esa acción de rebaja. Es decir que por ejercer el derecho de acción —y aquí vuelvo al aspecto constitucionalista al que fue tan afecto esta noche el señor Consejero Rodríguez Larreta— se impone una sanción con una limitación del plazo. Por eso mantengo mis reservas con respecto a esta disposición y confieso de manera abierta que muy posiblemente el origen espiritual de esta reserva esté vinculado con ciertos resabios nada agradables para mi espíritu que produce el término "desubicación". Bajo la bandera de la desubicación se cometieron en otros tiempos no tan lejanos las mayores injusticias en materia de arrendamientos.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Yo me voy a referir al nuevo artículo presentado.

Entiendo que cada uno tiene su especialidad. Si yo me pusiera a hacer leyes todos los días —a veces las hago—...

(Hilaridad.)

—...creo que se produciría el mismo fenómeno que ocurre aquí.

La propuesta es para ingresos menores de 35 Unidades Reajustables. Vamos a hablar en pesos; hoy valen las Unidades Reajustables N$ 20. De manera que se trata de ingresos menores de N$ 700 y propiedades mayores de 3.500, o sea N$ 70.000. En esos casos ocurre lo siguiente: por ser menos de N$ 700 —estamos en el artículo 9º— la acción de rebaja va a ser al 20 %. De manera que el señor Consejero Espínola admite que recién requiere protección el propietario cuando la propiedad vale más de N$ 70.000, y está cobrando N$ 140. Para mí eso es una burla. Le pregunto al señor Consejero Espínola si ése fue el espíritu o hay un error numérico en su apreciación. Concretamente, 35 Unidades Reajustables son N$ 700, y la acción de rebaja del 20 % son N$ 140 mensuales, por una propiedad que vale más de N$ 70.000, según el valor de Catastro, para que se dé acceso a la acción. Son los casos en que el propietario se debió haber pegado un tiro hace mucho tiempo.

SEÑOR ESPINOLA. — Son los casos anormales que se señalan.

SEÑOR PRESIDENTE. — Creo que el asunto puede darse por suficientemente discutido y corresponde votar las mociones por su orden. En primer lugar, el artículo del señor Consejero Praderi, y si no tiene éxito, se votará el del señor Consejero Espínola.

Léase nuevamente el aditivo propuesto por el señor Consejero Praderi.

(Se vuelve a leer.)

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—11 en 22. Empate.

Corresponde que se vote nuevamente.

(Se vota:)

—10 en 22. Negativa.

La resurrección del Consejero Praderi ha durado poco tiempo y ha ido a un entierro definitivo.

(Hilaridad.)

SEÑOR FRANÇA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR FRANÇA. — Es para dejar constancia que he votado negativamente el artículo aditivo del señor Consejero Praderi por los argumentos expuestos en la Comisión y por los que expuso el señor Consejero Viana Reyes en la sesión de hoy, a los cuales adhiero totalmente.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente?...

Pregunto al señor Consejero Espínola, proponente del aditivo que se va a considerar ahora, si no sería factible bajar el número de Unidades Reajustables de 3.500 a 3.000.

SEÑOR ESPINOLA. — En vista del resultado de la votación anterior, retiro mi moción.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo 12 propuesto por la Comisión.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—11 en 22. Empate.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — He votado negativamente este artículo porque, ahora sí, la coherencia me parece que hay que mantenerla. En este momento estamos calificando de pudientes, a los efectos de la Ley Nº 14.219, a los que tienen N$ 4.000 de ingresos mensuales líquidos como promedio. La elevación de este tope no condice con la filosofía que estamos defendiendo.

SEÑOR FRANÇA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR FRANÇA. — Creo que a este artículo se aplica el mismo argumento que el utilizado en el artículo 9º al elevar a 35 las Unidades Reajustables de la Ley de 1974. Creo que dos años de experiencia de esta ley pueden llegar a determinar en estos casos, si las bases fijadas en aquel momento estaban equivocadas.

Además, a pesar de que sé dividir, aunque me cuesta un poco, le preguntaría al señor Consejero Praderi si se mantiene la proporción de 1974, cuando 130 Unidades Reajustables equivalían a $ 915.000. Si ahora mantenemos esa cantidad equivaldría a N$ 2.535. La proporción que le pregunto al señor Consejero Praderi si se mantiene, es la siguiente. En junio de 1974 creo que el sueldo de un Consejero de estado era de $ 450.000, y en aquel momento la proporción era de 450 a 915. En este momento la proporción es prácticamente la misma: 2.500 a 2.500. Creo que el argumento hace factible el proyecto de la Comisión al elevar a N$ 3.955 el límite mínimo para el inquilino pudiente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Me indica la Secretaría que hubo un error en el cómputo de los votos, por lo que correspondería tomar una nueva votación.

Se va a votar nuevamente el artículo 12 propuesto por la Comisión.

(Se vota:)

—12 en 22. Afirmativa.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — He votado afirmativamente esta disposición porque advierto que la Comisión aceptó un criterio más restrictivo que el que venía en el proyecto del Poder Ejecutivo, y colocó a mi juicio la cosa en su término equilibrado o promediado razonablemente. El proyecto del Poder Ejecutivo preveía la derogación total del apartado e) del artículo 28 que suponía eliminar la causal denominada del inquilino pudiente. Aquí se mantiene, pero se adecúa la calificación por razones paralelas a las que dieron lugar a la sanción del artículo 9º, como señaló el Consejero França. Por esta razón, y aun señalando que pudo haberse hecho otra modificación relacionada con el número de Unidades Reajustables por hijo del inquilino pudiente, es que he votado afirmativamente.

(Apoyados.)

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Hago mía la moción retirada por el señor Consejero Espínola y solicito que se ponga en consideración ahora.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase nuevamente el artículo aditivo propuesto ahora por el señor Consejero Gaggero, según la fórmula original del señor Consejero Espínola.

(Se lee nuevamente:)

—En discusión.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — ¡Queda tanto para decir sobre este artículo!...

Se deben cumplir dos condiciones; una de ellas es que el pobre inquilino tenga bajos ingresos. Está en contradicción total con lo que el Consejero Espínola dijo en la Comisión. Ahora sí el artículo va dirigido específicamente a los bajos ingresos: deben ser menos de treinta y cinco Unidades Reajustables. Es el error de no haber ido a soluciones como las que yo propuse, procurando encontrar una relación —yo hablé de cuarenta— entre el valor y el ingreso. Hago observar a què conduce este camino absurdo. Si se exigen las dos condiciones simultáneamente, cabe que no quede incluido en ese régimen excepcional aquel inquilino que tiene ingresos de N$ 710 mensuales y ocupa una propiedad de N$ 300.000. Lo que se está regulando es la relación, pero si se pone la doble condición —que el ingreso sea menor de tal cifra y el valor mayor de tal otra—, resulta algo absurdo y sin sentido. Eso no tiene ninguna filosofía. Es un juego de números que no tiene lógica, además del hecho absurdo de atacar a los bajos ingresos.

Creo que no han reparado a qué conduce la redacción de ese texto. Por otra parte, al poner la doble condición, reitero que ocurre que ingresos que estén un poquito arriba de N$ 700 mensuales tienen habilitado vivir en propiedades de mil millones de pesos.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Voy a contestar una alusión personal que se me ha hecho, y lo voy a hacer por primera y única vez, porque no vale la pena insistir.

Me limité a tomar fielmente el ejemplo que puso el señor Coronel Morales en la sesión de la Comisión de Constitución y Legislación. El Director de Viviendas dijo entonces que el 25 % de un sueldo líquido son $ 100. Me pregunto a cuánto ascendería ese sueldo si el 25 % son $ 100; es bastante menos de $ 700. Y esa es la hipótesis que fijó el Poder Ejecutivo. Un inquilino que gana menos de $ 700...

(Interrupción del señor Consejero Praderi.)

—...Toda la crítica del señor Consejero Praderi hay que refirírsela al representante del Poder Ejecutivo, que fue el que propuso la hipótesis como única digna de solución y como único problema existente: un inquilino que tuviera un ingreso menor de $ 700, y a eso fue a lo que me referí. Nada más, señor Presidente.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — Dijo hace un rato que este debate se suscita porque hay dos temas fundamentales en el mismo asunto que son: arrendamientos y vivienda, y de ahí suceden estos entremezclamientos.

El señor Consejero Praderi es exactísimo en lo que se refiere al "contrato de arrendamientos", fórmula de la época napoleónica, en la relación propietarios e inquilinos; su ecuación matemática es exacta. El señor Consejero Espínola pone la tónica, aunque no lo diga, en el tema social de la vivienda. Eso explica los desajustes: uno mira hacia una ecuación financiera y económica que existió libremente desde 1800 hasta 1943, y el otro Consejero mira el problema social y las repercusiones más o menos inmediatas que puedan tener en la masa de población que, como vuelvo a repetir, tiene cerrado el Banco Hipotecario, tiene ingresos que motivará una exposición del señor Ministro de Economía y Finanzas y que reúne un cónclave. En fin, frente a esa posición el señor Consejero Espínola hace una aritmética que parecería equivocada, y el señor Consejero Praderi hace una aritmética que parecería exacta. Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a votar el artículo 12 propuesto originalmente por el señor Consejero Espínola y hecho suyo por el señor Consejero Gaggero.

(Se vota:)

—2 en 22. Negativa.

Léase el artículo 13.

(Se lee:)

—En discusión.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — He hecho llegar a la Mesa un texto sustitutivo del artículo 13, en el que se redacta mejor el texto propuesto por la Comisión, pero dice exactamente lo mismo.

La defectuosa redacción del actual artículo 13 se debe a que, originalmente en el proyecto del Poder Ejecutivo los artículos 12 y 13 eran un solo artículo. Se dividió para delimitar completamente dos situaciones que se entendieron diferentes. Por lo tanto, es preciso hacer las referencias legales en la forma más correcta posible. A esto aspira el texto sustitutivo propuesto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el texto sustitutivo presentado.

(Se lee:)

"Sustitúyese la cantidad expresada en valor nominal en el inciso 3º del artículo 18 de la Ley Nº 14.219, de 4/VII/974, con la redacción dada por el artículo 4º de la Ley Nº 14.220 de 11/VII/974, por la de ochocientas (800) Unidades Reajustables."

—Es el mismo contexto pero con un perfecto ajuste.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar el artículo 13 sustitutivo.

(Se vota:)

—14 en 20. Afirmativa.

El artículo 14 es de orden.

Queda aprobado el Proyecto y se comunicará.

(Texto del Proyecto de Ley aprobado:)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — El plazo legal de los arrendamientos destinados a casa habitación, comprendidos en las previsiones de los artículos 10 de la Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974 y 1º de la Ley Nº 14.537, de 24 de junio de 1976, se extenderá hasta el 30 de junio de 1979 salvo lo dispuesto en el artículo 4º de la presente ley.

Art. 2º — A partir del 1º de enero de 1977, la renta mensual de los arrendamientos a que se refiere el artículo 1º se fijará por acuerdo entre las partes hasta un máximo computado por la suma de las siguientes cantidades:

A) El 15 % (quince por ciento) de los ingresos mensuales líquidos del núcleo habitacional.

B) Los 0,3 % (tres décimos por ciento) del valor real nacional de la propiedad al 31 de diciembre del año 1976.

Art. 3º — A los efectos del artículo anterior, se entenderá:

A) Por ingresos mensuales líquidos del núcleo habitacional, el promedio de los percibidos en los doce meses anteriores inmediatos a la fecha indicada, actualizado mediante la multiplicación por el coeficiente 1,20, aplicándose, en lo pertinente, el artículo 19 de la Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974.

B) Por valor real nacional de la propiedad, el determinado por la Dirección General del Catastro Nacional (Texto Ordenado - 1976, Título 28, Capítulo 2, artículos 11 y siguientes, y disposiciones complementarias); si la finca arrendada formare parte de un padrón, dicho valor, a los efectos de esta ley, se calculará mediante la proporción de áreas ponderadas por el procedimiento que fije la mencionada Dirección General del Catastro Nacional.

Art. 4º — El arrendatario tendrá derecho a optar por la fijación de un alquiler igual o superior al 30 % (treinta por ciento) de los ingresos mensuales líquidos del núcleo habitacional calculados en la forma prevista

por el artículo 3º, literal a) y en tal caso, el plazo legal regulado por el artículo 1º vencerá el 30 de junio de 1980.

Art. 5º — Si al 31 de marzo de 1977 no se lograre el acuerdo entre las parte (artículo 2º), y el arrendatario no hiciere uso de la opción que le confiere el artículo 4º, la renta mensual de los referidos arrendamientos, quedará fijada en el 1% (uno por ciento) del valor real nacional de la propiedad (artículo 3º, apartado B).

Art. 6º — El aumento de la renta mensual resultante de la aplicación de los artículos 2º, 4º y 5º, se pagará escalonadamente, de la siguiente manera: el 50% (cincuenta por ciento) a partir del 1º de enero de 1977, y el total, el 1º de julio del mismo año.

Art. 7º — Durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de marzo de 1977, se seguirá abonando, provisoriamente, la renta actual.

Establecido el nuevo precio, se practicará la reliquidación pertinente. La parte del aumento correspondiente a los meses de enero y febrero que se hubiere devengado se pagará conjuntamente con la renta del mes de marzo (artículo 6º), acumulándose a éste a todos los efectos legales.

En ningún caso el nuevo precio podrá ser inferior a la renta actual la que seguirá rigiendo en el supuesto de que la aplicación de esta ley significare una disminución de la misma.

El acuerdo sobre la renta realizado en mérito a lo previsto por el artículo 2º, no supondrá táctica reconducción o la existencia de un nuevo contrato.

Art. 8º — Si el nuevo precio resultare calculado por la aplicación del artículo 5º, el arrendatario podrá ejercer la acción de rebaja del alquiler hasta el 30 de junio de 1977 y en las condiciones previstas por los artículos 16 al 19, y 63 de la Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974, sus modificativas y concordantes.

A los efectos de la determinación de los ingresos mensuales líquidos del núcleo habitacional, se tendrá en cuenta, en este caso, lo dispuesto en el apartado A) del artículo 3º de esta ley.

Art. 9º — Elévese a treinta y cinco el número de Unidades Reajustables, a que se refiere la última parte del inciso primero del artículo 16 de la Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974.

Art. 10. — Incorpórase al inciso cuarto del artículo 63 de la Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974, lo siguiente.

"A esos efectos tendrá facultades para apreciar elementos de juicio que demuestren que los ingresos mensuales declarados por el núcleo habitacional son manifiestamente inferiores a los que requieren los consumos mínimos efectuados mensualmente por el mismo".

Art. 11. — Los precios modificados por la aplicación de esta ley se actualizarán el 1º de enero de 1978 y, en lo sucesivo, anualmente, para lo cual será de aplicación lo previsto por los artículos 14 y 15 de la Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974, sus modificativas y concordantes.

En los casos en que dichos precios no se alteraren (artículo 7º, inciso tercero), dicha actualización se operará a partir del 1º de agosto de 1977 y, en lo sucesivo, anualmente.

En ambas situaciones, el arrendatario podrá ejercer la acción de rebaja del alquiler en las condiciones previstas por los artículos 16 a 19, y 63 de la Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974, sus modificativas y concordantes.

Art. 12. — Elévase a doscientos el número de Unidades Reajustables a que se refiere el apartado E) del artículo 28 de la Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974.

Art. 13. — Sustitúyese la cantidad expresada en valor nominal en el inciso tercero del artículo 18 de la Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974, con la redacción dada por el artículo 4º de la Ley Nº 14.220, de 11 de julio de 1974, por la de ochocientas Unidades Reajustables.

Art. 14. — Comuníquese, etc."

9. — FIJACION DE DIAS DE SESIONES EXTRAORDINARIAS

SEÑOR PRESIDENTE. — Señores Consejeros: me permito llamar la atención de ustedes en cuanto a que, de acuerdo a lo resuelto en la Sesión de hoy, hay catorce asuntos declarados urgentes para ser considerados. Los días hábiles que hay hasta fin de año son solamente nueve. El Consejo determinará en qué días va a sesionar para el posible agotamiento de los asuntos a considerar.

Consultaría al Consejo en cuanto a hacer una gradación de los asuntos que pueden tener mayor importancia que la indicada en el conjunto.

10. — COMISION GENERAL

SEÑOR VIANA REYES. — Deseo plantear una cuestión de orden.

Creo que una deliberación de este tipo se podría hacer en Comisión General en forma mucho más ágil que recogiendo al versión taquigráfica. En consecuencia, mociono para que el Consejo pase a Comisión General.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa tiene ya un criterio, pero vamos a votar si el Consejo pasa a Comisión General.

(Se vota:)

—19 en 20. Afirmativa.

(Así se efectúa.)

(Es la hora 21 y 43 minutos.)

—Se vuelve a Sesión Pública.

(Es al hora 21 y 52 minutos.)

11. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo sido agotada la Orden del Día se levanta la sesión.

(Es la hora 21 y 53 minutos.)

Dr. HAMLET REYES
Presidente

Dn. Nelson Simonetti
Secretario

Dn. Alfredo M. Maldonado
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos
(Departamento 3)

Depósito Legal Nº 37.254/76



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

XLII LEGISLATURA

17ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR HAMLET REYES
(PRESIDENTE)

ACTUA EL SEÑOR SECRETARIO NELSON SIMONETTI

SUMARIO

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, diciembre 18 de 1976.

El Consejo de Estado se reunirá, en sesión extraordinaria, el próximo martes 21 a la hora 15, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Arrendatarios rurales. (Normas para facilitar la adquisición de los inmuebles que ocupan.) (Carp. 180/976.) (Informado.) Rep. 119 y Anexo I.

2º Código Penal Militar. (Reducción de los mínimos legales para los delitos de asociaciones subversivas y asistencia a la asociación.) (Carpeta 177/976.) (Informado.) Rep. 131 y Anexo I.

3º Cooperativa de la Previsión Social. (Retenciones a sus afiliados.) (Carpeta 1518/976.) (Informado.) Rep. 1300 y Anexo I.

4º Bienes inmuebles propiedad del Estado y afectados al Ministerio de Defensa Nacional. (Se autoriza su enajenación a través del Servicio de Viviendas de las Fuerzas Armadas, con el fin de constituir servicios previstos por el artículo 114 de la Ley Nº 13.728.) (Carp. 81/976.) (Informado.) Rep. 52 y Anexo I.

LA SECRETARIA"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten: los señores Consejeros, Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Profesora Blanca M. Amorós de León de Dutra, Dr. Mario Arcos Pérez, Prof. José Carlos Brun Cardoso, Dr. Marcial Bugallo, Ing. Mario Jorge Coppetti, Ing. Eduardo Crispo Ayala, Dr. Julio C. Espínola, Dr. José Francisco França, Dr. Mario Gaggero, Ing. Quím. Bertrand Gruss, Dr. Jorge E. Laborde Bercianos, Don Martín C. Martínez, Dr. Willy Patocchi, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Rafael Ravera Giuria, Dr. Hamlet Reyes, Cont. Pedro P. Rivero, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Cr. Alberto Rodríguez Marghieri, Ing. Agr. Jorge Séré del Campo, Dr. Osvaldo Soriano, Prof. José Luis Vadora Rozier, Ing. Alejandro Végh Villegas y Dr. Enrique Viana Reyes.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 11 minutos.)

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 21 de diciembre de 1976.

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Industria y Energía contesta la exposición realizada por el señor Consejero doctor Rafael Ravera Giuria, en sesión de 26 de octubre de 1976, referente al sistema de cobranza domiciliaria de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE). (S/C.)

—Repártase y agréguese a sus antecedentes.

DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

La Suprema Corte de Justicia remite copia de la Acordada Nº 6.270, por la que se designan los magistrados y funcionarios que actuarán durante la Feria Judicial Mayor de enero de 1977. (C/52/77.)

—Téngase presente.

(Continúa)



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Lunes 7 de Marzo de 1977

Tomo 286 Año LXXI Número 19962

Dirección Florida 1178

Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

N$

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.20

Avisos particulares:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	2.99
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolos directamente "Diario Oficial")	5.00
Matrimonios del interior	3.50

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	48.00
Por año	96.00

Ciudad, interior y exterior por Correo:

Por semestre	60.00
Por año	120.00

(Resolución 1372|76
19 de octubre de 1976)

Suscripción con reparto a domicilio semestre	60.00

EJEMPLARES

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Del día	0.55
Atrasados	1.00
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS JOSÉ ZENGA DE FILIPPO (S|34|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 5de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2970 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANASTASIA PILAR CABRERA de PUCHETTA o PUCHETA (S|1218|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2971 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANK ANTONIO HUGHES LUSSICH. (V. 30|977). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2857 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE STERN o STERN SPITY (S. 82|977). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2883 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINO FERNANDEZ o SATURNINO FERNANDEZ VALLEJO (V. 28|977). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2820 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO COSTA MARI (S. 20|977). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 36.00 10 pub. 2879 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TOMASA SARLI SILVA de CARETTA (670|1976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 30 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2609 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA VIOLA de CUELLO (73|77) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 17 de 1977. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2812 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de RAUL RODRIGUEZ ESTEVAN o ESTEBAN QUEIROZ o QUEIROS y de ROSA o ROSA BLANCA RODRIGUEZ ESTEVAN o ESTEBAN QUIROZ o QUEIROS de PALET citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria.
1) N$ 48.00 10 pub. 2666 Dis Feb 24-v mz.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PAULINA MARGARITA GERMANO de ROSSEL y de DEOLINDA GUILLERMINA ROSSEL GERMANO citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo febrero 14 de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 36.00 10 pub 2476 Feb.23-v.mz.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILDO PEDRO VIERA MENDEZ. (S. 913|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 14 de 1977. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 2423 Feb.18-v.mz.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO ARSENIO REGHITTO (S. 508|973) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 27 de diciembre de 1976. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria
1) N$ 108.00 30|pub 28571 Dic.30-v.dic.31. Feb 1 o-v.mar.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SERAFINA TASSANO de ALMADA (E|30|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3092 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR ARMANDO PUCH GEYMONAT (E|2368|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2975 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABELA ARRIETA (E|32|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de febrero de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2963 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIBEL o MARYBEL o MARIBEL JULIANA DIAZ o DIAZ AMORIN o MARIBEL DIAZ de SALGADO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36 00 10|pub. 2937 Mz.2-v mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA BORAGNO FERRANDO de DELLACASA, (E. 2330|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2876 Mz.1.o-v mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA DIAZ GARGALLO, (E. 42|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 24 de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2888 Mz.1.o-v mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAELA TERESITA ANA MARSIGLIA de SUINO (E. 2134|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1976. — Esc Andrés Pasetle, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10 pub. 2717 Feb 25-v.mz.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELINA MARIN RODRIGUEZ de IZQUIERDO e ISABEL RODRIGUEZ GONZALEZ de MARIN, (Ficha E. 2460|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 11 de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 2393 Feb 18-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO BAUTE GONZALEZ (680|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 22 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2640 Feb.24-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO VELAZQUEZ (24|1977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 17 de 1977. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2639 Feb.24-v.mz.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VITALIS DAINAUCKAS o DAINAUKAS (32|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 17 de 1977. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2638 Feb.24-v mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PARSHEG GIRIDLIAN o GIRITLIAN, (652|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 2527 Feb 23-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO PEDRO FERRARI ANTOGNAZZA, (30|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 16 de 1977. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 2525 Feb 23-v.mz.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO FELIPE SARDA FUENTES, (672|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo febrero 10 de 1977. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2524 Feb 23 v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR PRESA RAMIREZ o HECTOR PRESAS o HECTOR PRESAS RAMIREZ (22|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo febrero 15 de 1977. — Marta Maresca. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 2413 Feb 18-v mz.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO HERMIDA FIGUEROA, (678|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, febrero 2 de 1977. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2395 Feb 18-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MONTALDO PERTUSO de PEREYRA (648|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 22 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 2398 Feb 18-v mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO SEGALL STRAUSS

o STRAUCH. (20|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 14 de 1977. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 2329 Feb.17-v ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GABRIJELCIC de DURAN (650 976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la pró xima feria — Montevideo diciembre 22 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria
1) N$ 108.00 30|pub. 28402 Feb.10-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FLAVINA o FLABINA o GABINA HILARIA o ELADIA DUARTE de DUQUE (48|1977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 28 de 1977. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 3030 Mz.3-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN SASTRE FLORES (S|362|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de febrero de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) (R 20|4|55) 10|pub. 30540 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIO ALFONSO ALVAREZ (S|24|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3090 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO VERDIANI (S|292|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1976. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2926 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIA CARMEN FRAGA LONGEIRA o LONGUEIRA y MARIA LONGEIRA de FRAGA o MARIA MERCEDES LONGUEIRA REY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 16 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 2719 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JULIANA WOLNER o WOLLNER de REITMANN o REITMAN y JOHANA o JOHANNA WOLNER o WOLLNER SCHLESINGER (S|91|70) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de febrero de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 2634 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL JUNINO o IUNINO o GUNINO PEREZ. (S. 306|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2529 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE CARMELO BENTANCUR. (S. 386|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1903 Feb.11-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDERICO VESASCHINI BERTOLONI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1977. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2962 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PONS MUNTANER citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1977. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2927 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL CUSATTI ALMADA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 15 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2949 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO JURADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1977. — Esc. Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2852 Mz.1.o-v mz.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL LOPEZ LAGOS, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de febrero de 1977. — Esc. Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2856 Mz 1.o-v mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES TOURON MARISCO, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 23 de 1977. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2860 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE MONETTI MONETTI citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 18 de 1977. — Esc. Luis A. Mora Rivas, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 2865 Mz.1 o-v mz 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO BASSAISSTEGUY CARACOTCHE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 23 de 1977. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 2863 Mz 1 o-v mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENIGNO LORENZO AMBROIS o AMBROIS DASTINGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de diciembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2862 Mz 1.o-v mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FELICIANA SANCHEZ de BOS citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo febrero 16 de 1977. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2474 Feb 23-v.mz.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA RIVERO de BONIFACIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 14 de 1977 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2380 Feb.18-v.mz.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO ACOSTA MAGAGNI o MACCAGNI (F. 600|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1537 Feb 7-v feb 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL LABRAGA o LABRAGA FORNARI (S|394 976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 25 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3051 Mz.3-v mz.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JESUS RAMOS o RAMOS CAMAÑO o CAAMAÑO (S.8|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2976 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ADRIAN EUSEBIO ROMERO y ANGELA PEREYRA de ROMERO (S|54|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 28 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Acuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 2821 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICASIO APARICIO ALOY (S. 20|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 17 de 1977. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2716 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ISABEL RECARTE de VACCA, SANTIAGO VACCA PEREZ y CAMELIA BLANCA VACCA RECARTE de RESK (S|672|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 17 de 1977. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 2668 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS VAZQUEZ GIMENEZ. (S. 14|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo febrero 14 de 1977. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) N$ 36.00 10 pub. 2375 Feb 18-v mz.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL SAVINO o SAVINO GIUDICE. (S. 432|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo febrero 15 de 1977. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 2382 Feb.18-v.mz.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAYMONDO o REIMUNDO o RAIMUNDO GONZALEZ HERNANDEZ (S|338|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 10 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) (R.20|4|55) 10|pub. 30507 Mz 2-v mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de

la sucesión de MARIA CABRERA BALARINI de CASTRO (F.A. 18|977). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 23 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3101 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELISA o FELICIA BRANDARIZ FERNANDEZ (F.A. 16|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 23 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3026 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FRANCESCHI CANIPAROLI o CAMPAROLI (F.A. 14|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 23 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3064 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ASUNCION ADELA o ADELINA ROSSETTI de ROSSI o ADELA ROSSETTI DETAVEO de ROSSI (F.A. 552|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 29 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 2925 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PRUDENCIO GERMAN FERREYRA MACHADO y MARIA EMA MARTINEZ CABRERA o CARRERA de FERREYRA MACHADO (F. A. 620|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 2 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 2867 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO YORIO MOSES. (F. A. N.o 6|977). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 18 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2902 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICA WILMA o VILMA ALIANO de BRUNO. (F. A. 8|977). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 14 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2901 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IBANOSCA CORINA o IBANOSCA MARTICORENA PLADA. (F. A. 590|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, diciembre 13 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 2740 Mz.1.o-v mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO KIEWE y NANNI DRACHMANN de KIEWE (F. A. 652|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 11 de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2715 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO SERVANDO SEHABIAGA PONCE (F.A. 10|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 16 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2554 Feb.24-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO FERNANDEZ DIAZ (F. A. 642|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo febrero 3 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2369 Feb.10-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CEFERINA PEDEMONTE de MENENDEZ (F. 10|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3065 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDA CORINA CANDAMIL MIRANDA (F. 1128|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2815 Feb.28-v.mz.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINA ESTHER GUTIERREZ de CALATAYUD (F. 2|77) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 4 de febrero de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2842 Feb.28-v mz.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO BOLOGNA (F. 706|76) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2706 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES MARIA ELENA MARQUES GARCIA de DOS SANTOS (F. 1020|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2650 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ANTONIO TORRADO o TORRADO VARELA. (F. 1138|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2379 Feb.18-v.mz.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA o MARIA ELIDA MOREIRA de GUTIERREZ. (F. 4|977). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1977 — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1976 Feb.11-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELISA RODRIGUEZ de BELLAS (F.A. 552|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3023 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ALOY GUILLEN de RODRIGUEZ (F.A. 4|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de febrero de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3030 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTELA LEVRERO COGORNO de ARET o ARETA (F.A. 14|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3056 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ SUAREZ (F. A. 446|75) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 18 de noviembre de 1975. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2978 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARTEMIO ELIAS PEREYRA o PEREIRA FERNANDEZ (F.A. 548|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2928 Mz.2-v mz.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de SIXTA o SIXTA DOROTEA MALO de SERVENTE (F. A. 586|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de diciembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2891 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EUCARIS o EUCASIS FERRARI de SUAREZ o EUCARIS o EUCASIS FERRARI de MELAGUIA o EUCARIS VALENTINA FERRARI de MELAGARIA SUAREZ y BLANCA OFELIA SUAREZ de ANSELMI. (F. A. 1736 964). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. febrero 10 de 1977 — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 2532 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de DEIDAMIA ESTHER o ESTHER PAIS de RODRIGUEZ (F.A. 410|76) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de setiembre de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2705 Feb.24-v mz.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de DESIDERIO ZANNI CERRUTTI (F.A. 632|76) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2651 Feb.24-v mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES SANSEVERINO de BRUZZONI o MERCEDES SANSEVERINO BOGADO. (F. A. 646|976). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. febrero 2 de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2559 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO VIGORITO. (F. A. 592|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. diciembre 27 de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2395 Feb 18-v.mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIROPEYA DE LEON (F. A. 542/976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 108.00 30/pub. 22167 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO ROSANO VIDAL (F.A. 446/76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de setiembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) N$ 36.00 10/pub. 1528 Feb.7-v.feb 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ARCA VISPO, (S. 1421/976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 36.00 10 pub. 2979 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO MOREIRA RODRIGUEZ (S/309/976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de fberero de 1976. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 36.00 10/pub. 2853 Mz.1.o-v.mz.14

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA o ANNA MIGASOWNA o MIGASOWNA de KUCZKUDA (S/715/976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 36.00 10/pub. 2882 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GRELA o GRELA PARDO (S/1503/976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 36.00 10/pub. 2881 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CABC (S/35/977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 36.00 10/pub. 2878 Mz.1.o-v.mz.14

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA JOSEFA BUGLIONI o BUGLIONE de BORREANI (S. 123/974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 36.00 10/pub. 2562 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO o JUAN ODOLFO o JUAN ADOLFO DALEIRO CARRANZA citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 36.00 10/pub. 2667 Feb.24-v mz.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO RAMPONI o RAMPONI BOGIANO (S. 891/975), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 15 de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 36.00 10/pub 2564 Feb 23-v.mz.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMIRO VARELA MARTINEZ, (S. 1/977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 14 de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 36.00 10/pub. 2478 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMILCAR CARZOLI CIARI o AMILCAR ANGEL CARZOLI CIARI o CARZOLI CHIARE, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 14 de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 36.00 10/pub. 2477 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CASILDA SANTOME de RODRIGUEZ (S. 41/973), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo febrero 15 de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 36.00 10/pub. 2565 Feb 23-v.mz.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NATALIO MARTINEZ o MARTINEZ DE ARMAS y de MARIA CARMEN UBALDE de MARTINEZ (S. 1493/976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 48.00 10/pub. 2480 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFINA GARCIA o GARCIA de SANTOS y de JOSE ANTONIO SANTOS o SANTOS GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo febrero 15 de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 36.00 10/pub. 2563 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SOLDI (S. 1477/976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 14 de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 36.00 10/pub. 2439 Feb.18-v.mz.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR MARIO SCORZA o SCORZA CARUSO (S. 1373/976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo febrero 14 de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 36.00 10/pub 2438 Feb 18-v mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de TERESA CORREA de ORGAMBIDE (E/95/77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 28 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10/pub. 3093 Mz.4-v mz.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELOISA HARISPURU de GARRONE (E/2743/76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10/pub. 3022 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD o MARIA NATIVIDAD DIAZ o DIAZ VENOSSA o DIAZ RAMIREZ o DIAZ RAMIREZ de VENOSSA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de febrero de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10/pub. 3033 Mz.3-v mz.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FUERTES RAPOSO de DIAZ, (Ficha E. 5/977) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo febrero 14 de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10/pub. 2530 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE PIRIZ (Ficha E/11/77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 14 de febrero de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10/pub. 2877 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de WALTER FERNANDEZ ESPOSITO (Ficha E 17/77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de febrero de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10/pub. 2670 Feb.24-v mz.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SECUNDINA AURORA ROBATTINO (Ficha E 19/977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. febrero 14 de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10/pub. 2561 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN SECUNDINO ROBAINA, (E. 2381/976) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo febrero 8 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10/pub 2378 Feb 18-v.mz.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIA DUBRA TAFERNABERRY (E/2273/76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10/pub. 2377 Feb.18-v.mz.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BENJAMIN PEREZ ALVAREZ o JOSE MARIA PEREZ ALVAREZ (E/2655/76) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10/pub. 2462 Feb.18-v mz.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA FOGLIANO ACOSSANO. (11/977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 17 de 1977. — Marta Maresca, Actuaria
1) N$ 36.00 10/pub. 2720 Feb 25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE SANTIAGO DAVID ESCANDE o GEORGES JACQUES DAVID ESCANDE (581/1976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 7 de 1977. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 108.00 30/pub. 2328 Feb.17-v ab i c.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTENOR LEZAETA o LEZAETA VELASCO. (539/976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo diciembre 30 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria
1) N$ 36.00 10/pub. 2526 Feb 23-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TULIO GALASCHI CASAS. (505 976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. diciembre 8 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria
1) N$ 36.00 10 pub. 2566 Feb.23-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ARCAS (S|347|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 26 de 1976. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3091 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ de DE CLEMENTE (S| 621|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 11 de febrero de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2884 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PEIRANO STORACE (S|631|76) más interesados para que comparezcan dencitándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2907 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de WALTER o WALTER HUGO RODRIGUEZ ROGGE (S. 245|974), citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2637 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR HIGINIO VALLEJOS MEANA (S. 1| 977). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 17 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub 2718 Mz.1.o-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE GUTIERREZ (S|601|76) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de febrero de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2835 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FERRE FERRES o FERRER (S 453 76) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 14 de octubre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2707 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO PASTOR LAMEIA FIGUEIRA (S. 613 976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 22 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2528 Feb 23-v.mz.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLOME MIQUELARENA (S|615|77) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3027 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR MODESTO GRAÑA RODRIGUEZ (S 329|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 11 de agosto de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3028 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL LEON PASCUAL WAUTRAIN (S|13|77) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3029 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PASCUALA MARIA ANGELICA MUÑOZ de GOMEZ (S|11|77) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 17 de febrero de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3031 Mz.3-v mz.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL RODRIGUEZ SANTOME (S 33 74). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 22 de setiembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2391 Feb.18-v.mar.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARMIDA MARTORELLA de IFER (S|385|76) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 29 de setiembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 2390 Feb.18-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA HERRERA de SUAREZ o SUAREZ COELHO o MARIA ANGELICA HERRERA MALMSTEIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de febrero de 1977. — Esc. Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2974 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ROBERTO CLEMENTE CARDOSO y MARIA ANGELICA PEREYRA CERIANI o CEREAM de CARDOSO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 23 de 1977. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2864 Mz.1.o-v.mz.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ESTAPE o ESTAPE MAS citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo febrero 16 de 1977. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2708 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JULIO MORENO IRIONDO, citándose a herederos acreedores y demás y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo febrero 14 de 1977. — Esc. Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 2635 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN CORTA de GARCIA citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. diciembre 21 de 1976. — Luis A. Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2648 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CHIARINO MAGNANO. citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo febrero 17 de 1977. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 2636 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALEJANDRINA RAPALLO BERLINGIERI de FASCETTO o MARIA RAPALLO de FASCETTO. citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. febrero 16 de 1977. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 48.00 10|pub. 2473 Feb 23-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLAS EDUARDO o BLAS FAILLACE LOTUFFO o LOTUFFO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, febrero 15 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2374 Feb.18-v mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE LUIS MOLINARI LEGUIZAMON o JOSE LUIS MOLINARI citándose herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de diciembre de 1976 — Esc Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 28096 Dic.24-v dic.31. Feb 1 o-v mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de SERAPI KIRICHIAN o KIRICHIAN de GUEDIKIAN y YERVANT GUEDIKIAN o GUEDIKIAN GOCHAGUEZIAN, citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo febrero 25 de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2977 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL o JOSE MANUEL SANTOS FERNANDEZ. (S. 667 976). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. febrero 25 de 1977. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 2972 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de NORAH KATHLEEN ELIZABETH o NORA ISABEL CATALINA o NORA ELIZABETH KATHLEEN BENNET de REID (S|653|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. febrero 11 de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 2868 Mz.1.o-v mz.14

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SATURNO PEDRO CASTRO ECHENIQUE (S| 19|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. febrero 23 de 1977. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2859 Mz.1.o-v mz.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MILTON PIERRI o PIERRI COELHO (S 441|976) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 23 de 1977. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2858 Mz.1.o-v mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO DIAZ QUIJANO (S. 547|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 25097 Dic 24-v.dic.F. Feb 1 o-v mz.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMON BARTOLO NOVA o NOVAS o NOBAS (S. 659|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 17 de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2666 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER MIKAELIAN o MICAELIAN de KEUSEIAN o KEOSSEIAN (S. 693|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 16 de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2479 Feb 23-v.mz.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NARCISO CARMELO PEREYRA ESPINOSA, (S. 181|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 14 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2575 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR PITTAMIGLIO (S|239|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2381 Feb.18-v.mz.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA ANGERIZ o ANGERIS de PUGLIESE (S|217|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 14 de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2308 Feb.18-v mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA ISABEL ALEGRE GIUSSO o GIUSTO o ISABEL ALEGRE de MACHADO (F.A. 721|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 7 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 3088 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ORESTES MOLINARI ARCIERI (F.A. N.o 7|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 18 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3097 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO JUAN ESCARDO o ESCARDO SANTOS (F.A. 745|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 14 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3113 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO STEFANI SCOTTO (F.A. 735|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 14 de 1977. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3114 Mz.4-v mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE o RENEE VERONICA BONNEFON de SOMOZA (F.A. 727|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 7 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3034 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO SASSO RABINO (F.A. 13|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 24 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3056 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA MONTAÑES o MONTAÑOS ILLICH o ILICH, (F.A. 5|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 10 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 2923 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA BLANCA y ADOLFO PASCUAL o PASCUAL TOMAS (F. A. 709|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 29 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2933 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MOSQUERA VAZQUEZ (F.A. 695|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 13 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2861 Mz.1.o-v.mz.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA SIMON ARTECONA de VILLAGRAN (F.A. 705|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo febrero 18 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2843 Feb.28-v mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA PEREYRA BONIFACIO (F. 49|77) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3094 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PURIFICACION GONZALEZ de SILVA (F. 51|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3095 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO SABINI MEZZETA o MAZZETA (F. 898|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3092 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA ISABEL GIRINO BOTTA de NAGGI (F. 39|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo febrero 14 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3112 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUISA TADJER de VARON (F. 1033|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3057 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DARIA IBARGOYEN de REBOLEDO o DARIA IBARGOYEN DA COSTA (F. 1023|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 28 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2811 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO JULIO ECHENIQUE, (F. 752|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 2894 Mz.2-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de IRMA CAJADE de RIVERO e ISAAC RIVERO SERRA (F. 963|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2855 Mz.1.o-v.mz.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO SCALTRITTI LACROIX (F. 50|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2903 Mz.1.o-v.mz.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON PIÑEYRO MARIZCURRENA (F. 47|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2900 Mz.1.o-v.mz.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO ROSSI BIANCHI (F. 27|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 10 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2613 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO BERTIZ (Ficha F. 229|76) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2387 Feb.18-v mz 7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA ANTONIA SCAFFO DE MARCO o ANTONIA SCAFFO de JOZAMI e RAMONA

ANTONIA SCAFFO de JOZAMI (F A. 7|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 24 de febrero de 1977. — Raúl Avondet, Acutario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 3089 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de BORSANI CLOTILDE VICENTA SAPONE de BORSANI o CLOTILDE SAPONE (F.A. 17|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2885 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO MORA o ISABELINO MORA OLIVERA, (F. A. 531|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2936 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABINO GONZALEZ DECEJAS, (F. A. 561|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 29 de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2996 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIO PANTALEON MACHADO, (F. A. 9|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 16 de 1977. — César Lanata Sangu.netti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2994 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO RODRIGUEZ o EDUARDO REYNALDO RODRIGUEZ CARRICABEL o EDUARDO E. RODRIGUEZ. (F. A. 11|974). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan denrto de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10 pub. 2961 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEFANIA YARZABAL OLIVERA de RODRIGUEZ. (F. A. 19|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1977. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2957 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO AURELIANO MAIDANA ROJAS, (F. A. 433|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de octubre de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2929 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de OCTAVIO ROBERTO MORESCO PEIRANO (F. A. 5|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2794 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ MOZO (F.A. 63|71) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2813 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO GIACUSA PADRON. (F. A. 563|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 3 de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2760 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA o JUANA JOSEFA URRETA de LATAILLADE, JUAN LATAILLADE, MARTIN LATAILLADE, JOAQUIN LATAILLADE o LATAILLADA, ANTONIO LINO LATAILLADE, JUAN LATAILLADE, MARIA TOMASA LATAILLADE de ANTIGA, MARIA ESTER MARGARITA o ESTER ANTIGA LATAILLADE y MARIA JUANA VICTORIA ANTIGA LATAILLADE (FA 533|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 180.00 30|pub. 335 En.21-v.mz.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR BLAS PUPPO SANDRI. (F. A. 13|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 16 de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2656 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA PETRONE de PASCALE (F.A. 647|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2392 Feb.18-v.mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18.a Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIA MANUEL ORTIZ BASUALDO (F.A. 575|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 2437 Feb.18-v.ab.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE COURIEL. (F. A. 545|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 27 de 1976 — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 20|pub. 2207 Feb.16-v.mz.17.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MACEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 4 de agosto de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2997 Mz.2-v mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA HERMENEGILDA QUIRO SALDAÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 9 de febrero de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2795 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA SOUZA MORAES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 14 de febrero de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2603 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de HELIOS JACQUES CORNELIUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, febrero 14 de 1977. — Esc Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2465 Feb.23-v.mz.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CIRILO ASSANELLI o ASANELLI o AZZANELLI DAVIDE y ELOISA o LUISA PERNIGOTTI DAVIDE o LAVIDE de ASSANELLI o ASANELLI o AZZANELLI, (Ficha civil número 288|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de diciembre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 3032 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO o BENITO ANDRES CURBELO BARRETO y PETRONA MARIA BARRETO de CURBELO, (Ficha civil C. 289|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, noviembre 16 de 1976. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 297 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO JULIO SANTANA DIANO. (Ficha S. 156|975). ctiándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de octubre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2998 Mz 2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE WALTER CABRERA ALVAREZ. (183|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de setiembre de 1976. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2999 Mz 2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VITERVA ZALACAIN CASA o CASAS de GARCIA (Ficha civil V. N.o 31|976). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones diciembre 21 de 1976. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2628 Feb 24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFA MARIA BOVIO FERRARO de BONETTI. (Ficha V. 463|976). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras febrero 3 de 1977. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10 pub. 2768 Feb 25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MARINI PICCIONI. (Ficha V. 462|976). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 3 de 1977. — Alvaro Juan Beyhaut, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2767 Feb 25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO CAPOTE TORRES (200|976). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones setiembre 14 de 1976. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1816 Feb.10-v.feb 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN BERRIOLO FERRARI. (Ficha V. 280|974). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras. setiembre 19 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2769 Feb 25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de

CARMELO RODRIGUEZ HERNANDEZ, (Ficha V. 450|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 1.o de febrero de 1977. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2739 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de LILIA JOSEFA o JOSEFA MARTINEZ de BENTANCOR y AGUSTIN BENTANCOR, (Ficha V. N.o 465|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 3 de 1977. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 2520 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FLORES PUGLIA (Ficha V N o 353|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 28 de octubre de 1976. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 24641 Feb 11-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de GONZALEZ MAIDANA. RAUL: GONZALEZ MAIDANA, PAULINO o PAULINO RAYMUNDO; GONZALEZ DELGADO, JUAN FRANCISCO y GONZALEZ FONTES o FONTE o CONDE, PAULINO (F|214|V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 30 de diciembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 96.00 10|pub. 29081 Feb.4-v.feb.17. Mar.7-v.mar.18.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ECLAIR GONZALEZ MONTEIRO DOS REIS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de febrero de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3052 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTOS CESMAR ACUÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de febrero de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3053 Mz.3-v mz.16.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ALLIO GILLES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia junio 17 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2613 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CASTILLO CASTAÑA ciátndose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, febrero 9 de 1977. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3017 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO FRANCISCO OZUCA u OZUCAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 8 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3018 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA IMPERIAL de CONSTANTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, diciembre 14 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2573 Feb.23-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMMA ARCARDINI de ARRIGHETTI (Ficha 580 C|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de febrero da 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2844 Feb.28-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES LUZARDO de CAVIA (Ficha C N.o 476 año 1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 7 de diciembre de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 2498 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO GOSS COLMAN (Ficha C. 526|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, diciembre 28 de 1976. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2763 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA REINOSO ALCAIRE o ALCAIDE, (Ficha C. 539|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, febrero 4 de 1977. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2765 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN ANTONIO MESA y PRUDENCIA RAMONA DA SILVA (Ficha CN.o 483 año 1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 7 de diciembre de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 2497 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO LEGUIZAMO (Ficha C N.o 371 año 976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 6 de octubre de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2496 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIO ITZA VARELA (Ficha C N.o 372 año 1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de octubre de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2495 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL BOYER ILLESCAS (Ficha C N.o 425 año 1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de noviembre de 1976. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2494 Feb.23-v mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN ANGELI SANTONI (Ficha 11|C|77) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 18 de febrero de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2919 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de BAUDILIO ALEJANDRO o ALEJANDRO BRIGIDO BANCHERO SARACHI (Ficha 576|C|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 15 de febrero de 1977. — Esc. Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2918 Mz.2-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO LAGEARD LAGEARD (Ficha C N.o 514 año 1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de diciembre de 1976. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2969 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA PRESSIABER de KRAIZER (Ficha C. 525|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, diciembre 28 de 1976. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2764 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO PLANCHON y MARIA o MARIA MAGDALENA BONJOUR (Ficha C número 517 año 1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de diciembre de 1976. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 2968 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTA o MIRTA JULIETA PASTRE de MALAN (Ficha C N.o 516 año 1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de diciembre de 1976. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 2967 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO BARTOLOME MALAN GERMANET (Ficha C N.o 521 año 1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 29 de diciembre de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 2966 Mz.2-v mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA o BENIGNA DOLORES VELAZQUEZ de PINO (Ficha C N.c 520 año 1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de diciembre de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 2965 Mz.2-v.mz.15.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANFIRO MODESTO LAGUNA RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta daís a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 27 de setiembre de 1976. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2987 Mz.2-v.mz.15.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA HERNANDEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 11 de febrero de 1977. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3077 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO o CASIANO MIGUEL CABEZAS FERNANDEZ o CABEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 11 de febrero de 1977. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3078 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO CELESTINO SERRANO o PEDRO SERRANO o PEDRA y SERRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 14 de febrero de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3079 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE CONCEPCION POLI o POLI RECUERO y de SARA MARIA AYO de POLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad febrero 11 de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2910 Mz.1.o-v mz.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO FERREYRA FERNANDEZ o FERREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, febrero 7 de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2911 Mz.1 o-v mz.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO ERIBERTO MOREIRA MOREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, febrero 4 de 1977. — Walter J. Ruiz Hornos. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2731 Feb.25-v mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de las sucesiones de NAZARIO GARCIA o GARCIA BERNAL o VERNAL; CARMEN RODRIGUEZ o FLORENTINA del CARMEN o CARMELA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ de GARCIA; CLEMENCIA GARCIA o GARCIA RODRIGUEZ o GARCIA VERNAL o BERNAL; y de DIONISIO IRENE o DIONISIO o IRENE GARCIA o GARCIA RODRIGUEZ o GARCIA VERNAL o BERNAL citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, diciembre 21 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 60.00 10|pub. 2722 Feb.25-v.mz.10.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA EUFEMIA CABULA o CAULA o CABULA BERZATEGUY o CABULA de ARTEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de diciembre de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3125 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO o SERBANDO o SERVANDO GERMAN FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de febrero de 1977. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3126 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORIO SEVERO ALBAREZ o ALVAREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 13 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3127 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO RAMON FOLGAR o FOLGAR ARVELO o ARBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 11 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3128 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMEON o SIMON ALVARENGA o ALVARENGA GARCETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en firma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 15 de 1977. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3118 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO ANTONIO OLIVERO o OLIVERO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 15 de 1977. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3119 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTA o MARIA MARTHA NICHI de SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 1.o de 1977. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. Mz.4-v.mz.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de DAIDANA TILA o DAIDAMA TILA PIÑEIRO GARCIA o PIÑEIRO o PIÑEYRO de ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 8 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3129 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, Dr. don Roberto Ellis Amestoy, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HAYDEE GIORDANO de CORTAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 11 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3124 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, Dr. don Roberto Ellis Amestoy, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MEDEGLIA DEVINCENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 17 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3123 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLIN FELIX GONZALEZ o GONZALEZ PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 2 de 1977. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3120 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN ELADIO GONZALEZ IPEZ o IPES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 15 de 1977. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3121 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL GARCIA GAHN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de febrero de 1977. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3122 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida doctor don Roberto Ellis Amestoy se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANO CURBELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 5 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2751 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de DIOLINDA IDA DUCE o DUCE MELOGNO de MENEGUIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Junio 23 de 1976. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2752 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA AYALA o AYALA de PINTADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 15 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2753 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO TULIO o BERNARDO TAPIE o TAPIE VARELA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 14 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2734 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE RUETALO o RUOTOLO RUSSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 1.o de 1977. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2755 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES FERREIRA o FERREIRA GARRIDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 1.o de 1977. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2756 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIA DELIA CEDREZ o CEDRE de MURAÑA o CEDREZ de MURAÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 14 de 1977. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2550 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FROILAN PORCAL ARIAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida febrero 15 de 1977. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2551 Feb.25-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o MARIA ESTER PEREZ MINTEGUI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 3 de 1977. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2270 Feb.16-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON JOAQUIN o JUAN DURAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida febrero 10 de 1977. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario
1) N$ 108.00 30|pub 1893 Feb 11-v mz.28.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION GONZALEZ de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 15 de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3071 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL VARELA JURADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 8 de 1977. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3070 Mz.4.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña MARIA ELVIRA y LUISA LARROSA o LARROZA BERACOCHEA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 14 de febrero de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2749 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CIRILO EUSTACIO SANTOS PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 8 de febrero de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2748 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ROSAURA PEREIRA PEREZ de VIRRIEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 14 de febrero de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2747 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ESTHER BECERRA de SEIJEM citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de diciembre de 1976. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2746 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTINO LORENZO MASSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 9 de febrero de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2554 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don ABELARDO TEOFILO o ABELARDO URIARTE GUILLEN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de febrero de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2555 Feb.25-v.mz.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR TORCUATO o TORCUATO HECTOR ALVAREZ OLIVERA o TORCUATO HECTOR ALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 8 de febrero de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2556 Feb.23-v.mz.8.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN JULIO SILVA RODRIGUEZ (Ficha 923|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de noviembre de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3060 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES IRINEO ALZUGARAY ACOSTA (Ficha 1|77) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de febrero de 1977. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 3001 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN GRAMAJO ROSSI (Ficha 1138|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de febrero de 1977. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2828 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS GERVASIO DONATTE TOLEDO (Ficha 1155|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 14 de febrero de 1977. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2827 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA LONGINA GUERRA o LUCILA GUERRA (Ficha 1127|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de febrero de 1977. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2342 Feb.17-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON SILVERA PEREIRA o PEREYRA (Ficha 1125|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de febrero de 1977. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2341 Feb.17-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de ANGELA MATILDE BARBACHAN de SILVERA (Ficha 923|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de octubre de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3059 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de EVA o EVA E. o EVA ELISA GONZALEZ OLAZA de NUÑEZ (Ficha 1069|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de noviembre de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3058 Mz.3-v mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ SAGALLA (Ficha 1032|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de noviembre de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3000 Mz.2-v mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO CANDIDO VILLETE DARTAYETE (Ficha 1128|976). citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 14 de diciembre de 1976. — Esc. José Mª Juan, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 2679 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de DOROTEA BONIFACIA MARTINEZ CABRERA o DOROTEA MARTINEZ CABRERA de AMORIN (Ficha 1183|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de febrero de 1977. — Esc. José M.a Juan, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2594 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: LOUREIRO CASTRO de LOPEZ AVELINA. "Sucesión" (Ficha N.o 664|976) se emplace al heredero Ricardo López Loureiro por el término de noventa días a estar a derecho aceptando o repudiando su calidad de heredero, de Avelina Loureiro Castro de López bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le tendrá por repudiante de la herencia. — Maldonado agosto 23 de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 1695 Feb.8-v.mz.23.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de FEDERICO ARNST, MARIA CATALINA PLEM de ARNST y EDUARDO ARNST PLEM, (F. A. 191|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 12 de noviembre de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 2785 Feb 28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN FRANCISCO JAEN (F. A. 213|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de diciembre de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub 2783 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de SRUL LEJBA AJZENSZTAJN o SAMUEL LEON AIZENSZTAIN o SRUL AIZENSTEIN, SAMUEL AIZENSTAIN o SRUL LEON AJZENSZTAJN RAIJBIND o SAMUEL LEON AINZENSZTAIN RAIJLIND o RACHBIND citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de febrero de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 2784 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MANUEL SANCHEZ ODELLA (Ficha A N.o 234 año 1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de diciembre de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 2440 Feb.18-v.mz.7.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de JORGE KARPIUK LUKJAÑCZUK o LUKIANCHUK (Ficha C N.o 517|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 1.o de noviembre de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2580 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de CLAUDINA PAREDES de RODRIGUEZ (Ficha C N.o 627|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 20 de diciembre de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2577 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de EPIFANIO AGACHE (Ficha C N.o 628|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 20 de diciembre de 1976 — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 2578 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de Sucesión de JOSE FRANCISCO VARIETTI (Ficha C número 512|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, 21 de octubre de 1976 — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2579 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de ENRIQUE DELFO LABORDA SOSA (Ficha C N.o 538|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos 1.o de noviembre de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2581 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de PEDRO RODRIGUEZ MELGAREJO (Ficha C N.o 571|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos 16 de noviembre de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2582 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de ENRIQUE JUAN FISCHER SILVA (Ficha C N.o 572|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos 16 de noviembre de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 2583 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de JUAN GRECCO SABOREDO o JUAN GRECO JABOREDO (Ficha C N.o 657|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 4 de febrero de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 2576 Feb.23-v mz.8.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO de LEON GONZALEZ o CASIMIRO GONÇALVEZ de LEÃO (B 394|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de noviembre de 1976. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 2457 Feb.18-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION CORREA de MORAES o CONCEPCION MORAES (B|283|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera agosto 11 de 1976. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2889 Mz.1.o-v.mz.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LELIA ESMERALDA DELGADO MACHADO (B. 13|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera febrero 15 de 1977. — J. A. da Misa Rial Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub 2818 Feb.28-v.mz.11.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de SOSA de SANTARELLI ANTOLINA PAULA. (F 859.976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. 13 de setiembre de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10 pub. 2814 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE CABRERA PEREZ (F. 17|77) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 7 de febrero de 1977. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2586 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR ASTENGO BARBOZA (F. C|18|77) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 7 de febrero de 1977. — José A. Ribot Llana Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 2587 Feb.23-v mz.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ROBERTO FERNANDEZ FANDIÑO (Ficha 1.329|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, febrero 10 de 1977. — José A. Ribot Llana Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2588 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO EUGRACIA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PEREYRA (F. 947|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, de octubr dee 1976. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 258[illegible] Feb.23-v mz.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SERRA SENA (Ficha 251|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 18 de 1976. — José A. Ribot Llana Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2590 Feb 23-v.mz.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO NUÑEZ o NUÑEZ NAVARRO (F 23|77|C) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 8 de febrero de 1977. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2591 Feb.23-v.mz.8.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICA BURUTARAN PASCALE de MASCARI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de febrero de 1977. — Angel Malvasio Laxague Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2947 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA HANSEN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de diciembre de 1976. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2946 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIA FLEITAS de RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en ofrma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, febrero 9 de 1977. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2948 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRO TIRONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, febrero 4 de 1977. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2944 Mz.2-v mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de BENICIA LEITE o LEITES de MENGHI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, febrero 11 de 1977. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2945 Mz.2-v.mz.15.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO AMANCIO BONNAHON o BANOHON CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, febrero 11 de 1977. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2611 Feb.24-v mz 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIO BOLAZZI CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, febrero 11 de 1977. — Isabel C. Pedret, Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub 2610 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN o BENJASMIN ZAMORA CAMACHO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José 21 de diciembre de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2609 Feb.24-v mz 9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA TORRES PEREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 18 de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
2) N$ 36.00 10|pub. 2608 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA PEREZ RODRIGUEZ de SOZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de diciembre de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2607 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA o HERMINIA NAZARIA COSTA de FRANCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 22 de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.0 10|pub. 2606 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO BENTANCUR FERER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 25 de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2605 Feb.24-v.mz.9.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERICO RUBEN MACHUCA SOTELO. (Ficha N.o 770, año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 8 de setiembre de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2455 Feb.18-v.mz.7.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don CELINO ZABALETA e IRMAN QUIJANO SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 18 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2807 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO LIRIO MARTINEZ GONZALEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 16 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2734 Feb.28-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VALERIO CACERES CATANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 27 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 118 Feb 23-v mar 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don VALENTIN IPARRAGUIRRE ERRECA citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 21 de setiembre de 1976. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2890 Mz.1.o-v.mz.14.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO SILVA MARTINEZ o JULIO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, febrero 2 de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 3137 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ENEPOMUCENO EDUARDO PREGO ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, febrero 18 de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3138 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENILDA SARAVIA BARGAS o VARGAS y de SANTOS TOLEDO BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, febrero 18 de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 3139 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDO MOTA GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en sus derechos. — Treinta y Tres, noviembre 10 de 1976. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3136 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS NICOLAS o NICOLAS MASTROPIERRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de febrero de 1977. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3140 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL FERRARI ALFIERI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de febrero de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3013 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE TERRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de noviembre de 1976. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3018 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA GIROLDI LIBERATI o LIBERALLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de febrero de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3020 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS FLEITAS o JESUS LUCRECIO FLEITAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 9 de setiembre de 1976. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 3015 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA SARAVIA MILA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de febrero de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3014 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de INES HONTOU citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de febrero de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2447 Feb.18-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA BRAVO VIERA o JOAQUINA BRAVO VIEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de octubre de 1976. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 144.00 30|pub. 1754 Feb 9-v.mz.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO HUGO ALVES o ALVEZ FERNANDEZ o ALVES VERGARA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres noviembre 5 de 1976. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 141 Feb.1.o-v.mz.16.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

BALNEARIOS LA FLORESTA S. A.

En virtud de lo dispuesto por los boletos respectivos, se notifica a las personas que más abajo se mencionan o a sus causahabientes, a cualquier título y demás personas que se consideren interesadas, que han caducado de pleno derecho todas las obligaciones emergentes de dichos boletos en relación con los siguientes solares ubicados en la Octava Sección Judicial de Canelones (Balneario La Floresta).

Ramón De Brun, solar 21, manzana F. 21.
Julio César Pretini, solar 2, manzana F. 26.
María Hortensia Cocco, solar 24, manzana F. 21.
Palmira Silva Juncal, solar 16, manzana F. 14.
Jorge María De Armas Sandoval solar 5, manzana F. 25.
Fernando Martínez Bentancourt, solar 17, manzana F. 18.
Roberto Pintos, solar 8, manzana F. 14.
Héctor Alfredo Espíndola Silvera solar 4, manzana F. 29.
Elida Presa de Parra solar 16 manzana F. 21.
María E. Morales y Juan Lones Figueredo, solar 1, manzana F. 18.
Washington R. Lara y Henry A. Rodríguez, solar 1, manzana F. 15.
Ciriaco Arbelo Menas, solar 23, manzana L. 6.
Carlos Alvarez Villar, solar 17, manzana F. 25.
Sophia María Díaz Morado, solar 13, manzana D. 2.
2) N$ 348.00 15|pub. 2206 Feb.16-v.mz.10.

Conforme al artículo 10 de la ley N.o 9.099 se comunica a las personas que a continuación se mencionan o a sus sucesores, la caducidad de las promesas de compra venta que se detallan:
Atilio Lausarot Vigliettl, inscripta con el N.o 8837 al folio 22.201 del libro 124, solar 30, manzana L. 11, padrón 6163 mayor área, Octava Sección Judicial de Canelones
Eduardo Maurente y Carlos Reinoso, inscripta con el N.o 7135 al folio 25.412 del libro 144, solar 11, manzana D. 4, padrón 6163 mayor área, Octava Sección Judicial de Canelones
Walter Echevarría y Luisa Mastrogiovanni, inscripta con el número 1009 al folio 3703 del libro 146 solar 2, manzana D. 5, padrón 6163 mayor área. Octava Sección Judicial de Canelones.
Vicente Washington Barrios, inscripta con el N.o 2337 al folio 34.614 del libro 144, solar 7, manzana F. 25, padrón 32.405 mayor área, Octava Sección Judicial de Canelones
Planos: Agr. Juan Alberto Nicola, inscriptos en la Dirección General de Catastro de Montevideo, con los N.os 11.006 y 15.462 el 10 de enero de 1961 y 5 de mayo de 1971, y Agr. José Maranesi, inscripto en la Dirección de Topografía el 4 de marzo de 1932.
2) N$ 435.00 15|pub. 2205 Feb 16-v.mz.10.

MALDONADO

OFICINA CAJARVILLE

Fraccionamiento propiedad Juan E Cajarville
Se pone en conocimiento del prominente comprador nombrado más abajo o sus herederos, sucesores o causahabientes y a toda persona que poseyera derechos sobre el solar que se menciona, que de acuerdo con la ley 9.099 pasados quince días de la última publicación de este aviso, quedará caducada la promesa de venta.

Ubicación del solar: Primera Sección Judicial de Maldonado (Paraje Punta del Este), padrón matriz 3706 solar 2, manzana 6. Carlos Ismael Souza González
2) N$ 174.00 15|pub. 2519 Feb.23-v.mz.15.

3-Convocatorias Comerciales.

MONTEVIDEO

LINEA "A" S. A.

Se convoca a los señores accionistas para los siguientes actos a realizarse en nuestro local social de la Av. 8 de Octubre 4565 en las oportunidades que se indican:

1) Elecciones: Día lunes 28 de marzo de 1977 de 14 a 18 horas para elegir:

a) Tres miembros titulares con sus respectivos suplentes para el directorio de Línea "A" S. A. por los ejercicios 1977-1978; y

b) Tres miembros titulares con sus respectivos suplentes para la Comisión Fiscal de Línea "A" S.A. por el ejercicio 1977.

2) Asamblea general ordinaria: Día miércoles 30 de marzo de 1977 a las 18 (diez y ocho) horas para considerar la siguiente orden del día:

a) Memoria del directorio.

b) Balances de situación y de resultados al 31|12|1976.

c) Destino de los resultados del ejercicio.

d) Informe de la Comisión Fiscal.

e) Homologación de los resultados de las elecciones del 28|3|77.

f) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

3) Asamblea general extraordinaria: Día miércoles 30 de marzo de 1977 a las 20 (veinte) horas para considerar la siguiente orden del día:

a) Ratificación del aumento de capital aprobado por la asamblea general ordinaria del 30 de marzo de 1973.

b) Autorización para comprar nuevos inmuebles.

Notas: 1) El registro de accionistas para estos actos se cerrará con tres días de anticipación al de su respectiva realización a cuyos efectos deberá concurrir más del 33 o|o del capital integrado.

2) Aquellos accionistas que no concurran a cualquiera de estos actos sufrirán una multa de N$ 10.00 por cada falta salvo caso de fuerza mayor debidamente justificada. — El Directorio.
3) N$ 121.80 3|pub. 3085 Mz.4-v.mz.8.

HERMENEGILDO LOPEZ S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 18 de febrero de 1977 a la hora 11.30 en calle Treinta y Tres 477, de la ciudad de Canelones, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de Directorio.

El registro de acciones se podrá efectuar hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) N$ 26.00 3|pub. 2287 Feb.16-v.feb.18.

MOLINOS SAN JOSE S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Molinos San José S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 19 de marzo de 1977 a la hora 15 en calle Nicolás Guerra 110 de la ciudad de San José para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas (Art. 30 estatutos sociales).

2) Informe del Síndico (Arts. 27 y 35).

3) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades del 35 ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1976 (Art. 27 inc. c.).

4) Elección de dos directores para el 36, 37 y 38 ejercicios.

Se previene a los señores accionistas: A) Que para constituirse en asamblea deberá estar representado un tercio del capital integrado. Si transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la asamblea no hubiera el quórum exigido la misma tendrá lugar con el número de accionistas presentes (Art 28).

B) Que los señores accionistas deberán inscribirse en las oficinas de la sociedad depositando sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco o establecimiento comercial aceptado por el directorio. El registro deberá hacerse con una anticipación de por lo menos cinco días de la fecha de la asamblea (Art. 29). — El Directorio.
3) N$ 95.70 3|pub. 3021 Mz.3-v.mz.7.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron Julio César Eduardo Pedro y Jorge Alberto Risso Villegas; Estela Ana Risso Villegas de Ham y María del Carmen Risso Villegas de González solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho número 1550 del Cementerio Central primer cuerpo cuyo primitivo titular era Andrés Atanasio Gómez.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Roberto Moore Renne, Escribano.
4) N$ 34.80 3|pub. 3046 Mz.3-v.mz.7.

CANELONES

La señora JULIA GANDINI de DOGLIO se presentó en esta Oficina solicitando expedición duplicado de título en nicho N.o 64 sector. H del Cementerio de Canelones, cuya lápida está a nombre de Sebastián Gandín, figurando en los Registros a nombre del mismo. Emplázase a los interesados en esta gestión a presentarse en la Oficina Nocal de Necrópolis de Canelones dentro de los treinta días a partir de la primera publicación en el "Diario Oficial" bajo apercibimiento de su expedición en expediente A 47227|976.
4) N$ 348.00 30|pub 29035 Feb.28-v.ab.15.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBI ELENA ALONSO da SILVEIRA y JULIO STAGNARI SOSA. (Ficha V. 424|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 13 de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 1560 Feb.7-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO ESTEVEZ y DELMA ROSA MODESTA GRIEGO. (Ficha V. 800|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo febrero 15 de 1977. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 2482 Feb.23-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL MUÑIZ CASAS y SUSANA MARIA JIMENEZ. (Ficha B. 2052|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 22 de 1976. — Esc. Andrés Paselle. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28113 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ESTHER VILA COUTO y LUIS ALBERTO BONANNO BIANCO (Ficha D. 2252|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo diciembre 24 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 2010 Feb.11-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN E. CHIARINO y MARIA LUISA MERNIES (Ficha D. 744|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo febrero 2 de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 2012 Feb.11-v mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA JOSE BERNEDA de PEREIRA y HERMES PEREIRA MACHADO. (Ficha D. 490|976); y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 3 de 1977. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 1668 Feb 8-v mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges BERNARDO PEREZ FOURCADE SEGALERBA y MARIA del CARMEN TORRES TORRES (Ficha D 136| 975), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento del artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, mayo 5 de 1975. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 1618 Feb 8-v.mz 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL APARICIO y EMILIA SELLA REGGIANI (Ficha D 718| 976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 1.o de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 1573 Feb.7-v mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR PASCUAL PALADINO y MARIA ELENA CHARBONNIER (Ficha D 186|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 1.o de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 1484 Feb.4-v mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE RAUL OLIVERO y OLGA CELESTE FLORES. (Ficha D. 674|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo diciembre 6 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 28895 Dic.31-v.dic.31. Feb.1 o-v mar.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL TRILLO y SOFIA ALEGRE (Ficha 718|V 976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 15 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 2383 Feb.18-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTOLIN DE CASTRO y ROSA MARIA MONTES DE OCA (Ficha 216|V|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 6 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 1485 Feb.4-v mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL o ANGELO FALAZZI y ERMINIA MARIA o ERMINIA SALVIATO (Ficha 784|V|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 16 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 3037 Mz.3-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO BUGARIN LEIRAS y AUREA FERREIRA LAGO. (Ficha 1184/976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 15 de 1977. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 2664 Feb.24-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO PINTALUBA y RITA E. BORDATO. (Ficha C. 1194|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo febrero 8 de 1977. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 2100 Feb 15-v.mz 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS A. ALVAREZ y CYNTHIA ALBA POSADA (Ficha C. 1188|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo febrero 4 de 1977. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 1923 Feb.11-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HASAN MAMARI y RENEE HADAD SALTA (Ficha B 520|76) y que se cita a todo saquellos que tuvieren interés para los respectivos autos a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de noviembre de 1976. — Escribano Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 24761 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.Mar.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SARAH ELENA FERNANDEZ y CARLOS ALBERTO ROMEO (Ficha C. 678|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo diciembre 22 de 1976. —
5) N$ 96.00 20|pub. 2103 Feb.15-v mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ABDON SEREDA SEGOVIA y ELENA CATALINA MAYOBRE BORGES. (Ficha C. 10|1977). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo febrero 10 de 1977. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 2102 Feb 15-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON GARCIA VEIGA y DELIA FIORITTO. (Ficha A B. 682|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. febrero 23 de 1977 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 2982 Mz.2-v.mz.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR GONZALEZ MENDEZ y CATALINA SUSANA MACHO LERA (Ficha A B. 628|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 10 de 1976. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20 pub. 1911 Feb 11-v mz.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: MOLINE GOMEZ NORMA contra HERZTAIN DAVID. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha A B. 438|976). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor David Herztain para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo setiembre 29 de 1976. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 30|pub 1617 Feb 8-v mz.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMINDA DORILA ROCHA y WERNER ADLER Ficha A B. 362 976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo diciembre 14 de 1976. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub 1700 Feb 8-v mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO JORGE BOLIOLI y MARIA CELIA VACCOTTI. (Ficha A B. 180|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 12 de mayo de 1976 — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) N$ 96 00 20|pub 1572 Feb.7-v mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HIBER COLLAZO y ANINA BUCCIGROSSI (Ficha E|20|77) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de febrero de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 3'15 Mz.4-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO ANTONIO RUIZ ARCE y LOLA MENDIVIL HERRERA (F. E. 686|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, diciembre 31 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 2421 Feb.18-v mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO TRAVERSONI y MARGARITA IVONNE FRIAS (Ficha E 640|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 13 de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 2199 Feb.16-v.mz.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUSTAVO ANIBAL MORATORIO y OLGA SUSANA URRUTIA. (Ficha E. 498|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 18 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 1925 Feb.11-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ORLANDO GUASQUE y BLANCA CORREA de GUASQUE (Ficha E. 776|975). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo julio 22 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub 1924 Feb.11-v mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DARWIN BARRIOS y MARTA GRACIELA VARES (Ficha E. 624|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 3 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 2013 Feb.11-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER EDGARDO BOEDO y NELIDA MABEL GIMENEZ (Ficha E. 616|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 9 de febrero de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 1728 Feb 8-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILTON WILFREDO DONCEL y LUZ RAQUEL LLANO (Ficha 372|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 22 agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub. 1574 Feb 7-v mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEON EILENDER y REGINA REINER (Ficha E. 738|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo febrero 2 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 2724 Feb 25-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NILDA TELLECHEA contra ROBERTO BERREIRO. (Ficha E. 632|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 3 de 1977 — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20 pub 2704 Feb 24-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBERT HUMBERTO ROSSETTI y ANA MARIA SILVEIRA (Ficha E. 664|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — M[illegible] [illegible] 2 de diciembre de 1976. — Raú[illegible] [illegible]et, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20 pub [illegible] [illegible] mz.[illegible]

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIONISIO OMAR HERRERA CALO y MAGDALENA RAGGIO BULA (F 170|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — En fe de ello expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a 4 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 1662 Feb 8-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AIDA CABRERA VILLAVERDE y ASDRUBAL NEY DE SOUZA GUMIEL (Ficha E. N.o 706|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 22 de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria
5) N$ 96.00 20|pub 1612 Feb 8 v mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por KOYNE DENNIS OSBORNE con ELISA GUSIÑE (Ficha E 542|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo diciembre 15 de 1972. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 2508 Feb 23-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON NION RODO

y SONIA BERRUETA KOSTESKY. (Ficha V. 1075|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 2964 Mz.2-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA SERPA y RICARDO JORGE ASTESIANO, (Ficha V. 817|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 2963 Mz.2-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE NICOLAS MARQUES SOLARI y MERCEDES INES CASARAVILLA. (Ficha V. 3|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 15 de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 2481 Feb.23-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR MIGUEL CATTANEO y PURIFICACION PARDO (Ficha V 429|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 2212 Feb.16-v mz.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO HEIJO SOSA y EVA MARIA POLITO SALDAÑA, (Ficha V 1405|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 4 de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 1792 Feb.9-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO FERNANDO SILVA SAEZ y DORINA ESMERALDA CABALLERO. (Ficha O. 1455|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — María del Carmen Todeschini. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 2567 Feb.23-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO ROBERTO CARSELES y NORMA ELENA MACHIN (Ficha D. 803|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 11 de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 2441 Feb.18-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NERSES SIMON TCHEKMEDYIAN y MIRNA GAYE. (Ficha D. 809|75 y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de febrero de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 2154 Feb.17-v.mz.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE R. CARRIZO y NORMA E. GHIRINGHELLI. (Ficha D. 88|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Habilitándose a sus efectos la feria judicial mayor. — Montevideo, diciembre 31 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 2011 Feb.11-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSITA FERREIRA y OMAR FRANCISCO PERILLO. (Ficha D. 693|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 20 de 1976. — Esc Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 1948 Feb.11-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMA VILLALBA y EDUARDO NUÑEZ, (Ficha 479|V|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) N$ 96.00 20|pub. 2665 Feb.24-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE EDISON BACINO FIORITTO y MABEL TERESITA REBOLLO METTETIERI (Ficha 639|V|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 30 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 2213 Feb.16-v.mz.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FREDESVINDA CHAPLE GOMEZ y JOSE MORELLO, (Ficha 683|V|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 8 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 1983 Feb.11-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AECIO ARTIGAS AMORIN y NELIDA MANUELA FERRER OLID, (Ficha 473|V|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, febrero 4 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 1922 Feb.11-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOLORES MARIA MACHO y BENJAMIN IGLESIAS, (Ficha C. 261|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 24 de 1977. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 2981 Mz.2-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOAQUIN IGLESIAS y RENEE ALICIA BARNECH, (Ficha C. 253|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 7 de 1977. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 1952 Feb.11-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO JORGE MADUEÑO y ANA MARIA ZUNINO, (Ficha A B. 641|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 4 de 1976. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 2775 Feb.25-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIDA GIMENEZ y CONRADO BENITEZ. (Ficha A B. 165|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 20 de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 2703 Feb.24-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO D'ANGELO y MARIA ANGELICA CAL (Ficha AB 591|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 2709 Feb.24-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA OTTAVIA SOMAGLIA SANGUINETTI y NESTOR PABLO QUINTANA POSSOLO. (Ficha A. B. 781|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 11 de 1977. — Esc Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
5) N$ 96 00 20|pub. 2356 Feb.23-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL RUBENS GONZALEZ y LIBIA MALDONADO (Ficha AB 527|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 16 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 2335 Feb.17-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA CELINA FAILACHE y WALTER MACEIRA. (Ficha A B. 503|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 29 de 1976. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub. 2101 Feb 15-v mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO DIEGO AVIOTTI y ANA MARIA PENA. (Ficha A B. 191|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de mayo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub. 2148 Feb.15-v mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO JORGE OLASO y BEATRIZ MARIA OTERO, (Ficha AB. 353|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 2077 Feb.14-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PASCUAL PICERNO SATRIANI y ESTHER SUSANA CHIAZZARO RAGGIO (Ficha E|13|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 23 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 2892 Mz.1.o-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE JAIME BARMAIMON y JULIA ESTHER ABUDARA de BARMAIMON, (Ficha E. 713|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 12 de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 2723 Mz.3-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN F. VAZQUEZ contra CARMEN MANBRIGADES, (Ficha E. 133|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de abril de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 1959 Feb.11-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAELA GENOVEVA DE LEON contra ROBERTO INOCENCIO ASENCIO, (Ficha E. 325|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo octubre 22 de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 1631 Feb.8-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLARA HILDA KALENBERG LINKIMER c| ISRAEL MATIAS FILUT RYBAK (Ficha E N.o 585|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 1462 Feb.4-v mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO FRICK IRAZABAL c|. NINON MARTINEZ MACIEL (Ficha E. 731|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 26 de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 10|pub 27379 Dic.15-v.dic.31. Feb o-v feb.9.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos respectivos: EDGAR CORREA PAIVA y GLADYS TERESITA VIERA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 566 año 1976), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don Edgar Correa Paiva y doña Gladys Teresita Viera debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 7 de diciembre de 1976. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 2284 Feb.16-v mz.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: GLADYS GONZALEZ de GARCIA DA ROSA y ALEJANDRO GARCIA DA ROSA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha 318|976), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña Gladys González de García Da Rosa y don Alejandro García Da Rosa, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, noviembre 1.o de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 2096 Feb.15-v.mz.16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos, FERRO, ROBERTO NERE y YOLANDA CEMBRANOS "Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes" (Ficha Civil 67|976) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, 29 de marzo de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 96.00 20.pub. 2629 Feb.25-v mz 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: ALGORTA FERNANDEZ ADELA MARIA y ROMANO SERGIO AIROLDI REINA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha V. 449|976), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Adela María Algorta Fernández y Romano Sergio Airoldi Reina, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras febrero 2 de 1977. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 2772 Feb.25-v mz.24.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre GRACIELA GRUNULLU y FRANCISCO ARCENIO BERMUDEZ (Ficha V. N.o 1|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras enero 10 de 1976. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 1811 Feb.9-v mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: GIORDANO DE BERRIEL IRMA c|. FERMIN EULALIO BERRIEL. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V. Nº 305, año 1975), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Irma Giordano De Berriel y Fermín Eulalio Berriel y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren intereses para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, 3 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 2922 Mz.2-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE LUZBEL GATTO y MARIA REINA BIGNAZZOLI (Ficha 298|V|1975) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Pando, 13 de agosto de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 2710 Feb.24-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges BERNARDO OJEDA PEÑA y MARIA ESTELA OLASCOAGA DIAZ (Ficha 10|V|77) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 17 de febrero de 1977. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 2711 Feb.24-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CORNELIO NELSON PEREZ RAMOS y EVANGELIA RAMOS (Ficha 346|V|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Pando, setiembre 4 de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 1445 Feb 4-v mz.7.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto N.o 8091, de fecha 30|12|976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HORACIO LUIS GUTIERREZ RODRIGUEZ y MARIA MATILDE LEIZAGOYEN BURGUEÑO (Ficha 510|976), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta d.s. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783|946. — Colonia, diciembre 24 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 1850 Feb.10-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN CARLOS LECUNA y NELLY MARGARITA VIGNOLO (Ficha 454|C|76) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. Asimismo se hace saber que se concedió a los gestionantes auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 15 de febrero de 1977. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
5) (R.20|4|55) 20|pub. 30528 Mz.3-v mz.30

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JOSE FARMENIO MAGALLANES MURRO y EDIVIA EMA VARGAS ADROVER, (Ficha 509|C|976), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, febrero 2 de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 2738 Feb.25-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges RAMON JOSE SUHR GALIZZI y ELSA BUCASINOVICH (Ficha 416|C|976) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, octubre 29 de 1976. — Esc Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 2737 Feb.25-v.mz.24.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: JUAN FRANCISCO DECCIA c|. ANA ALBA RIVERO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 1º de diciembre de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Francisco Deccia y Ana Alba Rivero, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 18 de setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, diciembre 16 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 3006 Mz.2-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre JUAN EMILIO GONZALEZ ACOSTA y CELESTE AIDA MICHAUS RIJO (Ficha número 4|977) emplazándose a todos los interesados por el término de 60 días. — Trinidad febrero 14 de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
5) N$ 72.00 20|pub. 2912 Mz.1.o-v.mz.28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber que por interlocutoria de fecha 22 de noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre CARLOS ARIEL BRACCO y NOEMI NELLY AGUIAR, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6.o, ley 10.783). — Florida, diciembre 15 de 1976. — Teresita Etcheverry de Tarante, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 2757 Feb.25-v.mz 24.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja,

dictada en los autos: PEREZ ESTEVEZ LEANDRO y ALONSO MARIA IRIS "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha 23, año 1977), se hace saber que por resolución de fecha 2 de febrero de 1977 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Leandro Pérez Estévez y doña María Iris Alonso, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, febrero 8 de 1977. — Walter Urtiaga Patrón Actuario
5) N$ 120.00 20|pub. 2745 Feb.25-v mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: MAIDANA ANDRES y URTIBEREA de MAIDANA BALDOMERA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fº 661, año 1976), se hace saber que por resolución de fecha 11 de agosto de 1976 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Andrés Maidana y doña Baldomera Rosa Urtiberea Inzaurralde de Maidaná y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas 17 de agosto de 1976. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 1782 Feb 9-v mz.10.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 22 de noviembre de 1976 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos PABLO BOYADJIAN NAKASHIAN y ARMEN BEDROSSIAN DER BOGHOSSIAN (Ficha número 1009|76) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 17 de diciembre de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 3061 Mz.3-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 30|11|976, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RAMON LUIS HUMBERTO PEREZ TEJERA y JUANA VICTORIA PAEZ, (Ficha N.o 1059|976) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 14 de diciembre de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 2829 Feb.28-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de diciembre de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCOS ANDRES TASSANO de NAVA y MARIA MARTA ZABALETA RINALDI. (Ficha 1178|976) citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 8 de febrero de 1977. — José Mª Juan. Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 2744 Feb.25-v.mz.24.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ESTER ELIZABETH PITETTA y MARIO ALCIDES IRURUETA (Ficha A. 318|976) y se cita a los interesados a que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento del artículo 7.o de la ley 10.783. — Paysandú diciembre 29 de 1976. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) N$ 120.00 20|pub. 1648 Feb 8-v.mz.9.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre BERLY SALMENTON GONCALVEZ o GONCALVEZ SALMENTON e IRMA TELLES DE LOS SANTOS, (A. 6|977), en consecuencia se cita llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que se presenten ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos — Rivera, febrero 14 de 1977. — Juan Antonio da Misa Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 2817 Feb.28-v mz.25.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAGDALENA ELIZALDE VIGO contra ANALIO GONZALEZ SENA (Ficha 388,976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha 27 de diciembre de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 2025 Feb.28-v mz.25.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos, PIRIZ de EMMENEGGER NORMA MIRIAM con EMMENEGGER DIEGO CAYETANO Disolución y liquidación sociedad conyugal (Letra A Fº 486|976) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Norma Miriam Píriz de Emmenegger y Diego Cayetano Emmenegger y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 5 y 8, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto 13 de diciembre de 1976 — Esc Angel Malvasio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 1525 Feb.2-v mz 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 1.o XI|976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JORGE HORACIO BASSOTTI y TERESA LAMAS, a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, noviembre 30 de 1976. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario
5) N$ 96.00 20|pub. 2781 Feb.28_v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que con fecha 19 de noviembre de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANTONIO PEDRO PRIETO y DINAMAR CIRIBELLO (A 811|976) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, diciembre 2 de 1976. — Delmar Gonzalvez Brum Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 2276 Feb.16-v mz.17

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio MARIA ELENA BERON contra MARIO ALADINO GONZALEZ citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley número 10.783. — Tacuarembó noviembre 23 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 27914 Dic.28-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.9.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don MAURICIO o MOISES STOLARSKY y LEA SZAFER (Ficha número 25|C año 1977) emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres 24 de febrero de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 3142 Mz.4-v mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre TYDEO JOSE QUINTANA y TOMASA del CARMEN PEREIRA (Ficha N.o 657|C|1976) emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 14 de febrero de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
5) N$ 72.00 20.pub. 3141 Mz.4-v.mz.31.

Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que por resolución número 4044 del 29 de setiembre de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don TIMOTEO FASCIOLO y doña BLANCA MIREYA GOMEZ PRAIS (Ficha N.o 474 C año 1976) emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 25 de noviembre de 1976. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 2019 Mz.3-v.mz.30.

6-Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

ANGEL GAZZANO HIJOS

Se hace saber que con fecha 31 de enero de 1977 se ha resuelto la disolución de la sociedad y liquidación de los negocios sociales. — Acreedores: presentarse en la calle Dr. Luis P. Lenguas 1893.
6) N$ 116.20 20|pub 1821 Feb 10-v.mz.11.

Se comunica que según escritura que autorizó el Esc Jorge A. Píriz el 15 de noviembre de 1976, quedó disuelta por vencimiento del plazo, la sociedad civil que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Silva - Aliaga", quedando como único liquidador el Dr. Luis D. Silva. — Paysandú 3 de enero de 1977.
6) N$ 8.70 1|pub. 2760 Feb.28-v.feb.28.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA (En liquidación)

Se hace saber a los efectos previstos por la ley N.o 2.230 de 2 de junio de 1893 que los accionistas de Sociedad Anónima Fabril Uruguaya reunidos en asamblea general extraordinaria celebrada con fecha 13 de diciembre de 1976 resolvieron la disolución anticipada de esta sociedad hallándose actualmente en liquidación.

Los interesados deberán concurrir a Juan Carlos Gómez 1463 escritorio 3. — La Comisión Liquidadora.
6) N$ 116.00 10|pub. 2360 Feb.24-v mz.8.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a VICENTINA TALIBERTI, (Ficha D. 312|976) para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados "Constantino Alimasto Anastasia contra Vicentina Taliberti. Divorcio por causal" dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de diciembre de 1976. — Arturo H Otero Actuario Adjunto.
7) N$ 144.00 20|pub. 28833 Dic.31-v.dic.31.
Feb.1.o-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso en autos: "Estela Tagliaferro contra JESUS ALBO SAMPAIO. Divorcio" (B. 2531|973) citar y emplazar Jesús Albo Sampaio, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 7 de diciembre de 1976. — María del Carmen Tedeschini Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 20|pub. 28008 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1.o-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos MIRIAM M. COLACCI contra ROBERTO DAVERI "Divorcio" (1214|976) se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a Roberto Daveri, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, y al previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo 29 de diciembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) N$ 144.00 30|pub. 28871 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Cordero Ruben F. contra DELGADO MARIA DE LOS ANGELES. Divorcio" (Ficha A. B 664|976) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a la señora María de los Angeles Delgado, para que comparezca a estar a derecho en estos autos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 14 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub. 1565 Feb.7-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que en los autos caratulados "Juan Bosco Pittini contra GRISELDA MOSCARDA LURATI Divorcio" (F. E. 502|973), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Griselda Moscarda Lurati, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 24 de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
7) N$ 180.00 30 pub. 1214 Feb.1-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se cita llama y emplaza a MIGUEL ANGEL CORDERO para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Imla. Teresita contra Miguel Angel Cordero Divorcio por causal" (Ficha D|593|976), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, febrero 4 de 1977. — Marta Elichiribehety. Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub. 1955 Feb.11-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos caratulados: "Leonardi, Italo Roberto contra GARCIA, ESTEFANIA YOLANDA. Divorcio por la causal de riñas y disputas" (Ficha D. 395|976) se cita y emplaza a Estefanía Yolanda García por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándosele defensor de oficio y llenar el requisito conciliatorio.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 11 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
7) N$ 180.00 30|pub. 2149 Feb.15-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: ACOSTA, ANDRES con VISCA MARTA SUSANA "Divorcio por la causal de riñas y disputas" (Ficha D 347|976), se cita, llama y emplaza a Marta Susana Visca, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio y citándole a llenar el requisito conciliatorio.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de diciembre de 1976. — Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
7) N$ 222.00 30|pub. 28807 Feb.9-v.mz.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en los autos: "Morrone José contra ZAPATA IRIS NELIDA. Divorcio por causal" (Ficha D. 1|977), se cita, llama y emplaza a Iris Nélida Zapata para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de febrero de 1977. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
7) N$ 48.00 10|pub. 2993 Mz.2-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos GASCON LOSANO de ANGELETTI, Ma. ESTER contra ANGELETTI ROGELIO. "Div. Sol. Voluntad" (Ficha AB. 455|976) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Rogelio Angeletti para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de diciembre de 1976. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub. 28775 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos. Amaro Feria M.a Sulpicia c| MARTIN GONZALEZ JOSE ARMANDO "Divorcio" (Ficha E|109|73) se cita llama y emplaza a don José Armando Martín González para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, febrero 11 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
7) N$ 114.00 30|pub. 2446 Feb.18-v.ab.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados "Nilda Agueda Piriz con FRAIM ZUMER Divorcio" (F. E N.o 779|976) y los de auxiliatoria de pobreza "Nilda A. Piriz con FRAIM ZUMER" (F. C 1941|976) haciendo constar que están corriendo los trámites de la auxiliatoria de pobreza se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Fraim Zumer a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Y se habilita la próxima feria judicial para dichas publicaciones. — Montevideo 9 de diciembre de 1976 — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub 30132 En.21-v.mz.7.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en los autos: Dalmao, Sara Margot c| ANASTACIO WALTER PEREYRA "Divorcio por causal" (Ficha C N.o 891 año 1976) se cita llama y emplaza a Anastacio Walter Pereyra para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 8 de febrero de 1977. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
7) N$ 60.00 10|pub. 2773 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en autos: Espinosa, María Ramona c| MANUEL CALISTRO DE CASTRO "Divorcio por causal" (Ficha C N.o 544 año 1976) se cita, llama y emplaza a Manuel Calistro De Castro a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 10 de setiembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
7) N$ 144.00 30|pub. 2228 Feb.16-v.mz.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando dictada en autos caratulados: Pita, Stella Maris c| VILLEGAS TEDDY NELSON "Divorcio" (F. 578|C|1976) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Teddy Nelson Villegas bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, 11 de febrero de 1977. — Marta B. de Peluffo, Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30461 Feb.25-v.ab.14.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber que en autos "Romagnoli Leonel con GOMEZ JULIA Divorcio por causal" (Ficha 1.192|976), se cita llama y emplaza a doña Julia Gómez Puchalberi para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Minas, 27 de diciembre de 1976 — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
7) N$ 144.00 30|pub. Feb.1.o-v.mar.16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos caratulados "Bolla de Inda, María Marcela contra INDA RAMON LEONARDO. Div. por la sola voluntad" ("E" 49-1976), se cita, llama y emplaza a Ramón Leonardo Inda Silva a estar a derecho en este autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento legal. Se deja constancia que el accionante está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 20 de diciembre de 1976. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 30299 Feb 8.-v.mz 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: Erico Gregorio Wilkinson con IDA GLADYS MALDAÑA. "Divorcio por causal" (F. B. 446|76), se cita, llama y emplaza a Ida Gladys Maldaña para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 18 de noviembre de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta
7) N$ 144.00. 30|pub. 26194 Feb.11-v.mz 28.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "Piastri Balatti, Humberto Herminio con BRAVO QUINTANA, EMILIA ROSA. Divorcio" (La. A. Fa '4|976), se cita, llama y emplaza a Emilia Rosa Bravo Quintana para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto 29 de noviembre de 1976. — Escribano Angel Malvasio, Actuario.
7) N$ 144.00 30|pub. 1642 Feb.8.-v.mz.23.

8 Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor RAUL FERNANDEZ CARBALLO funcionario de la Gerencia de Vía y Obras por el término de tres días consecutivos para que comparezca ante el Departamento de Personal, La Paz 1095 a notificarse de una resolución relacionada con la rescisión de su contrato en el organismo.
8) (C.C.) 3|pub. 30526 Mz.3-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos ROMANO RICARDI o RICCARDI VERCESI "Sucesión" (L.o 65 F.o 91) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Ana María y Paola Riccardi —nietas del causante— para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo setiembre 8 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
8) N$ 144.00 30|pub 28320 Dic.27-v dic 31. Feb.1.o-v.mz.9.

CANELONES

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SANTA LUCIA SECCION CEMENTERIO

Emplazamiento por treinta días, fosa común. Tierra

De acuerdo a lo establecido en el Art. 61, inciso a del Reglamento de Cementerios y disposiciones afines se emplaza por el término de treinta días a los familiares o personas interesadas en la conservación de los restos de las personas fallecidas que se indican a continuación, para que se presenten a gestionar su exhumación ante las Oficinas de la Junta Local Autónoma de Santa Lucía quedando advertidos que una vez vencidos dichos términos el Municipio procederá a exhumarlos trasladando los restos al Osario General y a cuyos efectos se pone de manifiesto el presente aviso.

Chapa 14.203 Faustina A de Germán. 25 de noviembre de 1970.
Chapa 14.314. Juana Hernández de Navarro. 17|4|971.
Chapa 14.322 Juliana A. de Torterolo. 28 de abril de 1972.
Chapa 14.330. Angela Perdomo de Yattoni. 9 de mayo de 1971.
Chapa 14.341 José Ignacio Rosas 25|5|971.
Chapa 14.375 Etelvina Ghan de Marín. 1.o de julio de 1971.
Chapa 14.387 Rosa G. de Seppi 11|7|972.
Chapa 14.393 Teófila Gasparini de Chespi, 19 de julio de 1971.
Chapa 14.405 Sergio Adema Barreto. 7|8|971.
Chapa 14.415. Alfredo Muños. 24 8 971.
Chapa 14.425. Braulia L. O. de Britos. 16 de setiembre de 1971.
Chapa 14.427 Liborio Fernández. 13|9 972.
Chapa 14.434 Lorenzo Tesoro. 8|10|971.
Chapa 14.453 Juana Barcelo de López. 8 de octubre de 1972.
Chapa 14.440. Julia Larrañaga. 16|10|971.
Chapa 14.449. Francisco García. 28|10|971.
Chapa 14.463 Juan González. 18|11|971.
Chapa 14.478 Domingo Gilarde. 14 12|971.
Chapa 14.479 Alvina Da Silva 15|12|971.
Chapa 14.482. Sebastián A. Spinelli. 17|12|971.
Chapa 14.487. José Musse. 27|12 971.
Chapa 14.489. Oscar A Silveyra. 30|12|971.
Chapa 14.493 María López de Gutiérrez. 1.o de enero de 1972.
Chapa 14.500. Ciriaco Mercedez López. 9|1|972.
Chapa 14.513 Segundo Jesús Alvarado 29 de enero de 1972.
Chapa 14.517 Inocencio Martínez Rodríguez, 3|2 972.
Chapa 14.519 Teresa Benítez. 8|2|972.
Chapa 14.521 Juan C Carámbula. 11|2|972.
Chapa 14.523 Agustín Julián Portillo. 15|2|972.
Chapa 14.525 José Pedro Romego 17|2 972.
Chapa 14.526. Agustín Lucas Pérez. 21|2 972.
Chapa 14.531 Lorenzo Picardo 1.o de marzo de 1972.
Chapa 14.532. Fernando P Curbelo 3|3|972.
Chapa 14.536. María del Carmen B. de Mery. 11 de marzo de 1972.
Chapa 14.540. Carmen Salgueiro 18|3|972.
Chapa 14.541. Ruibal Umpiérrez 18|3|972.
Chapa 14.532 Ruibal Rodríguez 19|3 972
Chapa 14.547. Shirley B. Maldonado. 31|3|972.
Chapa 14.548 Pedro A Barcelo. 8|4 972.
Chapa 14.558 Pantaleón Rafael Velázquez, 8 de mayo de 1972
Chapa 14.559 Sergio Daniel Martínez 4|5|972.
Chapa 14.563. Gladys Guadalupe. 9 5|972.
Chapa 14.57 Guillermo C Rodríguez 27 de mayo de 1972
Chapa 14.572 Eufemia Bertolotti de Banega 31 de mayo de 1972.
Chapa 14.573. Juan Dornell 4|6 972.
Chapa 14.575 Martina C. de Recarey 5|6|972.
Chapa 14.577. José Bovio 8|6|972.
Chapa 14.590 Blanca M de González 13 de julio de 1972.
Chapa 14.592. Apolinario L Bentancor. 14 de julio de 1972.
Chapa 14.593 Francisco Gramppone. 15|7|972.
Chapa 14.597 Santos Estévez. 27 7|972.
Chapa 14.598 José Serrato. 27|7 972
Chapa 14.599 Nasario Nievas 28 7|972.
Chapa 14.606 Martina Martínez de Rosas 1 de agosto de 1972.
Chapa 14.610 Miguel Nualart 10 8|972.
Chapa 14 632 Juan B Marioni 15 9|972.
Chapa 14.633. Bernardo Ualdino Senturión 16 de setiembre de 1972
Chapa 14.639 Mario González Perdigón 22 de setiembre de 1972.
Chapa 14.642 Adelio Benenatti 24 de setiembre de 1972.
Chapa 14.645 Eleno Antonio Gómez 6|10|972
Chapa 14.652 José Carlos Posse 7|10|972
Chapa 14.664 Seledonio Aguerre. 2|11 972.
Chapa 14.680 Vital González 25|11 972.
Chapa 14.687 Laurentino Sanata. 5|12 972
Chapa 14 688 Felipe Chisquín 6|12|972
Chapa 14 61? María Seballos de Aguerre 11 de agosto de 1972

Santa Lucía febrero 18 de 1977. — Antonio María Alvarez Secretario

8) (C.C.) 10|pub 30438 Feb 24-v.my.9.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: Caruso, Dante y otra c| ODIZZIO ANTONIO ARTURO. "Cobro de multa y daños y perjuicios" (Ficha 887|76) se cita, llama y emplaza al demandado Antonio Arturo Odizzio para que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derechos en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado 30 de noviembre de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

8) N$ 60.00 3|pub 2678 Feb.24-v.mz.8.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos: "Caja de Compensaciones en la Industria Frigorífica contra JOSE EDUARDO OTTO MULLER ARIAS. Juicio ejecutivo" (Ficha C. N.o 583|976) se cita llama y emplaza a José Eduardo Otto Muller Arias, por el término de noventa días a estar a derechos en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Fray Bentos 29 de diciembre de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.

8) N$ 144.00 30|pub: 2584 Feb.23-v.ab.12.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: Teresa P. Cáceres c| ORESTES HERRERA "Posesión notoria de estado civil" (Ficha N.o 382 año 1976) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Teresa Paulina Cáceres iniciando Posesión Notoria de Estado Civil de hija natural de Orestes Herrera y se mandó citar y emplazar a todos los interesados en oponerse a esta gestión a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 28 de mayo de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.

8) N$ 160.00 30|pub. 2454 Feb.18-v.ab.11.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la ex Junta Departamental N.o 14.057 de fecha 14 de setiembre de 1957 ha sido designado para expropiar con destino a la construcción de cuatro bloques de viviendas entre otros el siguiente inmueble:

Padrón 2.257. Superficie afectada 182 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247 se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva — El presente edicto se publica en la fecha por haberse extraviado el "Diario Oficial pertinente". — Montevideo 23 de febrero de 1977.

9) (C.C.) 8|pub. 30431 Feb.23-v.mz.4.

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE SONCU

SECTOR OBRAS NO COMUNES URUGUAYAS

La Comisión Técnica Mixta (CTM) de Salto Grande, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, (leyes N.o 13.958 del 10 de mayo de 1971 N.o 9.722 del 18 de noviembre de 1937 y N.o 3.958 del 28 de mayo de 1912), hace público que ha iniciado el trámite de expropiación de cien (100) inmuebles ubicados en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Salto Pueblo Constitución, y para los que el Poder Ejecutivo ha dictado el decreto correspondiente.

Dichos inmuebles están delineados en el plano parcelario que se encuentra de manifiesto por el término legal en las Oficinas de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (SONCU), Guayabo 1729 piso 4. local 402 (edificio del Notariado) y en el Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de aquel departamento y corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:

Plano parcelario 57. Manzana 15. Padrón 69. Lote b: Haydée Alfonso de Aguirre.
Plano parcelario 57, Manzana 15. Padrón 69: Lote c: Haydée Alfonso de Aguirre.
Plano parcelario 70. Manzana 28, Padrón 779: Juan Huayek.
Plano parcelario 77. Manzana 35 Padrón 122, Lote a: Alejandro Moraleo
Plano parcelario 77 Manzana 35, Padrón 122, Rosa Rodríguez de Ramírez
Plano parcelario 85. Manzana 43, Padrón 122, Lote e: Sucesión Sandalio Ramírez
Plano parcelario 85, Manzana 43 Padrón 522: Camilo Ballista.
Plano parcelario 85, Manzana 43, Padrón 857: Benito Alvarez.
Plano parcelario 87. Manzana 45, Padrón 168. Lote b: Eugenio Cardozo
Plano parcelario 87 Manzana 45 Padrón 168, Lote c: Eugenio Cardozo.
Plano parcelario 87. Manzana 45. Padrón 169: Lote c: Sucesión Pedro Chiappa
Plano parcelario 87. Manzana 45, Padrón 662: Francisca Coelho de Gutiérrez
Plano parcelario 93 Manzana 52. Padrón 193: Almedurino Barboza.
Plano parcelario 94. Manzana 52. Padrón 194, Lote a: Luis R. Godoy
Plano parcelario 94. Manzana 52 Padrón 194, Lote b: Luis R Godoy.
Plano parcelario 94. Manzana 52. Padrón 194, Lote c: Luis R. Godoy.
Plano parcelario 94. Manzana 52 Padrón 194 Lote d: Luis R. Godoy.
Plano parcelario 94. Manzana 52, Padrón 194, Lote e: Luis R. Godoy.
Plano parcelario 94. Manzana 52, Padrón 193: Julián Cañette
Plano parcelario 95. Manzana 53. Padrón 191, Lote a: Sucesión Donato H. Martínez.
Plano parcelario 95. Manzana 53 Padrón 191, Lote b: Sucesión Donato H Martínez.
Plano parcelario 95. Manzana 53 Padrón 191, Lote c: Sucesión Donato H Martínez
Plano parcelario 95. Manzana 53. Padrón 191, Lote d: Sucesión Donato H Martínez.
Plano parcelario 95. Manzana 53. Padrón 192: Secundino M. Jara y M.a Isabel Saldaña de Jara
Plano parcelario 95. Manzana 53 Padrón 577, Lote b: Julián Castillo
Plano parcelario 95. Manzana 53. Padrón 577, Lote b: Julián Castillo
Plano parcelario 95. Manzana 53. Padrón 581: Demetrio Pintos.
Plano parcelario 95 Manzana 53. Padrón 620: Alida R Martínez de De María
Plano parcelario 101 Manzana 59. Padrón 200 Adelina Gómez de Saldaña
Plano parcelario 101 Manzana 59, Padrón 451. Telmo A. Saldaña.
Plano parcelario 102. Manzana 60. Padrón 201. Lote a: Víctor Pierri
Plano parcelario 102. Manzana 60. Padrón 201. Lote b: Víctor Pierri
Plano parcelario 102. Manzana 60. Padrón 202: Héctor Corti
Plano parcelario 102 Manzana 60. Padrón 202, Lote d: Daniel Chácharo.
Plano parcelario 102. Manzana 60. Padrón 205: Almedurino Barboza López
Plano parcelario 102, Manzana 60. Padrón 660: César Omar Acosta
Plano parcelario 108. Manzana 66. Padrón 2353 Caja de Fomento Agrícola Ganadero de Salto S. A.
Plano parcelario 108. Manzana 66. Padrón 237, Lote a: M.a Peñaloza de Duarte
Plano parcelario 108. Manzana 66, Padrón 237, Lote b: M.a Peñaloza de Duarte.
Plano parcelario 108. Manzana 66 Padrón 237, Lote c: M.a Peñaloza de Duarte
Plano parcelario 108 Manzana 66. Padrón 237, Lote d: M.a Peñaloza de Duarte.
Plano parcelario 108 Manzana 66. Padrón 237, Lote e: M.a Peñaloza de Duarte.
Plano parcelario 108. Manzana 66 Padrón 238: Martina Costa de Acosta.
Plano parcelario 108. Manzana. 66. Padrón 4703 Emma Costa de Bueno.
Plano parcelario 109. Manzana 66. Padrón 7705 Pedro Luis Maldini
Plano parcelario 109. Manzana 67. Padrón 232: José Luis Acosta.
Plano parcelario 109. Manzana 67. Padrón 233: Ramona Solís.
Plano parcelario 109. Manzana 67. Padrón 234: Luis A. Méndez.
Plano parcelario 109. Manzana 67. Padrón 469, Lote a: José M. Benítez.
Plano parcelario 109. Manzana 67. Padrón 469, Lote b: José M. Benítez.
Plano parcelario 109. Manzana 67. Padrón 484, Lote a: Victorino Muñoz
Plano parcelario 109. Manzana 67 Padrón 484, Lote b: Victorino Muñoz.
Plano parcelario 109. Manzana 67. Padrón 484, Lote c: Victorino Muñoz.
Plano parcelario 109. Manzana 67. Padrón 730: Natividad B. de Souza.
Plano parcelario 109. Manzana 67, Padrón 732: Basilio Inzaurralde.
Plano parcelario 109. Manzana 67. Padrón 808: Lila E Ciappini de Acosta
Plano parcelario 109. Manzana 67. Padrón 823: Blanca Violeta Cañette Acosta
Plano parcelario 44 Manzana 82. Padrón 247: Petrona C. Gamboa.
Plano parcelario 129. Manzana 108. Padrón 285, Lotes 7 y 8: Francisco Eladio Aris.
Plano parcelario 129 Manzana 108. Padrón 285. Lote 9: Fco Eladio Aris.
Plano parcelario 129 Manzana 108. Padrón 285, Lote 11: Fco. Eladio Aris.
Plano parcelario 129 Manzana 108, Padrón 285. Lote 12: Fco. Eladio Aris.

Plano parcelario 129. Manzana 108. Padrón 285. Lote 13: Fco. Eladio Aris.
Plano parcelario 129. Manzana 108. Padrón 285. Lote 14: Fco Eladio Aris
Plano parcelario 129 Manzana 108, Padrón 285. Lote 15: Fco Eladio Aris.
Plano parcelario 129 Manzana 108 Padrón 285. Lote 16: Fco. Eladio Aris
Plano parcelario 129 Manzana 108, Padrón 285, Lote 17: Fco Eladio Aris.
Plano parcelario 129. Manzana 108. Padrón 285. Lote 18: Fco. Eladio Aris
Plano parcelario 129 Manzana 108, Padrón 285. Lote 19: Fco Eladio Aris.
Plano parcelario 129. Manzana 108, Padrón 285. Lote 20: Fco. Eladio Aris.
Plano parcelario 129, Manzana 108, Padrón 285, Lote 21: Fco. Eladio Arias
Plano parcelario 129. Manzana 108, Padrón 285. Lote 22: Fco. Eladio Aris.
Plano parcelario 129. Manzana 108 Padrón 28: Fco. Eladio Aris
Plano parcelario 129. Manzana 108, Padrón 285. Lote 24: Fco. Eladio Aris
Plano parcelario 129. Manzana 108, Padrón 285, Lote 35. Fco. Eladio Aris
Plano parcelario 129. Manzana 108. Padrón 285. Lote 36: Fco. Eladio Aris
Plano parcelario 129 Manzana 108, Padrón 38: Fco. Eladio Aris
Plano parcelario 129, Manzana 108, Padrón 309: Juan Jose Arana.
Plano parcelario 129, Manzana 108 Padrón 510: Fco. Eladio Aris.
Plano parcelario 129. Manzana 108. Padrón 824: Lionido Da Rosa.
Plano parcelario 129. Manzana 108. Padrón 832: Carlos María Baldassari.
Plano parcelario 129 Manzana 108, Padrón 845: Amílcar V Baldassari
Plano parcelario 129 Manzana 108, Padrón 855: Carlos María Baldassari.
Plano parcelario 129. Manzana 108 Padrón 856: Nelly Antúnez de Gómez.
Plano parcelario 129. Manzana 111. Padrón 289 Lote a: Intendencia Municipal de Salto
Plano parcelario 129 Manzana 111. Padrón 289 Lote b: Hermida Chacharc de Montero
Plano parcelario 129. Manzana 112. Padrón 692: Orfelino Corbetta.
Plano parcelario 129 Manzana 112, Padrón 700: Santiago Vigil
Plano parcelario 129 Manzana 112 Padrón 705. Ema Costa de Bueno.
Plano parcelario 129 Manzana 112. Padrón 736: Celestino Cardozo.
Plano parcelario 129 Manzana 112. Padrón 767 Rosauro Ramón Rojas Belén
Plano parcelario 130 Manzana 113, Padrón 204 Intendencia Municipal de Salto
Plano parcelario 130 Manzana 113. Padrón 296. Sucesión Amaio Peralta
Plano parcelario 130, Manzana 113 Padrón 297 Lote a: Sebastián F Cardozo.
Plano parcelario 130. Manzana 113 Padrón 297. Lote c: Sebastián F Cardozo.
Plano parcelario 130 Manzana 113, Padrón 297. Lote d: Sebastián F Cardozo
Plano parcelario 130. Manzana 113. Padrón 297 Lote e: Sebastián F Cardozo
Plano parcelario 130. Manzana 113 Padrón 297 Lote f: Sebastián F Cardozo
Plano parcelario 130 Manzana 113. Padrón 297 Lote g: Sebastián F Cardozo.
Plano parcelario 130 Manzana 113. Padrón 297. Lote h: Sebastián F. Cardozo

Este aviso se hace a los efectos correspondientes de lo dispuesto por las leyes citadas, notificando a los propietarios arrendatarios poseedores comodatarios ocupantes a cualquier título y en general a todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles la iniciación del trámite de expropiación.

Nota: La oposición u observación se deducirá por escrito en papel simple, sea directamente ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado de donde se remitirá a aquella Comisión.

Otra: Se hace presente a los interesados que tanto en el Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Salto como en el local de esta Oficina puede ser consultada la relación de las mejoras comprendidas en la zona a expropiarse a cada propietario. — Montevideo 2 de febrero de 1977.

9) (C.C.) 10 pub 30275 Feb 25-v.mar.10.

10–Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se presentó RITA FLEMATTI PALACIOS domiciliada en 18 de Julio 1357 P. 3 Apto. 305 optando el título de Procurador ofrece declaraciones de Mirian Musi Chiarelli y Nilda Rivero.

10) N$ 36.00 10|pub. 2866 Mz.1.o-v mz.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado por auto N.o 10.503 de fecha 2 de agosto de 1975 fue declarado incapaz AGUSTIN MARIO FERREIRA designándose curadora del mismo a su madre legítima Feliciana Rocha de Ferreira teniéndose por discernido el cargo. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 11 de febrero de 1976. — Luis A Mora Rivas, Actuario.

10) (R.20 4 55) 10 pub. 30419 Feb.23-v mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que por auto N.o 7550 de fecha 25 de junio de 1955, fue declarado incapaz HECTOR RAYMUNDO ZAFFARONI GUGGERI habiéndose designado curador del incapaz a la señora América Guggeri de Zaffaroni cuyo cargo le fue discernido por auto N.o 17202 de fecha 20 de diciembre de 1955 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de febrero de 1977. — Luis A. Mora Rivas Actuario.

10) N$ 48.00 10|pub. 2463 Feb.23-v mz 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos: MARIA JOSEFINA AGUERRE AGUERRE de GUERIN "Incapacidad" (F. 875|76) se hace saber que por auto N.o 119 de fecha 2 de febrero de 1977 se designó curador interino al Dr. Emilio Siemens Amaro sirviendo este auto de discernimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 16 de 1977. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.

10) N$ 48.00 10|pub. 2854 Mz.1.o-v.mz.14

11–Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "DINORAH CORDERO QUINTELA constituyendo domicilio en la calle Juan Carlos Gómez 1492 esc. 418 optando al título de Escribana y Procurador ofrezco la declaración de Graciela Victoria González y Ana María Gracia expidiéndoseme testimonio. — Montevideo. 24 de febrero de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

11) N$ 48.00 10|pub. 3047 Mz.3-v mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MIRIAN MUSI CHIARELLI, domiciliada en 18 de Julio 1357 piso 3, Apto. 305, optando al título de Procuradora, ofrece declaración de Rita Flematti Palacios y Mabel María Bonavota — Montevideo, 24 de febrero de 1977. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

11) N$ 36.00 10|pub. 2973 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. AGUEDA SACCHI constituyendo domicilio en Colonia 1181 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración sobre mi vida y costumbres de Reynaldo Poggio y Héctor Bassi expidiéndoseme testimonio. — Agueda Sacchi". — Montevideo, febrero 18 de 1977. — Luis A. Mora Rivas Actuario.

11) N$ 48.00 10|pub. 2722 Feb.25-v.mz 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. MARIA MORELL domiciliada en Mahatma Gandhi 157 apto. 2 al señor Juez dice: Que optando al título de Procuradora ofrezco las declaraciones de Mercedes Gari y Teresa Fortunato. — Mercedes Morell. — Antonio Morell, Abogado". — Montevideo, noviembre 24 de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.

11) N$ 48.00 10|pub. 3038 Mz.3-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito. "ELSA MORENO ACCEDERO constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1363 al señor Juez digo, que optando al título de Escribana y Procuradora ofrezco la información de la Escribana María del Carmen Crawford y Mario Enrique Pazos. Expídanseme los testimonios. — Elsa Moreno Accedero. — Josefina Miceli De Vita. Escribana.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo febrero 17 de 1977. — Gloria Pereda de Camealans Actuaria.

11) N$ 60.00 10|pub. 2598 Feb 25-v.mz.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando se hace saber que se presentó GRACIELA HAYDEE GONZALEZ de UBOLDI (Ficha 12 V|977; domiciliada en 25 de Mayo 1035 Pando optando al título de Procurador y Escribano ofrece declaración del señor Manuel San Martín y Esc. Ramón Mario Bruschini. — Pando, febrero 11 de 1977. — Marta E de Peluffo. Actuaria.

11) N$ 36.00 10 pub. 2713 Feb.24-v.mz.9.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera se hace saber que ante este Juzgado se presentó WALKER FOCH ICHAZO DUHALDE, domiciliado en José Enrique Rodó 978 optando al título de procurador.

Ofreciendo declaración de Asdrúbal Vázquez y Altay Rosas Cardozo. (B. 115|976). — Rivera, 9 de diciembre de 1976. — Alvaro M. Fernández Actuario

11) N$ 36.00 10 pub. 28605 Dic.30-v.dic.31.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: AGUSTIN NORBERTO CALVO BASSINI, constituyendo domicilio en Acuña de Figueroa 448, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Juan Antonio Oxacelhay Bidart y Walter Dutra Rojas sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio — Agustín N. Calvo Bassini. — San José febrero 14 de 1977. — Isabel C Pedret Actuaria.

11) N$ 48.00 10|pub. 2612 Feb.24-v.mz.9.

12–Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION N.o 126|76

Productos químicos (plaza e importación).

Fecha de apertura: 3 de mayo de 1977 hora 12.

Precio del pliego de condiciones: N$ 5.00 (nuevos pesos cinco).

La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría calle Paraguay 1723 el día y hora señalado donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 9 a 12 horas.

Por más información por el teléfono 98.23.53. — El Directorio.

12) (C.C.) 5|pub. 30527 Mz.3-v.mz.7.

LICITACION N.o 122|76

Roperos metálicos.

Fecha de apertura: 29 de marzo 1977 hora 12.

Precio del pliego de condiciones: N$ 5.00 (nuevos pesos cinco).

La apertura de propuestas se efectuará la Sección Licitaciones del Departamento

Proveeduría calle Paraguay 1723 el día y hora señalado donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 8 a 12 horas.
Por más información por el teléfono 98.23.53. — El Directorio.
12) (C.C.) 3|pub. 30525 Mz.3-v.mz.7.

ASSE
SERVICIO DE SUMINISTROS
Licitación pública N.o 3-977

Apertura: día 22|3|77 hora 10 y 30. Unico llamado.
Llámase a licitación pública para proveer:
Hojas mimeógrafo tamaño oficio y tamaño carta de 1.a.
Hojas diario tamaño oficio y carta.
Hojas obra de 54 grs. tamaños carta y oficio.
Hojas Manifold tamaño carta y oficio.
Hojas copia tamaño carta y oficio.
Papel florete rayado.
Hojas numeradas rayadas y numeradas lisas.
Sobres circulares azules.
Papel embalaje Kraft.
Rollos de sumar de 58, 69 y 79 mm. en papel obra satinado.
Carbonicos tamaño oficio.
Papel rayado (55).
Papel cuadriculado (75).
Papel cuadriculado (14 columnas).
Sobres revista en Manila de 30 x 40 y de 25 x 35.
Los pliegos de condiciones y demás informaciones se entregan en el Departamento de Suministros Yí 1444 piso 1.o en horario de oficina. — Manuel Paz Longueira Gerente.
12) (C.C.) 10|pub. 30456 Feb.25-v.mz.10.

Licitación Pública N.o 4|977
Apertura día 23|3|77 hora 11 y 30. Unico llamado.
Llámase a licitación pública para proveer:
Almohadillas chicas medidas 12 x 7.
Almohadillas grandes medidas 16 x 9.
Abrochadoras.
Arandelas en paquetes de 1000.
Cajas de alfileres c|cabeza de color.
Bandas elásticas en cajas de 1|4.
Broches Ace (x 5000).
Juegos de broches Acco.
Bolígrafos azules.
Bolígrafos rojos.
Bolígrafos negros.
Block borrador 13 x 19.
Block borrador 19 x 26.
Broches Self N.o 43.
Broches Self N.o 44.
Cuadernos c|índice 50 hojas.
Cuadernos c|índice de 100 hojas.
Cuadernos 50 hojas 1 raya.
Cuadernos una raya 200 hojas tapas duras.
Cinta máq. escl n|f.
Cinta máq. esc. n|r.
Cinta máquina calcular Olivetti.
Cinta máq. escribir IBM.
Cinta máq. escribir IBM 447.
Clips N.o 2, 3 y 4.
Cinta adhesiva de 33 mts.
Cin Cel Cur de 66 mts.
Carpetas c|elástico formato oficio.
Carpetas c|solapa formato oficio.
Chinches.
Dry pen trazo grueso negro, rojo, verde.
Dry pen trazo fino, negro rojo, azul.
Numeradores automáticos (de 6 bandas).
Gomas de tinta.
Gomas de lápiz.
Goma líquida.
Hilo de nylon grueso.
Hilo sisal.
Lápices negros N.o 2.
Matrices para mimeógrafo.
Tijeras grandes.
Frascos de tinta para sellos de goma color negro azul y roja.
Tinta para mimeógrafo.
Tinta azul para lapicera.
Los pliegos de condiciones y demás informaciones se entregan en el Departamento de Suministros Yí 1444 piso 1.o en horario de oficina. — Manuel Paz Longueira Gerente.
12) (C.C.) 10|pub. 30457 Feb.25-v.mz.10.

Licitación pública N.o 2-977
Apertura: día 22|3|77 hora 9 y 30. Unico llamado.
Llámase a licitación pública para proveer:
Fichas polarizadas de goma.
Fichas de 6 amper de goma.
Ficha polarizada salida 6 amper.
Ficha 6 amper salida 6 amper.
Fusibles rosetas.
Grapas U.
Inmersiones de 40 w, de 30 w, de 20 w y de 15 w.
Lámparas de 40 w, de 60 w, de 75 w, de 100 w 150 w y de 200 w.
Lámparas azules para portátiles.
Lámparas a gas de mercurio 160 w rosca sim dirt.
Lámparas a gas de mercurio de 250 w rosca Goliat.
Porta lámparas baquelita.
Arrancadores (stater) 40 w, de 30 w, de 20 w y de 15 w.
Cortacircuitos c|tapones monofásicos.
Corta circuitos c|cartuchos monofásicos.
Cordón bajo plásticos o goma de 30 x 0,75 m|m.
Cordón bajo plásticos de goma de 3 x 1.
Cordón bajo plásticos o goma 2 x 0,75.
Cordón bajo plásticos o goma 2 x 1.
Cordón gemelo 0,75.
Cordón gemelo 1 m|m.
Cordón gemelo 2 m|m.
Cinta aisladora plastificada negra, roja, azul verde, amarilla, blanca, marrón.
Campanillas de timbres chicharras.
Porta lámparas de metal.
Porta lámparas Goliat.
Plaquetas para enchufes de todos los tipos.
Pulsadores para timbres embutidos.
Pulsadores para timbres exterior.
Tomacorrientes 6 amper exterior.
Toma corrientes polarizados.
Toma corrientes 10 amper.
Tomacorrientes 6 amper interior.
Tomacorrientes polarizados.
Toma corrientes con llaves.
Tornillos para plaquetas.
Tubo luz 40 w.
Tubo luz 30 w.
Tubo luz 15 w.
Tubo luz 20 w.
Transformadores para timbres.
Rosetas de plástico.
Zócalos porta stater completos.
Zócalos porta stater simples.
Los pliegos de condiciones y demás informaciones se entregan en el Departamento de Suministros Yí 1444 piso 1.o en horario de oficina. — Manuel Paz Longueira Gerente.
12) (C.C.) 10|pub. 30455 Feb.25-v mz.10.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 82|19
Venta del siguiente inmueble:
En Punta Ballena: 8 solares de terreno, baldíos, ubicados en la 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, Punta Ballena correspondientes al reparcelamiento de los padrones 1, 2, 3 y 4:
Solar A área 1113 mc 89.
Solar B área 1202 mc 65.
Solar C área 1396 mc 08.
Solar D área 1542 mc 58.
Solar E área 1447 mc 99.
Solar F área 1348 mc 34.
Solar G área 1861 mc 43.
Solar H área 1048 mc 07.
En un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en Casa Central (Departamento de Administración Sector Servicios 2.o piso sobre Solís) y también en las sucursales Punta del Este y Maldonado del Banco.
La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica y con la asistencia de las firmas interesadas en la Sucursal Punta del Este del Banco de la República Oriental del Uruguay Avda. Gorlero y calle 25 el día 12 de marzo de 1977 a la hora 18 (1er. llamado).
En caso de ser necesario el 2.o llamado se efectuaría el mismo día a las 20.15 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 30536 Mz.4-v.mz.8.

LICITACION PUBLICA N.o 82|18
Venta del siguiente inmueble:
En Balneario Cantegril: Solar de terreno y edificio en construcción parte de los padrones 2748 y 2750 con un área de 6666 mc 82 correspondiente al área libre de calles y ochavas edificio Horizonte 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado Avda. Roosevelt y Rosario.
En un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en Casa Central (Departamento de Administración Sector Servicios 2.o piso sobre Solís) y también en las sucursales Punta del Este y Maldonado del Banco.
La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica y con la asistencia de las firmas interesadas en la Sucursal Punta del Este del Banco de la República Oriental del Uruguay Avda. Gorlero y calle 25 el día 12 de marzo de 1977 a la hora 19.30 (1er. llamado).
En caso de ser necesario el 2.o llamado se efectuaría el mismo día a las 21.45 horas.
12) (C.C.) 3|pub 30535 Mz.4-v.mz.8.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial
Departamento de Compras
Lic. 18|77. — Adquisición de arroz — Apertura 29 de marzo de 1977 a las 10 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 29 de marzo de 1977 a las 11 horas.
Lic. 19|977 — Adquisición de cocoa. — Apertura. 30 de marzo de 1977 a las 10 horas. — En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 30 de marzo de 1977 a las 11 horas.
Valor del pliego: N$ 0.60.
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 7.30 a 14 horas.
12) (C.C.) 8|pub 30447 Feb 24-v.mz.7.

Lic. 20|77. — Venta de latas vacías de cinco quilogramos, ex envases de dulce de membrillo. — Apertura: 31 de marzo de 1977 a las 10 horas. — En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el día 31 de marzo de 1977 a las 11 horas.
Lic. 21|77. — Venta de papel y cartón en desuso — Apertura: 31 de marzo de 1977 a las 14 horas. — En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el día 31 de marzo de 1977 a las 15 horas.
Valor de cada pliego: N$ 0.60
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 7.30 a 14 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 30446 Feb.24-v.mz.7.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial
Departamento de Compras
Año 1977
Lic. 22|77. Adquisición de avena laminada.
Apertura: 1.o de abril de 1977 a las 14 horas.
En caso de declararse desierto el primer llamado el segundo se efectuará el día 1.o de abril de 1977 a las 15 horas.
Valor del pliego N$ 0.60.
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario vigente en las oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 30466 Feb.28-v.mar.9.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
AD. PRO
Licitación pública internacional N.o 155 para el reacondicionamiento del tramo VIII de la Ruta 8 Brigadier General Juan Antonio Lavalleja: obra parcialmente financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo a través del préstamo N.o 391|SF-UR.
Se llama a licitación pública internacional para la remodelación del tramo VIII de la Ruta 8 Brigadier General Juan Antonio Lavalleja Cañada del Medio-Arroyo Parao comprendido entre las progresivas del proyecto 0K000.00 y 47K482 78.
Esta obra es parte del programa que comprende 479 Kms. de mejoramiento y la construcción de 16 puentes con una longitud aproximada de 3.185 m.
Los trabajos comprenden el reacondicionamiento de aproximadamente 47K400 de carretera y su pavimentación y 160 metros de puentes.
Podrán participar solamente firmas previamente precalificadas individualmente o en consorcio locales o provenientes de países miembros elegibles del BID.
Los planos, bases, pliegos, especificaciones generales y particulares y demás documentos, pueden ser examinados de lunes a viernes en el horario de 9 a 11 en AD.PRO. Ituzaingó 1414 piso 7.o. Esta documentación puede adquirirse en la oficina mencionada previo pago de la suma de N$ 1.800 (nuevos pesos mil ochocientos).
Las propuestas para esta licitación se presentarán con base en precios unitarios que integran el total.
La apertura de propuestas se realizará en AD.PRO. Ituzaingó 1414 piso 7.o el 1.o de abril de 1977 a la hora 10.
Si no concurriera la cantidad mínima de proponentes al primer llamado se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en segundo llamado el mismo día a la hora 10 y 30. — Enero 1977. — Oficina de Información y Prensa.
12) (C.C.) 8|pub. 30445 Feb.24-v.mz.7.

Licitación pública N.o 6-977
Primer y segundo llamados
Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras "Demarcación de Zonas en el pavimento de Rutas 1, 2, 3, 5, 9, 10 y Adyacentes".
Pliegos de condiciones en Secretaría General piso 4.o.
Apertura de propuestas día 11 de marzo de 1977 a las 10 horas en la Dirección de Vialidad Av. Uruguay 1120 piso 4.o.
Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en segundo llamado el mismo día a las 10 y 30 horas.
Precio del pliego N$ 360 (nuevos pesos trescientos sesenta). — Montevideo 3 de febrero de 1977. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30416 Feb.18-v mz.7.

S. O. D. R. E.
SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA

LICITACION N.o 199
Adquisición de válvulas de transmisión para los Canales 5 de Montevideo y 8 de Melo.
Fecha de apertura: primer llamado: 15 de marzo de 1977, hora 11. — Segundo llamado: 15 de marzo de 1977, hora 11.30 — Pliego de condiciones y demás información en la Sección Proveeduría del Instituto Mercedes 815, horario de 9 a 14 horas.
12) (C.C.) 10.pub. 30498 Mz.1.o-v.mz.14.

CONAPROLE

Contratación de Servicio (Vehículos Tractores)

Lic. N.o 173. — Ej. 61. — Contratación de servicios para arrastre de semirremolques con cisternas desde las concentraciones del Interior a las Usinas de Montevideo. — Apertura: primer llamado: 4|3|77, hora 13.30. — Segundo llamado: 4|3|77, hora 15.

Los interesados pueden retirar las bases en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles en el horario de 8 a 12.30 y de 13 a 16.30.

12) N$ 1.60 1|pub. 2450 Feb.18-v.feb.18.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 4 de marzo de 1977

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

WALTER RAUL ALVAREZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado 4988 y MARIA AURORA SANTORO, 17 años, soltera, oriental domiciliada Avellaneda 4240.

DARDO de MELLO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1024 y MARIA del ROSARIO CRAVINO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1559 Apto. 9.

NELSON WASHINGTON ACOSTA, 25 años, soltero rural, oriental, domiciliado Rambla Costanera 4830 y ALICIA MABEL BENITEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Columbia 1053.

PILAR CESAR ARISMENDI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tupambaé 5116 y NIBIA GONZALEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Tupambaé 5116.

JULIO ALVEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José de Herrera 1432 y ELISA RAMONA VALDIVIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Campisteguy 2934.

JOSE HEBER DINUCHI, 22 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Guayabo 1726 Apto. 1 y MARINELA DUQUE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1893.

OFICINA N.o 2

SALOMON ALBERTO KOUYOUMDJIAN, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Defensa 2276 y ESTRELLA SUSANA ABUDARA, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 643 Apto. 301.

ANTONIO BELLO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caramurú 5782 y MARIA del CARMEN LEMA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Achiles 6301.

JORGE JUAN BAGLIVO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jacinto Vera 2670 y MARIA CRISTINA MALGUE, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Murillo 2687.

BASILIO BOJKO, 74 años, viudo, jubilado, polaco, domiciliado Rocha 2609 y BLANCA LILIA PEREZ, 54 años, divorciada, oriental, domiciliada Rocha 2609.

ALEJANDRO FELIX BEISSO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez Ledesma 2971 y MARIA CRISTINA STRASSER, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 818.

MARKUS ISRAEL KATZBACK, 54 años, viudo, comerciante polaco, domiciliado Plaza Independencia 830 Apto. 610 y BLANCA LIDIA GONZALEZ, 57 años, viuda, oriental, domiciliada Soriano 1559.

CARLOS JORGE ESPAÑA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cerdeña 7118 pto. 1 (Punta Rieles) y PAULA CRISTINA PEREIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cerdeña 7118.

MARIO JAVIER, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salustro 3941 y JACINTA SONIA SILVA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 3970.

JORGE ENRIQUE BONICA, 23 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado Pedro Larghero 6284 y MYRIAM GLORIA IGLESIAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan José Castro 2306.

MIGUEL ANGEL KEUROGLIAN, 24 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 616 y SIRANUY BARAKIAN, 19 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Inclusa 838.

EDUARDO ENRIQUE ESPINO, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado, Méndez Núñez 3040 y MARIA SONIA LARRAMENDY, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliado Elías Regules 4681.

MIGUEL ANGEL BRACESCO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chuy 3392 y LILIAN GILDA MAINI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luisa Luisi 1441.

OFICINA N.o 3

DANIEL TEODORO COLAROFF, 27 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Avda. Cataluña 3112 y SUSANA DOLORES SUAREZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Cataluña 3157 Apto. .

GABRIEL ANTONIO CEBEY, 26 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4276 bis y MARIA CECILIA FERRARI, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3325 Apto. 3.

OSVALDO HUGO CASTRO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabildantes 3530 e IVONNE IANET SALVATIERRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cabildantes 3530.

OFICINA N.o 4

LUIS IGNACIO LECALDARE, 36 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Porongos 2714 Apto. 5 y ELENA FRAGA, 44 años, soltera, nurse, española, domiciliada Rivera 2645 Apto. 1.

MARIO ROBERTO FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva York 1546 y TERESITA ANDION, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colorado 1872 Apto. 4.

JULIO LOPEZ, 51 años, divorciado, conductor, oriental, domiciliado Luca 478 y LUISA ECHEVERRIA, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Labandera 733.

PEDRO ALEJANDRO FRANCO, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Calle C N.o 7896 y MARIA ELENA PEREIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4 N.o 3209.

CARLOS EDUARDO LEIVAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gaspar 2267 y MARIA CRISTINA GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ituzaingó s|n. (Pan de Azúcar) Maldonado.

MIGUEL ANGEL LANDABURO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cánovas del Castillo 4882 y MARIA de LOURDES PEREIRA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Campoamor 4561.

MARIO JULIO FALERO, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rimac 1692 y NELBIA ARCANGEL NUÑEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Balneario San José de Carrasco (Canelones).

OFICINA N.o 5

JORGE GONZALEZ, 42 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1681 y MARIA SOLEDAD PONCE de LEON, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1681.

OSCAR ROBERTO CATTO, 20 años, soltero, enólogo oriental, domiciliado Sanguinetti 2701 y ADA CRISTINA REGINEMBI, 18 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada República del Salvador 3324 bis.

HECTOR ALFREDO GAMA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 930 Apto. 8 y VIVIAN REY, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asilo 3368 Apto. 4.

OFICINA N.o 6

DANIEL MAGNONE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1358 Apto 802 y CRISTINA DINORAH GARCIA, 23 años, soltera, organista, oriental, domiciliada Uruguay 1656 Apto. 202.

LORENZO JUAN JACINTO MAQUIOLA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cabal 2309 y MARY ELIZABETH SOSA, 18 años soltera, oriental, domiciliada Juan Cabal 2309.

RONALD DANIEL MUÑOZ, 22 años, soltero, cortador calzado, oriental, domiciliado Avda. San Martín 2972 y CARMEN de los ANGELES NIEVES, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Ceibal 1609.

ESTEBAN CARLOS MOROSCO, 26 años, soltero, maquinista, argentino, domiciliado Boiso Lanza 4121 bis y SONIA BEATRIZ MACHADO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Boiso Lanza 4121 bis.

OFICINA N.o 7

JUAN MANUEL PADRON, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José Castro 2292 y MARIA SUSANA MAQUIOLA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santander 1956.

HECTOR FRANCISCO ALADA, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan José de Amézaga 2290 Apto. 3 y CRISTINA TERESA HAMILTON, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fermín Ferreira 1987.

MIGUEL ANGEL PRAVIA, 23 años, divorciado, estudiante oriental, domiciliado Yaró 969 Apto. 1 y ADRIANA MILKA DARDANELLI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Arazatí 1102.

FRANCISCO JULIO CESAR PEREYRA, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 2022 Apto. 1 e IRMA ROSA BALDO, 41 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Azotea de Lima 4378.

RAMON ADRIAN PERALTA, 76 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Covadonga 1182 y MARIA ISABEL GONZALEZ, 67 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Covadonga 1182.

NELSON DANIEL PORTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3304 Apto. 2 y GRACIELLA EMILIA NOGARA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrobla 949 bis.

JOSE ADRIAN PARAMOS, 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Del Fuerte 5165 y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 6195 (Km. 11.500).

OFICINA N.o 8

JOSE CARLOS RAMIREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nimes 1361 y PERLA IRENE CARDOZO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1410.

CARLOS DANIEL RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. de Herrera 1426 bis y ANA MARIA PASSARO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Horacio 3562.

OSBALDO ADOLFO ROLDAN, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Saint Bois 4634 Apto. 2 y SELVA MARY BRITOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 2863.

EDUARDO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan María Pérez 2795 Apto. 2 y MARGARITA IRIS FERNANDEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedernal 2082.

JACOBO ESTEBAN YAKAUP, 34 años, soltero, fabricante, oriental, domiciliado Avda. Italia 5910 y MARIA del CARMEN DOMINGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Martí 3435.

CARLOS ROBAINA, 19 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Luis Moro 4426 y GRACIELA ISABEL DA CUNHA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1551.

OFICINA N.o 9

JUAN FELIPE SCHINCA, 67 años, viudo, marino militar, oriental, domiciliado José Pedro Varela 3494 y HAYDEE ELBA DELUCCHI, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2669 Apto. 1.

WALTER MARIO SUAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Rainaldi 4137 bis Apto. 2 y SONIA LOMBARDI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalquibil 4845.

JULIAN SOÑORA, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Polonia 3574 y TERESA LOPEZ, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Polonia 3566.

LUIS ALBERTO SCARPA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2591 y ANA BEATRIZ AMADO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 2591.

OFICINA N.o 10

JUAN JOSE OXLEY, 19 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Pampas 2062 y MARIA del ROSARIO PECHI, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2166.

JESUS JOSE NUÑEZ, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Besares 2964 y MARIA del CARMEN UHALDE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Areguatí 3334

LUIS WALDEMAR TARRECHE, 27 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Minas 2013 y ANA MARIA GONZALEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 2013.

JUAN JOSE NALERIO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chamberlain 4247 y GABRIELA CASANOVA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Chamberlain 4742 A.

14) N$ 5.00 3|pub. v.mz.8.

Montevideo, 3 de marzo de 1977

OFICINA N.o 1

MIGUEL ANTONIO ALVAREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Bello 3830 y SONIA DOLLY CUELLO, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Andrés Bello 3830.

SERGIO ARIEL OMODIO, 21 años, soltero, protéxico dental, oriental, domiciliado Barrios Amorín 1521 y MARIA MONICA CORDERO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barrios Amorín N.o 1521.

SERGIO EDUARDO ANSELMI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Primicias 4955 (Piedras Blancas) y LIDIA DIAZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 17 Metros bis (Piedras Blancas).

FERNANDO ALVAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4475 y MYRIAM YANINA LEITES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1253.

HUGO ANTONIO ALVEZ, 24 años, soltero, ayudante de arquitecto, oriental, domiciliado Yaguarón 1125 y REGINA EMILIA CAVANNA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3067.

ALBERTO ULISES ANLLELINI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 965 Apto. 3 y ANA RAQUEL PASCUAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Quintín 4341 bis Apto. 1.

EMILIO ALVAREZ, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Lombardini 3836 y MARTHA ISABEL de MELLO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 2573 (Camino Carrasco).

MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ, 44 años, soltero, militar retirado, argentino, domiciliado Timbúes 3974 y TERESA HAYDEE DAVILA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Timbúes 3974.

MIGUEL ANGELM AYALA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 5050 y CANDELARIA CHAVES, 31 años, soltera, ginecóloga, oriental, domiciliada Colonia 1392.

OLGUIS da SILVA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Panela 3445 y BELLA JUANITA ARANDA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Gazeta 1331 Apto. 2.

OFICINA N.o 2

CARLOS ALBERTO EIRALE, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado San Mateo 4113 y MARIA TERESITA BRUSCO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Mateo 4113.

DANIEL FERNANDO BARBERAN, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1632 Apto. 104 y MARIA GRACIELA LOPEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eufemic Masculino 2617 Apto. 3.

JOSE MARIA BARBE, 32 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Cané 3688 y MARIA CECILIA CHARLONE, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada 18 de Julio 1628 Piso 8 Apto. 33.

MIGUEL ANGEL BENITEZ, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Avda. San Martín 4435 y ALICIA DELGADO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro Celestino Bauzá 4435.

LUIS IGNACIO CUNHA, 34 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Adolfo La Puente 2494 y ERLY TERESITA CARVALHO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo La Puente 2494.

OFICINA N.o 3

JULIO CESAR COLMAN, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 9 de Junio 1492 y AGUEDA BERTA MULLER, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Juan B. Morelli 3992.

LUIS ALBERTO CASERES, 21 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 2281 bis Apto. 3 y MARIA del CARMEN SANCHEZ, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Enrique Arrascaeta 1387.

FERNANDO AUGUSTO CAPURRO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1416 y MARISA ANA ETCHEMENDY, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juncal 1327 Apto. 3.

JOSE MARIA CORRAL, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 2281 y REINA ANGELITA SANZO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 2811 apartamento 27.

MARCOS LAURO CONTI, 19 años, soltero, guarda, oriental, domiciliado Antonio Daz 4519 y GRACIELA TERESA URRUTIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cnel. Raíz 1260.

JORGE CELSO CAMPOMAR, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla República de Chile 4565 Apto. 15 y MARTHA ANGELICA SANTAMARIA, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Río de la Plata 1551.

OFICINA N.o 4

ALFONSO SERGIO FERRARO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3363 y MARIA LUISA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3363.

CARLOS MIGUEL FERRARI, 28 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Belanger 5663 y TERESA RAQUEL VAZQUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Benito Riquet 898.

RUBERLANDO FERNANDEZ, 32 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Calle 1 N.o 5458 y MARIA CATALINA TORRES, 32 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Calle 2 N.o 5221.

PEDRO EPIFANIO FERREIRA, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Carlos Nery 23 y NILDA ESTHER LAGO, 21 años, soltera, oriental domiciliada Carlos Nery 23.

CARLOS LAGO, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3811 Apto. 6 y NELLY TERESITA ROMERO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Anador 3557.

HUGO FARIAS, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle K 5864 y ALDIBA CORREA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2277.

OFICINA N.o 5

EUGENIO IGUINI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1287 y LUCY MARINA SORIA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Garzón 1287.

FREDY GONZALEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Sanguinetti 5497 y MARICEL RAQUEL CASTELNOVO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 2159 bis Apto. 3.

FERNANDO GARCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 1959 y NOEMI MIREL DUTRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rafael Pérez 2026 A.

LUIS ALBERTO GOMEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Molina 915 y MARGOT ELIZABETH QUINTANA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Elbio Fernández 4292.

OFICINA N.o 6

ALEJANDRO PEDRO MONTEVERDE, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Ferrari 1253 e IVONNE BEATRIZ ARCE, 30 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Bruno Méndez 3769.

MIGUEL ANGEL MARENGO, 35 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Grito de Gloria 1682 Apto. 003 y RITA NELIDA RAMIREZ, 31 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Cufré 2166 Apto. 2.

OFICINA N.o 7

VICENTE GABRIEL PARRILLO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4026 Apto. 19 y ELIZABETH ANA ACOSTA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4026 Apto. 19.

WASHINGTON ROBERTO PARODI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aldao 415 y JANET OLIVERA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Faramiñan 133.

ISMAEL PABLO PEREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Germán Barbato 1423 y ROSARIO LUISA SAENZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Plaza Zabala 383.

RUBEN PEREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Montero Vidaurreta 976 y DILMA ESTHER da CUNDA, años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Montero Vidaurreta 976.

HECTOR MARIO PARRADA, 60 años, divorciado, jubilado argentino, domiciliado 18 de Julio 2260 Apto. 3 e ISABEL COZZA, 48 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada 18 de Julio 2260 Apto. 3.

CARLOS ALBERTO PEPPE, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado José Cabrera 3668 y ELIZABETH LILIAN CALABRIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Misurí 1476.

JOSE EDUARDO PEREZ, 36 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan José de Herrera 1436 y ELSA MABEL KUCKMAN, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 5137 Apto. 2.

JORGE MARCOS QUAGLIANO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 231 Apto. 3 y MARIA del CARMEN GONZALEZ, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Avenida Costanera 2614.

OFICINA N.o 8

HECTOR SCHUBERT RAMIREZ, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gral. Luna 1279 bis y LILIAN NANCY CESPEDES, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vicente Y. Pinzón 4480.

ALFREDO ERNESTO RIZZO, 55 años, viudo, pintor, oriental, domiciliado Thiebaut 1892 y MARIA MERCEDES REYNO, 33 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Thiebaut 1885.

OFICINA N.o 9

JUAN CARLOS SILVA, 26 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Uruguay 1674 y MYRIAM ELIZABETH CHACON, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Atenas 3018.

OFICINA N.o 10

LUIS RAFAEL UBILLOS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1631 y MONICA ESTHER ESPERANZA RITA SILVA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2839 Apto. 101.

DANIEL TAIBO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1189 Apto. 1 y MARISEL FATIMA GINI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Br. Artigas 4290 Apto. 14.

MIGUEL ANGEL VIERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ucrania 1156 y OLGA CORREA 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 1892.

DANIEL OJEDA, 79 años, viudo, jubilado, argentino C. L., domiciliado Escosia 2167 y FLORA MARTA PORTELA, 59 años, viuda, oriental, domiciliada Escosia 2166.

14) N$ 5.00 3|pub. v.mz.7.

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

ESTANISLAO DIEZ S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 4 de marzo próximo haremos efectivo el pago del dividendo correspondiente al ejercicio 1975-76 en nuestro local Av. 18 de Julio 885 (escritorios) de 10 a 12 horas y de 15 a 18 horas. — Montevideo, febrero 25 de 1977.

15) N$ 8.70 1|pub. 3153 Mz.4-v.mz.4.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: MACEDO RUIZ, DANIEL. "Prescripción treintenaria". (Ficha C. 758|976), se hace saber que ante esta sede se presentó el señor Daniel Macedo Ruiz solicitando acción de prescripción del siguiente bien:

Solar de terreno ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, padrón número 164.798, con una superficie de 162 metros cuadrados que por ser esquina de 13 metros 50 de frente a la calle Ibirocay y 12 metros a la calle Elba.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia y en especial al señor José Cerdeiras o sus sucesores a título universal o singular, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 7 de 1977. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 30497 Mz.1.o-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó FELICIANO MADRUGA, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del solar de terreno con las mejoras que le acceden empadronado con el número 91.045, sito en la Decimaséptima Sección Judicial de Montevideo, y que según plano del agrimensor Bernardino N. Silva del 10 de setiembre de 1913 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 18.111 del año 1947, se señala con el número 533 de la manzana B, con un área de 368 metros 9.405 centímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste a la calle Pichinango, donde el número de la puerta de entrada es el 4.980; 8 metros 59 centímetros al Este, lindando con padrón número 91.029; 42 metros 95 centímetros al N. con padrón 91.046 y 42 metros 95 centímetros al S. lindando con padrón 91.044.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideran con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a los linderos existentes: a) padrón 91.029, registrado en la Dirección General de Catastro a nombre de M.C.F. de Rodríguez Larreta; b) padrón 91.046 a nombre de Juan Merialdi y c) 91.044 a nombre de María Ferreiro de Avila, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de diciembre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.

16) N$ 504.00 30|pub. 1998 Feb.11-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: RIVAS OCTAVIO "Prescripción treintañal" (Ficha V. 857|975), se cita llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizara a sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular, a los linderos del inmueble: Juanita Villagrán: Vicente Villagrán o a sus sucesores a cualquier título; y Andrés Berdomás: sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 113.064 que según plano del agrimensor Odyseo Alba, tiene una superficie de 226 metros 47 decímetros con metros 7.96 de frente a la calle Caraceros cuya puerta de acceso se señala con el N.o 3659 entre Gral. Doroteo Enciso y Santiago de la Bandera, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la próxima feria judicial mayor — Montevideo diciembre 30 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.

16) N$ 324.00 30 pub 1119 Feb.7-v mar 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: VICENTE PESCIO CARMEN Prescripción. (Ficha C. 483|75) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título, al inmueble que se describirá y en especial a los señores Carlos Elrín, Jesús Balsa y sucesores de Antonio Spósito y María Ulloa, linderos, para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933 a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio Descripción del bien: Solar de terreno y edificio en él construído ubicado en Punta Carreta 15.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 106.670 área 360 m.c. que se deslindan: por el E. con solar 34, por el S. con solar 61; por el O. con el N.o 32 y por el N. frente a la calle García Cortinas N.o 2462, según plano del Agrimensor don Manuel E. Avilés de diciembre de 1921. — Montevideo, 19 de noviembre de 1976. — Alba Derréguibus de Silva. Actuaria Adjunta

16) N$ 324.00 30|pub. 25597 Feb.11-v.mz.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado Mateo Frugoni, Hilda Sala Frugoni de Pfeiff y Noemí Frugoni de Fabricio y Joaquín Sala Frugoni. (F. C. 1131|976), solicitando la prescripción adquisitiva de una veintiocho avas partes de la propiedad ubicada en la Decimoprimer Sección Judicial de Montevideo, paraje conocido por Manga, empadronado con el número 68.827 con una superficie de 11 hectáreas 9.146 metros cuadrados 81 decímetros cuadrados y que tiene frente al Camino Teniente Galeano de 396, 26 centímetros y al Camino Casavalle con 297 metros 58 centímetros.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en la presente gestión con especial mención a los linderos padrón número 166.171 Mantero y Cía y padrón número 188.167 Juan Ariart bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Habilitándose el feriado. — Montevideo, 25 de octubre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) N$ 396.00 30|pub. 26993 Dic.13-v.en.25. Feb.1.o-v.mz.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en autos: MARTINO CAMEJO, ROMAN SEGUNDO. "Prescripción treintenaria" (Ficha C N.o 583 año 1976) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien que se describirá y especialmente a los linderos del mismo para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en forma legal dentro del término expresado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Descripción del bien: Una fracción de terreno con sus construcciones plantaciones y demás mejoras ubicado en el paraje "Rincón de Falsón" zona rural de la 17.a sección judicial del departamento de Canelones (antes 4.a sección) empadronado con el N.o 16.445 (antes padrón N.o 14.948 m|á) señalada con el N.o 4 en el plano del Agr. Onofre Rodríguez Montero inscripto en la Dirección de Topografía el 21 de abril de 1932 compuesto de una superficie de 1 Htá. 2.761 Mts. 20 Dcmts. y se deslinda: al Oeste: 117 Mts. 40 Cmts. parte con la fracción 2 y parte con el ancho de una servidumbre de paso que le sirve de acceso; al Norte: con Julio Saporiti: al Este: Mts. 117.40 con la fracción 5; y al Sur: Mts. 109.60 con la fracción 3. — Las Piedras, 23 de setiembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

16) N$ 396.00 30|pub. 21081 Feb.9-v mz.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados: BONILLA CARENO, ARTIGAS y otros. "Prescripción treintenaria". (F. 565|C|1976), se hace saber que ante este

Juzgado se presentaron: Artigas Bonilla Careño; María Violeta Bonilla de Bazzano· Oroscmán Bonilla Careno; Pablo Bonilla Careno; María Carmen Bonilla Careno; Juan Ramón Hernández; Agustín Hernández Careno Félix Washington Hernández Careno; Mercedes Hernández Careno de Ferrari, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Inmueble padrón 1320 de la manzana 109, sito en la localidad de Tala, Décima Sección del Depto. de Canelones, compuesto de una superficie de 1.803 metros cuadrados y el siguiente deslinde: metros 42,25 de frente al Sur sobre la calle Baltasar Brum; metros 84,50 con P. 1317; metros 42,25 al Este con P. 1319 y metros 42,85 al Oeste, con padrón 1321.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y especialmente a los sucesores de Lorenzo o Lorenza Cabrera y a Manuel Cabrera para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado bajo apercibimiento. — Pando, diciembre 10 de 1976. — Marta E. de Peluffo. Actuaria.

16) N$ 360.00 30|pub. 2915 Mz.1.o-v.ab.18.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: RAMON ARAMIS VAZ "Prescripción adquisitiva" (N.o 628 año 1976) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble: fracción de campo sita en la 4.a sección judicial de Cerro Largo empadronada con el N.o 5152 compuesto de una superfice de 9 hectáreas 262 cms. que se deslinda de la siguiente manera:

Al Norte recta de 560 metros con 2 cms. con el padrón N.o 5152 perteneciente a Juan P. Neves; al Sur, recta de 530 mts. con 6 cmts. con el padrón N.o 1765 perteneciente a Antenor Vaz; al Oeste recta de 166 mts. con padrón N.o 5140 de propiedad de Emilio Botello y al Este recta de 153 mts. 8 cms. con padrón N.o 6848 de propiedad de Antonio Fernández da Silveira.

Se emplaza bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, de febrero de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario.

16) N$ 324.00 30|pub. 2280 Feb.16-v mz.31.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, dictada en autos: de la FUENTE REJA, VICENTA "Prescripción treintenaria" (Ficha 112|975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se mencionará y muy especialmente a Manuela de la Fuente y|o sus sucesores y a los linderos Reynaldo E. Báez Nelson Goldansky, Omar Bounous, Jorge Francisco Leys y Juan Carlos Ahunchain Ruiz, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Un solar de terreno con las fracciones y demás mejoras que le acceden ubicado en el Departamento de Colonia, Tercera Sección Judicial, zona rural, paraje Colonia Cosmopolita, el que según plano del agrimensor Jorge Mondón de octubre de 1974, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 7438 el 6 de octubre de 1976, tiene una superficie de 14 Hás. 8034 metros 07 y los siguientes límites 209 metros 10 centímetros al Norte de frente a camino vecinal; 493 metros 70 centímetros al Este con el padrón 5564 propiedad de Omar Bounous; 309 metros 59 centímetros al Sur con parte del padrón 1703 propiedad de Jorge Francisco Leys y 493 metros 90 centímetros al Oeste con el resto del referido padrón 1703. — Rosario, noviembre 29 de 1976. — Juan Pedro Horguindeguy Actuario Adjunto.

16) N$ 432.00 30|pub. 12619 Dic.30-v dic.31. Feb.1.o-v.mz 14.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Alejandrina Matonte Russi de Martínez contra sucesores de JUANA TELLERIA y otros. "Prescripción treintañal" (F. O. 464|976), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien:

Fracción de terreno y mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Durazno manzana N.o 493, empadronado con el N.o 2.565, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno agosto 18 de 1976. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

16) N$ 216.00 30|pub. 2071 Feb.14-v.mz.29.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: "Diano Sosa, Miguel c. Sucs de BUSTAMANTE PROXEDES y PETRONA. Prescripción treintenaria" (Ficha 940|76), se cita, llama y emplaza a los demandados Sucesores de Próxedes y Petrona Bustamante, así como a cualquier otro interesado, que por cualquier título y concepto sin excepción alguna se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. El bien referido está ubicado en la Octava Sección Judicial del departamento de Maldonado: padrones 3.500 y 3.503 (rurales), de 40 hectáreas y 42 hectáreas respectivamente; lindando con Ramón Vázquez Juan Rodríguez Suc. Epifanía-Pereyra Leoncio Villanueva Dagoberto Acosta. Suc Vitalia Zunin. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de noviembre de 1976. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.

16) N$ 324.00 30|pub. 23903 Feb.1.o-v.mar.16.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: LEONCIO ARBELINO LESCANO. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha C. N.o 630|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Leoncio Arbelino Lescano, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente raíz:

Padrón N.o 280, ubicado en la manzana 72 de la Villa Nuevo Berlín, Segunda Sección Judicial de Río Negro, que según plano del agrimensor Juan Carlos Bayeto, registrado en la Dirección Departamental de Catastro de Río Negro, con el N.o 2324 el 22 de julio de 1976, tiene una superficie de 8030 metros 4650 centímetros, lindando: 89.90 frente al Sudeste a calle N.o 13 Juan A. Lavalleja, 42.93 al Nordeste frente a calle N.o 29, Exodo del Pueblo Oriental; 85.90 al Nordoeste con el padrón 350 y 42.93 al Sudoeste frente a calle N.o 37 Instrucciones de 1813.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el raíz descripto y en especial a Carlos María Córdoba, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículos 307 y 308 del C.P.C.) con quien se sustanciará la litis

Se hace constar que estos edictos se realizan según lo dispuesto por la resolución del 20|4|55 o ley N.o 13.309. — Fray Bentos, diciembre 14 de 1976. — Esc Carmelo M. Salaberry. Actuario.

16) (ley 13.309) 30|pub. 24743 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: RAUL MARRERO. "Prescripción adquisitiva de un vehículo", (Ficha C. N.o 384|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Raúl Marrero iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien:

Un automóvil marca Mercedes Benz, modelo 1939 sedán de cuatro puertas, matrícula 108.214, N.o de motor 189.732, empadronado en Paysandú.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien, para que comparezcan en autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Fray Bentos diciembre 10 de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario

16) N$ 252.00 30|pub 24793 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.14.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: EMILIO ALVEZ EPIFANIO "Prescripción treintenaria (A 240|976), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Emilio Alvez Epifanio, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes inmuebles:

I) Una fracción de campo padrón número 6.712, ubicada en la Sexta Sección de Rivera con área de 35 hectáreas 3.600 metros cuadrados y que deslinda: al Noroeste padrón número 4.948; al Sureste padrón número 6.734; al Suroeste padrón número 4.949 y al Noreste padrón número 4.947;

II) Otra fracción de campo padrón número 3.203, ubicada en la Sexta Sección de Rivera con área de 19 hectáreas 2.540 metros cuadrados que deslinda: al Noreste padrón número 1.321; al Sureste padrón número 6.411; al Suroeste padrón número 4.678 y al Noroeste padrón número 1.188;

III) Un solar de terreno con las mejoras que le acceden, padrón número 520 ubicada en la manzana 17 de la Villa Minas de Corrales, Quinta Sección de Rivera, con superficie de 420 metros cuadrados, y que deslinda: al Noreste padrón número 317; al Sureste padrón número 521; al Suroeste calle Lavalleja y al Noroeste padrones 522 y 364;

IV) Otro solar de terreno con las mejoras que le acceden empadronado con el N.o 525 ubicado en la manzana número 17 de la Villa Minas de Corrales, Quinta Sección de Rivera, con superficie de 528 metros cuadrados y que deslinda: al Noreste padrón número 370; al Sureste, padrón número 446; al Suroeste calle Lavalleja y al Noroeste padrón N.o 520

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Juan Antonio Lavalleja, herederos de Vicente Díaz González, Longino Rangel Mello y Cándido Moreira o sus herederos a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 20 de octubre de 1976. — Mabel Eguren, Actuaria.

16) N$ 576.00, 30|pub. 24701 Feb 16-v.mz.31.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que ante este Juzgado se presentaron MARIA DEL CARMEN, VICTOR HUGO y HECTOR ADRIAN LOPEZ LARTIGAU (A|517|975), solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto al siguiente bien:

Fracción de terreno ubicado en la 2ª Sección judicial de Salto, padrón N.o 3702, con una superficie de 310 mts. 04 cms., señalada con el N.o 2 en el plano del Agrimensor L. Oscar Lluberas, de noviembre de 1923 y que se deslinda así: al norte 12.50 mts. con Avenida Paraguay; al este 24.91 mts. con el padrón actual N.o 3.701; al oeste 24.92 mts. con el padrón actual N.o 3.703 de Adolfo Alvarez y al sur 12.40 mts. con el padrón actual número 3709.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Salto, octubre 22 de 1975. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.

16) N$ 334.80 30|pub. 2404 Feb.15-v mar.30.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José en los autos: SELLANES OCTAVIANO "Prescripción" (F.A. 1865|975) se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble padrón 946 de la Séptima Sección Judicial de San José que según plano de Agr. José Ma. Tejeiro tiene una superficie de 21 Hás. 2480 metros que se deslindan así: al Norte con Arturo Castro al Este arroyo Castellano; al Sur, Julia Betarte de Arrizabalaga y el Oeste con frente a Cno. público a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio de acuerdo a los artículos 307 y 308 del C.P.C. — San José, noviembre 25 de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

16) N$ 252.00 30|pub. 23139 Feb.9-v.mz 24

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: MONTAÑO, DONATO. "Prescripción Treintenaria (F.144|74), se hace saber que compareció el nombrado, iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente bien: Inmueble sito en la manzana N.o 530 del Barrio Juan Domingo López, de esta ciudad, Decimocuarta Sección Judicial, empadronado

con el N.o 3.030. y compuesto de una superficie de 1.650 mts 0.600 cms cuadrados

En consecuencia se cita y emplaza a los linderos del inmueble, Sucesores de Victoria Frugoni al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria así como a todos los que se consideren con derechos al bien descripto para que comparezcan a deducirlos. bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio dentro del término de noventa días Está auxiliado de Pobreza. — Tacuarembó diciembre 27 de 1976 — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 30023 Feb.3-v mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: JUAN Fco HARIZ OYARZABAL "Prescripción Treintenaria" se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva sobre los siguientes inmuebles: padrones urbanos 7403 y 7417. y demás mejoras ubicados en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó paraje La Pedrera según el cual tienen un área de 3 hectáreas y 41 hectáreas 4.000 metros respectivamente

En consecuencia se cita y emplaza a Antolín Ibarra Más, y sus sucesores; y a todos aquellos que tuvieren interés por cualquier concepto sobre el bien a prescribir para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio — Tacuarembó agosto 26 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.

16) N$ 252.00 30|pub. 36 Feb.1.o-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: COLMAN ALEJO. "Prescripción Treintenaria". (A. N.o 146|975), se cita y emplaza a los sucesores de Inocencio Colman, y a cualquier otra persona que se considere con derecho al inmueble ubicado en Curtina, 11.a Sección Judicial de Tacuarembó. Padrón N.o 273, manzana 74, con una superficie de 29.864 m.c. con 254 m. 70 cm. de frente al Sureste sobre Camino Nacional, a que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Paso de los Toros, 21 de agosto de 1975. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

16) N$ 216.00 30|pub. 24719 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: BUTTAFUOCO, FERMIN J. "Prescripción Treintenaria". (A. 221|976) se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Fermín J. Buttafuoco iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble:

Fracción de terreno padrón número 1.137, de la manzana número 146 de la ciudad de Paso de los Toros. Décima Sección Judicial de Tacuarembó que linda: al Noroeste en una línea de 30 metros sobre calle José Pedro Varela; y que tiene una superficie de 1.500 metros

Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble de autos y a los sucesores de Francisco Noguera a título universal o singular, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paso de los Toros, 10 de noviembre de 1976. — Yolanda R de León de Díaz. Actuaria

16) N$ 288 00 30|pub. 26429 Feb.11-vmz 26.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JORGE LARRALDE MORELLI solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la Biblioteca Nacional de la obra titulada "Conciencia y entidad" de la que se declara autor. — Montevideo 17 de febrero de 1977. — Prof. Adolfo Silva Delgado, Director General.

17) N$ 29.00 10|pub. 3067 Mz.4-v.mz.17.

JOAQUIN MARTINEZ ARBOLEYA (Santicaten) solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra titulada: "Arroz y Cicuta" de la que se declara autor. — Montevideo febrero 16 de 1977. — Prof. Adolfo Silva Delgado. Director General.

17) N$ 29.00 10 pub. 2415 Feb.18-v.mz.7.

JOSE ENRIQUE ROSSI. solicita la inscripción del juego denominado "Fútbol Ciencia". (F. C.). del cual se declara autor. — Montevideo. febrero 15 de 1977. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 2348 Feb.17-v.mz.4.

JOSE BERNARDINO DANIEL SPINELLI CASTRO solicita la inscripción de la obra titulada "Compilación de obras - Intimo I (1951) - Intimo II (1958) Mi otro Libro (1968)" de la cual se declara autor. — Montevideo, 3 de febrero de 1977. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 2904 Mz.1.o-v.mz.14

MARGARITA NOGUERA MUNIZ solicita la inscripción de la obra titulada "Revelación" de la cual se declara autora. — Montevideo 28 de febrero de 1977. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 3005 Mz.2-v.mz.15.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN ZYMAN WOLFF. (V. 2|977). pues en la misma donde dice: Wolf, debe decir: Wolff. — Montevideo, febrero 15 de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.

19) N$ 54.00 15|pub. 2314 Feb.17-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de ANDREA MEDERO TARAMASCO y de CLAUDIA ELENA MEDERO TARAMASCO (V|1158|976) pues en las mismas donde dice Hamilton debe decir Harmiton. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 15 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30402 Feb.18-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: LEONARDO DANIEL LA CRUZ CRESEVICH "Rectificación de partida" (Ficha E 2238|76) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Elbio Fernando La Cruz y Margarita Crosovich solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Leonardo Daniel en el sentido de que en donde dice seis del corriente (o sea 6 de enero de 1976) debe decir 7 de mayo de 1975 por ser ello como corresponde tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 25 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30539 Mz.4-v mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: MIRNA YANELA SAENZ ARCE "Rectificación de partida" (Ficha E 2452|76) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado RUFINO MANUEL SAENZ y MARIA JOSEFA ARCE solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Mirna Yanela en el sentido de que en donde el apellido de la madre de la inscripta figura como Velázquez debe decir Arce por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 4 febrero 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 90.00 15|pub. 3099 Mz.4-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados: ELBA PALMIRA ANILIONIS STAPONAWICIUS de SILVA "Rectificación de partida" (Ficha E 954|75) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde su apellido paterno figura como Anilliones debe decir Anilionis por ser así como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

19) N$ 90.00 15|pub. 2930 Mz.2-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: VIOLETA LUISA RODRIGUEZ MEGA de BERTOLOME "Rectificación de partida" (Ficha E 2132|76) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde en la misma donde figura como fecha de su nacimiento el ocho de julio de mil novecientos treinta y cuatro debe decir dos de setiembre de mil novecientos veintiocho por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 9 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108.00 15|pub. 2445 Feb.18-v mz.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas:

Matrimonio de JUAN CARLOS DEAVILA y TERESA NIETO (V|600|976) donde dice De Avila debe decir Deavila. Nacimiento de Carlos Enrique y Silvia Deavila Nieto donde dice De Avila debe decir Deavila por así corresponder. — Montevideo. agosto 24 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

19) N$ 54.00 15|pub. 2368 Feb.18-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida:

Nacimiento de RAUL ATILIO MOYANO BENEROSSO. (V. 788|976). donde dice: Moliano, debe decir: Moyano; por así corresponder. — Montevideo, diciembre 14 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.

19) N$ 54.00 15|pub. 28467 Feb.16-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor CARLOS EDUARDO BRIZUELA DOMINGUEZ, pues en la misma, donde el nombre del inscripto figura como: Oscar Eduardo, debe decir: Carlos Eduardo, por así corresponder. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, abril 22 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30?8 Feb.15-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ESTHER UBIEDO estableciéndose que donde dice hija de Alejo Oviedo debe decir hija de Alejo Ubiedo. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 17 de 1977. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30493 Mz.1.o-v.mz 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CARLOS JOSE BONAUDI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde el apellido paterno del inscripto figura como Bonandi. debe decir: Bonaudi. por así corresponder. — Montevideo, 9 de diciembre de 1976. — Tramita con auxiliatoria. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 30327 Feb.11-v.mz 7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de JULIAN DA SILVA y RITA ANTONIA VIERA pues en la misma donde la contrayente figura nacida el doce de setiembre de mil novecientos cuarenta y dos debe decir doce de setiembre de mil novecientos veinticuatro y donde dice hija de Rosadino Viera debe decir Rosalino Viera. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 14 de diciembre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub 30495 Mz.1.o-v.mz.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RODOLFO JIMENEZ CASTELLS solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Ana María Sánchez y de nacimiento de su hijo Rodolfo Fernando en el sentido de que en la primera donde dice: Rodolfo Castells debe decir Rodolfo Jimenez Castells y en la segunda donde dice Rodolfo Fernando Castells Sánchez debe decir Rodolfo Fernando Jiménez Sánchez que es como corresponde. Y a los efec-

tos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 15 de 1977. — Esc. Ada Mosei de Fonsalia. Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub. 2886 Mz.1.o-v.mz.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos DA SILVA MANUEL "Rectificación de Partida" (F. 996|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Manuel Da Silva, pues donde dice de estado viudo, debe decir: casado. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, diciembre 3 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 30328 Feb.11-v.mz.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha presentado EUGENIA ESTELA DE LA FUENTE (F.C. 2020|976) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice Lafuente debe decir de la Fuente por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 17 de 1977.
19) N$ 72.00 15|pub. 3032 Mz.3-v mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado SELVA MABEL CARDOSO GELABERT (F. C. 1814-976), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice: Cardozo y Jelabert, debe decir: Cardoso y Gelabert, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 15 de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R.20 4|55) 15|pub. 30460 Feb.25-v.mz.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha presentado BASILICIA RAQUEL ROMERO de PINTOS (F. C. 1736|976), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde dice: Basilisia, debe decir: Basilicia y donde dice: 17 de junio de 1929, debe decir: 6 de junio de 1929.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo febrero 11 de 1977 — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub 2533 Feb.23-v mz 15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha presentado YAZDI MORDECHAI y RIVKA KOHANA (F. C. 28|977), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de sus hijos Miryam y Kolava en el sentido que donde dice: Moraecha Yazdi y Rifka Koand debe decir: Mordecha Yazdi y Rivka Kohana y donde dice Mordechain Yasdi y Rebeca Kohana, debe decir Mordechai Yazdi y Rivka Kohana por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo febrero 16 de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub 30427 Feb.23-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MANUEL LUIS SILVA y AURORA HAMILTON de SILVA (V|4 977) pues en la misma donde dice veinte de julio de mil novecientos trece debe decir veinte de julio de mil novecientos cuince y donde dice ocho de febrero de mil novecientos quince debe decir veinte y cuatro de mayo de mil novecientos diez y siete. — Montevideo 18 de febrero de 1977 — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
19) N$ 90.00 15|pub. 2669 Feb.24-v.mz.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: JACINTO ESTRAMIL y JUANA DE LEON y NORMA ESTRAMIL "Rectificación de partidas" (Ficha F|2401|76) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
a) de matrimonio de Jacinto Estramil y Juana de León en el sentido de que donde el apellido paterno del contrayente figura como Stramil debe decir Estramil y donde el nombre del padre del contrayente figura como Senon debe decir Zenon y b) de nacimiento de Norma Estramil de León en el sentido de que donde el apellido de su padre figura como Stramil debe decir Estramil por ser todo ello como corresponde tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 1.o de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 30443 Feb 24-v.mz 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de DANIEL MARCELO MOREIRA CASTRO, (V. 507|976), donde el inscripto figura como nacido el 20 de octubre de 1974 debe decir: 13 de enero de 1973, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo febrero 3 de 1977. — Marta Maresca, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub 30426 Feb.23-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de MARTHA SUSANA BASSO con MANUEL LUIS COTA pues en la misma donde la contrayente figura como Mirtha Susana Basso debe decir Martha Susana Basso por así corresponder. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 11 de febrero de 1977. — Miguel A. Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 30494 Mz.1.o-v.mz.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos sucesorios de ZUM FELDE ALBERTO y SILVA BELINZON MARIA CLARA, "Sucesiones" (Ficha S. 563|976) se hace saber, que se ha presentado en estos autos María Concepción Silva Belinzon, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues donde figura el apellido materno, como: hija de Isabel Medina, debe decir: hija de Rosa Belinzon, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 8 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15 pub 1918 Feb 16-v mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron HECTOR MARCELO RICARDO RODRIGUEZ HERDOIZA y MARY FLORCITA VIERA ALONSO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues en la misma donde los contrayentes figuran como: Marcelo Rodríguez y Mary Viera, debe decir: Héctor Marcelo Ricardo Rodríguez Herdoiza y Mary Florcita Viera Alonso, por así corresponder. — Montevideo, diciembre 9 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub 2105 Feb.15-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor ANTONIO DI MAIO CASTELLO, pues en la misma donde el apellido del padre y del abuelo paterno del inscripto figura como Di Maio, debe decir Di Maio por así corresponder. — Montevideo, diciembre 9 de 1976 — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 2104 Feb.15-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó HONORINA HERMENEGILDA DENIZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde la inscripta figura como Inocrina debe decir Honorina por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, febrero 14 de 1977. — Miguel A. Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub 30515 Mz.2-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA TODOROV STOIANOV con FELIX ROBERTO LARROSA Moreira pues en la misma donde la contrayente figura como nacida el 25 de agosto de 1921 debe decir 11 de agosto de 1921. — Montevideo, febrero 16 de 1977. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 2869 Mz.1.o-v.mz.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las rectificaciones de partidas de matrimonio de HUGO CARLOS BOTTIGLIERO y MABEL GLADYS CUENCA y de nacimiento de KARINA LOURDES BOTTIGLIERO CUENCA, pues en ambas, donde la contrayente y madre respectivamente figuran como Gladys Mabel Cuenca, debe decir: Mabel Gladys Cuenca. — Montevideo, febrero 10 de 1977. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub 2494 Feb 23-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó HERMAN ROMERO PITTERLY solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde el apellido paterno del inscripto figura como Pitterby, debe decir: Pitterly. — Montevideo, febrero 15 de 1977. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 2465 Feb.23-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de LUIS ALBERTO CIPULLO y NELLY CARMEN MONTALTO, pues en la misma donde el cónyuge figura como: hijo de padre desconocido debe decir: hijo de Luis Cipullo. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, febrero 14 de 1977. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30420 Feb.23-v mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó RAMON CAJARAVILLE, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Susana Margot Medina pues en la misma, donde el nombre del contrayente figura como Antonio debe decir: Ramón por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo mayo 21 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 1939 Feb.11-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de GABRIELA ANA MORALES HERNANDO pues en la misma donde el apellido materno figura como Hernano debe decir Hernando. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 28 de diciembre de 1976. — Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30425 Feb 23-v mz.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas.
A) De nacimiento de RAQUEL LAMOTH pues donde dice Maxima Lamot debe decir Maximina Guerfio Lamoth B) De nacimiento de Walter Lamoth pues donde dice Maximina Lamoht debe decir Maximina Guerfio Lamoth; C) De nacimiento de Lidia Burghi Lamoth pues donde dice Maximina Lamont debe decir Maximina Guerfio Lamoth. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 3 de diciembre de 1976. — Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|955) 15|pub. 30421 Feb 23-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de defunción de ADALBERTO FERNANDO SCHVINGAL, pues en la misma donde dice: Alicia Arrillaga, debe decir Hermógenes Arrillaga — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo diciembre 13 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
19) (R.20|4 55 15|pub. 30393 Feb.17-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CHIBELEQUIA MELKSETIAN pues donde dice que su apellido paterno es Chubalakián debe decir: Chibelequia y donde dice que su apellido materno es: Mesihia debe decir: Melksetian. — Montevideo, noviembre 12 de 1976 — Gloria Pereda Valdés de Campalans — Actuaria. — Arturo Iglesias Perolo. Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub 1948 Feb 11-v mz 7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos CIRIGLIANO, HUMBERTO JAVIER "Rectificación de partida". (F. CA 799|976), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Humberto Cirigliano Alaggi y Angela Parodi de Cirigliano solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Humberto Javier Cirigliano en el sentido de que donde dice Humberto Cirigliano debe decir Cirigliano que es

como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 1.o de 1977. — Esc. Mylca Boliá de Di Landro, Actuaria.
19) N$ 90.00 15|pub. 2398 Feb.18-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARGARITA POSSE de RAGGIO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Oscar Virgilio Raggio en el sentido de que donde dice: nacido el 19 de setiembre de 1906, debe decir: nacido el 19 de setiembre de 1905, que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 30 de 1976. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 1729 Feb.14-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado ALFREDO ERRANDONEA (F. C. 2305|976) solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde figura Vilda Fernández debe figurar Francisca Vilda Fernández por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 7 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 2570 Feb.23-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado ZULLY VIANA y otros (F. C. 1613|976) solicitando la rectificación de las partidas: de nacimiento de Zulma Viana, donde su madre figura como Josefa Méndez Arruda debe decir: María Josefa Arruda, en la partida de nacimiento de Uincler Viana, donde su apellido materno figura como Arrúa, debe decir Arruda en la partida de nacimiento de Zully Viana, debe decir: hija legítima de Daniel Viana y María Josefa Arruda, por así corresponder.
Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo octubre 26 de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30349 Feb.14-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado ANOLLES DOMINGUEZ JUAN JOSE (F.C. 1935|976) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice Analles debe decir Anolles por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 22 de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 2380 Mz.2-v.mz.22.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: HIPOLITO CAMARA y TERESA RIBEIRO. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza". (Ficha 424|976). se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hija legítima Mary Graciela Acta N.o 24 año 1961, Segunda Sección, en la siguiente forma: donde dice: el día 9 de noviembre de 1961 nació; debe decir: el día 9 de noviembre de 1958 nació, por así corresponder. — Se concedió auxiliatoria de pobreza (ley 1. 209). — Artigas diciembre 14 de 1976. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30458 Feb.25-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando dictada en autos: CANOSA, HECTOR EMILCE y MIRTA DELIA BARRETO de CANOSA. "Rectificación de partida" (F. 310|V|1975) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
a) De matrimonio de los comparecientes en el sentido que donde dice Emilio debe decir Emilce y donde dice Elida debe decir Delia y donde dice año 1952 diga 1951; y b) de nacimiento de Daniel Canosa Barreto en el sentido que donde dice Emilio diga Emilce y en el lugar donde dice Elida diga Delia por así corresponder. — Pando, 22 de diciembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 90.00 15|pub. 2712 Feb.24-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: CARNAL LUIS EDUARDO y otra "Rectificación de partida". (F. 300|M|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Claudia Beatriz Carnal en el sentido que donde figura hija de Antolín Luis debe decir: Luis Eduardo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando febrero 2 de 1977. — Marta E. de Peluffo Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub. 2090 Feb 14-v.mz.8.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de nacimiento de MIRTA RABAZZA DEBESA, (Ficha 521.976), de la siguiente forma: donde los apellidos del padre y de la madre de la inscripta figuran como Ravaz, y Deveza, debe decir, Rabazza y Debesa respectivamente. — Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante providencia N o 7888, de fecha 13|12|76. — Colonia, diciembre 22 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30364 Feb.15-v.mz.9.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado OLGA ORIETA ALONSO de PLA y FLORISMAN PLA solicitando la rectificación de las siguientes partidas:
Nacimiento al margen donde dice Olga Arieta debe decir Olga Orieta.
Matrimonio en el cuerpo de la partida donde dice Olga Graciela debe decir Olga Orieta y al margen donde dice Olga Graciela debe decir Olga Orieta.
Nacimiento de Brenda Antonia donde dice en el cuerpo de la partida Olga Graciela debe decir Olga Orieta que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 1.o de diciembre de 1976. — Roger Cantón Sóñora, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 2830 Feb.28-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ISABEL SEBAYES, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de Isabel Sebayes pues donde dice Udulia Sebayes, debe decir: Udulia Sevayes; b) de matrimonio de Juan Ramón Medina e Isabel Sevayes pues donde dice Isabel Méndez, debe decir: Isabel Sevayes y donde dice: Obdulia Méndez, debe decir: Udulia Sevayes; c) de nacimiento de Juan Ramón Medina, que en donde dice: Isabel Méndez debe decir: Isabel Sevayes; d) de nacimiento de María del Carmen Medina pues donde dice: Isabel Méndez, debe decir: Isabel Sevayes y donde dice: Obdulia Méndez debe decir: Obdulia Sevayes, que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, noviembre 18 de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario.
19) N$ 126.00 15|pub. 2756 Feb.25-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de ANA MARIA VARGAS DA SILVA (B|444|1976) en el siguiente sentido: Donde dice da Rosa debe decir Da Silva: donde dice Olinda debe decir Olina. — Rivera, 27 de diciembre de 1976. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 2180 Feb.16-v.mz.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de ABNER PINTOS STOLETNY (B|386|76) en el siguiente sentido: donde dice Sonia Manión Stoletuy debe decir Sonia María Stoletny y donde dice nacido el 4 de diciembre de 1970 debe decir nacido el 25 de noviembre de 1970. — Rivera, 27 de diciembre de 1976. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub. 2179 Feb.16-v.mz.10.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: LUCI JOSEFA LEDESMA VAZQUEZ "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (F.A. 177|76) se han presentado Aureo Ledesma y Nefalda Vázquez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Luci Josefa por contener los siguientes errores: I) donde dice hija natural de Nefalda Vázquez debe decir hija legítima de Nefalda Vázquez y II) donde dice el apellido materno Vázquez debe decir el apellido paterno Ledesma y el materno Vázquez por ser lo correcto y verdadero. Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Paysandú, 10 de diciembre de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 30474 Feb.28-v.mar.18.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WALTER HUGO FERNANDEZ FERRAZ (B|537|76) en el siguiente sentido. donde dice que es hijo natural de Arcy Fernández Rodríguez y María Nelly Ferraz debe decir que es hijo natural de Ary Fernández Rodríguez Da Silva brasileño hacendado, de 41 años y de María Nelly Ferraz, oriental labores, de 24 años; donde se omitió la información referente a los abuelos por ambas líneas debe decir que es nieto por línea paterna de Altidoro Fernandes Da Silva, brasileño, hacendado y Ernestina Rodríguez Da Silva, brasileña, labores y nieto por línea materna de María Ferraz, oriental, labores. — Rivera febrero 11 de 1977. — Juan A. Da Misa Rial, Actuario Adjunto.
19) N$ 126.00 15|pub. 2461 Feb.18-v.mz.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE MILTON PEREIRA LEITE (B|521|1976) en el siguiente sentido: donde el apellido paterno del inscripto figura como Leite debe decir Pereira Leite. — Rivera, diciembre 9 de 1976. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 2460 Feb.18-v.mz.14.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José en los autos: IZQUIERDO CHAVARRIA MARIA "Rectificación de partidas" (F.A. 533|1976) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Martín y María Elena Barboza en el sentido de que donde dice hijo legítimo y hija legítima debe decir hijo natural e hija natural. Se concedió auxiliatoria de pobreza — San José, 8 de febrero de 1977. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30485 Feb.24-v.mz.16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: MARIA ELISA MONZON y otros. "Rectificación de partidas". (Ficha N.o 818 año 1975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan José Monzón y Luz del Alba Pedrozo solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos María Elisa, Estela y Juan José Monzón Pedrozo, pues en las mismas aparece el apellido paterno como: Peña en lugar de Monzón, que es lo que corresponde. Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, diciembre 15 de 1976. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria.
19) (R.20|4|55). 15|pub. 30335 Feb.11-v.mz.7.

EDICTO. — En autos: MARIA ELISA MONZON y otros. "Rectificación de partidas" (Ficha N.o 818, año 1975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan José Monzón y Luz del Alba Pedrozo solicitando la rectificación de las partidas de nacimientos de sus hijos María Elisa Estela y Juan José Monzón Pedrozo pues en las mismas aparece el apellido paterno como: Peña en lugar de Monzón. que es lo que corresponde. — Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes diciembre 15 de 1976. — Dra. Luisa Elduayen Varela Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub 30335 Feb.11-v.mz.7.

EDICTO. — En autos: JUAN EULOGIO STIENGRUBER y otros "Rectificación de partidas" (Ficha N.o 802, año 1975), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Eulogio Stiengruber y Amanda Fabiana Sanguinetti solicitando rectificación de las siguientes partidas: a) La de matrimonio entre los comparecientes Juan Eulogio Stiengruber y Amanda Fabiana Sanguinetti en el sentido de que donde dice: Eirnguber debe decir: Stiengruber, por ser lo que corresponde:
b) partida de nacimiento de Ricardo Ariel Stiengruber Sanguinetti en el sentido de que donde el apellido paterno dice: Stringuber, debe decir: Stiengruber, por ser lo que corresponde.

c) partida de nacimiento de Jorge Eduardo Stiengruber Sanguinetti en el sentido de que donde el apellido paterno figura como: Stringuber, debe decir: Stiengruber, por ser lo que corresponde;

d) partida de nacimiento de Juan Carlos Stiengruber Sanguinetti en el sentido de que donde el apellido paterno figura como: Stringuber, debe decir: Stiengruber por ser lo que corresponde; y

e) Luis Alberto Stiengruber Sanguinetti en el sentido de que donde el apellido paterno figura como: Stringuber debe decir: Stiengruber por ser lo que corresponde — Mercedes marzo 23 de 1976. — Esc. Martín Irigarri Actuario.

19) N$ 180.00 15|pub. 2022 Feb.11-v.mz.7.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: ANA DANNAY VEIGA SANCHEZ "Rectificación de partida" (Ficha 1049|75) se ha dispuesto la siguiente rectificación de partida de nacimiento: En el acta N.o 497 correspondiente al año 1974 de la primera sección de Tacuarembó donde dice Ana Dannay debe decir Ana Cecilia por ser lo verdadero y lo que corresponde. — Tacuarembó, 14 de febrero de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub. 2917 Mz.2-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: ESTER FERREIRA "Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" de defunción de su hijo Robert Ristón, se ha dispuesto la siguiente rectificación de partida de defunción: Acta N.o 192, año 1976 donde dice: falleció Robert Ristor Miranda González debe decir: Robert Riston González Pereira, por ser lo que corresponde y lo verdadero. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó diciembre 27 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.

19) (R 20|4|55) 15|pub. 30464 Feb 25-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: ALBERTI FERNANDO RAFAEL "Rectificación de partida de defunción" (Ficha 1177|76) se ha dispuesto la siguiente rectificación de partida de defunción en el siguiente sentido: en acta N.o 38 de 1974 1.a sección de Tacuarembó donde dice que es hijo de Rafael Alberti debe decir de Andres Domingo Tomás por ser lo verdadero. — Tacuarembó. 8 de febrero de 1977. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub. 2596 Feb 23-v mz.15.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se ha presentado DOMINGA MARTINEZ (Ficha N.o 622 C año 1976) solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice Dominga Martínez hija de Ramón Martínez y Catalina Casa debe decir hija de Ramón Martínez y de Catalina Saravia. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 11 de febrero de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria.

19 (R.20|4|55). 15|pub. 30482 Feb.28-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentó JUANA PILAR COTTO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Richar Batalla Cotto, en el sentido de que donde dice su esposa Juana Pilar Catto, debe decir: su esposa Juana Pilar Cotto. (Ficha 4488|976). — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres. 8 de febrero de 1977 — Esc. Rocío Cuadrado de Radó. Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30392 Feb.17-v.mz.11.

20—Remates

MONTEVIDEO

MARIO VILA

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Ejecución extrajudicial

Vivienda cuatro habitaciones baño, cocina y patios. Superficie: 124 metros cuadrados 60. Base: Unidades reajustables 252.06.

14 de marzo de 1977 Asociación Nac. Rematadores 14 horas.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el próximo 14 de marzo de 1977 a las 14 horas en la Asociación Nac. de Rematadores (Zabala 1328) el martillero Mario Vila (Mat. 524 R.U.C. 210338250018) venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de U.R. 252.06 terreno y construcciones en la 2.a sección judicial de Montevideo padrón 6761 con 11 ms. 46 de frente al N. a calle Encina 1622. Punto medio: 36,40 a esquina a calle Tacuarembó. Superficie: 124 ms. 60.

1) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en hipoteca Reglamentación 5365 N.o 2570 2.a Serie a cargo de María Celia Labadie Dujol de Carrere.

2) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma que no será menor de N$ 2.000, 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A. en efectivo y en el acto.

4) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromisos, escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de febrero de 1977 es de N$ 19,44 por lo que el monto de unidades reajustables que constituyen la base de este remate equivale a N$ 4.900.00 en el mes indicado.

En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de marzo se hará con el mismo valor de la U.R. que se anuncia en el acto de la subasta. En caso contrario se aplicará el valor vigente al momento del o de los pagos a cuenta del saldo del precio.

6) Informes en Procuración de Morosos Sarandí 580 — Montevideo, 28 de febrero de 1977. — Alberto Romaniello Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 30530 Mz.3-v.mz.9.

JUAN F. CABRERA PENELA

Ministerio de Economía y Finanzas

Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios

REMATE OFICIAL DE VEHICULOS

División Comercial

Día: 10 de marzo de 1977, hora 15.

Lugar: Cnel. Lorenzo Latorre (ex Convención) 1574. Montevideo.

Este organismo pone en conocimiento público la subasta de 8 vehículos conforme al siguiente detalle:

4 Jeeps marca Willys modelo 1961 de 15 HP base N$ 5.500.00 cada uno

1 Camioneta marca Dodge pick-up modelo 1954 (a nafta) 6 cilindros, base N$ 5.000.00.

1 Camioneta marca Chevrolet pick-up modelo 1951 (a nafta) 6 cilindros base N$ 7.000.00.

2 Camiones marca Dodge modelo 1954 (a nafta), 6 cilindros doble rueda, base N$ 7.000.00 cada uno.

Martillero: Juan F. Cabrera Penela (Matrícula 1701) (RUC 050006190010).

Informes: Luis A. de Herrera 866. Antel: 17 o 0495 (Durazno).

En exhibición desde el día 23 de febrero de 9 a 11 y de 13 a 16 horas en Coronel Lorenzo Latorre (ex Convención) 1574.

Seña: 20% en el acto. Comisión: 10% más I.V.A. en el acto. Totalización del pago: 15 días a partir del día de la subasta.

Plazo para la entrega de los vehículos: 20 días hábiles a contar desde el día de la subasta.

Plazo para la finalización de transferencias y gestiones concordantes: 120 días a partir de la fecha de la subasta.

Gastos de transferencias, título de propiedad a cargo del comprador. — Montevideo, febrero de 1977. — La Intervención.

20) (C.C.) 8|pub. 30467 Feb.28-v.mz.9.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: "Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones contra RAFAEL CAMPOCHIARO GARZARAN y otros. Desalojo y J. Ejecutivo" (C. 346|974), el 10 de marzo próximo, a las 15 horas en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: estanterías, instalaciones, libros láminas y demás bienes embargados.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo febrero 18 de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.

20) N$ 60.00 10|pub. 2723 Feb.25-v.mz.10.

EDUARDO CORBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: Romero Pérez, Eduardo H. c| MARIEL S.A. y SILKO S. A. y ALMIR S. A. "Rec. de firma" (F.D. 1726|972) se hace saber que el próximo 17 de marzo a las 16 horas se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo en el local de 25 de Mayo 560 a la venta sobre los 2|3 de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, marzo 2 de 1977.

20) N$ 60.00 10|pub. 3159 Mz.4-v.mz.17.

ILDEFONSO CORBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Toscano Arturo contra FERNANDEZ, ISMAEL. Rec. de firma" (F. D. 1332|975), se hace saber que el próximo 17 de marzo a las 16.30 horas, se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, en el local de 25 de Mayo 560, a la venta sobre los 2/3 de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 2 de marzo de 1977.

20) N$ 48.00 10|pub. 3157 Mz.4-v.mz.17.

OMAR MAUAD HERRERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Primo Abelli Sciavi contra OMAR B ACOSTA GONZALEZ. J. Ejecutivo" (C. 66 976) se hace saber que el día 11 de marzo del corriente año a las 15.30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores en la calle Zabala 1328 se procederá por intermedio del martillero Omar Mauad Herrero, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes del valor real que asciende a N$ 1.507.34 de los derechos del promitente comprador del terreno y construcciones empadronado con el número 137.546, situado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor Ingeniero Miguel L. Costa de noviembre de 1926 tiene una superficie de 432 metros 30 decímetros cuadrados y con 10 metros de frente al Norte a la calle Viena entre Módena y José Belloni (antes Cuchilla Grande).

Se previene: 1.o) Que no surge de la promesa de compra venta que el precio haya sido totalmente integrado. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma: 3.o) Que la Promesa y el Título de Propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. 4.o) Que son de cargo del comprador los gastos de escritura y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero. — Montevideo, febrero 8 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 252.00 15|pub. 2350 Feb 17-v.mar.11.

ALBERTO BRUN

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: "Roberto González Novas contra JULIO ARBELO. Juicio ejecutivo" (10851960), el 10 de marzo de 1977 a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173. rematará, sin base y al mejor postor: 1 heladera, G. E. 1 radio "Halex" y 1 termofón "Orlando". — Montevideo febrero 18 de 1977.

20) N$ 36.00 10|pub. 2644 Feb.24-v.mz.9.

ALBERTO BRUN

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: "Roberto González Novas contra HILARIO GIANNINO. Rec. de firma" (181|962), el 10 de marzo de 1977, a las 15 horas, en Gral Fraga 2173, rematará, sin base y al mejor postor: 1 gato "Eco" N.o 75 y compresor sin número c|motor. — Montevideo, febrero 18 de 1977.

20) N$ 36.00 10|pub. 2645 Feb.24-v.mz.9.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Tel Rad Uruguaya S. A. contra DOLORES MORENO de BARROS Cobro ejecutivo". (401|963), el 10 de marzo próximo, a las 15 horas en Gral. Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor: 1 TV "Punktal". — Montevideo, febrero 16 de 1977.

20) N$ 14.40 3|pub. 2642 Feb.24-v.feb.28.

ALBERTO BRUN

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: Fructuoso Molinari c| RAUL LAVISTA PAOLINI "Embargo y secuestro" (2428|63) el 10 de marzo próximo a las 15 horas en Gral. Fraga 2173 rematará sin base y al mejor postor: Heladera Siam c|equipo y balanzas Negri y Quartino y Berkel. — Montevideo, febrero 16 de 1977.

20) N$ 36.00 10|pub. 2537 Feb.23-v mz.8.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: Suogar S.A. c| JOSE MARIA LUCAS "Juicio ejecutivo" (2908|63) el 10 de marzo próximo a las 15 horas en Gral. Fraga 2173 rematará sin base y al mejor postor 1 TV Geloso. — Montevideo, febrero 16 de 1977.

20) N$ 36.00 10|pub. 2538 Feb.23-v..mz.8

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: Banco República c| ALFONSO PANDO PANDIELLO "Juicio ejecutivo" (194|76) el 10 de marzo de 1977 a las 15 horas en Gral. Fraga 2173 rematará sin base y al mejor postor: molinos a martillo, motor Wisconsin a nafta y horno rotativo cilíndrico. — Montevideo, febrero 18 de 1977.
20) N$ 14.40 3|pub. 3073 Mz.3-v.mz.7

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: Luis Andrés Ducos c| MARIA DELIA ANTUNEZ "Juicio ejecutivo" (748|71) el 10 de marzo próximo a las 15 horas en Gral. Fraga 2173 rematará sin base y al mejor postor TV Decorama. — Montevideo, febrero 16 de 1977.
20) N$ 36.00 10|pub. 2535 Feb 23-v mz 8

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: Santiago Pozzo c| HILDA ALBERTA POZZO y otro "Cesación de condominio" (651|66) el 10 de marzo próximo a las 17 horas en Gral. Fraga 2173 se rematará por el martillero Alberto Vanoli sin base y al mejor postor 1 camión Chevrolet Matr. Soriano K 55.521. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 16 de 1977. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria.
20) N$ 48.00 10.pub. 2546 Feb.23-v mz 8.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: Julio Soffer c| VENTURA RODRIGUEZ, AVELINO "Juicio ejecutivo" (513|76) el 10 de marzo próximo a las 15 horas en Gral. Fraga 2173 se rematará por el martillero Alberto Vanoli sobre la base de las 2|3 partes de su tasación 1 TV Sylvania. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo febrero 16 de 1977. — Marta Maresca, Actuaria.
20) N$ 48.00 10|pub. 2541 Feb 23-v mz.8.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Olga Carballo contra QUINTIN SILVERA RODRIGUEZ. Reci de firma" (927|969) el 10 de marzo próximo a las 17 horas, en Gral Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor: 1 automóvil "Wanderer" Mat 141.453. — Montevideo febrero 16 de 1977.
20) N$ 39.60 11|pub. 2646 Feb.24-v.mz.10.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Banco República contra S.A.U.D.E.N.A. y otro Cobro ejecutivo de hipoteca naval" (139|972) se hace saber que el próximo 18 de marzo a las 14 horas en Zabala 1328 (Asoc de Rematadores), se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil al remate al mejor postor de los siguientes bienes:

1) Un vapor denominado "Alpaz" matrícula de cabotaje de la Marina Mercante N.o 3153, según certificado de Arqueo N.o 13.382 expedido en Montevideo el 8 de noviembre de 1967 por la Dirección de la Marina Mercante, consta de metros 84.88 de eslora metros 13.80 de manga y metros 8.60 de puntal con un tonelaje neto de 1.468 toneladas, 266 quilos y un tonelaje total de 2.544 toneladas 764 quilos.

2) Un buque de carga a motor denominado "Almar II" (antes Saint Clair) de acero construido en la Ciotat (Chantiers Navals de la Ciotat) en 1949, con un tonelaje total de 3.812.41 toneladas y un tonelaje neto de 1.910.21 toneladas, con un eslora de metros 113.50, manga metros 15.33 puntal de metros 6.59 con motor "Sulzer" 6 SPD 60. 4.000 CV Patente Nacional de Navegación, matrícula de Ultramar Provisoria Planilla de Arqueo N.o 13.932

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el caso de serle aceptada, advirtiéndose que si no se efectuara tal consignación se prescindirá de aquélla y se continuará el remate

2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y demás que la Ley pone de su cargo así como la comisión del rematador.

3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria.

Y a efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 16 de 1977 — Manuela Failache, Actuaria Adjunta
20) N$ 288.00 15|pub. 2542 Feb 23-v mz 15

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: LETE, ALICIA Yacencia" (91|69) el 10 de marzo de 1977 a las 15 horas en Gral. Fraga 2173 rematará sin base y al mejor postor los bienes embargados en autos. — Montevideo febrero 16 de 1977.
20) N$ 36.00 10|pub. 2535 Feb.23-v.mz 8

EDUARDO JAUREGUIBERRY
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Mario A. Grolero contra MILTON PAREDES y otro. Juicio ejecutivo (Ficha 347|975)" se hace saber que el próximo 22 de marzo de 1977 a las 15 horas en el local de la calle Zabala 1328 (salón de la Asociación Nacional de Rematadores), se procederá por intermedio del martillero Eduardo Jaureguiberry a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las 2/3 partes del valor real de Catastro o sea N$ 12.326.00 del siguiente bien inmueble:

A) Padrón matriz 28.011, ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo que según plano del agrimensor Joaquín Spinak, de octubre de 1965 inscripto en Catastro el 29 del mismo mes y año con el N.o 52.655, según el cual tiene una superficie de 478 metros 2450 centímetros que se deslindan así: 10 metros 29 centímetros al Sur de frente a la calle Charrúa entre Simón Bolívar y Brito del Pino distando su punto medio con la última de las mencionadas: 44 metros 445 milímetros: 46 metros 63 centímetros al Este con padrones 28.912 y 28.916; 10 metros 07 centímetros al Norte con parte del padrón 28.918 y 49 metros 88 centímetros al Oeste con padrón 28.910

B) Edificio: en dicho terreno se levantó un edificio según un permiso de construcción número 133.044 del año 1929, adaptado al régimen de la ley N.o 10.751, según permiso de construcción número 112.546 autorizado por la Dirección de Edificación del Consejo Departamental de Montevideo el 6 de marzo de 1967. El edificio se denomina "Ruacha" y se señala por su frente a la calle Charrúa con los N.os 2533 al 2535.

C) Unidad: Inmueble padrón N.o 28.662 designado con el N.o 001 en el plano del agrimensor Sergio Rose de diciembre de 1966.

Se ubica la parte baja del edificio cota vertical más 1 metro 10 centímetros Consta de una superficie privada de 74 metros 890 centímetros que se deslinda así: de frente al Sur a la calle Charrúa por donde su puerta de entrada tiene el N.o 2533, al Este con acceso H y pasaje I; al Norte con patio A y al Oeste con padrón 28.910.

Le corresponde el uso exclusivo del patio A. Planta Alta Vivienda Cota vertical más 4 metros 40 consta de una superficie privada de 83 metros 2010 centímetros que se deslindan así: de frente al Sur a la calle Charrúa; al Este con padrón 28.912; al Norte con terraza T 1 y vacío V 1 y al Oeste con padrón 28.910.

Le corresponde el uso exclusivo de la terraza T 1 Subsuelo Garage. 001 (parte). Cota vertical menos 20 centímetros Consta de una superficie privada de 12 metros 9850 centímetros. Linda por los cuatro puntos con zona no excavada.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados impuestos comisión del rematador y todo aquello que la ley pone a su cargo; 3) Que los títulos se encuentran depositados a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 24 de febrero de 1977. — Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria
20) N$ 504.00 15|pub. 2840 Mar.2-v.mar.22.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: José Steiner c| WILDE NERIS FERREIRA DE LUCA Ejecución de prenda" (317|74) el 10 de marzo próximo a las 15 horas en Gral. Fraga 2173 rematará sin base y al mejor: 1 TV Cambridge. — Montevideo, febrero 28 de 1977.
20) N$ 10.80 3|pub. 3024 Mz.3-v mz.7.

ILDEFONSO CORBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Creimer, Israel contra MESA VIDAL, ROBERTO. Juicio ejecutivo", (F. 1087|975), se hace saber que el próximo 17 de marzo a las 17 horas, se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, en el local de 25 de Mayo 560 a la venta sobre los 2/3 de su tasación del bien embargado e inventariado en autos. — Montevideo, 2 de marzo de 1977.
20) N$ 48.00 10|pub 3156 Mz.4-v.mz.17.

ILDEFONSO CORBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Mirbe T V S. A. contra PEDROZO, JUAN M. J. ejecutivo" (F. 803|975), se hace saber que el próximo 17 de marzo a las 17.15 horas, se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, en el local de 25 de Mayo 560 a la venta sobre los 2/3 de su tasación del bien embargado e inventariado en autos. — Montevideo, 2 de marzo de 1977.
20) N$ 48.00 10|pub. 3158 Mz.4 v.mz.17.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Juan C Daiqui contra WALTER BORGES Acc Ejec. por cobro de arrendamiento (L.o 9, F.o 422)" el 10 de marzo próximo, a las 15 horas en Gral. Fraga 2173 se rematará por el martillero Alberto Vanoli sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, billar "La Americana" heladera "Cuder" con equipo, máq. café "La Cimbali" y demás bienes embargados en autos.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 15 de 1977. — Dra María H. Podestá, Actuaria
20) N$ 60.00 10|pub 2539 Feb 23-v.mz.8.

CERRO LARGO

ADAN FERNANDEZ CALTIERI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictado en autos: Tomás Andrés c|a POSE de MIRANDA, MARIA INES "Juicio ejecutivo" (Fa. 302|976) se hace saber al público que el día 24 de marzo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Adán Fernández Caltieri (matrícula N.o 996) asistido de la señora Alguacil sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (tasación total N$ 2.640) del siguiente bien inmueble):

Padrón N.o 5314 ubicado en la manzana 3[illegible] de la primera sección judicial del departamento de Cerro Largo área total 301 [illegible] cuadrados

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente así como la comisión del señor martillero. — Melo, febrero 15 de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro Actuario.
20) N$ 144.00 15|pub. 3054 Mz.3-v.mz.24

FLORES

LUIS A. FERRIZO
ALBERTO LARREA O'NEIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Juan Pedro Muñiz Eufracio Baltasar Muñiz Nélida Muñiz de Rodríguez, Rosa Dominga Muñiz de López y Mercedes Flor de Lis Muñiz de Rodríguez contra MIRTHA MARGOT MUÑIZ de CARBAJAL y otros. Cesación de condominio". (Ficha C N.o 317| 975). se hace saber que el día 25 de marzo de 1977, a las 11 horas, en el hall de este Juzgado los martilleros señores Luis A. Ferrizo y Alberto Larrea O'Neil, asistidos por el señor Actuario y señor Alguacil, procederán a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de N$ 400.00 la hectárea, del siguiente inmueble rural:

Padrón N.o 129, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Flores, con una superficie total de 36 hectáreas 9521 metros 42 decímetros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que los gastos de escrituración y honorarios se abonarán de acuerdo a la ley; III) Que los autos por los que se dispone el presente remate están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Trinidad, febrero 17 de 1977. — Jorge Cristech Cenoz Actuario
20) N$ 435.00 15|pub. 3080 Mz.4-v.mz.31.

JOSE PEDRO SALLUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: ANA EMA ILUNDAIN BUDELLI "Solicitud de venia" (Ficha C N.o [illegible] 976) pieza mandada formar por separado en el expediente: Miguel Angel Ilundain Irazabal "Incapacidad" se hace saber que el día 11 de marzo de 1977 a las 11 horas en el hall de

este Juzgado el martillero José Pedro Sallúa asistido de los señores Alguacil y Actuario procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de N$ 60.000.00 del siguiente inmueble:
Padrón N.o 4242 manzana 137 1.a sección judicial de Flores con frente a calle Fray Ubeda 522|24.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que los gastos de escrituración y honorarios se abonarán de acuerdo a la ley; III) Que los autos por los que se dispone el presente remate están de manifiesto en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Trinidad, febrero 15 de 1977. — Walter J. Ruiz Hornos, Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub. 2422 Feb.18-v.mz.14

FLORIDA

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en autos: Bula de Irigaray, Carmen contra LUISA BULA de CLARAMUNT y otros "Cesación de condominio" (Ficha C N.o 482|973) se hace saber que el día 17 de marzo próximo a las 15 horas en el lugar de su ubicación A. M. Fernández esq. Pocho Fernández el martillero don Servando V. Echeverría en diligencia que presidirá el señor Alguacil procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre las bases de las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones de los siguientes solares que integran el inmueble padrón N.o 1990 según plano del Agr. Ariel Cabrera ubicado en la manzana N.o 134 de la primera sección judicial de Florida. Solar N.o 1 base N$ 5.600.00 superficie 228 mts. 97 dms.
Solar N.o 2 base N$ 5.600.00 superficie 223 mts. 65 dms.
Solar N.o 3 base N$ 6.400.00 superficie 212 mts. 80 dms.
Solar N.o 4 base N$ 7.000.00 superficie 212 mts. 80 dms.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada siendo de su cargo la comisión del rematador impuestos que por ley correspondan y gastos y honorarios de escrituración; b) que los títulos y planos del bien se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 24 de febrero de 1977. — Arnaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) N$ 144.00 10|pub. 3010 Mz.3-v.mz.16.

LAVALLEJA

ORONIEL PINTOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra FARINA MONTAÑO ALFREDO. Medidas preparatorias". (Ficha 611|975) el 17 de marzo próximo a las 14 horas en el local de feria "Arequita" rematará sin base por precio al mejor postor y con la intervención del martillero don Oroniel Pintos, los siguientes animales: 139 ovejas de diferentes señales.
Se previene: que el comprador deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada ésta, las comisiones del rematador o impuesto municipal. — Minas, 16 de febrero de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
20) N$ 64.00 10|pub. 3074 Mz.4-v.mz.21.

MALDONADO

ANTONIO CARBONARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictado en autos: Fabra Teresa c| PLADA, EUFRONIO "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 334|1976) se hace saber al público que el día 23 de marzo de 1977 a las 14 horas en las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Antonio Carbonaro asistido del señor Alguacil sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 516.03) los derechos emergentes de la promesa registrada el 4 de octubre de 1961 con el N.o 901 al F.o 2571 L.o 122 del Registro de Promesa de E. de Y. a plazos del siguiente bien inmueble:
Padrón N.o 13.219 manzana 1508 de la 1.a sección judicial de Maldonado con 16.89 metros de frente al oeste a Camino Vecinal; área total 477 metros.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que los gastos de cesión y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente así como los honorarios del señor martillero; 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Maldonado, febrero 9 de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
20) N$ 162.00 15|pub. 2958 Mz.2-v.mz.29

ADRIAN PEREYRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 6046. Juicio ejecutivo". (Ficha 1543|974), se hace saber al público que el día 9 de marzo de 1977 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Adrián Pereyra Arias, asistido del señor Alguacil sobre la base de las ⅔ partes de su tasación (tasación total N$ 4.740,00) del siguiente bien inmueble:
Padrón N.o 6046, manzana 1382, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 746, con 17 metros de frente al Este a calle de 17 Metros (La Barra).
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero; 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados, para su estudio no existiendo antecedentes. — Maldonado, febrero 7 de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.
20) N$ 151.20 14|pub. 2304 Feb.16-v.mz.9.

ADRIAN PEREYRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 2202. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 1243|974), se hace saber al público que el día 10 de marzo de 1977, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Adrián Pereyra Arias, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las ⅔ partes de su tasación (tasación total N$ 7.662,00) del siguiente bien inmueble:
Padrón N.o 2202, manzana 830 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área de 468 metros, con 15 metros de frente a Avda. Copacabana al Noreste.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero; 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados, para su estudio no existiendo antecedentes. — Maldonado diciembre 29 de 1976. — A. Roberto Borges. Actuario.
20) N$ 162.00 15|pub. 2305 Feb.16-v.mz.17.

ADRIAN PEREYRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 7746. Juicio ejecutivo". (Ficha N.o 2083|974), se hace saber al público que el día 9 de marzo de 1977 a las 14.30 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Adrián Pereyra Arias, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las ⅔ partes de su tasación (tasación total N$ 7.356,00) del siguiente bien inmueble:
Padrón N.o 7746, manzana 960 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 1.022 metros, con 19 metros de frente al Norte a calle de 17 Metros.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero; 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados, para su estudio no existiendo antecedentes. — Maldonado, febrero 7 de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.
20) N$ 151.20 14|pub. 2306 Feb.16-v.mz.9.

ADRIAN PEREYRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 5917. Juicio ejecutivo". (Ficha N.o 2776|974), se hace saber al público que el día 10 de marzo de 1977, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Adrián Pereyra Arias, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las ⅔ partes de su tasación (tasación total N$ 6.654,00) del siguiente bien inmueble:
Padrón N.o 5917, manzana 1214, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 1.047 metros, con 37.01 metros de frente al Sur a calle de 17 metros y con 17.04 de frente al Este a calle de 17 Metros, unidos ambos frentes por ser esquina por una ochava curva de 11 metros.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero; 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados, para su estudio no existiendo antecedentes. — Maldonado, febrero 7 de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.
20) N$ 162.00 15|pub. 2303 Feb.16-v.mz.10.

ADRIAN PEREYRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 7942. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 2103|974), se hace saber al público que el día 9 de marzo de 1977, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Adrián Pereyra Arias, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las ⅔ partes de su tasación (tasación total N$ 5.076,00) del siguiente bien inmueble:
Padrón N.o 7942, manzana N.o 984, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 1.114 metros, con 38 metros de frente al Norte a calle de 17 metros y con 18 metros de frente al Oeste a calle de 17 Metros, unidos ambos frentes por ser esquina por una ochava curva de 11 metros.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero; 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados, para su estudio no existiendo antecedentes. — Maldonado, febrero 7 de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.
20) N$ 151.20 14|pub. 2302 Feb.16-v.mz.9.

HUGO BERTACCHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 685. Juicio ejecutivo". (Ficha 1986|974), se hace saber que el día 4 de marzo de 1977, a las 11 horas, ante las puertas de este Juzgado, por intermedio del señor Martillero Hugo Bertacchi Blanco, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta, en pública subasta, sobre la base de las ⅔ partes de su tasación total, la cual es de N$ 4.908,00 el siguiente bien inmueble:
Padrón N.o 685, manzana N.o 636, de Punta del Este.
Se hace constar: a) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero; c) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución, están de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados no existiendo antecedentes. — Maldonado, 8 de febrero de 1977. — Esc. José Mª Juan. Actuario.
20) N$ 129.60 12|pub. 2135 Feb.15-v.mz.4.

ALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia lo Civil de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 4346. Juicio ejecutivo". (Ficha 1322|974), se hace saber que el día 25 de marzo a las 15 horas, ante las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Adalberto Silvera asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2.3 partes de su tasación total, la cual es de N$ 6.048,00 el siguiente bien inmueble:
Padrón N.o 4346, manzana 414, de Punta del Este.
Se hace constar: que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor martillero. Que los autos en los cuales se dispuso esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 25 de febrero de 1977. — Esc José M.a Juan. Actuario.
20) N$ 162.00 15|pub. 3062 Mz.3-v.mz.23

RIVERA

ARLES ROSAS CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Ladario Viera c| EDISON EMILIO SANTAMARTA "Medidas preparato-

rias" (C|204|1975), se hace saber que el día 14 de marzo próximo a la hora 10 en la puerta de este Juzgado el rematador Arles Rosas Cardozo matrícula N.o 715 en diligencia presidida por el Alguacil asistido del Actuario subastará a la venta en remate público por un precio no inferior a las 2|3 partes de su tasación.

a) Una fracción de terreno con construcciones y mejoras padrón N.o 5104 constituída por quintas 131, 132 y 133 de la Planta Suburbana de la ciudad 9.a sección judicial según plano del Agr. Zoé Taroco del 21 de setiembre de 1945 inscripto ese mes con el N.o 198 en la Oficina de Catastro de Rivera señalada con el N.o 1 se compone de superficie total de 12 Hás. 2015 ms. libre de cmios que se deslindan así: al Noreste Nicolás Frailache, al Sureste quintas 143 y 142 calle por medio pertenecientes a sucesores de Benjamín Sierra y Sierra hoy Banco de la República O. del Uruguay, al Suroeste Pedro Cázeres y Anastacio R. López y al Noroeste Sucesión Prates García calle Del Lagunón por medio, (Tasación N$ 2.124.00; b) Un plano fabricación alemana marca W. Hagemoser Berlín (tasación nuevos pesos 2.100.00; c) Un televisor General Electric fabricación brasileña, N.o 1088243; 220 Vs. (tasación N$ 510.00.

Se previene: a) Que el comprador deberá depositar el 20 o|o del precio como seña en el acto del remate; b) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión, impuestos municipales y|o nacionales etc. — Rivera, febrero 11 de 1977. — Mabel Eguren, Actuaria.

20) N$ 102.00 5|pub. 2458 Feb.16-v.mz.10.

FRANCISCO FAGUNDEZ CABALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Nelson R. Alonso contra NESTOR LOPEZ AREZO. Juicio ejecutivo". (Ficha C. 33|976), se hace saber que el día 16 de marzo de 1977 a la hora 10, en el local de calle Sarandí 812 de esta ciudad, el martillero Francisco Fagúndez Caballero, matrícula 714, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, sacará a la venta en remate público, por un precio no inferior a las ⅔ partes de su tasación, 105 botellas de Whisky marca L y L (tasación N$ 22.00 c|u.); 11 botellas de Whisky marca Long John (tasación nuevos pesos 24.00 c|u.) y 25 botellas de Congnac Tres Plumas (tasación N$ 8.00 c|u.

Se previene: que el mejor postor deberá abonar el total del precio en el momento de ser aceptada su oferta; que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión, impuestos municipales y|o nacionales y que se le expedirá la documentación correspondiente. — Rivera, febrero 11 de 1977. — Juan Antonio Da Misa. Actuario Adjunto.

20) N$ 32.40 3|pub. 3075 Mz.4-v.mz.8.

SALTO

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Caja de Asignaciones Familiares N.o 7 contra JOSE FELIX FREITAS. Juicio ejecutivo". (A. 683|972), se hace saber que el día 19 de marzo de 1977 a las 16 horas, en el local del demandado, sito en pueblo Belén, (Octava Sección Judicial de Salto), el martillero Benicio S. Cabral, asistido del señor Juez de Paz de la Sección, procederá a la venta en remate público con la base de las ⅔ partes de su tasación y en el estado en que se encuentran, de los siguientes bienes:

Una máquina amasadora de harina, para una bolsa (base: N$ 33.32) y una máquina refinadora de harina, con motor eléctrico A. C. 223-0674 de 3 HP (base: N$ 333.32).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2.o) Que los autos en que se decretó la venta, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, febrero 1.o de 1977. — Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.

20) N$ 120.00 10|pub. [illegible] Feb.16-v.mz.3.

TACUAREMBO

GUMERSINDO GIORGETTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Octaciano Latorre contra CIRILO SANTOS GONZALEZ. Juicio ejecutivo". (F. 377|976), se hace saber que el día 28 de marzo de 1977, a las 14 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Gumersindo Giorgetta, matrícula 1073 asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de las ⅔ partes de su tasación, N$ 10.628, una fracción de terreno y construcciones, ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, padrón 1118 con una superficie de 596 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Tacuarembó, febrero 1.o de 1977. — Elio E. Bessonart. Actuario.

20) N$ 180.00 15|pub. 2735 Feb.25-v.mz.17.

21-Segundas Copias

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: JOSE PETUTTO (hijo). "Expedición de segunda copia". (L.o 44 F.o 249) se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segundas copias de la escritura de venta autorizada por el escribano José V. Nogueira en esta ciudad, el 20 de junio de 1910 por la cual don Juan Sarthou compró a don Jaime Serralta en mayor área la fracción de terreno padrón N.o 1.362 de la manzana Nño 231 de esta ciudad, con una superficie de 835 metros cuadrados y 6.987 centímetros cuadrados y linda por el Norte con padrón 1.363 de Fortunato Alberto en una extensión de 39.80 mts. por el Este en 21 m. con calle Manuel Oribe; Sur. 39.80 mts. con calle Basilio Muñoz y Oeste 21 mts. con padrón 1.363 de Fortunato Alberti y se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención con arreglo a lo dispuesto por la ley 11.759 del 19 de noviembre de 1951. — Durazno, abril 16 de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.

21) N 120.00 10|pub. 879 Feb.17-v.mar.4.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera dictada en autos: LIBERATO SILVA "Expedición de segunda copia" (B|352 1976) se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Luis E. Seguí el 8 de enero de 1952 por la cual el Municipio de Rivera vende a Liberato Silva el siguiente bien:

Solar N.o 2 de la manzana 164 padrón actual N.o 1344 (anterior N.o 1256), sobre la calle José Pedro Varela.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Rivera, noviembre 18 de 1976. — Mabel Eguren, Actuaria.

21) N$ 72.00 10|pub. 2233 Feb.16-v.mz.3.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: RICARDO VIERA y otros. "Segunda copia de escritura". (Ficha N.o 605, año 1976), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ricardo y Alberto Viera González y María Laura González Hounie, solicitando se les expida segunda copia de la escritura que autorizara en esta ciudad el escribano Pedro C. Besozzi el 28 de abril de 1944, correspondiente a la venta que los señores Angel Rodríguez casado con doña Virginia Núñez; don Luis Rodríguez, soltero, doña Crispina Dolores Gomba, soltera y don Agustín Rodríguez, viudo de Mercedes Pazos hicieran a don Luis Alberto Viera, de dos fracciones de chacra, ubicadas en la Primera Sección Judicial de Soriano, y compuestas de las siguientes superficies y límites: a) La empadronada con el número 3.201 de la citada Sección, ejido de Mercedes, compuesta de 19 Hás. 9.206 metros cuadrados que linda al Norte con doña Clara Gombán de Gómez; al Sur con doña Dolores Crispina Gombán, fracción que se detalla a continuación, al Este con la Cañada del Boticario y al Oeste con don José Farfarana y sucesión Frías, según títulos: b) y otra fracción empadronada con el número tres mil ciento ochenta y cuatro del ejido de Mercedes, en la Sección citada, compuesta de tres hectáreas. 3.201 metros cuadrados, y que linda al Norte con la fracción descripta en primer término, al Sur con don Jacinto Gombán; al Este la Cañada del Boticario y al Oeste, con José Farfarana según título.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, octubre 26 de 1976. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

21) N$ 192.00 10|pub. 2456 Feb.18-v.mz.7.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

TRIMEX S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Arturo Turene y María E. Martínez de Turene ceden total (5) cuotas a Jorge Enrique Melgarejo y José Ramón Melgarejo y Ada María Demetrio de Melgarejo, ceden de sus 55 cuotas a Raúl Roberto Melgarejo 20 cuotas y a Jorge Enrique Melgarejo 15 cuotas.

Contrato: 27|12|60, inscripto el 17|1|61. N.o 38 folio 136 libro 1.

22) N$ 87.00 10|pub. 2023 Feb.15-v mz.15.

MANSILLA Y MORRIS S. R. L.

Contrato: 12 de febrero de 1977.

Registro: N.o 6, F.os 19 y 22; libro 14, (Lavalleja).

Socios: CARLOS ARCHIBALDO MORRIS MOKIE y VICENTE FACUNDO MANSILLA BERMUDEZ.

Administradores: ambos socios indistintamente.

Capital: N$ 5.000,00 aportado por partes iguales.

Plazo: cinco años prorrogable automáticamente.

Domicilio: Carabajal y Morales Arrillaga (Minas).

Objeto: Compra venta, permutas y consignaciones de automotores, etc., importación y exportación.

22) N$ 87.00 10|pub. 3072 Mz.4-v.mz.17.

AGUERREBERE S. R. L.

Contrato: 15 de noviembre de 1976.

Registro: N.o 81 al folio 208-209 del libro 13.

Objeto: Estación de servicios, accesorios y anexos.

Socios: JORGE MANUEL AGUERREBERE GOMEZ y SERGIO GUSTAVO AGUERREBERE GOMEZ.

Capital: N$ 10.000,00.

Administración: dos cualquiera de los socios indistintamente.

Domicilio: Minas.

Plazo: tres años.

22) N$ 87.00 10|pub. 3073 Mz.4-v.mz.17.

ESTRELLA S. R. L.

Contrato: 16 de febrero de 1977.

Inscripción: N.o 75, folio 276, libro 2.

Socios: ROMEO PEDRO PEREIRA BAUBETA y HECTOR HAMLET RODRIGUEZ BORGES.

Administración: conjuntamente.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: tres años prorrogable.

Capital: N$ 10.000,00 partes iguales.

Objeto: Pastillaje, elaboración y venta de adornos para confiterías.

22) N$ 58.00 10|pub. 3098 Mz.4-v.mz.17.

JORVI URUGUAYA LTDA.

Contrato: 2 de agosto de 1976.

Registro: 31 de agosto de 1976, N.o 639, folio 2174, libro 2.

Capital: N$ 3.000,00 por partes iguales.

Socios: JORGE VIENNI BAVASTRO y OLIVIO VIENNI VIOTTI.

Administración: ambos socios indistintamente.

Objeto: Industrialización y comercialización de cueros.

Plazo: un año prorrogable.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 58.00 10|pub. 3108 Mz.4-v.mz.17.

SASUN S. R. L.

Socios: JUAN CARLOS TOPALIAN DOGANIAN y SONIA TOPALIAN DOGANIAN.

Capital: N$ 4.000,00.

Objeto: Fabricación, diseño, aparado y reparación de calzados.

Administración: cualquiera de los socios indistintamente.

Plazo: dos años prorrogable hasta 20.

Domicilio: en la Capital.

Contrato privado del 20 de enero de 1977, inscripto con el N.o 49 al folio 173 del libro 1.

22) N$ 87.00 10|pub. 3117 Mz.4-v.mz.17.

MOTASI S.R.L.

El 3|II|1977 Luis Morel y Antonio Tarifo cedieron totalidad de sus cuotas a Alfredo Siré y Jacinta Martínez de Siré.

Administración: Manuel Alfredo Siré y|o Jacinta Martínez de Siré indistintamente.

Inscripción: N.o 324 F.o 1134 L.o 1.

22) N$ 58.00 10|pub. 3118 Mz.4-v.mz.17.

MARPEZ LIMITADA

Contrato: 10|II|77. Registro: N.o 121 F.o 429 Libro N.o 1.
Socios: JUAN PEDRO PICCOLETTI PINELLI; ROBERTO BACCANELLI LONGARETTI; MARIO ORTOLANI CICCHITTI y ELBIO BARABINO PARODI.
Capital: N$ 8.000.00.
Plazo: 10 años prorrogables
Administración: Ortolani y Barabino conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Extracción, elaboración, manufactura Import., Export. compra y venta de pescado y todo otro fruto del mar.
22) N$ 87.00 10|pub. 3133 Mz.4-v.mz.17.

RURALCO LTDA.

Contrato: 25 de setiembre de 1974.
Registro de Comercio: N.o 8, folio 28, libro 3 de Contratos.
Socios: BARBARA ABENTE de SANTIÑAQUE y JUAN CARLOS SANTIÑAQUE GARCIA.
Capital: N$ 100.00.
Administración: Ambos socios.
Objeto: Gestoría negocios agropecuarios.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Avda. Agraciada, 1630. Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 2841 Feb.28-v.mz.11.

PLAYAS LATINOAMERICANAS LIMITADA

Contrato inscripto 14 febrero 1977 N.o 112 folio 396 libro 1. Registro de Comercio.
Objeto: Construccion, comercialización de inmuebles importación materiales de construcción.
Capital: N$ 6.000.00 aportes iguales.
Socios: LINO. NICOLAS ANTONIO. DOMINGO NICOLAS GABRIEL DI TULLIO.
Administración: indistintamente.
Plazo: diez años prorrogables.
22) N$ 58.00 10|pub. 2652 Feb.28-v.mz.11.

CREACIONES TROY LIMITADA

Contrato: 10 de diciembre de 1976.
Inscripción: 10|2|977 N.o 98 F.o 352 L.o N.o 1 de Contratos.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Socios: ALBERTO DOMINGO SEVERINO VITOLA y AMANDA CRISTINA AZZINNARO BAMONDEZ.
Plazo: 20 años.
Domicilio: calle Caramurú 5582 Montevideo.
Objeto: Confección y comercialización prendas de vestir y artículos de cuero.
Administración: Ambos socios conjuntamente
22) N$ 87.00 10|pub. 2726 Feb.25-v.mz.10.

BARRACA ISOCO LIMITADA

Contrato de 1.o de enero de 1977 inscripto con el N.o 6 del folio 17 al 22 del tomo año 1977 del Registro Público de Comercio de Colonia.
Socios: NILDA PESCE BIANCO de ISOCO, MAXIMA MARIA ISOCO PESCE de MEYER NILDA MARIA ISOCO PESCE de BOGLIACINO. ALICIA MABEL ISOCO PESCE. LILIANA FATIMA ISOCO PESCE. GLADYS AMELIA ISOCO PESCE de CALCAGNO y ANA MIRTA ISOCO PESCE de DE ROSA.
Capital: N$ 23.100.00.
Aportes: N$ 11.550.00 por la socia Nilda Pesce Blanco de Isoco y N$ 1.925.00 por cada una de las socias restantes.
Objeto: Importación. exportación, representación y compraventa comercial e industrialización de materiales de construcción ferretería, productos agropecuarios, mercaderías generales de cualquier naturaleza y procedencia, etc.
Administración: Ana Mirta Isoco Pesce de De Rosa y Alicia Mabel Isoco Pesce indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente
Domicilio: Av. Paraguay 529 Carmelo.
Razón social: Sucesores de Isabelino Isoco S.R.L.
22) N$ 232.00 10|pub. 2736 Feb.25-v.mz.10.

INDUSTRIAL-TECNICA S.R.L.

Contrato: 4 de febrero de 1977.
Inscripción: N.o 134 F.o 403 L.o 1.
Socios: LADISLAO KUCZERA WASINA y NELSON VIERA MATTURRO.
Administración: conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto: Representaciones. importación, exportación. asesoramiento industrial y anexos.
22) N$ 58.00 10|pub. 2725 Feb.25-v.mz.10.

ESCRITORIO ALBERTO BRITOS FERNANDEZ LIMITADA

AMPLIACION DE SU OBJETO

Se agrega a la cláusula del objeto el apartado IV que dice: Importar o exportar bienes de capital, haciendo y semovientes de todo tipo, mercaderías frutos, derechos y bienes en general por sí como comitente o apoderado por cuenta de tercero o de la sociedad de la referencia.
22) N$ 87.00 10|pub. 2758 Feb.25-v.mz.10.

TECNICA ELECTRONICA UNIDA S.R.L.

Contrato: 18|1|77.
Reg. de Comercio: N.o 4. F.o 10|13. 1977.
Integrantes: MARIO HORACIO CAPURRO STRATTA, CARLOS TABARE LABANDERA MAIDANA, WALTER HUGO TOGNAZZOLO MARTINEZ.
Capital: N$ 3.900.00.
Domicilio: Las Piedras.
Plazo: 10 años.
Objeto: Reparaciones. armados y mantenimientos de aparatos electrónicos. etc.
Administración: Mario Horacio Capurro Stratta.
22) N$ 87.00 10|pub 2770 Feb.25-v.mz.10.

SELECT PRODUCTS LTDA.

Contrato: 31 de enero de 1977. Registro 14 de febrero de 1977 N.o 110 F.o 390 Libro N.o 1.
Capital: N$ 25.000.00.
Socios. cuotas: DOMINGO MUJICA ALBIENI N$ 15.000.00; LUIS ALBERTO YERLE PERA N$ 10.000.00.
Aportes: 50 o|o de su cuota cada socio en efectivo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Importaciones, exportaciones comercialización e industrialización, representaciones, consignaciones y mandatos.
Administración: Domingo Mujica Albieni.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 2727 Feb.25-v mz.10.

BERGES Y NAHUM LTDA

Razón social Berges y Nahum Ltda.
Socios: JULIO ROBERTO BERGES ZAS, OSVALDO BENJAMIN NAHUM GAMIZ.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por mitades.
Administración: conjunta
Plazo: 20 años prorrogables automáticamente cada dos años.
Objeto: Consignación y venta de automoviles.
Registro: 3|2|77 N.o 49 F.o 180 L.o 3.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 2627 Feb.24-v mz.9.

ALBIN LIMITADA

Contrato: 11 de noviembre 1975.
Inscripto: N.o 378 folio 1304 libro 3.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 500.00
Socios: LUIS FEDERICO ALBIN y MARIA EMA IZUIBEJERES.
Objeto: Compraventa y distribución productos porcinos.
Administración: Luis Federico Albin.
22) N$ 58.00 10|pub. 2615 Feb.24-v.mz.9.

METALURGICA FAMAR S.R.L.

Contrato: 24|1|77.
Inscripción N.o 56 F.o [illegible] L.o 1.
Socios y capital: JULIO AÑON N$ 2.500.00 y OLGA BOEDO N$ 2.500.00.
Administración indistinta
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto especial: lo concerniente a metalúrgica sanitaria y reparaciones diversas.
22) N$ 58.00 10|pub. 2600 Feb.24-v.mz.9.

SPARTACUS LTDA.

Inscripta Registro Comercio Canelones: 9 febrero 1977 N.o 15 F.o 47|49 L.o Contratos otorgada 15|3|75.
JOAQUIN ERNIS SELLANES PEREZ cedió a Alneris Andueza Alfonso sus cuotas y totalidad derechos sociales.
Domicilio Santa Lucía-Canelones.
22) N$81.20 10|pub. 2203 Feb.24-v mar.9.

DI TULLIO LIMITADA

Contrato inscripto 14 febrero 1977 con N.o 113 folio 399 libro 1 Registro Público de Comercio.
Objeto: Compraventa representaciones, comisiones de inmuebles.
Capital: N$ 3.000.00 aportes iguales.
Socios: LINO. NICOLAS ANTONIO y DOMINGO NICOLAS GABRIEL DI TULLIO.
Administración: indistintamente.
Plazo: diez años prorrogables.
22) N$ 58.00 10|pub. 2653 Feb.24-v.mz.9.

PRADERI - MESA S.R.L.

Constituida por documento privado del 31 de enero de 1977.
Socios: FERNANDO ARIEL PRADERI MURNIK y SANTIAGO MESA REDES.
Objeto: Comprar vender, industrializar, importar, exportar, distribuir materias primas, productos semielaborados y elaborados y mercaderías del país y del extranjero etc.
Domicilio: Montevideo
Plazo: cien años
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Administración indistinta
Inscripción: Registro de Comercio N.o 100, folio 360 del libro 1 de Contratos el 10 de febrero. de 1977.
22) N$ 116.00 10|pub. 2443 Feb 24-v mar.9.

CREDISUR LTDA

Documento privado de 4 de mayo de 1976 inscripto en Registro Público de Comercio de Colonia N.o 21 F.o 99 al 101.
Socios: ANTONIO ENRIQUE STEWART GARLAND BAZZANO y LILIANA JOSEFINA CARBAJAL CAVALIERE.
Objeto: Compra y ventas de toda clase de bienes: muebles, inmuebles y|o mercaderías etc.
Domicilio: Dpto. de Colonia R. O. del Uruguay.
Capital: N$ 1.000.
Administración: Antonio E.S. Garland Bazzano.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 116.00 10|pub. 2574 Feb.23-v.mz.8.

ACEITERAS DE MONTEVIDEO LIMITADA

Por documento del 1|7|66, inscripto en el Registro Comercio N.o 60, F.o 215 L.o N.o 2 de Contratos se confirió la administración a Abraham Klecki y Salomón Gottlieb, conjuntamente
Por documento del 15|9|70, inscripto Registro Comercio N.o 61. F.o 216, L.o N.o 3 de Contratos se confirió la administración a Abraham Klecki con David y Salomón Gottlieb
Por documento del 6|1|77, inscripto Registro de Comercio con el N.o 62, F.o 227. L.o 2 de Contratos, de sus cuotas. David Gottlieb-Berta Zaindenstadt cedieron: a Abraham Klecki (1|3), y a Enrique Mitelman (2|3); Salomón Gottlieb-Elena o Chaja Khon cedieron: a Salomón Rudin (3|6), a Enrique Mitelman (1|6), a Mario Wisznewer (1|6) y a Nelson Wisznewer (1|6). Rebeca Rudin de Mitelman cedió: a Daniel Melzer (3|5) y a Abraham Klecki (2|5) y Gloria Rudin de Klecki cedió a Daniel Melzer (5|10), a Nelson Wisznewer (1|10) y a Enrique Mitelman (4|10); y se modificó el contrato social así:
Objeto: Industrialización y comercialización de aceites en general:
Plazo: 2 años desde 8|3|1977 prorrogable.
Administración: Daniel Melzer o Enrique Mitelman o Nelson Wiesznewer con Abraham u Oscar Klecki.
Capital: N$ 68.300.00.
Socios: Abraham Klecki (N$ 17.500): Salomón Rudin (N$ 8.050), Enrique Mitelman (N$ 15.750), Daniel Helzer (N$ 3.500), Mario Wisznewer (N$ 1.750) y Nelson Wisznewer (N$ 1.750).
22) N$ 319.00 10|pub. 2593 Feb.23-v.mar.8.

TECNICA SUIZA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Razón social: Técnica Suiza Limitada.
Contrato: 23 de noviembre de 1976.
Inscripción: N.o 337 folio 28[illegible] libro N.o 2 de Contratos.
Socios: WALTER OTORINO PARTACO y BLANCA FIGUEROA.
Capital: N$ 10.000 por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Taller de joyería y venta de artículos de joyería.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistintamente cualquiera de los socios.
22) N$ 87.00 10|pub. 25[illegible] Feb.23-v.mz.8.

EUREKA LTDA

Constituida por documento privado del 20 de setiembre de 1976.
Socios: HUMBERTO CORDOBA FUENTES, FRANCISCO CARLOS TORRADO MARTINEZ y DOMINGO MATEO LOFFREDO AREU.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación del ramo de fábrica de radiadores, panales y accesorios y reparación de los mismos.
Capital: N$ 990 aportado por partes iguales.
Plazo: Diez años.
Representación de la sociedad: Domingo Loffredo con uno cualesquiera de los demás socios.
Inscripción Registro Público y General de Comercio N.o 718 F.o 2576 Libro 1 de Contratos el 14 de octubre de 1976.
22) N$ 116.00 10|pub. 25[illegible] Feb.23-v.mz.8.

JEANS LTDA

Contrato: 3 de enero de 1977.
Registro: N.o 81 F.o 202 L.o 1 año 1977.
Capital: N$ 10.000.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Socios: MIGUEL ANGEL VIDAL RIVERO, MARIA CYNTIA TORRE CASTRO y RIVERA HAMBLET VIDAL BALTAR
Integración del capital: Miguel Angel Vidal Rivero y María Cyntia Torre Castro nuevos pesos 4.000.00 cada uno y Rivera Hamblet Vidal Baltar: N$ 2.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación. distribución y venta de prendas de vestir.
22) N$ 116.00 10|pub. 2498 Feb.23-v.mz.8.

DA VINCI S.R.L.

Contrato: 1|2|77.
Registro N.o 31 F.o 288 L.o 1
Socios: JUAN RUIZ HEBER RAVIOLO. ALCIDES ABELLA.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 4.000.
Objeto: Importación. venta de libros, revistas. etc.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 254[illegible] Feb.23-v.mz.8.

VILAS HNOS. S. R. L.

Constituida por documento privado del 15 de agosto de 1972.
Socios: NEMESIO VILAS SUAREZ y JOSE VILAS SUAREZ.
Objeto: Comercio, industria exportación, importación, comprar, vender, permutar, pre-

dar, arrendar, fraccionar, administrar, construir toda clase de bienes inmuebles, etc.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 500.000.00 (N$ 500.00) por partes iguales
Plazo: 5 años, prorrogable por períodos de un año.
Administración: indistinta
Inscripción: Registro de Comercio, N.o 711, fol.o 2541, del libro 1 de Contratos el 12 de setiembre de 1972.
22) N$ 116.00 10|pub. 2444 Feb.18-v.mz.7.

S. L. LIMITADA

Contrato: 19|2,77. Razón social: S. L. limitada.
Inscripción: N.o 78, folio 287, libro 2.
Socios: SIMON LEVY, LEVY y RAQUEL ESTRUGO ARAÑAS.
Objeto: Ventas por mayor y menor de zapatos, carteras y artículos de cuero y afines.
Capital: N$ 4.000 00 aportado por mitades.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente
Plazo: 20 años prorrogable
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 3044 Mz.3-v.mz.16.

EMPRESA VENDEDORA LTDA.

Contrato privado de 29 de diciembre de 1976, inscripto Registro Comercio: 25 de enero de 1977, N.o 54. Folio 188 v., libro 1 de Contratos.
Capital y aportes: N$ 1.000.00 por partes iguales
Socios: PASCUAL PICERNO, JUAN MAZZULA
Administración: Indistinta.
Plazo: veinte años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: comp.a venta casas de comercio, marcas.
22) N$ 58.00 10 pub. 1917 Feb.11-v.mz.7.

MAFIR LIMITADA

Contrato: 9 febrero 1977.
Inscripción: Registro Comercio N.o 103 F.o 367 L.o 1 11 febrero 1977.
Socios: GERARDO BLANCO ANTELO y ANTONIO GARCIA CASTAÑEDA.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 10.000.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos iguales.
Objeto: Explotación ramo de taller marmolería y afines; comercialización industrialización de todo tipo de mercaderías.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 2534 Feb.23-v.mz.8.

INMOBILIARIA SHERATON S. R. L.

Fecha: 31|1|1977.
Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 80 folio 285, libro 1.
Socios: RODOLFO MEGUMI KUBOTA RODRIGUEZ, NORBERTO JOSE TORRADEFLO PALACIOS y MIGUEL ANGEL FERNANDEZ ACEBAL.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Intermediación inmobiliaria, pudiendo intervenir como comisionista y corredor, comprar y vender toda clase de bienes muebles o inmuebles, etc.
Capital: N$ 3.000 00.
Plazo: diez años
Administración: dos socios conjuntamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 2442 Feb.18-v.mz.7.

SEINCO S. R. L.

Contrato: 1.o de febrero de 1977.
Registro: N.o 99, folio 356, libro 1.
Capital: N$ 2.000,00.
Socios: RUBEN CUITIÑO y LUIS EDUARDO STUPINO
Administración: conjunta o indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación comisiones, representaciones
Plazo: dos años prorrogable.
22) N$ 58.00 10|pub. 2384 Feb.18-v.mz.7.

OTOTECNICA LIMITADA

Contrato: 18 de noviembre de 1976.
Inscripción: N.o 826, folio 2827, libro 2.
Socios: TAISA MOROSOFF, GLADYS MATILDE PARODI, RAUL CHARLONE y FELIPE VAZQUEZ VARINI
Capital N$ 4.000,00 aportado por partes iguales.
Plazo: tres años prorrogable.
Domicilio: ciudad de Montevideo.
Administración: dos socios cualesquiera.
Objeto: Importación, exportación y venta de aparatos y accesorios para la sordera y asesoramiento.
22) N$ 87.00 10|pub. 972 Mz.1.o-v.mz.14.

DINSOL'S LTDA.

Contrato: 3 de mayo de 1976. Registro número 316, folio 1097, libro 1.
Socios: ELBA EMA VACCAREZZA y GUSTAVO CARLOS ROMAGNOLI.
Objeto: Importación, exportación, industrialización permuta, conservación y compra - venta de todo tipo de productos.
Capital: N$ 3.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Comercio 1923, Apto. 7 o cualquier otro lugar de la República.
Administración: indistintamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 2432 Feb.18-v.mz.7.

COVA LIMITADA

Contrato: 8 de febrero de 1977.
Inscripción: N.o 79 folio 281, libro N.o 1 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 2.000,00.
Socios: JOSE VALLARINO y WALTER CODINA
Objeto: Exportar importar, comercialización e industrialización de toda clase de productos.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 58.00 10|pub. 2436 Feb.18-v.mz.7.

CALESTE S.R.L.

Constituida por documento privado del 7 de setiembre de 1976.
Socios: JUAN ANTONIO PURPURA CHAVARRIA; ALCIDES HUGO TELLES ALMENAR; CESAR VICENTE IARLORI PLADA y CARLOS ENRIQUE GARCIA RODRIGUEZ.
Domicilio: Maldonado.
Objeto: Extracción, producción, y comercialización de minerales explotación de canteras y montes.
Capital: N$ 1.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: Dos cualesquiera de los socios conjuntamente.
Inscripción: N.o 80 F.o 254 al 259 tomo N.o 15 de Contratos del Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado.
22) N$ 116.00 10|pub. 2940 Mz.2-v.mz.15.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 131.734. — Montevideo, febrero 9 de 1971. — Erna Siegmund por Cincinnati Milacron Inc. (EUA) solicita marca MILACRON clase 15. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 3069 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 153.883. — Montevideo febrero 15 de 1977. — Angel Edison Sala Tellería (Uruguay) solicita la marca KAISER de la clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 3066 Mz.4-v.mz.17.

ACTAS Nos. 153.936 y 2.422. — Montevideo, febrero 28 de 1977. — Jones y Cía. S. A. Nippon Gakki Seizo Kabushiki Kaisha, Japón solicita marca ELECTONE clases 12, 15 21 y 32. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 3076 Mz.4-v mz.17.

ACTA N.o 153.937. — Montevideo, marzo 1.o de 1977. — Billy Fox por The Wellcome Foundation Ltd. (Inglaterra) solicita marca SYSTAMEX clase 9 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 3150 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 153.932. — Montevideo, febrero 28 de 1977. — Billy Fox por Schering Corporation (USA) solicita marca DIPROGENTA clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 3149 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 153.931. — Montevideo, febrero 28 de 1977. — Billy Fox por Societé des Produits Nestle S. A. (Suiza) solicita marca CERPI clases 1 y 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 3148 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 153.930. — Montevideo, febrero 28 de 1977. — Billy Fox por Societé des Produits Nestle S. A. (Suiza) solicita marca ORZORO clase 1. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 3147 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 153.853. — Montevideo, febrero 14 de 1977. — Oscar Bacot por La Republicana S.A. (Montevideo) solicita marca ROTARY clase 22. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2409 Feb.18-v.mz.7.

ACTA N.o 153.845. — Montevideo, 11 de febrero de 1977. — Walter Jones por Compañía Industrial Farmacéutica S.A. (Uruguay) solicita renovación marca DAMYL'S clases 4 y 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2403 Feb.18-v.mz.7.

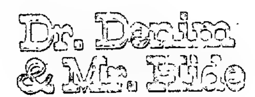
ACTA N.o 153.822. — Montevideo, febrero 9 de 1977. — Walter Jones por Instituto Veterinario Uruguay S.A (Montevideo) solicita marca IVUCREM clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2402 Feb.18-v.mz.7.

ACTA N.o 2.416. — Montevideo, febrero 17 de 1977. — Alejandro Labacá por Personales Limitada, Uruguay solicita marca



clase 27. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 3135 Mz.4-v.mz.17

ACTA N.o 153.941. — Montevideo, marzo 1.o de 1977. — Oscar Bacot por Moderboy S. A. (Montevideo) solicita marca



clases 4 y 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 3146 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 153.927. — Montevideo, febrero 28 de 1977. — Billy Fox por Crypto Aktiengesellschaft (Suiza) solicita marca



clase 12. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 3145 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 153.928. — Montevideo, febrero 28 de 1977. — Billy Fox por Crypto Aktiengesellschaft (Suiza), solicita marca



clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 3144 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 153.929. — Montevideo, febrero 28 de 1977. — Billy Fox por Crypto Aktiengesellschaft (Suiza), solicita marca



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 3143 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 153.876. — Montevideo, febrero 15 de 1977. — Oscar Bacot por Alitex Ltda. (Montevideo) solicita marca NISSEI clase 12. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2406 Feb.18-v.mz 7.

ACTA N.o 153.884. — Montevideo, febrero 16 de 1977 — Wilson Morgade, por Aseco Uruguay S. R. L. (Uruguay), solicita marca QUIMFOR clases 1 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 2506 Feb.23-v.mar.8.

ACTA N.o 153.895. — Montevideo febrero 16 de 1977. — Oscar Bacot, por Establecimientos Unidos Anselmi y Compte S. A. (Montevideo) solicita marca BAFLITO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 2801 Feb.28-v.mz.11.

ACTA N.o 153.854. — Montevideo febrero 14 de 1977. — Oscar Bacot por Algorta S. A. (Montevideo) solicita marca AMBASSADOR clase 10. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2408 Feb.18-v.mz.7.

ACTAS N.os 153.879 y 2.414. — Montevideo febrero 15 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Vademecum Ltda. (Uruguay) solicita marca VADEMECUM clases 4, 9, 10 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2778 Feb.25-v my.10.

ACTA N.o 153.913. — Montevideo, febrero 23 de 1977 — Billy Fox por E. R. Squibb & Sons, Inc. (USA), solicita marca



clases 5 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 2805 Feb. 28-v mz.11.

ACTA N.o 153.886. — Montevideo, febrero 16 de 1977 — Wilson Morgade, por Optische Werke Gmbh Passau (Alemania) solicita marca OWP, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2509 Feb.23-v.mar.8.

ACTA N.o 153.943. — Montevideo, marzo 1 o de 1977. — Erna Siegmund por Gustavo Pérez (Uruguay) solicita marca COMENDADOR clase 1. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 3068 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 153.880. — Montevideo, febrero 15 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Ermeto Armaturen GmbH (Alemania) solicita marca



clase 6. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub 2850 Mz.1.o-v.mz.14

ACTA N.o 153.906. — Montevideo, febrero 23 de 1977. — Jones y Cía. S.A. Urumar S.A. Montevideo solicita marca URUPEZ clases 1-3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2873 Mz.1.o-v.mz.14

ACTA N.o 153.909. — Montevideo, febrero 23 de 1977. — Jones y Cía. S.A. Marpez Ltda. Montevideo solicita marca MARPEZ clases 1-3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2874 Mz 1.o-v.mz.14

ACTA N.o 153.905. — Montevideo, febrero 23 de 1977. — Jones & Cía. S. A., Urumar Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca URUFISH, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10'pub. 2872 Mz.1.o-v.mz.14.

ACTA N.o 153.910. — Montevideo, febrero 23 de 1977. — Erna Siegmund, por Grappiolo & Cía., Ltda. (Uruguay), solicita marca DUOBAN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10 pub. 2836 Feb.28-v.mz.11.

ACTA N.o 153.862. — Montevideo, febrero 14 de 1977. — Jones y Cía. S.A. Jota Pe Limitada Montevideo solicita marca DRACULIN clases 1-23. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2620 Feb.24-v.mz.9.

ACTA N.o 153.861. — Montevideo febrero 14 de 1977. — Jones y Cía. S.A. Nordisk Insulinlaboratorium Dinamarca solicita marca NANORMON clase 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2619 Feb.24-v.mz.9.

ACTA N.o 153.860. — Montevideo, febrero 14 de 1977. — Jones & Cía S. A., Clark Equipment Company (E. U. América) solicita marca CLARK BOBCAT, clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 2618 Feb 24-v.mz.9.

ACTA N.o 153.898. — Montevideo, febrero 18 de 1977. — Wilson Morgade por Flona S. A. (Uruguay) solicita marca UNI IMPORT, clases 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2672 Feb 24-v.mz.9.

ACTA N.o 2.418. — Montevideo, febrero 18 de 1977. — Con esta fecha Marcelo Tei (Uruguay) solicita la marca de servicio: VIAJES TEI de la clase 3ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 2675 Feb.24-v.mz.9.

ACTA N.o 153.834. — Montevideo, febrero 10 de 1977 — Oscar Bacot por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A. (Montevideo solicita marca PROCAMPO clase 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 2226 Feb.18-v.mz.3.

ACTA N.o 153.878. — Montevideo, 15 de febrero de 1977. — Manfredo Cikato por Fantasías S.A. (Montevideo) solicita marca TOM-TOM clase 1. Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2452 Feb.18-v mz.7.

ACTA N.o 153.846. — Montevideo, febrero 11 de 1977. — Erna Siegmund, por Juan C. Balerio S. A. (Uruguay), solicita marca



"VENUS"

clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 2416 Feb.18-v.mz.7.

ACTA N.o 153.855. — Montevideo, febrero 14 de 1977. — Oscar Bacot por Mackinnon y Coelho Ltda. Compañía Yerbatera Sociedad Anónima Comercial Industrial y Agropecuaria (Argentina) solicita marca VITAMATE SALUS clase 1. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 2410 Feb.18-v.my.7.

ACTA N.o 153.877. — Montevideo, febrero 15 de 1977. — Oscar Bacot por Parabiago Ltda. (Montevideo) solicita marca



clase 14. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 2411 Feb.18-v my.7

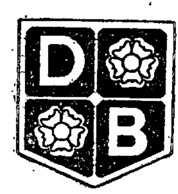
ACTA N.o 153.835. — Montevideo, febrero 10 de 1977. — Walter Jones por Compañía Industrial Farmacéutica S.A. (Uruguay) solicita marca



clase 16. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 2404 Feb.18-v.mar.7.

ACTA N.o 153.892. — Montevideo, febrero 17 de 1977. — Con esta fecha Juan Bonacchi Martini (Uruguay), solicita renovar la marca JUNBO de la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 2899 Mz.1.o-v.mz.14.

ACTA N.o 153.919. — Montevideo, febrero 24 de 1977. — Erna Siegmund por David Brown Tractor (Sales) Limited (Inglaterra), solicita marca



clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 2897 Mz.1.o-v.mz.14.

ACTA N.o 153.823. — Montevideo, febrero 9 de 1977. — Walter Jones por Instituto Veterinario Uruguay S.A (Montevideo) solicita marca FENBUZOL clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2401 Feb.18-v.mz.7.

ACTA N.o 153.869. — Montevideo, febrero 15 de 1977. — Oscar Bacot, por Sfiva Société Anonyme pour l'Explotation de Produits Speciales (Panamá), solicita marca VALDA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 2649 Feb.24-v.mz.9.

ACTA N.o 2.417. — Montevideo, 17 de febrero de 1977. — Con esta fecha, Héctor Augusto De Mello Taboada (Uruguay), solicita la marca ORGANIZACIÓN SANITARIA de la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 2548 Feb.23-v.mar.8.

ACTA N.o 153.864. — Montevideo, febrero 14 de 1977. — Artesanos Unidos S.R.L. (Montevideo), solicita marca ALNO, clase 19a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2487 Feb.23-v.mar.8.

ACTA N.o 153.850. — Montevideo, febrero 11 de 1977. — Pedro Dubourg por Federico Leopold (Montevideo), solicita marca CONDOR, clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2488 Feb.23-v.mar.8.

ACTA N.o 153.851. — Montevideo, febrero 11 de 1977. — Pedro Dubourg por Mario Penza (Montevideo), solicita marca COLECCION clase 10a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2489 Feb.23-v.mar.8.

ACTA N.o 2.411. — Montevideo, febrero 11 de 1977. — Pedro Dubourg por Mario Penza (Montevideo), solicita marca LABORATORIO FRANCISCO FANO, clase 33a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2490 Feb.23-v.mar.8.

ACTA N.o 153.857. — Montevideo, febrero 16 de 1977. — Pedro Dubourg por Jomaro Ltda. (Montevideo), solicita marca JOMARO 4.o AÑO, clase 2a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 2491 Feb.23-v.mar.8.

ACTA N.o 153.863 — Montevideo, febrero 14 de 1977. — Artesanos Unidos S.R.L. (Montevideo), solicita marca



clase 19 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 2492 Feb.23-v.mar.8.

ACTA N.o 153.865. — Montevideo, febrero 14 de 1977. — Wilson Morgade por Disgal S.A. Uruguay, solicita marca DESFILE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2320 Feb.23-v mar.8.

ACTA N.o 153.891. — Montevideo febrero 17 de 1977. — Wilson Morgade, por Disgal S. A. (Uruguay), solicita marca TIFFANY clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2825 Feb.28-v.mz.11.

ACTA N.o 153.871. — Montevideo, febrero 14 de 1977. — Enrique Tato por Lebord Televisión S.A. Montevideo solicita marca KENIA clases 12, 21. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2776 Feb.25-v mz.10.

ACTA N.o 153.933. — Montevideo, febrero 28 de 1977. — Erna Siegmund, por Roussel Uclaf, Société Anonyme (Francia), solicita marca QUEBILIS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 3041 Mz.3-v.mz.16.

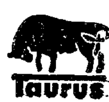
ACTA N.o 153.885. — Montevideo, febrero 16 de 1977 — Wilson Morgade, por Dilcofan S. A. (Uruguay), solicita marca



clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 186.60 10|pub. 2508 Mz.3-v.mz.16.

ACTA N.o 2.415. — Montevideo, febrero 16 de 1977 — Wilson Morgade, por S.A.D.R.E.P. (Uruguay) solicita marca de servicio DESPIERTE CANTANDO clases 39 y 32. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 2507 Feb.23-v mar.8.

ACTA N.o 153.859. — Montevideo, febrero 14 de 1977. — Jones y Cía. S.A. Taurus. Gumiipari Vállalat Hungria solicita marca



clase 24 sld. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 2617 Feb.24-v.mz.9.

ACTA N.o 153.850. — Montevideo, febrero 17 de 1977. — Wilson Morgade por Albarosa S. A. (Uruguay) solicita marca YASTA clases 6, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2624 Feb.24-v.mz.9.

ACTA N.o 153.903. — Montevideo, febrero 23 de 1977. — Oscar Bacot por Guillermo Tena, Laboratorios Morrith S. A. (España), solicita marca MORRITH, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 2803 Feb.28-v.mz.11.

ACTA N.o 153.904. — Montevideo, febrero 23 de 1977. — Oscar Bacot por Guillermo Tena, Laboratorios Morrith S. A. (España), solicita marca ANTINEURINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 2804 Feb.28-v.mz.11.

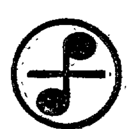
ACTA N.o 153.857. — Montevideo, febrero 14 de 1977. — Billy Fox por American Cyanamid Company (USA) solicita marca GROMAX clases 3 y 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2407 Feb.18-v.mz.7.

ACTA N.o 153.868. — Montevideo, febrero 14 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Kabel und Metallwerke Gutehoffnungshütte Aktiengesellschaft, Alemania, solicita marca ALCU clase 12. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2777 Feb.25-v.mz.10.

ACTA N.o 153.858. — Montevideo, febrero 14 de 1977. — Jones y Cía. S.A. Metalnoore Paraná Produtos Médicos Ltda., Brasil solicita marca UNAPLIC clases 9 y 16. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2621 Feb.24-v mz.9.

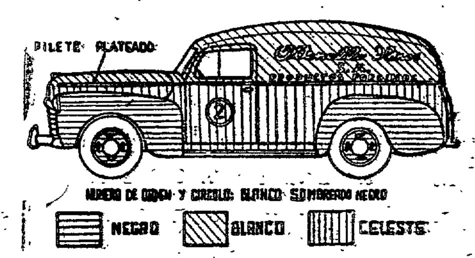
ACTA N.o 153.872. — Montevideo, febrero 15 de 1977. — Jones y Cía. S. A. Société Anonyme Automobiles Citroen Francia solicita marca VEP clase 24. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2622 Feb.24-v.mz.9.

ACTAS N.os 153.873 y 2.413. — Montevideo febrero 15 de 1977. — Jones y Cía. S. A. Nippon Gakki Seizo Kabushiki Kaisha Japon solicita marca



clases 4, 5, 11, 12, 14, 15, 16, 19, 21, 23, 24, 25 y 32. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 2616 Feb.24-v.mz.9

ACTAS N.os 153.897 y 2.419. — Montevideo, febrero 16 de 1977. — Wilson Morgade por Ottonello Hnos S. A. (Uruguay), solicita marca



clases 24 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 217.50 10|pub. 2674 Feb.24-v.mz.9.

ACTA N.o 153.901. — Montevideo, febrero 23 de 1977. — Oscar Bacot por Guillermo Tena Laboratorios Morrith S. A. (España), solicita marca INMUNOARTRO clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 2799 Feb.28-v.mz.11.

ACTA N.o 153.900. — Montevideo, febrero 23 de 1977. — Oscar Bacot por Guillermo Tena, Laboratorios Morrith S. A. (España), solicita marca FERROPROTINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 2800 Feb.28-v.mz.11.

ACTA N.o 153.902. — Montevideo febrero 23 de 1977. — Oscar Bacot por Guillermo Tena, Laboratorios Morrith S. A. (España), solicita marca HITIOTONE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 2802 Feb.28-v.mz.11.

ACTA Nº 2.421. — Montevideo, febrero 28 de 1977. — Con esta fecha Héctor Augusto De Mello Taboada (Uruguay), solicita la marca de servicio: ORGANIZACION SANITARIA BULEVAR, de la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 2948 Mz.2-v.mz.15.

ACTA Nº 153.896. — Montevideo, febrero 18 de 1977. — P. Dubourg por Gutierrez Hermanos (Canelones), solicita marca RIO MADERA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2955 Mz.2-v.mz.15.

ACTA Nº 153.917. — Montevideo, febrero 24 de 1977. — Oscar Bacot por Algorta S. A., (Montevideo), solicita marca AMBASSADOR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2988 Mz.2-v.mz.15.

ACTA Nº 153.907. — Montevideo, febrero 23 de 1977. — Jones & Cía. S. A. Urumar Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca



clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 2935 Mz.2-v.mz.15.

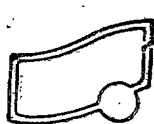
ACTA Nº 153.920. — Montevideo, febrero 25 de 1977. — Oscar Bacot, por S. A. Cristalerías del Uruguay (Montevideo) solicita marca





clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 2991 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 153.915. — Montevideo, febrero 24 de 1977. — Billy Fox por Textron Inc. (USA) solicita marca



clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 2990 Mz.2-v.mz.15.

ACTA Nº 153.908. — Montevideo, febrero 23 de 1977. — Jones & Cía. S. A., Urumar Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca

Urupesca

clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 2934 Mz.2-v.mz.15.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD
INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.058. — Montevideo, diciembre 10 de 1976. — Ruben Arrolli por Wilson De León Delgado (Maldonado), solicita modelo: "Mesa - Bar Rodante" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 3160 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 1.039. — Montevideo, diciembre 10 de 1976. — Ruben Arrolli por Wilson De León Delgado (Maldonado), solicita modelo: "Reposera - hamaca". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 3163 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 1.037. — Montevideo, diciembre 10 de 1976. — Ruben Arrolli por Wilson De León Delgado (Maldonado), solicita modelo: "Mesa - ratona". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 3161 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o U 129. — Montevideo, 1.o de febrero de 1977. — Gonzalo Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita modelo utilidad: "Nuevo dosificador vertedor". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 3162 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o U 081. — Montevideo, noviembre 22 de 1976. — Enrique Tato por Atma S. A. (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Porta botella". — Publíquese conforme ley número 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 3164 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 1.051. — Montevideo, febrero 6 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Juan Calvete (Uruguay) solicita modelo industrial: "Talón de zapato estampado". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 2824 Feb.28-v.mz.11.

ACTA N.o 1.049. — Montevideo, febrero 3 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Juan Calvete (Uruguay) solicita modelo industrial: "Suela de calzado". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 2823 Feb.28-v.mz.11.

ACTA N.o 1.050. — Montevideo, febrero 3 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Juan Calvete (Uruguay) solicita modelo industrial: "Ojalillo estampado". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 2822 Feb.28-v mz.11.

ACTA N.o U 149. — Montevideo febrero 26 de 1977. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A., por Contec S.R.L. (Montevideo) solicita modelo de utilidad: "Contenedor modular de apilado". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 2871 Mz.1.o-v.mz.14.

ACTA N.o U139. — Montevideo febrero 15 de 1977. — Wilson Morgade por Conatel S.A. (Uruguay) solicita modelo de utilidad para "Llave interruptora de corona". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 2417 Feb 18-v mz.7.

ACTA N.o U 136. — Montevideo, febrero 14 de 1977. — Guzmán González Ruiz por León Malinoff (Uruguay), solicita modelo de utilidad. "Mesa transportadora de televisores". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 2849 Mz.1.o-v.mz.14.

ACTA N.o U 128. — Enero 26 1977. — González Ruiz por Angelo Passetti (Brasil) solicita modelo de utilidad: "Conjunto de válvula de descarga". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 2848 Mz.1.o-v.mz.14.

ACTA N.o U 143. — Montevideo, febrero 17 de 1977. — Rómulo Marne Aurucci por Jorge Jalsevac (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Calefactor Secadero de ropa portátil". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 2851 Mz.1.o-v.mz.14.

ACTA N.o 20.379. — Montevideo, febrero 9 de 1977. — Erna Siegmund por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de 1 Metil 2 (Fenil Oximetil) 5 Nitro Imidazoles", denunciando prioridad solicitud alemana, de fecha febrero 11 de 1976. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 2896 Mz.1.o-v.mz.14.

ACTA N.o U 137 — Montevideo, 14 de febrero de 1977. — Edison Pizzanelli (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad "Trabador de cortinas" y según ley 14.549 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 40.60 10|pub. 2254 Feb 24-v.mar.9.

ACTA N.o U 144. — Montevideo febrero 17 de 1977. — Wilson Morgade por Intermix S.R.L. (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Instrumento cortante" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 2626 Feb 24-v mz.9.

ACTA N.o U 145. — Montevideo 18 de febrero de 1977. — Wilson Morgade por Conatel S. A. (Uruguay) solicita modelo de utilidad para: "Nuevo interruptor eléctrico". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 2673 Feb.24-v.mz.9.

ACTA N.o U 116. — Montevideo, enero 10 de 1977. — Jamandu Correa, de Montevideo, (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Mecanismo aplicable a sillón odontológico". y según ley N.o 14.549, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 2602 Feb.24-v.mz.9.

ACTA N.o U 061. — Montevideo, octubre 25 de 1976. — Alfredo Cotugno (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Dispositivo lava platos y utensilios". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 2486 Feb.23-v.mar.8.

ACTA Nº U 135. — Montevideo, febrero 10 de 1977. — Oscar Forestier, (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Extendedor" de sustancias semi líquidas y pastosas". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 2954 Mz.2-v.mz.15.

ACTA Nº U 146. — Montevideo, febrero 18 de 1977. — Walter Campodónico (Montevideo) solicita modelo industrial sobre: "Soporte exhibidor de anillos". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 2953 Mz.2-v.mz.15.

ACTA Nº 20.385. — Montevideo, febrero 24 de 1977. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente para: "1 Metil 2 (Alcohilsulfonil Fenoxy Metil) 5 Nitroimidazoles y procedimiento para su obtención", denunciando prioridad solicitud alemana de fecha febrero 26 de 1976. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 2959 Mz.2-v.mz.15.

ACTA Nº 20.386. — Montevideo, febrero 25 de 1977. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente para: "Fenilguanidinas sustituídas y procedimiento para su preparación", denunciando prioridad solicitud alemana de fecha 28 de febrero de 1976. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 2960 Mz.2-v.mz.15.

ACTA Nº U 150. — Montevideo, febrero 25 de 1977. — Oscar Bacot, por Nuevogar S. A., (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Mejoras en elementos calefactores de mecha o similares", de acuerdo a la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 2989 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o U138. — Montevideo, febrero 15 de 1977. — Wilson Morgade por Conatel S.A. (Uruguay) solicita modelo de utilidad para "Llave interruptora de pasador". Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 2419 Feb.18-v mz.7.

ACTA N.o U140. — Montevideo, febrero 15 de 1977. — Wilson Morgade por Roberto Vanelli Villa (Uruguay) solicita modelo de utilidad para "Elemento compensador para válvula de cisterna de inodoro". Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 2418 Feb.18-v.mz.7.

ACTA N.o 20.280. — Montevideo, agosto 26 de 1976. — Billy Fox por E.I. Du Pont de Nemours and Company (USA) solicita patente para "Herbicida selectivo" denunciando prioridad parcial solicitud estadounidense acta número 607896 de fecha 26 de agosto de 1975. De acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 2412 Feb.18-v.mz.7.

ACTA N.o 20.388. — Montevideo, febrero 28 de 1977. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente para: "Procedimiento para mejorar el transporte de materiales en medios líquidos" denunciando prioridad solicitud alemana, de fecha marzo 2 de 1976. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 3042 Mz.3-v.mz.16.

25-Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Calogero Nuncio y Carmelo Salvador Salvo Inzerilli almacén de comestibles y anexos calle Carabelas 3508 bis.
Acreedores en el mismo. Montevideo, diciembre 1976. — MARIANO NUÑEZ. — MARIA DELMA SUAREZ de NUÑEZ.
25) N$ 116.00 20|pub. 2729 Feb.25-v mz.24.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Carlos Esperon Bianchi almacén y bar San Martín 3452. Acreedores al mismo. — FERNANDO INSUA HORTA. — MARIA ANUNCIACION GOMEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 2761 Feb.25-v.mz.24.

De acuerdo a la ley de 26 de setiembre de 1904 notifico que hemos vendido a Teresita Ivonne Mesplazegui el comercio de chacinería ubicado en calle Av. Artigas sin número entre Canelones y Carmelo R. González.
Acreedores presentarse en el comercio prometido en venta. Por sucesión de Inocencio Orlando De León: JUANA CLARES de DE LEON.
25) N$ 87.00 10|pub. 2771 Feb.25-v.mz.10.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Rodríguez y Tosquellas, Estación Servicio Camino Carrasco 4699. Acreedores al mismo. — Suc. MATIAS BOTTA y JORGE COSTA.
25) N$ 58.00 20|pub. 2560 Feb.23-v.mar.22.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a María Engelman, Papelería y Artículos Escolares en calle Yatay 1407. Acreedores en la misma. — HUMBERTO CESAR BOTTA IRIGOIN. — EVA PEREZ DIAZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 2531 Feb.23-v.mar.22.

Ley 26|9|904. Prometí vender a María Nieves Collazo Amado la carnicería sita en Inca 2166. Acreedores Colonia 1777. CELESTINO MARIÑO GARCIA.
25) N$ 58.00 20|pub. 2385 Feb.18-v.mz.21.

Prometí vender el Almacén de María Stagnero de Munar 2301 a Alfredo Leonardo Medina. Acreedores al mismo. — ALBERTO EDUARDO PALMER BARRETO.
25) N$ 58.00 20|pub 2466 Feb.23-v mar.22.

Ley 26|9|1904. — Vendimos tienda a Sergio Silva. Avda. Daniel Fernández Crespo 1806. — Acreedores: en la misma. — MABEL VIOLETA SILVA de TORRES y SERGIO RAUL SILVA MAZZOLINI.
25) N$ 58.00 20|pub 2913 Mz.1.o-v.mz.28.

Prometimos vender el Almacén de Juan Paullier 1801 a Luis Alberto Píriz. Acreedores al mismo. — LUIS GARCIA FERNANDEZ. — LUISA GLADYS ESPINO de LEON de GARCIA.
25) N$ 58.00 20|pub. 2468 Feb.23-v.mar.22.

Prometimos vender a Ivonina Pintos Suárez de Favorito el comercio de Enrique Martínez N.o 1720. Acreedores al mismo — ABEL CEFERINO PEREZ PEREZ — EULALIA SANTOS BELLO.
25) N$ 58.00 20|pub. 2469 Feb.23-v.mar.22.

Prometimos vender a Hebert Varela y Eduardo Borges el comercio de Manuel Herrera y Obes N.o 4002. Acreedores al mismo. — JOSE RAMON GARCIA VILAS — NELSA MIGUEZ CABALERO.
25) N$ 58.00 20|pub.2470 Feb 23-v.mar.22.

Prometimos vender a David Wajnberg Legal, el comercio sito en Ocho de Octubre N.o 4064. Acreedores al mismo — EUGENIO RUBEN EREBIA NIBELON. — BLANCA VICTORIA JORGE QUINTERO.
25) N$ 58.00 20|pub. 2471 Feb.23-v.mar.22.

CAMBADU prometimos vender a Catalina Trespuentes Rodríguez, comercio en Santa Ana 3649. ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — ELISEO SANCHEZ GARCIA. — MARIA REMEDIOS LOPEZ de SANCHEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 1920 Feb 11-v.mz.14.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a María Orfelia o María Orfilia Galvez Silvera peluquería para damas en Burgues 3418.
Acreedores al mismo. — AURIA MARTA ESTEVEZ VILLAR. — JOSE ANTONIO SAN MARTIN FORJAN.
25) N$ 116.00 20|pub. 2324 Feb.17-v.mz.18

Ley 26|9|1904. Prometimos vender comercio Constituyente 1810.
Acreedores Marcelino Sosa 2525. — FRANCISCO JAVIER ARIAS RODRIGUEZ. — RUTH SANTALLA NOGUEIRA.
25) N$ 58.00 20|pub. 2321 Feb.17-v.mz.18

Prometimos vender a Héctor Martín Pedreira Nieves panadería en Manuel Oribe 875 (San José). — Acreedores en la misma. — LYDIA MAURENTE de BARBATO E HIJOS. — Ley 26|9|1904.
25) N$ 58.00 20|pub. 2043 Feb.14-v.mz.15.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Ernesto Javier Lorenzotti García la Gomería, calle Ejido 1533. — Acreedores: en la misma. — JUAN CARLOS PRIGGIONE. — VITALINA PRESA.
25) N$ 58.00 20|pub. 1866 Feb.10-v.mz.11.

Ley 26 setiembre 1904. Prometimos vender a Echepa Ltda. almacén y fiambrería Guiñapí 3601
Acreedores en el mismo. — MARIA SAN ROMAN RIAL y JUAN FERNANDEZ GARCIA.
25) N$ 58.00 20|pub. 1797 Feb.9-v.mz.10

Ley 26|9|904. — Clausuramos totalmente la actividad de "Deme - Fer Ltda." al 28 de febrero de 1976, disolviendo la sociedad. Acreedores: Ejido 1391 piso 8. Esc. 801.
25) N$ 58.00 20|pub. 1312 Feb.2-v.mz.3.

Ley 26 setiembre 1904. Prometimos vender a La Favorita Limitada la fábrica de pastas La Favorita de Tristán Narvaja 1586.
Acreedores presentarse en la misma. — VICENTE GIL DOMINGUEZ. — ELENA DEL CARMEN LORENZO de GIL. — LUIS PRESNO GARCIA. — MARIA DEL CARMEN LOPEZ de PRESNO.
25) N$ 116.00 20|pub. 1775 Feb.9-v.mz.10

Ley 26 setiembre 1904.
Prometí vender a Mirtha Pérez Sanabria de Bello y Fernando Edgardo y Freddy Telmo Bello Pérez mi parte en comercio giro almacén y barraca frutos del país sito Rodó y Avenida Ceberio, San Carlos, Maldonado. — GERONIMO CAMPOMAR JAUME.
25) N$ 116.00 20|pub. 1631 Feb.8-v.mz.9

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Marlea S.R.L., (en formación) el comercio "Garage Real", sito en Joaquín Requena 1623. — Acreedores en el mismo lugar. — JOSE GUGUSIAN. — ARTIN SINANIAN. — MARGARITA KESCHKERIAN de SINANIAN.
25) N$ 58.00 20|pub. 2939 Mz.2-v.mz.29.

SAMUEL SELANIQUIO HANA y FANY REBECA GALIMIDI HODARA, prometimos vender a Elie Hassan Moreno, comercio Río Negro 1258. — Acreedores: al mismo. — Montevideo, febrero 8 de 1977.
25) N$ 58.00 20 pub. 3002 Mz.2-v.mz.29.

ESTEBAN RISSO MEGO y MARIA INES SPERANZA, prometimos vender a Jorba S. A. establecimiento industrial textil sito Matilde Pacheco de Batlle 4173. — Acreedores: en mismo. — Ley 2.904 de 26 de setiembre 1904.
25) N$ 58.00 20|pub. 1173 Feb.3-v.mz.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos a Marta Fedullo y Manuela Castiñeira almacén de Francisco Simón 2111.
Acreedores: Ejido 1415, Esc. 802. — HEBERT DUQUE. — RONALD WERNER. — CRISTINA VILA.
25) N$ 56.00 20|pub. 1253 Feb 7-v Mar. 8.

Prometí vender el Almacén de Arrieta 3148 a José Urruzmendi. Acreedores al mismo. — MARTA BOTTO CHICHURI de BRIENZA. — ANTONIO FERNANDO BRIENZA GONZALEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 2467 Feb.23-v.mar.22.

Ley 26 setiembre 1904. Prometimos vender a Mauricio Abeles comercio ramo fiambrería y lechería ubicada en Ibiray 2279.
Acreedores: Ejido 1391 Apto. 302. — DANTE FERRARI
25) N$ 58.00 20|pub. 1382 Feb.3-v.mz.4.

Eladio Sanroman Pérez Laura, Ribeiro Salgeiro, Adolfo González, Rial y Angelina, Sanromán Pérez, prometieron vender L y S S. A. la Confitería y Panadería "La Maxi" J. Benito Blanco 921. — Acreedores: presentarse en J. Benito Blanco 921 ley 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 116.00 20|pub. 1504 Feb.4-v.mz.7.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a José Antonio Pose Café y Bar en Hocquart 2209. Acreedores. al mismo — ROSA SORDI de LAMAS — Mª ROSA LAMAS. — BERNARDINO LAMAS.
25) N$ 58.00 20|pub. 2136 Feb.15-v.mar.16.

Prometí vender tienda Hocquart 2128
Acreedores en misma. — RYWKA CABAN de SUCHOWOLSKI. Ley 26|9|904.
25) N$ 58.00 20|pub. 1558 Feb.7-v mz.8.

Ley 26|9|904. — José Ferrer, Luisa Montes de Oca prometieron vender a Emp. Vendedora Ltda. hojalatería sita en Campisteguy 2964. — Acreedores Zabala 1372 escritorio 46.
25) N$ 58.00 20|pub. 1916 Feb.11-v.mz.14.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Washington Ramón Perdomo mitad indivisa café bar y parrillada sito en San Ramón, Canelones Av. Batlle y Ordoñez sin esquina Gonzalo Penela.
Acreedores presentarse en el mismo. — NELSON GONZALEZ IELICHICHE y NORMA RAQUEL PEÑA.
25) N$ 116.00 20|pub. 1529 Feb.7-v.mz.8.

Prometimos vender a César Montoro el comercio sito en Libertad N.o. 2919. Acreedores al mismo. — MIGUEL REICH FEUERMANN. — MARIA JOSEFA ESPINOSA CASSARINO.
25) N$ 58.00 20|pub. 2472 Feb.23-v.mar.22.

Prometimos vender a Daniel Pereira Ernesto Solé. Boutique para Damas. Local 003 Galería de las Américas acreedores al mismo. — Mario Ceriani. — Ines Urioste.
25) N$ 58.00 20|pub. 1915. Feb.11-v.mar.14.

Ley 26 IX|904. — Prometimos vender Boite "Samos". Colonia 882 bis. a Bolívar Vazquez. — Acreedores: Samos Ltda.. — Esc. López Martini, San José 1143, piso 1.o Apto. 2.
25) N$ 58.00 20|pub. 2005 Feb.11-v.mar.14.

Prometí ceder a don Milton Da Silva Pedreira el compromiso de compraventa que me otorgaron los esposos Gilfredo Rodríguez Carámbula y Estela Viera Sandín: Bar y restaurant Imperial en Treinta y Tres Orientales 1056 ciudad de Rivera

Acreedores en el mismo. JOSE MARIA CAMBON SANCHEZ.

23) N$ 16.00 20|pub. 2459 Feb.18-v.mz.21.

Ley 26|9|904. — LUIS GIACOMETTI e IRMA GALLIZIA de GIACOMETTI, prometieron vender servicentro en Gral. Flores 2802 a Sergo. Ltda. — Acreedores: en la misma.

25) N$ 58.00 20|pub 3625 Mz.3-v.mz.30.

27-Varios

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE LAS USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
U. T. E

CONCURSO DE PRECIOS

N.o 7541. — Construcción del edificio destinado para la Sub Estación de Transformación en Florida. — Apertura: 13 de abril de 1977 hora 11 y el 2º el segundo llamado a la hora 12. — Precio del ejemplar con planos: N$ 36.00; Precio del ejemplar sin planos: N$ 15,00

De acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria descriptiva y recaudos, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, planta baja de 7.30 a 12.30 horas los días hábiles. — Montevideo, 28 de febrero de 1977. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras (Sección Licitaciones).

27) (C.C.) 5|pub. 30323 Mz.3-v.mz.9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 53 decreto 640|73 se notifica al señor LUIS ANTONIO DE LEON, la siguiente resolución dictada por la Intervención del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios con fecha 9|IX|976 en Expte. Asunto 6962|73, aplicar a la firma Luis Antonio De León una multa de N$ 150.00.

27) (C.C.) 2|pub. 30531 Mz 3-v.mz.7.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La Srta. LILIAM VALLARINO, solicita un duplicado del título de propiedad del señor José Antonio San Martín Forjan y Auria Marta Estéves Villar de San Martín, vehículo Mercedes Benz 190 2C, motor N.o 6219121008235, matrícula 41.830, empadronado en Montevideo con el N.o 192.057, por extravío del original

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro — Marta Vicuña F. Esc. Adjunto

27) N$ 87.00 10|pub. 3083 Mz.4-v.mz.17.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
— Emplazamiento

El señor JOSE N. PICCARDO, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Emilio Lamaison, vehículo marca Chevrolet, motor N.o EAM 57.256, matrícula 225.867, empadronado en Montevideo con el N.o 110.705 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. —

27) N$ 87.00 10|pub. 3134 Mz.4-v.mz.17.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor GERARDO ISIDORO MELIAN, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Gerardo Isidoro Melián, vehículo Ford 1962, motor N.o FIE2EG 22.815, matrícula 31 047 empadronado en Montevideo con el N.o 137.388 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Marta Vicuña F. Adjunto

27) N$ 87 00 10|pub. 3048 Mz.3-v.mz.16.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor OSVALDO REYES SCANDROGLIO solicita un duplicado del título de propiedad del señor Osvaldo Reyes Scandroglio, motor N.o 2924744, matrícula 430.452 (vieja), empadronado en Montevideo con el N.o 167.314, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días. a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano Manuel Arrospide.

27) N$ 87.00 10|pub. 1486 Mz.3-v.mz.16.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE RIVERA.
Emplazamiento

JOSE MARIA SITYA MATTE, solicita duplicado de título de propiedad del vehículo marca Ford, tipo automóvil, modelo 1949, motor N.o 524.170, padrón N.o 20.455 matrícula F. 20.404, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Rivera, 7 de enero de 1977. — Esc. Yara López Alvez. Director.

27) N$ 116.00 10|pub 2797 Feb.28-v.mz.11.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

LUIS M. FIRPO, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Roberto Sejas Boedo, vehículo marca Dodge motor N.o D 2 85.811, matrícula 205.760 empadronado en Montevideo con el N.o 76.704, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Elsa B. Amado Chanes, Esc. Adjunto.

27) N$ 116.00 10|pub. 2782 Feb.28-v mz.11.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor RAMON GUALBERTO ROMAN SOSA solicita un duplicado del título de propiedad del señor Rodolfo Carlos Juanche vehículo marca Volkswagen motor N.o 10311619 matrícula 221.471 empadronado en Montevideo con el N.o 130393 por extravío del original.

Se empaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Elsa B. Amado Chanes, Escribano Adjunto.

27) N$ 87.00 10|pub. 2845 Feb.28-v mz.11.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor HECTOR LEIS RICCETTO, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Carlos César Luis María Fournier Olivera Costa, vehículo: Simca, motor N.o 5105517, matrícula 270.872, empadronado en Montevideo, con el N.o 191.440, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro — Esc. Isabel Martinelli de Héguy.

27) N$ 116.00 10|pub. 2655 Feb.24-v.mz.9.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La Srta. SUSANA CHINELLI solicita un duplicado del título de propiedad del Sr. Moisés Mazin Poine y Bladis Morgan Lapka, vehículo Dodge, Motor N.o 4SU 00029, Matrícula 284 519, empadronado en Montevideo con el número 236.091 por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Elsa B.Amado Chanes, Escribano Adjunto.

27) N$ 87.00 10|pub. 2518 Feb.23-v.mar.8.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ANTONIO MARIO RISSO solicita un duplicado del título de propiedad del señor Jakob Gleicher Gelbtuch o Geltbuch. vehículo Renault, Motor N.o 502889, Matrícula 275038, empadronado en Montevideo con el N.o 167.845 por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Elsa B. Amado Chanes. Escribano Adjunto.

27) N$ 87.00 10|pub. 2514 Feb.23-v.mar.8.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La Srta. Escribana VALENTINA SILVEIRA MELLO solicita un duplicado del título de propiedad de Oyama S. A., vehículo Peugeot 404. Motor N.o 83.800. Matrícula 524.843, hoy 254.599, empadronado en Montevideo con el N.o 213.423, por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Manuel Arrospide. Escribano.

27) N$ 87.00 10|pub. 2511 Feb.23-v.mar.8.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor EZRA SHAPIR, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Ezra Shapir, vehículo matrícula N.o 202.575, padrón N.o 221.695 de Montevideo, motor número XB.008975 marca: NSU 1970, por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Elsa B. Amado Chanes, Escribano Adjunto.

27) N$ 87.00 10|pub. 2593 Feb.23-v.mar.8.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES DE SORIANO

El Esc. CANDIDO A. DOYENART solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo modelo marca Ford V8 año 1942 motor N.o 18F871444 empadronado en Soriano con el N.o 866 matrícula K 90-866 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. María Mercedes de la Fuente. Director.

27) N$ 116.00 10|pub. 2453 Feb.18-v.mz.7.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor DANIEL A. VIERA de BRITOS solicita un duplicado del título de propiedad del señor José Der Megrditchian vehículo Ford motor N.o 4213468 matrícula 432469 empadronado en Montevideo con el N.o 69.449 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Margarita María Cleffi, Esc. Director.

27) N$ 87.00 10|pub. 2435 Feb.16-v.mz.7.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ROBERTO ARNELLI, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Juan José Limongi, vehículo NSU Sedán, motor Nº 4733609, matrícula 509.035, empadronado en Montevideo con el Nº 186.489, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Margarita María Cleffi, Director.

27) N$ 87.00 10|pub. 2956. Mz.2-v.mz.15.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

ANA MARIA BARRUETAVEÑA, solicita un duplicado del título de propiedad de María Angélica Duguin, vehículo Fiat 600 D, motor Nº 2097302, matrícula 272.996, empadronado en Montevideo con el Nº 198.165, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Isabel Martinelli de Héguy.

27) N$ 87.00 10|pub. 2951 Mz.2-v.mz.15.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor DANIEL PUPPO BERRIOLO, solicita un duplicado del título de propiedad de los señores Manuel, Alejandro García González, Raúl De Horta Bonino y Daniel Belucchi Bonino, vehículo Morris Oxford 1970, motor Nº 15XFUA 342, martícula 40.422, empadronado en Montevideo, con el Nº 218.766, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Margarita María Cleffi, Director.

27) N$ 116.00 10|pub. 2921 Mz.2-v.mz.15.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor MAURO RODRIGUEZ solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Chevrolet, modelo 1952, motor Nº KBM 238.710, empadronado en Tacuarembó, Nº 37.600, por extravío del original.

Se emplaza por veinte días a los interesados para que comparezcan ante este Registro. — Tacuarembó, 16 de febrero de 1977. — Esc. Gregorio Ríos.

27) N$ 87.00 10|pub. 2916 Mz.2-v.mz.15.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La Sra. CAROLA O. de DVID, solicita un duplicado del título de propiedad del Sr. Antonio Rebollo Carlsson, vehículo Comet Sedán, motor N.o 1 T 12 E 821.760, matrícula 518.695, empadronado en Montevideo con el N.o 205.109 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro — Elsa B. Amado Chanes Esc. Adjunto.

27) N$ 87.00 10|pub. 2894 Mz.1.o-v mz.14.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

CAROLA G de DAVID, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Ruben José Debernardi Villar, vehículo Ford camión motor N.o BCLKM 90.571; matrícula 119.910 empadronado en Montevideo con el N.o 216.990 por extravío del original

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Elsa B. Amado Chanes, Esc. Adjunto.

27) N$ 87.00 10|pub. 2895 Mz.1.o-v.mz.14.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JORGE EFENDI ABUT GONZÁLEZ, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo Sedán marca N.S.U., motor N.o 47151517, matrícula 512.294, empadronado en Montevideo con el N.o 193.972, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. —
27) N$ 87.00 10|pub. 2847 Mz.1.o-v.mz.14.

U. T. E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE LAS USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración General de las Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones del 28 de marzo de 1912, hace saber que con fecha 15 de diciembre de 1976 el Poder Ejecutivo designó para ser expropiado el predio ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú empadronado con el N.o 2658, manzana 387 con un área total aproximada de 518 metros cuadrados 2756 y cuyo deslinde es el siguiente: 19 metros 15 de frente al Norte a la calle Artigas y 27 metros 058 de frente al Oeste que por ser esquina son también de frente a la calle Carlos Albo; 19 metros 15 al Sur lindando con el padrón 10.144 y 27 metros 058 al Este lindando con los padrones N.os 3440 y 2657. Dicho inmueble se destina para servir de asiento a la futura Estación de Transformación 30|6 KV (Estación "D") en esta ciudad.
Se hace saber también que por el mismo decreto del Poder Ejecutivo se declaró urgente la toma de posesión del predio designado, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 42 de la ley N.o 3958 del 28 de marzo de 1912 y artículo 3.o del decreto-ley N.o 10.247 del 15 de octubre de 1942.
Los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica y Contencioso, cuarto piso del Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, en las condiciones y plazos establecidos en la ley de expropiaciones.
27) (C.C.) 8|pub. 30538 Mz.4-v.mz.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Avisos

Expte. 765.727. — Se notifica a los inscriptos en el llamado Concurso de Méritos para la provisión titular de 12 Asistentes de Cirugía del Depto. de Emergencia, de la resolución del Tribunal de dicho Concurso, presidido por el Prof. Agdo. Dr Eduardo Anavitarte (Pte.) e integrado por los Profs. Agdos. Dres. Julio Mañana y Alberto Ardao. El Tribunal luego de una amplia deliberación resuelve otorgar por unanimidad el siguiente puntaje:
Dr Alfonso Santos Dubra 28,83 (veintiocho con ochenta y tres).
Dr. Nelson Varela 26,40 (veintiséis con cuarenta).
Dr. Manlio Chizzola 24 37 (veinticuatro con treinta y siete).
Dr. Luis Cazaban 23,40 (veintitrés con cuarenta).
Dr Gonzalo Maquieira 22,99 (veintidós con noventa y nueve).
Dr. José Trostchansky, 22,66 (veintidós con sesenta y seis).
Dr. Federico Latourrette 20,65 (veinte con sesenta y cinco).
Dr. Agustín D'Auria 20,49 (veinte con cuarenta y nueve).
Dr. Luis Gregorio 20,18 (veinte con dieciocho).
Dr. Manuel Albo 19 48 (diecinueve con cuarenta y ocho).
Dr Alberto del Campo 19,31 (diecinueve con treinta y uno).
Dr. Francisco Crestanello 18,23 (dieciocho con veintitrés).
Dr. Milton Mazza 18.00 (dieciocho puntos).
Dr Pablo Mattoucci, 17 28 (diecisiete con veintiocho).
Dr. Waldo Gardiol 17,15 (diecisiete con quince).
Dr. Roberto Puig 16,98 (dieciséis con noventa y ocho).
Dr. Daniel Cassinelli 16,96 (dieciséis con noventa y seis).
Dr. Adolfo Vacarezza 22,46 (veintidós con cuarenta y seis), descontándose seis puntos por deméritos (6), que dan un puntaje final de 16,46 (dieciséis con cuarenta y seis).
Dr. Evasio Quagliotto 16,25
Dr. Carlos Gómez Fossatti 15 94 (quince con noventa y cuatro).
Dr. Washington Liard 14,98 (catorce con noventa y ocho).
Dr. Eneas Terra 14,44 (catorce con cuarenta y cuatro)
Dr. Gonzalo Estapé 13,34 (trece con treinta y cuatro).
Dr. Miguel Mate 13 16 (trece con dieciséis).
Dr. Oscar Balboa 12,85 (doce con ochenta y cinco).
Dr. Bruno Rinaldi 12,40 (doce con cuarenta).
Dr Manuel Zito 11,57 (once con cincuenta y siete).
Dr. Hadel Suaya 11,56 (once con cincuenta y seis).
Dr. Nisso Gateño 11,15 (once con quince).
Dr. Edgardo Torterolo 10,49 (diez con cuarenta y nueve).
Dr. Nicolás Davidenko 9,80 (nueve con ochenta).
Dr. Romeu Machado 9,70 (nueve con setenta).
Dr. Mario Lanza 9 53 (nueve con cincuenta y tres).
Dr. Alberto Estefan 8,55 (ocho con cincuenta y cinco).
Dr. César Pereyra Berrelli 8,50 (ocho con cincuenta).
Dr. Roberto Estrugo 8,31 (ocho con treinta y uno).
Dr. Ruben Portos 8 17 (ocho con diecisiete).
Dr. Carlos Sarroca 8,03 (ocho con cero tres)
Dr. Federico Nusspaumer 7,60 (siete con sesenta).
Dr. Luis Perrone 6,75 (seis con setenta y cinco).
Dr. Guillermo Mesa 6,55 (seis con cincuenta y cinco).
Dr. Jaime Kalechsztajn 6,15 (seis con quince).

De acuerdo a los anteriores puntajes, el Tribunal, por unanimidad, declara ganadores del Concurso a los Dres Alfonso Santos Dubra Nelson Varela Manlio Chizzola, Luis Cazaban, Gonzalo Maquieira, José Trostchansky Federico Latourrette, Agustín D'Auria, Luis Gregorio, Manuel Albo, Alberto del Campo y Francisco Crestanello.

———

Se notifica a los inscriptos en el llamado de referencia de la resolución del señor Decano Interventor, de fecha 5 de enero de 1977 "Anular la resolución N.o 12, de fecha 3 de octubre de 1975, con referencia al concurso de méritos para la provisión titular de 12 cargos de Asistentes de Cirugía del Departamento de Emergencia.
Se notifica a los inscriptos en el llamado de fecha 5|1|77, (Res. N.o 39). "Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el concurso de Méritos para la provisión titular de 12 Asistentes de Cirugía del Departamento de Emergencia (grado 3) y que declaró vencedores del concurso a los Dres Alfonso Santos Dubra, Nelson Varela Manlio Chizzola Luis Cazabán, Gonzalo Maquieira, José Trostchansky, Federico Latourrette, Agustín D'Auria, Luis Gregorio, Manuel Albo, Alberto del Campo y Francisco Crestanello. — (Unanimidad)".
27) (C.C.) 3|pub. 30524 Mz.3-v.mz.7.

CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos: PASSARELLA FIORATO, DOMINGO y otros. Cancelación de hipoteca" (F. C. 508|976). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Armando Salomón y Alberto Buchuc y a los herederos, causahabientes a cualquier título de Víctor Buchuc, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos a los efectos de la cancelación de hipoteca referida, bajo apercibimiento de otorgarla el Juez de Oficio. — Montevideo diciembre 20 de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
27) N$ 180.00 30|pub 28436 Dic.28-v.dic.31.
Feb 1.o-v.mz.10.

POSESION DE LEGADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado en autos: Gobierno y Administración Departamental de Montevideo con Testamentaria de JOSE MANUEL SIENRA CARRANZA "Entrega de posesión de legado" (L.o 64 F.o 283 actual ficha B 630|76) se cita llama y emplaza a los herederos de don José Manuel Sienra Carranza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo noviembre 9 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 30217 Feb 1.o-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos "Capellini, Juan José contra AMERICO E. TASSARA y OTROS. Escrituración" (Ficha A 2436|972, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, sucesores o causahabientes a cualquier título de Enrique Tassara y especialmente a los hijos del prenombrado señores Américo Enrique, Nelly y Juana, Amelia y Hugo Tassara Lorenzo, para que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento, dentro del término de noventa (90) días.
Descripción del inmueble: una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras ubicada en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo Padrón número 80.736, superficie: 321 metros 01 decímetro con frente al S.O. a la calle Felipe Contucci.
Se halla auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 19 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|955) 30|pub. 30320 Feb.14-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó CIPRIANA KAZINAUSKAS de RUSSO, solicitando la escrituración judicial del siguiente bien: un terreno con las construcciones y mejoras que le acceden ubicado en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 2.419, que según título consta de una superficie de 576 metros 63 decímetros 6 milímetros, y que según plano del Agr. Nelson Galmarini de julio de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 26 del mismo mes y año con el N.o 43.863, tiene una superficie de 574 metros 85 decímetros con 10.70 metros de frente al N.N.O. sobre la calle Francia, entre las calles Turquía y Grecia, distando el punto más cercano de dicho frente 32,15 metros de la esquina, con esta última. Dicho bien, fue prometido en venta a la compareciente y a Tomás Tramajo Paracenko, quien cedió sus derechos a la compareciente, por la señora Iana Genov Stoianov de Angelski, actualmente fallecida. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los herederos de la promitente vendedora Iana Genov Stoianov de Angelski, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escrituración solicitada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 11 de diciembre de 1975. — Tramita con auxiliatoria. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto
27) (R 20|4|55) 30|pub. 34729 Dic 30-v.dic.31.
Feb. 1.o-v.mar.14.

RESCISION DE PRECOMPROMISO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "Rabé De Seré María Luisa contra SEVERA CLAVIJO y otros. Rescisión de precompromiso y cobro de multas" (Ficha 815|975) se cita llama y emplaza a los sucesores de Severa Clavijo de Corales, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
27) N$ 180.00 30|pub. 28094 Dic.24-v.dic 31.
Feb 1 o-v.mz.8.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoquinta Sección de Montevideo, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Magdalena Vallejo, para estar a derecho en los autos caratulados: "Vizcaya Delfino, Herminda contra sucesores de MAGDALENA VALLEJO, Desalojo" (Ficha número 55|973), dentro del plazo de treinta días (Art. 307. C.P.C.) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 8 de febrero de 1977. — Edilia Ameal Pérez. Actuaria
27) N$ 48.00 10|pub. 3039 Mz 3-v.mz.16.

SIMULACION Y REIVINDICACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos "Otero Hilda Esther contra LAURA TEJERA de OTERO y otros Acción de simulación y reivindicación" (Ficha C. 1135|973), se cita llama y emplaza quienes puedan tener interés en las sucesiones de Alfredo Otero y Tolentino Rosa para que comparezcan dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio — Montevideo, 29 de setiembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
27) N$ 180.00 30|pub 28095 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1.o-v.mz.8.

NULIDAD DE MATRIMONIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Mirtha Noceto. contra ADOLFO MIGUEL BERGAMASCO Nulidad de matrimonio". (F.E. N.o 835|1976), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Adolfo Miguel Bergamasco, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinte de diciembre de mil novecientos setenta y seis — María Emilia Gleiss Actuaria
27) N$ 180.00 30|pub. 1905 Feb 16-v.mz.29

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno Dr. Roberto Farga dictada en los autos caratulados: Bentancur Toribio Mortimer y De los Santos de Bentancur Eva c| TORRES JOSE y VILLOTI, MARIA ANGELICA. Pérdida de la Patria Potestad" (C|393|76) se cita, llama y emplaza a José Torres y a María Angélica Villoti para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimietno de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley N.o 12309 de fecha 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 30300 Feb.8-v.mz.23

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores, de Segundo Turno, doctora María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a Luis Ernesto Ruiz y María Luisa Ramirez de Ruiz, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Goitia, Renée y Piñeiro, Juan, contra RUIZ, LUIS y RAMIREZ, MARIA. "Pérdida de Patrita Potestad". (Ficha B 1057|76). dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a veintinueve de setiembre de mil novecientos setenta y seis. - Hugo Wallusche, Actuario.

27) (C.C.) Ley 13.209 30|pub. 33902 Feb.15v.mz.30

MEDIDAS PREPARATORIAS Y PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Segudo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a RUBENS JUAN ARIAS para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Olivera Machado Elsa contra ARIAS SOCA RUBENS J. Med. preparatorias y pensión alimenticia" (Ficha A. 364| 976). dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, diciembre 20 de 1976. — Hugo Wallusche, Actuario.

27) (ley 13.209) 30|pub 34746 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de 2.o Turno se cita, llama y emplaza a Julia Teresa Balao para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Bombau, Jaime y Rocha, María del Carmen c| BALAO, JULIA TERESA "P.P.P." (Ficha B 1184|76) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13209 del 17 de diciembre de 1963. En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a 21 de diciembre de 1976. — Hugo Wallusche, Actuario.

27) Ley 13.209 30|pub. 30214 Feb.1.o-v.mz.16.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de 2.o Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Rochón, se cita, llama y emplaza a FELIX GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Gómez Odila c. GOMEZ, FELIX. Guarda". (Ficha "B" 1.078|76) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente, que sello y firmo en Montevideo, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — Hugo W Wallusche. Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub 34247 Feb.1.o-v.mar.16.

CESION

Ley 26|9|904. — Prometimos ceder a Aris Katz y Nelly Izcua, cuota parte en "Katz & Waiserbas" comercio ramo venta de calzados, sito en Coronel Lorenzo Latorre 1260. — Acreedores: Misiones 1444. Esc. 202. — MOISES WAISERBAS. — NELLY GITLI.

27) N$ 16.00 20|pub. 1024 En.26-v.mz.14.

CONVOCATORIA
FEDERACION DE COOPERATIVAS DE PRODUCCION DEL URUGUAY
Asamblea general ordinaria y acto eleccionario
1.a convocatoria

Conforme a los artículos 16 y 17 del estatuto convócase a las Cooperativas afiliadas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 12 de febrero de 1977 a las 9 horas en la sede social Ejido 1175 para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de la Mesa que presidirá la asamblea.

2) Consideración de balances y memorias (ejercicios 30|6|67 al 30|6|1974).

3) Acto eleccionario: Elección del Consejo Directivo Federal: a) Secretaría General; b) Secretaría de Finanzas; d) Secretaría de Vinculaciones; e) Secretaría de Educación y Difusión. Elección de la Comisión Fiscal. — Consejo Directivo Federal.

27) N$ 17.40 1|pub. 1784 Feb.19-v.feb 19.

CANELONES

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES de CANELONES

Emplazamieinto

FRANCISCO VASALLO SCIANNI, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta, modelo PickUp, marca Dodge, motor N.o E T 10014, matrícula N.o 67.702, empadronado en Canelones, Sexta Sección Judicial, con el N.o 62.232 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Padrón anterior N. 6-1701, matrícula anterior: 62.091. — Canelones, junio 10 de 1976. — Esc. Pablo Mazón, Director.

27) N$ 87.00 10|pub. 1497 Mz.3-v.mz.16.

CANCELACION DE HIPOTECA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "Arrambide Riaño Venancio, Mirta Remee Arrambide Osorio, Modesto Antonio y Zulma Alcira Arrambide Pereira. Cancelación de hipoteca". (Ficha civil 84|976), se cita, llama y emplaza a los herederos de Petronila Presa, por el término de noventa días para que comparezcan en el juicio bajo apercibimiento. — Habilítase la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, 28 de diciembre de 1976. — Milton Machado Ribas. Actuario.

27) N$ 144.00 30|pub. 29060 Feb.28-v.ab.15.

COLONIA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES DE COLONIA

Se solicita duplicado de título del vehículo marca Whippet padrón N.o 1650 matrícula L15-092 motor N.o 18301 propiedad de Ingnio Isidoro Suárez Giménez.

Emplazamiento veinte días a los interesados. — A. Arturo Pérez Odriozola, Director de Registro.

27) N$ 58.00 10|pub. 2370 Feb.18-v.mz.3.

MALDONADO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE MALDONADO
Emplazamiento

La Esc. VALENTINA SILVEIRA MELLO solicita un duplicado de título de propiedad del vehículo marca Ford Taunus 17M, año 1959, N.o de motor: P-2-1128974, matrícula B5-7487, anterior: B2-0207, por extravío del original, N.o 195|71.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano Gonzalo Alvarez Ortiz. Director del Registro.

27) N$ 116.00 10|pub. 2510 Feb.23-v.mar.8.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE MALDONADO
Emplazamiento

La señora IRENE M. MICHAELIS solicita un duplicado de título del vehículo marca Commer modelo 1957 N.o de motor F490834LXO matrícula B8-7103 padrón 7103 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Gonzalo Alvarez Ortiz. Director del Registro.

27) N$ 87.00 10|pub. 2386 Feb.18-v mz.7

PAYSANDU

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se cita a los acreedores del comerciante HORACIO RIVABEN BRITOS, para la reunión que tendrá lugar el 9 de marzo a las 10 o 15 horas, según correspondiere, en este Juzgado, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada.

Se previene: 1.o) Que el balance memoria y demás documentos, así como el informe del Contador, pueden ser examinados en la Actuaría; 2.o) Que las observaciones a que se refiere el Art. 1532, inciso 3.o del Código de Comercio pueden formularse hasta el día 22 de febrero y 3.o) Que ha sido designado Contador Interventor doña Laura Sosa. — Paysandú, 4 de febrero de 1977. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

27) N$ 84.00 10|pub. 2787 Feb 28-v mz 11.

RIO NEGRO

POSESION NOTORIA DE ESTADO DE MATRIMONIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: TEODORA SOLOVEY de JAREMCZUK. "Posesión notoria de Estado de matrimonio con el causante don Miguel Jaremczuk o Jaremchuk o Yaremchuk o Yarenchuk. Miguel Pedro, Sara, Ana, Teodora y Anastasia Jaremczuk o Jaremchuk o Yaremchuk o Yarenchuk Solovey. Posesión notoria de hijos legítimos de don Miguel Jaremczuk o Jaremchuk o Yaremchuk o Yarenchuk y de doña Teodora Solovey de Jaremczuk" (Ficha C. número 320|1969), se emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren interesados en esta gestión bajo apercibimiento, de nombrarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Fray Bentos, setiembre 30 de 1969 — Walter Caillabet. Actuario.

En fe de ello: siento el presente que signo, sello y firmó en Fray Bentos, a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y nueve. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.

27) N$ 288.00 30|pub. 25228 Dic.23-v dic.31, Feb.1.o-v.mar 7.

RIVERA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "M.a del Carmen Machado de Saravia, por sus menores nietos Daniel y Ana Paulina c. ANA MARIA CAIRELE. Pérdida de la patria potestad". (Ficha A.145|1975), se cita, llama y emplaza a Ana María Cairele, a efectos de que comparezca ante este Juzgado en el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, octubre 22 de 1976. — Alvaro M. Fernández. Actuario.

27) N$ 144.00 30|pub. 70 Feb.1.o-v.mar.16.

SALTO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SALTO
Emplazamiento

De conformidad con lo establecido en artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20|1|... se ha presentado a este registro el señor CARLOS JOSE MARIA FRANCOLINO VANUCCHI en nombre y representación del señor Juan Kmet solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del siguiente vehículo: Jeep marca Willys, modelo 1948, motor N.o 36330 de 4 cilindros de 14 HP matriculado en Salto con el N.o 4295.

Se empaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Carlos Pigurini, Director.

27) (C.C.) 10|pub. 2786 Feb.28-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: García Visente Eduardo y Delia Fernández con HILDA PEREZ "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha A|100|76) se cita, llama y emplaza a doña Hilda Pérez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, 8 de octubre de 1976. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.

27) N$ 144.00 30|pub. 1536 Feb.7-v.mz.21.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIOS

Montevideo, 2 de marzo de 1977
Cierre de operaciones

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Mercado Comercial				
Rep. Fed. Alemana	1 DM	N$ 1,74	N$ 1,77	U$S 0,4180
Austria	1 Chelines Austria.	" 0.2450	" 0,2500	" 0,0590
Bélgica	1 Franco Belga	" 0,1136	" 0,1155	" 0,0273
Canadá	1 Dólar Canadien.	" 4,0000	" 4,0625	" 0,9605
Dinamarca	1 Cor. Dinamarq.	" 0,7075	" 0,7200	" 0,1700
España	1 Peseta	" 0,0603	" 0,0614	" 0,0145
EE. UU.	1 Dólar U.S.A.	" 4,17	" 4,21	———
Francia	1 Franco Francés	" 0,8375	" 0,8525	" 0,2010
Holanda	1 Florín Holandés	" 1,6700	" 1,7000	" 0,4015
Inglaterra	1 Libra	" 7,0025	" 7,2575	" 1,7150
Italia	1 Lira	" 0,00470	" 0,00478	" 0,00113
Japón	1 Yen	" 0,0147	" 0,0150	" 0,00355
Noruega	1 Corona Noruega	" 0,7900	" 0,8050	" 0,1900
Portugal	1 Escudo Portugués	" 0,1050	" 0,1100	" 0,026
Suecia	1 Corona Sueca	" 0,9875	" 1,0050	" 0,2375
Suiza	1 Franco Suizo	" 1,6300	" 1,6625	" 0,3920
Otros Arbitrajes				
Argentina	1 Peso Ley	———	———	N$ 0,0032
Australia	1 Dólar Australiano	———	———	" 1,0738
Brasil	1 Cruzeiro	———	———	" 0,0780
Nueva Zelandia	1 Dólar Neozeland.	———	———	" 0,9486
Mercado Financiero				
Argentina	1 Peso Ley (billete)	N$ 0,01270	N$ 0,01280	———
Brasil	1 Cruzeiro (billete)	" 0,2755	" 0,2765	———
EE. UU.	1 Dólar USA (bill.)	" 4,19	" 4,1950	———
EE. UU.	1 Dólar USA (cable)	" 4,1950	" 4,2000	———
EURO - DOLAR Y ORO				
Londres (Libo)	Cierre — 6 meses			5 1|2
Londres - Oro	Cierre	———	U$S 145.00	

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. (C.C.) 1|pub. 30557 v.mz.7.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA ROO o ROY LADO de RIAL, (E. 50|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3189 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BERNARDO DEMARCO MONTANO y CATALINA ZANONE o SANONE de MONTANO, (E. 370|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 40.00 10|pub. 3204 Mz.7-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CAMARANO o CAMARANO RODRIGUEZ, (52|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de marzo de 1977. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3192 Mz.7-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FIDEL DIEGO ARBURU ANDIARENA, (S. 560|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3202 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA NIBELON de EREBIA, (S. 548|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3168 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA ODDONE POLIFONTE, (S. 270|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3191 Mz.7-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS o NICOLA de LAURENTIS o de LAURENTIIS TORELLI, citándose a los herederos, acreedores

y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de diciembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3203 Mz.7-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLDINA EDITH DEMARIA MOREIRA o EDITH DEMARIA MOREIRA, (A. 468.976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de noviembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 3195 Mz.7-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN MINAZZI de AMBROSINI y GAETANO o CAYETANO AMBROSINI, (F. 16|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3227 Mz.7-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA JUANA RIVARA HUALDE de LEANIZ, (F. A., 588|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3188 Mz.7-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO SOSA CARRION, (S. 1233|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3172 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUFRASIO o EUFRACIO EGUREN, (V. 1499|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3169 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GARCIA, (V. 1323|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3170 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION RODRIGUEZ de SAAVEDRA, (S. 1315|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3171 Mz.7-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARIO RAVERA PEREZ, (17|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de marzo de 1977. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3193 Mz.7-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO FORLANO MOTTA (S|5|77) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3167 Mz.7-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONIA JUANA MARIA FIGOLI de BOTTINO o FIGOLI FIGOLI de BOTTINO (23|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de marzo de 1977. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 3194 Mz.7-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO VICENTE GALASSO FASULO (F.A. 717|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de febrero de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3190 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA FELICIA LAVIUZZA GOICOCHEA (F.A. 731|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de febrero de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3200 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE MEDEROS o MEDEROS VILA de ABELLA (F.A. 699|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de diciembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3201 Mz.7-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BARBIERI (F. 73|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3224 Mz.7-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de BIBIANO HERIBERTO ROCHA o ROCHA ARAUJO y NELIDA BENITA CHARBONNIER de ROCHA (F.A. 3|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3221 Mz.7-v.mz.18.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA SUAREZ de CASTELLANOS (Ficha 5 C|77) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 18 de febrero de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3223 Mz.7-v.mz.18.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de GREGORIO BOSCOV o BOSKOV (Ficha C N.o 656|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 7 de febrero de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3212 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de PRIMITIVO ROSANO SOSA (Ficha C número 637|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 4 de febrero de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3211 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de AMERICA TERESA ALZAMENDI de GARRIDO (Ficha C N.o 654|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 4 de febrero de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3213 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de PABLO ABEL MARIA ALZAIBAR (Ficha C N.o 604|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 27 de diciembre de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3214 Mz.7-v.mz.18.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO MARABOT (Ficha N.o 368 año 1973) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 26 de noviembre de 1976. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3180 Mz.7-v.mz.18.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

CIBANA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos sociales el directorio convoca a los señores accionistas de Cibana S.A. a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 11 de marzo de 1977 a las 10 horas en el local de la calle Copérnico 6009 de la ciudad de Montevideo para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación y de resultados correspondientes a los ejercicios finalizados al 31 de agosto de 1975 y 1976.
2) Destino de las utilidades.
3) Elección del directorio.
4) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 16 de los estatutos para tener derecho a asistir a la asamblea es indispensable depositar en la caja social 48 horas antes de la fijada para la asamblea sus acciones, certificados provisorios de acciones o certificados de depósitos de las mismas. — Montevideo 28 de febrero de 1977. — El Directorio.
3) N$ 26.10 1|pub. 3165 Mz.7-v.mz.7.

BUNGE & BORN LTDA. S. A. URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1977, a las 10 horas en el local de Plaza Independencia 811, segundo piso, con objeto de considerar la siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria, balance

general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades y retribución al Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1975.

2º) Elección de tres directores y un Síndico.

3º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría, Plaza Independencia 811, segundo piso, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, 28 de febrero de 1977. — El Directorio.

3) N$ 46.40 2|pub. 3181 Mz.7-v.mz.8.

FRIGORIFICO URUGUAYO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas propietarios de las acciones fundadoras, para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo 26 de marzo del corriente año, a la hora 9, en nuestro local, Avda. Larrañaga 3551, para tratar el siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria.

B) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades.

A los fines de lo dispuesto en el decreto del 16 de julio de 1946, los señores accionistas deberán depositar los títulos representativos de las acciones fundadoras o los certificados bancarios correspondientes, con tres días de anticipación a la fecha de celebración de la asamblea. — Montevideo, 2 de marzo de 1977. — El Secretario.

3) N$ 60.90 3|pub. 3184 Mz.7-v.mz.9.

CYPHOSA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de CYPHOSA, para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de marzo de 1977, a la hora 10, y en segunda citación a la hora 11, en caso de no haber quórum en la primera hora citada (Art. 21) en el local de la Avda. 18 de Julio 948, piso 9, Esc. 17, para considerar la siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta anterior.

2º) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

3º) Reintegros por gastos a los señores directores.

4º) Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.

Nota. — Para poder participar de la asamblea los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito con tres días por lo menos de anticipación a la fecha de la asamblea en la Secretaría del Directorio. (Art. 24).

El accionista que no pueda concurrir podrá hacerse representar por otra persona mediante una carta poder (Art. 25). — Montevideo, marzo de 1977. — El Director, Secretario.

3) N$ 26.10 1|pub. 3199 Mz.7-v.mz.7.

SAINT HERMANOS DEL URUGUAY S. A.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para la 29ª asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de marzo de 1977, en el local de la sociedad, sito en la Avda. Gral. San Martín 2842, a las 15.30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 29º ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1976.

2º) Conocimiento de la retribución del presidente del Directorio, director gerente y director subgerente con cargo a gastos generales, de conformidad con el artículo 15, incisos "I" y "J" de los estatutos.

3º) Distribución de las utilidades y fijación del dividendo, de acuerdo con los artículos 29 30 y 31 de los estatutos.

4º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que como lo dispone el artículo 25 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, es imprescindible depositar sus acciones con tres (3) días de anticipación o bien presentar un certificado de depósito bancario, en la caja de esta sociedad, sita en la Avda. Gral. San Martín 2842, en igual término. — Montevideo, marzo de 1977. — El Directorio.

3) N$ 31.90 1|pub. 3219 Mz.7-v.mz.7.

TEXTIL LA PAZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 26 de marzo de 1977 a la hora 8 en el local de la calle Conrado Joller 109 de la ciudad de La Paz (Canelones) para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación y estado demostrativo de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios cerrados al 30 de setiembre de 1975 y 30 de setiembre de 1976 respectivamente.

2) Proyecto de distribución de utilidades por el período 1º de octubre de 1974 al 30 de setiembre de 1975 y 1.o de octubre de 1975 al 30 de setiembre de 1976.

3) Elección de Síndico por el término de un año.

4) Elección de Directorio por el término de dos años.

5) Designación de los accionistas para firmar el acta de asamblea. — Montevideo, 2 de marzo de 1977.

3) N$ 46.40 2|pub. 3220 Mz.7-v.mz.8.

CIA. DE OMNIBUS CANELONES
SANTA LUCIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 10 de marzo de 1977, a la hora 10 en el local social de la calle Joaquín Requena 1880, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

2º) Medidas propuestas por el Directorio para solucionar la actual situación.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 19 del estatuto, deberán acreditar su calidad, depositando sus acciones con anterioridad a las 18 horas del día 8 de marzo de 1977, en la Gerencia de la Sociedad. — El Directorio.

3) N$ 17.40 1|pub. 3228 Mz.7-v.mz.7.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALVADOR HIRSCHHORN y RAQUEL BODNIA. (Ficha E 632|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 3186 Mz.7-v.ab.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MOSKOVITS y ROSITA MINSTER. (Ficha V. 1327|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

5) N$ 96.00 20|pub. 3205 Mz.7-v.ab.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY MARINA RODRIGUEZ de MIRANDA contra MIRANDA JULIO CESAR. (Ficha C. 95|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de febrero de 1977. —

5) N$ 96.00 20|pub. 3206 Mz.7-v.ab.1º

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ANTONIO AMERICO PISSANO MARTINA e IRMA ALBA ORTEGA DURAND. (Ficha C. 560|976), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Carmelo, 15 de febrero de 1977. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 3222 Mz.7-v.ab.1º

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor AMADEO JOSE GEA CASTIÑEIRA, funcionario de la Repartición Señalización y Comunicaciones de A.F.E. a comparecer dentro del tercer día a partir de la fecha de esta publicación a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante. — Montevideo, 28 de febrero de 1977.

8) (C.C.) 3|pub. 30552 Mz.7-v.mz.9.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Visto: que el funcionario señor ENRIQUE MONTAÑA, padrón 5.841, Credencial JBB 5.686 desde el día 4 de febrero de 1977 no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración.

Atento: a lo preceptuado en el artículo 32 de la ley del 7|2.925 y por el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 15|10|29 se le emplaza para que comparezca dentro del tercer día de notificado del presente a reanudar sus tareas o aducir motivo para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele, por renunciante.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.

8) (C.C.) 3|pub. 30548 Mz.7-v.mz.9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL

La Secretaría General de la Dirección General del Catastro Nacional, emplaza al funcionario de esta Dirección General del Catastro, señor RAMON MANSILLA, a comparecer dentro del término de tres días al desempeño de sus funciones o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante (Art. 30 del decreto 241|969, del 20 de mayo de 1969). — José Luis Pasadores, Secretario General.

8) (C.C.) 1|pub. 30545 Mz.7-v.mz.7.

9—Expropiaciones

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "U.T.E. contra sucesión de JUAN A. CABRERA. Expropiación" (Ficha 83|965), se emplaza por el término de noventa días a Josefa Esperanza Remigia y Julieta Corbacho Cabrera o a sus eventuales herederos, a que manifiesten los nombres y domicilios de las personas que pudieran tener derechos reales o personales sobre el siguiente bien:

Una fracción de terreno y mejoras empadronada en mayor área con el Nº 494, sita en la Tercera Sección Judicial de este Departamento, con una superficie de 419 metros cuadrados 56; bajo apercibimiento legal. A.P.A. — Colonia, 9 de febrero de 1977. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

9) (C.C.) 30|pub. 30547 Mz.7-v.ab.28.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

EDICTO. — Se hace saber a los interesados que el Gobierno Departamental de Maldonado ha designado para ser expropiado, y declarado urgente la toma de posesión de los derechos de arrendatarios, de los ocupantes, del padrón 803, sito en "La Pastora" (Punta del Este), Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, en sus calidades de sucesores de Benigno Gutiérrez, sucesores de Sandalio Carlos Alonzo y sucesores de José Benigno Acosta. Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Asesoría Letrada Municipal por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub. 30553 Mz.7-v.mz.16.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. MARIA de los ANGELES PIERRI, constituyendo domicilio en Juncal 1431, Esc. 503, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador solicito se reciba la declaración de los testigos Alicia Papone y José Vaghi quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Mª de los Angeles Pierri. — Daniel C. Argenti Alonso". — Montevideo, 3 de febrero de 1977. — Ada Nosel de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

11) N$ 60.00 10|pub. 3197 Mz.7-v.mz.18.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
División Edificación y Equipamiento Escolar

Llámase a licitación para la realización de trabajos de construcción de un muro alrededor del predio, en la Escuela Nº 147 de Montevideo, sita en la calle Melitón González 1411.

Los recaudos podrán retirarse en las oficinas de la División Edificación y Equipamiento Escolar, calle Bartolomé Mitre 1317, tercer piso, a partir del día 4 de marzo, en horario de oficinas.

La apertura se realizará en el lugar de retiro de recaudos el día 24 de marzo a las 15 horas en primer llamado y a las 15.30 en segundo llamado. — Montevideo, 2 de marzo de 1977. — María R. Pedroza de Moureille. Jefe de Relaciones Públicas.

12) (C.C.) 2|pub. 30551 Mz.7-v.mz.8.

I. L. P. E.
INDUSTRIA LOBERA Y PESQUERA DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 2|977
Primer y segundo llamados

Industria Lobera y Pesquera del Estado llama a licitación pública para la venta del buque atunero "Rocha", en las condiciones en que se encuentra y lugar donde se halla ubicado. Muelle 10. Puerto de Montevideo.

Fecha de apertura: 29|3|977. primer llamado: 15 horas. — Segundo llamado: 15.30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General del Instituto, Rambla Baltasar Brum y Coronel Francisco Tajes, en días hábiles de 7 a 15 horas.

12) (C.C.) 2|pub. 30554 Mz.7-v.mz.8.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Lic. pública Nº 7|77. — Cirugía. — Primer llamado: 17 de marzo de 1977, hora 11.30. — Segundo llamado: 17 de marzo de 1977, hora 12.

Lic. pública N.o 8|977. — Comestibles. — Primer llamado: 16 de marzo de 1977, hora 11.30. — Segundo llamado: 16 de marzo de 1977, hora 12.

Lic. pública Nº 11|77. — Impresos. — Primer llamado: 22 de marzo de 1977, hora 11.30. — Segundo llamado: 22 de marzo de 1977, hora 12.

Lic. pública Nº 5|77. — Impresos. — Primer llamado. 18 de marzo de 1977. hora 11. — Segundo llamado: 18 de marzo de 1977, hora 11.30.

Lic. pública Nº 10|77. — Arts. de escritorio. — Primer llamado: 24 de marzo de 1977, hora 11.30. — Segundo llamado: 24 de marzo de 1977, hora 12.

Los pliegos y demás informaciones se entregan en Sección Compras del Consejo Central de Asignaciones Familiares, calle San José 1132, primer piso en el horario de oficina, sin cargo alguno.

12) (C.C.) 3|pub. 30555 Mz.7-v.mz.9.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

MUTUALISTA LA FRATERNAL UNIDA E INSTITUTO MUTUALISTA MODELO

Con motivo de la gestión de fusión entre ambas solicitamos a nuestros acreedores al 28 de febrero de 1977 presentar sus saldos.

Plazo de presentación: hasta el 1.o de abril de 1977 en Av. Millán 3067 y Daniel Fernández Cresno 2131 en horario de 9 a 12 horas. — El Consejo Directivo.

13) N$ 8.70 1|pub. 3209 Mz.7-v.mz.7.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 7 de marzo de 1977

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

MARCOS FERNANDO de lo SANTOS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Veracierto 2775 y NORMA GRISELDA MACHADO, 17 años, soltera oriental, domiciliada Veracierto 2775.

CARLOS ALBERTO DO NACIMENTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eusebio Baldenegro 3408 y ALICIA RAQUEL ORIBE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Central Sda. 6187.

RODOLFO OMAR DE MARCO, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Arichavaleta 3845 y MAGEL CAPEZZUTO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buxareo 1140 Apto. 202.

JULIO CESAR DOS SANTOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucio Rodríguez 4825 y MARIA TERESA OIDRAS, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Portugal 3767.

JOSE GERARDO ALVEZ, 19 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Menorca 2186 y GUIAZUL CARDOZO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2168 Apto. 3.

CARLOS ERNESTO do REIS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial A N.o 6640 (Paso de la Arena) y NORA ISABEL RAMOS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ascasubi N.o 4210.

JULIO ARMANDO AVILA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1288 y MARISA NITICIA NOYA CALVIÑO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ituzaingó 1288.

OFICINA N.o 2

ISAAC KALANSKY, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gabriel Pereira 3276 Apto. 301 y SILVIA POLA TEIGER, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 4986.

CARLOS ALBERTO BUGNA, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rivera 5254 y MONICA SYLVIA TOIRAN, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cerrito 235.

HORACIO OSCAR BEJAR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1784 Apto. 3 y JUANA CRISTIAN CABRERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Egipto 4259 Apto. 2.

JORGE ENRIQUE ECHEVARRIA, 34 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Agustín Velázquez 3962 Apto. 904 y VIRGINIA CLARISA ARTURO, 21 años, soltera, bibliotecaria, oriental, domiciliada Lucas Obes 1211.

OFICINA N.o 3

FREDDY CARBALLO, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1293 y SANDRA LEZETT BELLO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pérez Castellanos 1416.

CARLOS GERONIMO CURUCHAGA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Araúcho 1334 Apto. 9 y SILVANA DE-VERCELLI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Araúcho 1334, apartamento 9.

PASCUAL CERCHIARO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florencio Escardó 1514 y BETSEBA SANSONE, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Florencio Escardó 1515.

JULIO CESAR CUELLO, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado La Calera 3803 y NELSIN ORES PERAZZA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada La Calera 3803.

WALTER WILMAN GONZALEZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Meceta 1834 y RAQUEL ELVIRA MAYURI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Lister 6363.

OFICINA N.o 4

LUIS ALBERTO FLEITAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1742 Apto. 204 y ELIDA de LEON, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2292.

PEDRO ARMANDO FAZIO, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Guaviyú 2405 Apto. 301 y MARIA de los ANGELES PALAVECINO, 25 años, soltera, promotora de ventas, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2516.

HECTOR DANIEL LOYARTE, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gaboto 1324 y GLADYS NORMA MANDIAN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 122 Blok 6 N.o 2153, Apto. 002 (Malvín Norte).

CARLOS ADOLFO LABRUCHERIE, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avda. Central 6389 y CELESTE IRENE ECHENAGUSIA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2125 apartamento 1.

OFICINA N.o 5

CARLOS HUGO GIRIBALDI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quito 1642 y ROSA ELIZABETH TRZCINKA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carve 5656

MARCELO JOAQUIN HONTOU, 45 años, divorciado, comercio oriental, domiciliado Paraguay 1467 e INES ALVAREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cavia 3099.

BERNARDO SHOW CHEZZI, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Manuel Acuña 2983 y LOURDES NINOSKA MACHADO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 2044 Apto. 2.

VICENTE INLIANO, 28 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Oficial 20 Metros N.o 4058 (Puntas de Manga) y ROSE MARIE SADI, 23 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada José Belloni 5911.

MARIO DANIEL GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2376 y MIRTA SUSANA SACCO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Ortiz 3164.

JAIME GARCIA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mantua 6996 y ZARAYA MARIA SATUT, 29 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Miami N.o 1839.

ROLANDO EDUARDO GONZALEZ, 27 años, soltero empleado oriental, domiciliado Darwin 3711 y AMELIA ALICIA UGOLINI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pantaleón Artigas 3684 Apto. 4.

WASHINGTON MAXIMO GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lister 6440 y GRISELLE VIRGINIA MAYURI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lister 6363.

JULIO CESAR HERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 5215 y NELLY GRACIELA BOGARIN, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Julián Laguna 6236.

OFICINA N.o 6

WALTER MORALES, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 1102 y ELIZABETH ZOURELLI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Riquet 1132 Apto. 3.

CLAUDIO ALBERTO MIGLIARINI, 25 años, soltero, cortador cueros, oriental, domiciliado Guaviyú 3132 y DORA MARTA NIN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1213, apartamento 5.

ANTONIO RUBENS MANCIONE, 46 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1017 y NEDDY CABILLON, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Machado 2221.

SEGUNDO MOSTEIRO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mauá 4195 y ESTELA MYRIAM PIÑEYRO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Lavalle 797.

OFICINA N.o 7

LUIS ALBERTO PEREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ferrara 3481 e IRMA NATIVIDAD TORMO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lisboa 5397.

JORGE WASHINGTON PAEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1618 Apto. 202 y MARIA INES MENDOZA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1632, apartamento 202.

CANDIDO PERDOMO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 1707 y MARIA TERESA ZUBILLAGA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Batoví 2090.

FERNANDO ARIEL PRADERI, 24 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Jaime Zudáñez 2782 y LEONORA BEBEACUA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Aroma 1976.

JOSE GUSTAVO PARODI, 25 años soltero, odontólogo, oriental domiciliado Rambla República del Perú 1163 Apto. 2 A y SILVANA COLOMBA MOLINELLI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Aconcagua 5044.

CARLOS ADALBERTO PODESTA, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2788 Apto. 101 y GRACIELA MARIA ORIQUE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1378 Apto. 13.

HUGO DELFINO PINTOS, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gregorio Ortiz 4603 y SELVA MARIS ELIZALDE 31 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 1042.

DANIEL MARIA PEREZ del CASTILLO, 34 años, soltero, diplomático, oriental, domiciliado Pedro Blanes Viale 6121 y MARIA PEIRANO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1319.

OFICINA N.o 8

JOSE MARIA RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Tula 4182 y ANA MARIA LIMA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan R. Blanco 891 Apto. 202.

ATILIO RIVAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Viscalla 3420 y SANTA RENE GUIMARAENS, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Viscalla 3420.

DANTE ROBAINA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Echandía 2784 y MARIA del CARMEN PIMIENTA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1846.

JACOBO RADMAN, 48 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado San Martín 2724 y MIRTA SANCHEZ, 38 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Oficial 6 N.o 4656 (B. Cóppola).

OFICINA N.o 9

CARLOS RAMON SANCHEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José M.a Silva 4421 Apto. 002 y MARIA LETIS MARQUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Montes 3331 Apto. 1.

MARIO ANTONIO SUAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Camino 788 y EULOGIA del CARMEN CARRERE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Curupú 4296.

OFICINA N.o 10

CARLOS GUIDO TORRES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1929 y SELYS MARIA FAGIAN 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lanús 6106.

MARIO VICENTE VIANA, 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Pasaje Central 1615 (Barrio 15 I.N.V.E.) y MARIA ANGELICA URRUTIA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Plazuela 2081.

RUBEN EMILIANO TARRAGO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1525 y NACY LEONOR LOPEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1525.

RUBEN ELISEO NUÑEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corumbé 4377 y MARIA DE LAS MERCEDES CABALEIRO, 27 años, soltera, empleada, española, domiciliada República del Salvador 3457.

14) N$ 5.00 3|pub. v.mz.9.

16—Prescripciones

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en los autos caratulados: Consejo Nacional de Educación, Consejo de Educación Primaria "Prescripción adquisitiva" (Ficha N.o 1229|76) se hace asber que ante este Juzgado se ha presentado el Consejo Nacional de Educación, Consejo de Educación Primaria solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Un solar de terreno y construcciones ubicado en la 9.a sección judicial del departamento de Rocha paraje Siete Cerros padrón N.o 2345; área 4 hectáreas y linda: al norte padrón N.o 440 propiedad de Francisco Solano Acevedo; este, padrón N.o 21.931 propiedad de Aurelio Acevedo de León; sur, padrón número 26.755 propiedad de Herminda Guerra de Acevedo; y oeste, padrón antes citado.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Rocha, 20 de diciembre de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

16) (C.C.) 30|pub. 30556 Mz.7-v.ab.25.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LAURA BELKIS SANDE CONDE (V|1371|976) pues en la misma donde dice Octubre debe decir Noviembre. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 7 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub 30544 Mz.7-v.mz.25.

20—Remates

MONTEVIDEO

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno autos: MATTEO PIETRAFESA; ALBERTO LEOPOLDO "Sucesión" (cese condominio) (Ficha S|310|75) se hace saber que el 24 de marzo próximo a las 15 horas en calle Zabala 1328 el martillero Juan Arturo Bouza asistido por el señor Alguacil del Juzgado procederá al remate público al mejor postor con base de N$ 8.126.66 (2|3 tasación) de la quinta parte indivisa del siguiente bien: Solar con edificios y mejoras que le acceden construidas conforme a la ley 10.751 ubicado en la décima sección judicial de Montevideo padrón N.o 194817|001. Superficie 89 metros 69 decímetros cuadrados con frente a Av. Gral. Rivera 6059; planos aprobados por permisos Nos. 85578 y 92736 inscripto en Catastro con N.o 41383. Consta: planta baja: cota vertical más 0.70 con superficie de 84 mts. 54 dmts. cuadrados y planta alta: cota vertical más 3.85: superficie 5 metros 15 dmts. cuadrados. Construcción realizada en solar padrón matriz 194817 con 512 metros 98 dmts. cuadrados con 20 metros 30 dcmts. de frente al Sur a Av. Gral. Rivera.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor consignará en el acto en efectivo el 30 o|o de su oferta al serle aceptada. Comisión e IVA 3.60 o|o debiendo así mismo constituir domicilio dentro del radio; 2.o) Títulos antecedentes de manifiesto en la oficina actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 6.o piso. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. — Montevideo, 24 de febrero de 1977. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

20) N$ 78.00 5|pub. 2931 Mz.7-v.mz.11.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

COMEX LTDA

Contrato: 28 de febrero de 1977.

Inscripción: 1|3|1977 N.o 85 F.o 315 Libro N.o 2 de Contratos.

Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.

Socios: RICARDO RUBEN VECINO DANIELLI; CARLOS ANTONIO GALATI CABRERA; RENE FLORENTINO SASTRE BENARDELLI; RICARDO RIVIEZZI QUIROS; ESTEBAN INCERTI FONTANA.

Plazo: 50 años.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Exportación, importación, representaciones; comercio e industria etc.

Administración: Directorio compuesto por todos los socios.

22) N$ 87.00 10|pub. 3166 Mz.7-v.mz.18.

COSTAS S.R.L.

Registro: N.o 68 F.o 251 L.o 2 16|2|77.

Socios: RUBEN ADAN CESAR CARBONATI BORGES; ADRIAN RANALD MARTIN MAITLAND-HERRIOT; NILDA NATIVIDAD LLADO DA ROSA.

Administración: Rubén Adán Carbonati Borges.

Objeto: Venta materiales construcción, fabricación y comercialización artículos usos varios para industria talleres, hogares, transporte en general por cuenta propia o terceros. Exportar, importar por cuenta propia o terceros, ejercer representaciones nacionales y|o extranjeras.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.

Capital: N$ 30.000.00.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 116.00 10|pub. 3229 Mz.7-v.mz.18.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 153.922. — Montevideo, febrero 25 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Alfajores Miami SCA. (Argentina) solicita marca MIAMI clase 1a. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 3177 Mz.7-v.mz.18.

ACTA N.o 153.921. — Montevideo, febrero 25 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Alfajores Miami SCA. (Argentina) solicita marca MARMELITA clase 1a. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 3178 Mz.7-v.mz.18.

ACTA N.o 153.918. — Montevideo, febrero 24 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Antonio Rifón (Uruguay) solicita marca



clase 16a. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 3179 Mz.7-v.mz.18.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o U147. — Febrero 18 de 1977. — González Ruiz por Freddy Sequeira (Uruguay) solicita modelo utilidad: "Transformación de motor común en Diesel". Publíquese conforme ley 14.549. — Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 3176 Mz.7-v.mz.18.

ACTA N.o 20.390. — Montevideo, marzo 2 de 1977. — Erna Siegmund por Beecham Group Limited (Inglaterra) solicita patente para "Procedimiento para la preparación de compuestos de beta-lactama". Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 3185 Mz.7-v.mz.18.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. Mirta Elsa Peluffo Gómez me prometió vender comercio Libertad 2424. Cedí compromiso a Arturo Alfredo Borges.
Acreedores al mismo. — ELENA MARGARITA LUONGO CIGANDA.
25) N$ 58.00 20|pub. 3195 Mz.7-v.ab.1.o.

27—Varios

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR

El Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior con fecha 2 de febrero de 1977 (R. C. 5|67|77) (Expte. 11.375|975), resolvió tener por renunciante en su cargo de Adscripto precario al señor PEDRO SOSA.
27) (C.C.) 3|pub. 30549 Mz.7-v.mz.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Rep. N.o 32|977
Llamado a aspirantes

Por resolución del señor Decano Interventor de fecha 10|2|77 Exp. 771157 llámase a aspirantes para la provisión titular del cargo;
Profesor Agregado del Dpto. Clínico de Radiología (N.o 1281 Grado 4).
Plazo de inscripción: Hasta las 17 horas del día lunes 2 de mayo de 1977.
27) (C.C.) 1|pub. 30546 Mz.7-v mz.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Sección Personal
Llamado a aspirantes

De acuerdo a lo resuelto por el señor Decano Interventor, en fecha 26 de febrero de 1977, se llama a aspirantes para proveer en forma interina hasta su titularidad y no más allá del 31|XII|77, los siguientes cargos:
1 Profesor Adjunto de Protesis 3º (Fija), Esc. 2. grado 3 12 horas semanales, puesto Nº 172.
1 Asistente de Protesis 3º (Fija), Esc. 2, grado 2, 12 horas semanales, puesto Nº 348.
Las solicitudes de inscripción se recibirán en esta Sección, de lunes a viernes de 9 a 11 horas en papel florete redactadas a máquina con copia simple, debiendo especificar nombres completos, dirección, teléfono y adjuntar la siguiente documentación:
Credencial Cívica, Cédula de Identidad; Certificados de Jura a la Bandera; Enrolamiento, de Biblioteca de esta Institución que acredite estar en condiciones reglamentarias con dicha Sección, firmar una Declaración de Fe Democrática, Diez copias de una relación de méritos con sus comprobantes respectivos.
Previo a la designación del Tribunal o Comisión Asesora, se procederá al análisis de los antecedentes personales de los aspirantes, a fin de probar su filiación democrática.
Inscripciones hasta el día 14 de marzo del corriente año, hora 11 en Facultad de Odontología, Gral. Las Heras 1925 entre Avda. Italia y Dr. Manuel Quintela. — Montevideo, 1º de marzo de 1977.
27) (C.C.) 1|pub. 30543 Mz.7-v.mz.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Menores de Primer Turno, Dr. Roberto Parga, en los autos caratulados: "Arébalo Amadeo Armando y Correa de Arébalo Elodina c. MEDEROS NESTOR ADAN y RODRIGUEZ, NIBIA ROSA. Pérdida de la Patria Potestad", (C. 313|976), se cita, llama y emplaza a Néstor Adán Mederos y a Nibia Rosa Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 12.309). — Montevideo, noviembre 8 de 1976. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 12.309) (C.C.) 30|pub. 30550 Mz.7-v.ab 25.

EXTINCION DE SERVIDUMBRE DE PASO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Amegor S. A. contra ERIS S. A. Extinción de servidumbre de paso", (Ficha C A. 691|976), se cita, llama y emplaza a Eris S. A., en la persona de sus representantes legales, y a los titulares de los padrones N.os 4693, 4695, 4696, 4701, 4713, 4714, 4715 y especialmente a Alfredo Soba Ibarra, José Maiorano, Teresa De Rase de Maiorano, Roberto Beherens Hoffmann María Mercedes Storacce, "Deje Sociedad en comandita por Acciones "Lester S. A.", Alberto y Susana Grundland y "Alvaro Palenga S. A." en su calidad de linderos del inmueble padrón Nº 4699, por el término de sesenta días para que comparezcan a estar a derechos y contestar la demanda en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de febrero de 1977. — Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria.
27) N$ 192.00 20|pub. 3198 Mz.7-v.ab.1º

INSTITUTO MUTUALISTA MODELO

Se cita a la asamblea general ordinaria de socios para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de los balances, 1974, 1975 y 1976.
2) Memoria anual de los ejercicios 1974, 1975 y 1976.
3) Mandato de las autoridades.
4) Convocatoria a elecciones internas.
La reunión se efectuará en primera convocatoria el 15 de marzo de 1977 a la hora 19 en la sede social propia Daniel Fernández Crespo 2131. Vencido los treinta minutos se considerará segunda convocatoria actuando con el número de socios que asista. — Montevideo, 3 de marzo de 1977. — El Consejo Directivo.
27) N$ 14.30 1|pub. 3210 Mz.7-v.mz.7.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

VITA-WARE INTERNATIONAL S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctora María Eloísa Galarregui, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VITA WARE INTERNATIONAL S. A. solicitando la aprobación e inscripción de su estatuto, que se transcribe:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye VITA-WARE INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el Exterior realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones; cédulas; debentures; letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas; importación, exportación; comisiones; representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actvidad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de U$S 20.000 (veinte mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen de bancos o casas financieras, nacionales

Art. 5.o Los convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente a dos Directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Artículo 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras; nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres Ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. La Sociedad podrá actuar desde hoy, utilizando el aditamento "en formación" y su primer Directorio que también entra en funciones desde la fecha, es el siguiente: Presidente: Carlos Alberto Giaccaglia; Vicepresidente: Enrique Néstor Cervetti Braillard; Director: Roberto Miguel Pirotti Castiglioni; Director: María Teresa Maggio de Cervetti; Director: Lidia Ester Albarellos de Giaccaglia. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores, a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la escribana E. Reitzes de Lubliserman y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 29 de 1976. — Oscar Orlando Bestelli Marchetti. — Juan Antonio Filipovich Mijacika. — Roberto Miguel Pirotti Castiglioni. — Enrique Néstor Cervetti Braillard. — Carlos Alberto Giaccaglia. — María Teresa Maggio de Cervetti. — Lidia Ester Albarellos de Giaccaglia.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a los señores Oscar Orlando Bestelli Marchetti, casado con Marina Neves Alonso; Juan Antonio Filipovich Mijacika, casado con Juana María Narizzano; Roberto Miguel Pirotti Castiglioni, casado con Antonieta Elena Niro; Enrique Néstor Cervetti Braillard y María Teresa Maggio de Cervetti, casados entre sí y Carlos Alberto Giaccaglia y Lidia Ester Albarellos de Giaccaglia, casados entre sí todos argentinos; mayores de edad; domiciliados a estos solos efectos en Plaza Zabala 324 y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a 29 de octubre de 1976, constándome que la cotización del Banco Central, hoy es nuevos pesos 3.98 por dólar. Doy fe. — Esther Reitzes, Escribana.

Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Vistos: 16.531. Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de VITA WARE INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales fijándose un plazo de treinta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 4.o de la ley 2.230, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor para su publicación. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare háganse los desgloses y archívese. — María Eloísa Galarregui. — Marta Maresca.

La resolución fue notificada con fecha 1.o de febrero de 1977.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 10 de febrero de 1977 con el N.o 35 al folio 159 del Libro número 1 de Estatutos. — Marta Soler de Darracq, Subdirector.

Montevideo, 16 de febrero de 1977. — Marta Maresca, Actuaria.

N$ 323 96 — 2658 — 1 pub.

SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

(Inscripción de sus Estatutos)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Doctor Walter Moliga, se hace saber que RYL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. Constitúyese RYL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgia minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos, cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2.000.000.00.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayora de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artculo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales: H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indis-

tinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 30 de enero de 1976. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, actuando en este acto la escribana Esther Reitzes por sí y en representación del contador Héctor Vignoli Laffitte, con facultades suficientes según Poder General autorizado el 28 de setiembre de 1965, por la escribana Salúa Seba de Mauad que tengo a la vista, todos fundadores de RYL SOCIEDAD ANONIMA y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, 30 de enero de 1976. — Ana María Labanca, Escribana.

14.636. — Montevideo, noviembre 11 de 1976. — Vistos: Por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de: RYL S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Walter Moliga. — Marta Maresca.

La resolución fue notificada con fecha 1.o de febrero de 1977. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 10 de febrero de 1977 con el N.o 32 al folio 148 del libro N.o 1 de estatutos. — Marta Soler de Darracq, Subdirector. — Montevideo, 16 de febrero de 1977. — Marta Maresca, Actuaria.

N$ 189.63 — 2659 — 1 pub.

MILLTOWN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que, ante este Juzgado se ha presentado MILLTOWN S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben:

Acta de constitución de

MILLTOWN S. A.

En Montevideo, a los 4 días del mes de mayo de 1976, reunidos los firmantes en la calle Rincón 468 piso 3, aprueban el siguiente

Estatuto:

Denominación, Domicilio, Duración

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada MILLTOWN S. A., que se regirá por los presentes estatutos, por la ley 11.073 del 24 de junio de 1948 y por las disposicones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto será: a) Inversiones y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y en general, toda clase de bienes muebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros; b) Dar y recibir préstamos en dinero o en especies, con o sin garantías. Realizar toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades, en el exterior; c) Toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias, en el exterior, por cuenta propia o de terceros; d) Adquirir, vender y explotar, en el exterior, marcas, patentes de invención, privilegios industriales por cuenta propia o de terceros; e) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza en el exterior.

La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley 11.073 y en particular con su artículo 7.o.

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la cantidad de veinte mil dólares (U$S 20.000.00), representado por acciones al portador de mil dólares (U$S 1.000.00) cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representados por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas. Las acciones serán firmadas por dos directores.

El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones. La suscripción e integración de acciones implica la aceptación de estos estatutos y de las resoluciones del Directorio y la asamblea dentro de su competencia, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley 3.545.

Directorio

Artículo 4.o El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser relectos. El primer Directorio será electo por los fundadores, con un plazo máximo de seis meses a partir de la aprobación de estos estatutos por el Poder Judicial.

Art. 5.o Dentro de los límites del artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos.

En caso de renuncia, fallecimiento o ausencia temporal o definitiva de un director, el Directorio podrá elegir sustituto. Sesionará válidamente cuando estén presentes o representados la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 6.o El Directorio designará un Presidente, pudiendo además nombrar un Vice, Secretario y Tesorero. Representan legalmente a la sociedad dos directores actuando conjuntamente. Por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación.

Podrá otorgar poderes generales y|o especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos. Cualquier director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser director.

Art. 7.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Asambleas

Artículo 8.o Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado, teniendo el Directorio, en este caso, un plazo de treinta días para efectuar dicha convocatoria. Se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias vigentes.

Art. 9.o La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley del 1.o de julio de 1909, se consideran válidamente constituídas, cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 10. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada una acción tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Los directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 11. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: a) Consideración de los documentos presentados por el Directorio e informe del Síndico, si lo hubiere; b) Determinación del número de directores, elección de los mismos y del Síndico, si correspondiere; c) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Síndico

Artículo 12. Si la asamblea de accionistas lo cree conveniente podrá encargar, determinando sus atribuciones, la fiscalización de la sociedad, a un Síndico quien durará un año en sus funciones.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 13. El ejercicio durará un año, fijando el primer Directorio la fecha de cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente.

Art. 14. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades; la asamblea aprobará o no los recaudos presentados por el Directorio.

Disolución y Liquidación

Artículo 15. La sociedad se disolverá: a) Por expiración del término si la asamblea no resuelve prorrogarlo; b) En los casos previstos por las leyes; c) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará liquidador o liquidadores.

Generales y transitorias

Artículo 16. Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades que estos estatutos confieren al Directorio, realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna, con amplias facultades de administración

y disposición, hasta el nombramiento de los directores.

Art. 17. Se autoriza asimismo a los fundadores y a la señorita Graciela Pascual, para que conjunta o separada o alternativamente obtengan la aprobación de este estatuto, con facultad para modificarlo y procedan a la inscripción de la sociedad en las oficinas públicas.

Los abajo firmantes solicitamos al escribano Gerardo Rocca Couture que certifique nuestras firmas. — Clara Elena Arteaga. — M. Valsechi. — Walkiria Carballido.

Gerardo Rocca Couture, escribano, certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Milton Valsechi, casado con Dina Bonacker y domiciliado en esta ciudad en Concepción del Uruguay 1606; Clara Elena Arteaga, soltera y domiciliada en esta ciudad en Florencio Escardó 1461 y Walkiria Carballido, soltera y domiciliada en Brazo Largo 3726, todos orientales, mayores de edad, y primeras las nupcias expresadas; II) Los firmantes solicitaron mi intervención notarial y se ratificaron en el contenido del acta constitutiva de MILLTOWN SOCIEDAD ANONIMA que antecede, previa lectura que de la misma les di y III) Según información en mi poder, el dólar norteamericano se cotizó en el mercado financiero al día de hoy a nuevos pesos tres con cincuenta y tres centésimos por lo que el capital social reducido a moneda nacional asciende a nuevos pesos setenta mil seiscientos. En fe de ello, a solicitud de los fundadores de MILLTOWN SOCIEDAD ANONIMA y a los solos efectos de su aprobación y posterior inscripción en el Registro Público y General de Comercio, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y seis. — Gerardo Rocca Couture, Escribano.

Testimonio. — Expediente 362|76. — Turno 13.o — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 10 de junio de 1976. — Señor Subdirector de División contador Héctor E. Osimani: No existen observaciones que formular al proyecto de estatutos de MILLTOWN S. A., correspondiendo que el Juez competente otorgue un plazo prudencial dentro del cual se suscriban e integren los mínimos de capital exigibles legalmente (Ley 2.230, artículos 3.o y 4.o). — Inspector, Escribano Arturo Cholaquidis.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 18 de junio de 1976. — De acuerdo a lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Inspector General de Hacienda, contador Alfredo Fernández. — V.o B.o — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, contador Héctor Osimani.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. N.o 2.909. Entrada: 22 de junio de 1976. Salida: 28 de junio de 1976. Señor Juez: Con la salvedad establecida en el informe de la Inspección General de Hacienda de Fs. 6 puede usted aprobar los estatutos en vista y ordenar su inscripción. — Montevideo, junio 23 de 1976. — Federico Capurro Calamet, Fiscal Nacional de lo Civil.

N.o 13.803. — Montevideo, 15 de octubre de 1976. — Vistos: Apruébase los estatutos de MILLTOWN S. A. Procédase a las inscripciones y publíquese conforme al artículo 208 y 13.318. Expídase testimonio, comuníquese, háganse los desgloses y archívese. — Gervasio Guillot. — Alvaro Castellanos.

Se deja constancia de que el auto número 13803 de fecha 15 de octubre de 1976 fue notificado el día 19 de octubre de 1976. Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original que luce a fojas 6, 6 vuelta, 8 vuelta del expediente caratulado MILLTOWN S. A. tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, (Ficha N.o 255|76). En fe de ello, de mandato judicial y a pedido de parte interesada, se expide el presente testimonio a los 3 días del mes de noviembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, quince de noviembre de mil novecientos setenta y seis a las 12 y 35 horas e inscripta en este Registro con el N.o 264 al folio 1351 del libro N.o 1 de setatutos. Exonerado. — Escribano Alberto Brugnoni, Director. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

N$ 688.57 — 2676 — 1 pub.

CORVUS SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

(Inscripción de estatutos)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Walter Moliga, se hace saber que CORVUS S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese CORVUS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculo, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamieinto, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de nuevos pesos 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos, cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u torgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la Ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y

a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 30 de 1976. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, actuando en este acto la Esc. Esther Reitzes, por sí y en representación del Cr. Héctor Vignoli Laffitte con facultades suficientes según Poder General autorizado el 28 de setiembre de 1965, por la Esc. Salua Sebá de Mauad que tengo a la vista, todos fundadores de CORVUS SOCIEDAD ANONIMA, y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 30 de enero de 1976. — Ana María Labanca. Escribana.

14646. — Montevideo, noviembre 11 de 1976. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: Aprobar los estatutos de CORVUS S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Walter Moliga. — Marta Maresca.

La resolución fue notificada con fecha 1.o de febrero de 1977. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 10 de febrero de 1977, con el N.o 33 al folio 152 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Subdirector. — Montevideo, febrero 16 de 1977. — Marta Maresca, Actuaria.

N$ 186.66 — 2683 — 1 pub.

SCORPIO SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de los Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Walter Moliga se hace saber que SCORPIO S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese SCORPIO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina ,metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación ,exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, inclusive para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes ;ese día se abrirá el registro de accionistas ,que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día ,salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios ;B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 30 de enero de 1976. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes. casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Escritorio 21, actuando en este acto la Escribana Esther Reitzes por sí y por poder de Héctor Vignoli Laffitte otorgado el 28 de setiembre de 1965 ante la Escribana Salúa Seba de Mauad, con facultades suficientes para este acto, todos fundadores de SCORPIO SOCIEDAD ANONIMA y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Israel Lubinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 30 de enero de 1976. — Ana María Labanca, Escribana.

14.634—Montevideo, noviembre 11 de 1976. — Vistos: por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de: SCORPIO S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare. háganse los desgloses y archívese. — Walter Moliga. — Marta Maresca.

La resolución fue notificada con fecha 1.o de febrero de 1977. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 8 de febrero de 1977 con el N.o 28 al F.o 124 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Marta Soler de Darracq, Subdirector.

Montevideo, 16 de febrero de 1977. — Marta Maresca, Actuaria.

N$ 186.66 — 2684 — 1 pub.

MOLINO PURITAS S. A.

(R. U. C. 210457680016)

Vidal y Fuentes 3092

Balance general al 30 de junio de 1976

Activo —

Caja y Bancos	48.930.91
Deudores Varios	444.857.79
Documentos a Cobrar	22.827.31
Mercad., Prod. en Proceso, Materias Prim. y Env.	446.366.48
Intereses a Vencer	24.589.95
Títulos depositados	940.51
Gastos Diferidos	14.622.13
Material de Propaganda	20.761.64
Bienes Inmuebles	34.811.41
Máquinas e Instalaciones	192.976.61
Material Rodante	41.226.43
Herramientas y Accesorios	2.342.89
Muebl. y Ut. y Máq. Ofic.	7.328.86
Marcas y Fórmulas	1.00
Documentos Descontados	225.207.84
	1:527.790.86

Pasivo —

Acreedores	592.206.07
Oblig. documentadas	131.099.46
Capital Integrado	100.000.00
Reservas	405.014.77
Utilidad del Ejercicio	74.262.72
Bancos Doc. descontados	225.207.84
	1:527.790.86

Cuentas de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1976

Pérdidas —

Gastos de Administración	231.546.58
Gastos de Ventas y Prop.	208.927.53
Imp. y Cargas Sociales	237.327.70
Utilidades	74.262.72
	752.064.53

Ganancias —

Producción	752.064.53

Proyecto de distribución de utilidades

Ejercicio 1.o de julio de 1975 al 30 de junio de 1976

Directorio y gratificaciones	14.262.72
Dividendo en efectivo 20 o|o	20.000.00
Fondo de Reserva	40.000.00
	74.262.72

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 21 de setiembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 251 y 252 del libro Inventario, certificado el 16 de agosto de 1972 en el libro N.o 22.

N$ 151.20 — 1524 — 1 pub.

IRAZUSTA HNOS. S. A.

(Inscripción N.o 36.612)

Brasil 573 (Salto)

Balance General al 31 de agosto de 1975

Activo —

	N$
Mercaderías generales	133.571.06
Caja	4.428.70
Impuesto al valor agregado	10.273.32
Deudores varios	154.254.98
Equipo rodante	24.976.32
Inmuebles	38.005.36
Muebles y útiles	1.904.33
Banco Comercial Salto	0.50
Banco de Crédito Salto	23.22
Banco República Salto	23.70
Banco Caja Obrera Suc. Aguada	10.38
Garantía	1.000.00
Pérdidas y ganancas	12.906.94
	381.379.11

Pasivo —

Acreedores varios	148.297.87
Capital integrado	484.00
Banco Caja Obrera Cta. vale	121.342.00
Banco Hipotecario Cta. vale	3.192.00
Banco República Cta. vale	45.000.00
Banco La Caja Obera Salto	14.379.70
Reserva Mant. capital circulante	749.97
Fondos de reserva	119.61
Caja de Jubilaciones	791.01
Reserva Reval. del activo fijo	37.450.66
Bco. República Cta. Prest. Cons. deudas	3.103.20
Utilidades a distribuir	6.469.09
	381.379.11

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

	N$
Importaciones	115.46
Intereses y descuentos	64.192.07
Gastos generales	47.466.32
Propaganda	2.730.06
Leyes sociales	5.978.54
Seguros	2.297.43
Impuestos	3.160.88
Sueldos	23.117.17
Cuentas pérdidas	45.29
Alquileres	4.200.00
Amortizaciones inmuebles	1.061.44
Amortizaciones muebles y útiles	2.310.67
Amortizaciones instalaciones	215.00
Amortizaciones equipo rodante	2.830.70
Utilidad del ejercicio	4.581.73
	164.302.76

Ganancias —

Mercaderías generales	117.151.09
Fletes	47.151.67
	164.302.76

Distribución de Utilidades

	N$
A reserva Mant. capital circulante	3.471.25
Fondo de reserva	2.997.84
	6.469.09

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 246|249 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio del Departamento de Salto con fecha 11 de diciembre de 1964.

N$ 216.00 — 1587 — 1 pub.

DIFERSA S. A.

Balance de situación al 30 de junio de 1976

Activo —

Caja y Bancos	134.221.51
Deud. y Efectos a Cobrar	466.359.92
Mercaderías	1:401.690.10
Dep. y Títulos en garantía	543.73
Adelanto Impuesto	46.457.73
Bco. Val. Descontados	221.082.77
Muebles Utiles e Instalac.	45.623.34
Maquinarias y Vehículos	39.453.83
	2.355.432.92

Pasivo —

Acreed. y Efectos a Pagar	1:262.082.29
Acreed. Fisc. y Sociales	373.677.93
Valores Descontados	221.082.77
Capital Integrado	25.000.00
Fondo de Reserva	326.847.30
Fondo de Amortizaciones	7.161.43
Utilidad del ejercicio	139.581.20
	2.355.432.92

Balance de resultados

1.o de julio de 1975 - 30 de junio de 1976

Pérdidas —

Gravámenes Fiscales	285.964.48
Gastos de Administración	520.927.61
Intereses y Descuentos	216.889.35
Amortizaciones	3.095.55
Dif. de Cambio	177.240.74
Utilidad del ejercicio	139.581.20
	1:343.698.93

Ganancias —

Mercaderías	1:318.924.27
Bonificaciones e Intereses	6.353.25
Diferncia de Cambio	18.421.41
	1:343.698.93

Distribución de utilidades

A Res. Mant. Cap. Circ.	123.012.54
A Fondo de Reserva	16.568.66

Se aprueban dichos estados en asamblea realizada el día 26 de noviembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador Actas Asambleas y Directorio anotado con el núm. 11.360 al F.o 192 del libro N.o 13, copiados en los folios 120, 121 y 122.

N$ 139.20 — 1546 — 1 pub.